



## ÍNDICE

	pág.
PRESENTACIÓN.....	2
INTRODUCCIÓN.....	5
MARCO NORMATIVO.....	8
PRINCIPIOS ORIENTADORES.....	21
CAPÍTULO 1. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE SOPÓ.....	36
PROYECCIÓN DEMOGRÁFICA 2023 – 2033.....	36
ANÁLISIS FINANCIERO.....	44
CAPÍTULO 2. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO.....	46
CALIDAD EDUCATIVA.....	57
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.....	62
ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.....	74
PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES.....	82
CAPÍTULO 3. MARCO METODOLÓGICO.....	89
RESULTADOS MESAS DE TRABAJO ESTRATÉGICAS.....	90
ANÁLISIS DE DATOS MESAS DE TRABAJO ESTRATÉGICAS.....	105
RESULTADOS MESAS DE CUESTIONARIO INFANTIL MEDIANTE PERSPECTIVAS DIBUJADAS.....	108
ANÁLISIS DE DATOS MESAS DE CUESTIONARIO INFANTIL MEDIANTE PERSPECTIVAS DIBUJADAS.....	109
RESULTADOS ENCUESTAS EXPLORATORIAS.....	128
CAPÍTULO 4. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL.....	183
LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS.....	186
CAPÍTULO 5. FINANCIACIÓN DEL PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL.....	234
CAPÍTULO 6. SISTEMA DE MONITORIO, SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	236
CAPÍTULO 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	237



## PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DE SOPÓ 2023-2033

### PRESENTACIÓN

La famosa frase de Maurice Debesse *“La educación le ayuda al hombre a crearse a sí mismo”* proclama la necesidad de construir sistemas educativos que le den preponderancia a la inmaculada y poderosa esencia que habita en cada ser humano, generando los espacios y mecanismos que le permitan explorar, descubrir y construir desde lo más profundo, para que lo que cada uno *“es”* se manifieste con naturalidad y esplendor, porque de allí surgen invencibles la imaginación y la creatividad, piedras angulares del desarrollo de los pueblos.

El presente ejercicio de planeación estratégica, participativa y prospectiva que debe conducir a la formulación del Plan Educativo Municipal Sopó 2023 – 2033, fue propuesto desde el inicio de la administración *“Sopó es nuestro tiempo”*, incluido en el Plan de Desarrollo Municipal a partir del objetivo de *“Estructurar la educación como eje del desarrollo social y comunitario de nuestro municipio, haciendo de la calidad educativa la carta de presentación de Sopó a nivel regional y departamental, donde la apertura de iniciativas de mejora de los servicios educativos, la dignificación docente y la infraestructura educativa sean nuestra misión en el sector.”*

La formulación de un Plan Educativo Municipal es una oportunidad de oro para proponer los cambios a largo plazo que permitan articular y consolidar los esfuerzos de los sectores prioritarios de una comunidad para salir de la ruta de la educación para las masas, y construir una educación que le apunte al respeto profundo por el ser humano y el desarrollo de sus potencialidades y talentos, para que la educación sea la impulsora de su propósito vital, de su vocación, y que a partir de ella pueda transformar sus sueños y anhelos en realidades, pasando así de una educación utilitaria a una que apunte a la total reivindicación del individuo como sujeto de derechos civiles, sociales, políticos, culturales y ambientales asentados en la dignidad, la libertad y la igualdad.



En el ámbito académico a nivel global, va tomando fuerza un concepto integrador de Políticas de Estado que ven el desarrollo humano integral como la meta esencial de sus esfuerzos y la participación ciudadana como un elemento insustituible de legitimidad, y obviamente las políticas educativas son trascendentales en esa dinámica.

La planificación lograda a través del ejercicio de concertación entre administración municipal y comunidad educativa en la elaboración del PEM, busca suplir la imperiosa necesidad de la Alcaldía de Sopó de contar con un instrumento para dar coherencia y alineación a sus propuestas de gobierno en el área educativa; optimización de sus recursos financieros y mejor aprovechamiento del talento humano disponible; y una efectiva evaluación y seguimiento holístico al sistema. En beneficio de la comunidad educativa de Sopó, la elaboración de este PEM va a suministrar una poderosa herramienta para la mejora continua en la calidad educativa, totalmente ajustada a su realidad, a sus necesidades y a sus potencialidades.

Se hace necesario destacar que, en la etapa diagnóstica de formulación del PEM, se desarrollaron actividades de consulta con todos los sectores representativos de la comunidad educativa, en donde más de dos mil quinientos miembros dejaron constancia de sus percepciones y sugerencias para lograr que la educación se convierta en el catalizador de las transformaciones sociales, económicas, laborales, culturales y políticas, que la región demanda.

La formulación del PEM Sopó 2023 – 2033, ha permitido que la comunidad educativa sopesaña se vincule de manera responsable para proponer una hoja de ruta del sector, partiendo del diagnóstico de sus doce (12) instituciones educativas, cuatro públicas y ocho privadas, del talento humano vinculado, del presupuesto asignado, de los alcances logrados en cobertura educativa, de los resultados obtenidos en las pruebas externas estandarizadas, del impacto y beneficios que los diversos Proyectos Educativos Transversales ofrecidos por la Alcaldía Municipal han suministrado, como elementos básicos en el entendimiento efectivo de la realidad educativa de Sopó, paso ineludible para lograr una toma de decisiones



fundamentada en evidencia de cara a la definición de la misión, la visión, y los objetivos estratégicos del plan.

La materialización de la visión del PEM va a exigir de los principales actores del sector educativo, que este ejercicio de participación se dilate e intensifique en el tiempo, de modo que exista un creciente interés en temas álgidos como: la vinculación efectiva de la familia en el proceso educativo, la mejora en las condiciones para el ejercicio de la docencia, el cierre de brechas de cobertura, calidad, competencias, inclusión y acceso a la educación superior, y la asignación de recursos y talento humano para los Proyectos Educativos Transversales, de modo que figuren de manera permanente en la agenda de las autoridades municipales, de los órganos asesores, y de las instituciones educativas garantizando que la planificación, la gestión, la implementación, el seguimiento y la evaluación del PEM tengan validez y pertinencia.

Vista la educación como la más poderosa herramienta para construir equidad, justicia y prosperidad, como el motor que dinamiza la movilidad socioeconómica de las comunidades y como el más poderoso nivelador por su inobjetable capacidad de diluir los elementos excluyentes de la sociedad, se espera que la presente apuesta por la construcción de un sistema educativo que ubique a Sopó a la vanguardia de los municipios colombianos en el tema de la calidad educativa, se convierta en la brújula que orientará las acciones más relevantes del sector en la próxima década, hasta convertir al municipio en un territorio en donde la educación sea garantía de felicidad, realización y prosperidad para todos sus habitantes.



## INTRODUCCIÓN

La actual Administración Municipal “Sopó, es Nuestro tiempo” ha ubicado a la educación como eje central de su quehacer con el objetivo de brindar equidad, gratuidad, pertinencia, inclusión y calidad, realizando cuantiosas inversiones a través de la implementación de las estrategias PAE y Transporte Escolar; además de consolidar treinta y un (31) convenios para facilitar el acceso de los estudiantes sopoños a la Educación Superior, evidencias tangibles del compromiso con la calidad educativa, adicionalmente propuso en el Plan de Desarrollo la meta de diseñar, formular e implementar el Plan Educativo Municipal PEM prospectivo a 10 años.

Para la formulación del presente plan, se ha tenido en cuenta lo establecido por el MEN y la ESAP en su Guía metodológica para la elaboración del plan sectorial de educación (2016), en lo referente a la necesidad de incluir los lineamientos basados en los diferentes enfoques: Enfoque Poblacional, Enfoque Diferencial, Enfoque Territorial, Enfoque de Garantía de Derechos, como elementos direccionadores que brindan una estructura más robusta a la planeación estratégica del sector educativo.

A continuación, se presentan los lineamientos normativos y principios orientadores que rigen este proceso y le dan la estructura que garantiza su validez y adecuado direccionamiento como instrumento de planeación. Así mismo, se presenta la caracterización detallada del sector educativo del municipio de Sopó como insumo de alto valor en el imprescindible inventario de los elementos que lo constituyen y a partir del cual se deben reconocer sus fortalezas y debilidades.

El documento presenta una descripción del marco metodológico empleado para el análisis de los aportes realizados en los múltiples escenarios de participación concertados, con el fin de conocer de primera mano las problemáticas y necesidades percibidas en la comunidad educativa, y que serán la materia prima para propiciar un análisis concienzudo que permita deducir cuales son las alternativas de solución ideales que se deben proponer para garantizar que, en los



próximos diez años, el municipio de Sopó contará con la educación que ayudará a los estudiantes, de todos los niveles y edades, a desarrollar las habilidades y competencias necesarias para afrontar los desafíos de una sociedad en constante evolución.

El presente Plan Educativo Municipal, incluye aportes conceptuales y experienciales, recomendaciones y opiniones recolectados entre integrantes del Concejo Municipal, Personería Municipal, Consejo Territorial de Planeación, JUME, rectores, docentes, padres de familia, estudiantes, asistentes de los PIAD, equipos de apoyo psicosocial, comisarías de familia, Inspección de Policía, veedurías ciudadanas, juntas de acción comunal, funcionarios de las secretarías de educación, deportes, cultura, ciencia, tecnología e innovación, miembros de los sectores comercial y empresarial, y más de mil ochocientos (1800) ciudadanas y ciudadanos de los diversas zonas que componen el municipio, tanto en el área rural, como en el sector urbano, lo que brinda la certeza de que está fundamentado en un acervo representativo, plural y diverso de perspectivas del sistema educativo de Sopó.

La información recolectada con la comunidad educativa sopoña fue complementada con la obtenida a través de la consulta a las fuentes oficiales de carácter nacional, departamental y municipal que registran los resultados más importantes de la realidad sectorial, incluyendo indicadores demográficos, de calidad, cobertura, inclusión, inversión e infraestructura, entre otros, que son pertinentes para la caracterización del sector y la cabal comprensión de sus dinámicas en los últimos años y posibles tendencias en los años por venir.

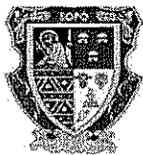
Este PEM va a orientar las políticas del sector educativo hacia un horizonte de diez años, lo que genera la obligación de superar la visión a corto plazo, los aportes insulares y las propuestas que enmarcan intereses particulares, para convertirse en una apuesta que defina un sistema educativo municipal que se adapte a un contexto cada día más dinámico y altamente exigente.

La socialización del diagnóstico y las iniciativas del PEM con los principales actores del sector educativo de Sopó, debe conducir a la construcción colectiva de



unas propuestas llenas de realismo, sensatez y pertinencia, aderezadas con audacia, innovación y lo suficientemente futuristas para sobrevivir a las inclemencias e incertidumbre que gobiernan a esta sociedad globalizada y en constante transformación.

BORRADOR



## MARCO NORMATIVO

En el marco de lo establecido por la Ley 115 del 94, en su art 1° por la cual se expide la Ley General de Educación, reglamentada mediante Decreto 1860 del 94 y de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, la educación se desarrolla bajo 13 pilares generales en donde la formación permanente, personal, cultural y social se fundamenta en la concepción integral de la esencia misma de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes en busca del pleno desarrollo de la personalidad.

En dicho contexto se establece como obligaciones del Estado, el derecho fundamental a la Educación bajo elementos básicos como la disponibilidad del servicio educativo, servicio con calidad y garantizador de la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema Educativo, velando por la calidad de la educación, cobertura y pertinencia al asegurar las condiciones necesarias para el acceso al sistema Educativo.

**Tabla 1.**  
Marco normativo.

MARCO NORMATIVO			
Ley, decreto, resolución, acuerdo u otro	Vigencia de expedición de la norma	Descripción	Entidad que emite
Artículo 26 Julio 18 de 1978	Julio 18 de 1978.	Convención Americana Sobre Derechos Humanos	Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos
Artículo 24 de la Ley 1346	Septiembre 2 de 1990.	Convención sobre los Derechos de los Niños	Tratado Internacional de Naciones Unidas
Conferencia Jomtien (Tailandia)	Del 5 al 9 de marzo de 1990	Declaración Mundial sobre Educación para Todos de la UNESCO	UNESCO
Constitución Política de Colombia	Julio 4 de 1991.	Constitución Política de Colombia	Corte Constitucional
Ley 30 de 1992	Diciembre 28 de 1992	Servicio público de la educación superior"	Congreso de la República
Corte constitucional I Sentencia No. T-467	Octubre 26 de 1994	Servicio público de educación continuidad en materia de prestación de servicios, la regla general es la de su permanencia.	Corte Constitucional
Ley 115 de	Ley 115 de	Señala las normas generales para regular el	Congreso de la



PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ  
2023-2034

1994	1994	servicio público de educación	República
<b>Decreto Nacional 2082 de 1996</b>	Noviembre 18 de 1996	Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales	Corte Constitucional
<b>Ley 361 de 1997</b>	Ley 361 de 1997	Se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República
<b>Decreto 3011, 19/12/1997</b>	Decreto 3011, 19/12/1997	Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos	Ministerio de Educación Nacional
<b>Artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001)</b>	Ley 715 de 2001	Se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros	Constitución Política de Colombia
<b>Ley 724 de diciembre del 2001</b>	Ley 724 de diciembre del 2001	Por la cual se institucionaliza el día de la niñez y la recreación y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República
<b>Ley 715 de diciembre 2001</b>	Ley 715 de diciembre 2001	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros	Congreso de la República
<b>Artículo 31 listas a y b</b>	Ley 769 de 2002	Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en las modalidades de formación técnica, profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República
<b>Resolución 2565 de 2003</b>	Octubre 24 de 2003	Por la cual se establecen parámetro y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales.	Ministerio de Educación Nacional
<b>Declaración Montreal 2004</b>	Octubre de 2004	Declaración de Montreal sobre la discapacidad intelectual.	Conferencia OPS/OMS
<b>Ley 1012 de 2006</b>	Enero 23 de 2006	Por medio de la cual se reforman los artículos 111 y 114 de la ley 30 de 1992, sobre créditos departamentales y municipales para la educación superior.	Congreso de la República
<b>Ley 1064 de 2006</b>	Julio 26 de 2006	Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.	Congreso de la República
<b>Ley 1090 del 2006</b>	Ley 1090 del 2006	Por la cual reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología en Colombia.	Congreso de la República
<b>Ley 1098/8/11/2006</b>	Ley 1098/8/11/2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.	Congreso Nacional de Colombia



PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ  
2023-2034

<b>Ley 1171 de 2007</b>	Diciembre 7 de 2007	Por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores.	Congreso de la República
<b>Ley 1324 de 2009</b>	Julio 13 de 2009	Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES.	Congreso de la República
<b>Ley 1346 de 2009</b>	Julio 31 de 2009	Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.	Congreso de la República
<b>Ley 1295 de 2009</b>	Ley 1295 de 2009	Por el cual se reglamenta la atención integral de los niños y niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2, y 3 del Sisbén.	Congreso de la República
<b>Ley 1503 de 2011</b>	Diciembre 29 de 2011	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República
<b>Ley 1581- 17 de octubre de 2012</b>	Ley 1581- 17 de octubre de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.	Congreso de la República
<b>Ley 1549 de 2012</b>	Julio 05 de 2012	Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.	Congreso de la República
<b>Ley 1620 de 2013</b>	Ley 1620 de 2013	Por la cual creo el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formas para el ejercicio de los derechos humanos sexuales, reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar".	Congreso de la República
<b>Ley 1651- 12/07/2013</b>	Ley 1651- 12/07/2013	Por medio de la cual se modifican los artículos 13, 20, 21,22,30 y 38 de la ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones-ley de bilingüismo.	Congreso de la República
<b>Ley 1618 de 2013</b>	Febrero 27 de 2013	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.	Congreso de la República
<b>Corte Constitución al Sentencia T-847 de 2013</b>	Noviembre 26 de 2013	Se tomarán las medidas para asegurar la realización efectiva del derecho fundamental a la educación inclusiva de las personas en situación de discapacidad en el sistema distrital de educación.	Corte Constitucional
<b>26 de noviembre de 2013</b>	Decreto No. 1965 de septiembre 11 de 2013	Por el cual se reglamenta la ley 1620 de 2013 que crea el sistema Nacional de Convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la	Ministerio de Educación Nacional



PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ  
2023-2034

		educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.	
<b>Resolución 2674 del 2 /07 2013</b>	Resolución 2674 del 2 /07 2013	Establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos.	Ministerio de Salud y Protección Social
<b>Ordenanza 248 de 2014</b>	Ordenanza 248 de 2014	Por la cual se adopta el Plan Decenal de Educación de Cundinamarca "Por un territorio educado, pacífico e innovador" 2013 - 2022 y los mecanismos para su implementación, sostenibilidad, seguimiento y evaluación.	Asamblea Departamental
<b>Ley 1732 de 2014</b>	Septiembre 1 de 2014	Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país.	Congreso de la República
<b>Acuerdo Municipal 062-09/12/2014 0006080 de 2015</b>	Acuerdo Municipal 062-09/12/2014	Por el cual se adopta la Política Pública para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del municipio "los niños y niñas de Sopó construyen sus sueños."	Concejo Municipal de Sopó
	0006080 de 2015	Por la cual se organizan modalidades de coordinación desconcentrada para administrar la educación en los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca.	Secretaría Educación Departamental
<b>Resolución 6081 de 2015</b>	Resolución 6081 de 2015	Por la cual se organizan modalidades de coordinación desconcentrada para administrar la educación en los municipios no certificados.	Secretaría Educación Departamental
<b>Decreto 1078-26/05 / 2015</b>	Decreto 1078-26/05 / 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
<b>Ordenanza No. 280 de 2015</b>	Ordenanza No. 280 de 2015	Por medio del cual se adopta la Política Pública de Primera Infancia y Adolescencia "Cundinamarca al tamaño de los niños y niñas y adolescentes"	Gobernación de Cundinamarca
<b>Decreto 1075 de 2015</b>	Mayo 26 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.	Corte Constitucional
<b>Decreto 1079 de 2015</b>	Decreto 1079 de 2015	Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título I de la parte 2 de libro 2 del decreto 1079 de 2001 (Transporte escolar).	Ministerio de transporte
<b>Corte Constitucion al Sentencia T-137</b>	Marzo 7 de 2015	La organización eficiente de la planta docente estatal es condición necesaria para satisfacer la finalidad constitucional perseguida con la protección del derecho a la educación en sus diferentes componentes y dimensiones.	Corte Constitucional
<b>Ley 1752 de junio 3 de 2015</b>	Ley 1752 de junio 3 de 2015	Por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.	Congreso de la República
<b>PNI 2015 -</b>	PNI 2015 -	Programa Nacional de inglés 2015 - 2025	Ministerio de



PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ  
2023-2034

2025	2025	"Contribuir a alcanzar la meta de convertir a Colombia en el país más educado de Latino América y el país con mejor nivel de inglés en Suramérica en 2025".	Educación Nacional -- Presidencia de la República de Colombia
<b>Resolución 18904-2016</b>	Resolución 18904-2016	Ajusta el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos privados.	Ministerio de Educación Nacional
<b>Acuerdo 12 de 2016</b>	Acuerdo 12 de 2016	Por medio del cual se reestructura el Consejo de Política Social del municipio de Sopó, se deroga el Acuerdo 24 de 2001 y se dictan otras disposiciones.	Concejo Municipal Sopó
<b>Acuerdo Municipal 002-2016</b>	Acuerdo Municipal 002-2016	Por medio del cual se institucionaliza la estrategia juego 1-2-3.... "Por los niños y las niñas de Sopó, se fortalecen las ludotecas naves y se establecen los lineamientos para realizar la celebración del mes de la niñez en el municipio de Sopó, Cundinamarca".	Concejo Municipal Sopó
<b>Acuerdo 011 -25/oct/2016</b>	Acuerdo 011 - 25/oct/2016	Por el cual se reestructura el Fondo Especial para el Fomento de la Educación Superior (FOES).	Concejo Municipal de Sopó
<b>Acuerdo 15 de 2016</b>	Acuerdo 15 de 2016	Se modifica el acuerdo 20 de 2009 y se dictan disposiciones de carácter tributario.	Concejo Municipal Sopó
<b>Corte Constitucion al Sentencia T-488</b>	Septiembre 9 de 2016	Reitera la jurisprudencia de la Corte en los siguientes temas: El derecho fundamental a la educación de los niños, niñas y adolescentes; La educación inclusiva como factor de integración de la población en condición de discapacidad, así como el marco legal y jurisprudencial de la educación inclusiva en Colombia.	Corte Constitucional
<b>Ley 1804 de 2016 - 02/08/2016</b>	Ley 1804 de 2016 - 02/08/2016	Por el cual se establece la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.	Congreso de la República
<b>Resolución 29452 de 2017</b>	Resolución 29452 de 2017	Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y se derogan las disposiciones anteriores.	Ministerio de Educación Nacional
<b>Decreto 092 del 23/01/2017</b>	Decreto 092 del 23/01/2017	Reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro.	Ministerio de Hacienda
<b>Resolución 0487A de 2017</b>	Resolución 0487A de 2017	Por medio del cual se crea y conforma el Comité Municipal de Convivencia Escolar del Municipio de Sopó- Cundinamarca.	Alcaldía municipal de Sopó
<b>Decreto 1421-29/08/2017</b>	Decreto 1421-29/08/2017	Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.	Ministerio de Educación Nacional
<b>Decreto 1421 del 29/08/2017</b>	Decreto 1421 del 29/08/2017	Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a población con discapacidad".	Ministerio de Educación Nacional
<b>Reglamento Interno 2017-2018-2019</b>	Reglamento Interno 2017-2018-2019	Por el cual se reestructura el reglamento interno del Fondo Especial para el Fomento de la Educación Superior FOES.	Alcaldía Municipal de Sopó y Fondo para el Fomento de



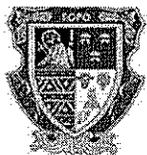
PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ  
2023-2034

<b>Resolución 3284 del 6 Sept-2018</b>	Resolución 3284 del 6 Sept-2018	Por la cual se conforma el comité de seguimiento operativo Municipal del PAE.	la Educación Superior "FOES". Alcaldía municipal de Sopó
<b>Resolución 007947 20/nov/2019</b>	Resolución 007947 20/nov/2019	Se establece el calendario académico para el año 2020 en los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Cundinamarca.	Secretaria de Educación de Cundinamarca
<b>Resolución 2357 del 16/07/ 2019</b>	Resolución 2357 del 16/07/ 2019	Por la cual se adopta la política de tratamiento de datos personales del Municipio de Sopó.	Alcaldía municipal de Sopó
<b>Resolución 1327 del 26/03/2020</b>	Resolución 1327 del 26/03/2020	"Por la cual se modifica la Resolución No. No.007947 del 20 de noviembre de 2019" por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año 2020 en los establecimientos educativos Oficiales del Departamento Cundinamarca" y específicamente se modifica el Calendario Académico de las Instituciones Educativas Departamentales de los municipios no certificados de Cundinamarca, por emergencia sanitaria".	Secretaria de Educación de Cundinamarca
<b>Ley 1978 del 25 de julio de 2019</b>	Ley 1978 del 25 de julio de 2019	"Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones"	Congreso de la República
<b>Decreto 470 del 24 de marzo de 2020</b>	Decreto 470 del 24 de marzo de 2020	Por el cual se dictan medidas que brindan herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio.	Ministerio de Educación Nacional y Gobernación de Cundinamarca
<b>Decreto 533 del 09 abril 2020</b>	Decreto 533 del 09 abril 2020	Por el cual se adoptan medidas para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Educación Nacional y Gobernación de Cundinamarca
<b>Decreto 046 de 2020</b>	Decreto 046 de 2020	Por el cual se acoge la Declaratoria Nacional y Departamental de alerta amarilla con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19) en el Municipio de Sopó.	Municipio de Sopo
<b>Decreto 662-14/may/2020</b>	Decreto 662-14/may/2020	Por el cual se crea el Fondo Solidario para la Educación y se adoptan medidas para mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el Coronavirus COVID – 19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Educación Nacional y Gobernación de Cundinamarca
<b>Ley 2025 de 2020</b>	Ley 2025 de Julio 23 de 2020	Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las Escuelas para Padres y Madres de Familia y Cuidadores, en las instituciones de	Congreso de la República



PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ  
2023-2034

		educación preescolar, básica y media del país, se deroga la Ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones”.	
<b>Decreto 660 - 13/mayo/2020</b>	Decreto 660 - 13/mayo/2020	Por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Educación Nacional y Gobernación de Cundinamarca
<b>Decreto 071 de mayo 2020</b>	Decreto 071 de mayo 2020	Por el cual se acoge el Decreto Nacional 636 del 2020 los protocolos generales y lineamientos específicos de bioseguridad expedidos en el orden nacional y se compilan unas disposiciones municipales y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la República - Alcaldía Sopó
<b>Resolución 006 del 25 de marzo de 2020</b>	Resolución 006 del 25 de marzo de 2020	“Por la cual se modifican transitoriamente “Los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE”» en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19”.	Ministerio de Educación Nacional-Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar
<b>Resolución N° 0008 del 22/Abril/2020</b>	Resolución N° 0008 del 22/Abril/2020	Por la cual se corrige la Resolución 0007 de 2020 por medio de la cual se expide transitoriamente los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19.	Ministerio de Educación
<b>Resolución N° 0007-2020</b>	Resolución N° 0007-2020	Por la cual se modifica la Resolución 0006 de 2020 que expide transitoriamente los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19.	Ministerio de Educación
<b>Resolución N° 004751-2020</b>	Resolución N° 004751-2020	Se suspenden términos administrativos en los trámites de convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior.	Ministerio de Educación
<b>Resolución N° 004193 - 2020</b>	Resolución N° 004193 -2020	Por medio de la cual se suspenden los términos de trámites administrativos del Ministerio de Educación Nacional.	Ministerio de Educación
<b>Resolución N° 385-2020</b>	Resolución N° 385-2020	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.	Ministerio de Salud y Protección
<b>Decreto 491 de 2020</b>	Decreto 491 de 2020	Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de	Ministerio de Justicia y del Derecho



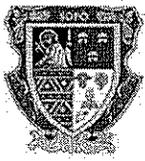
PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ  
2023-2034

		prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	
<b>Resolución 000666 de 24 abril 2020</b>	Resolución 000666 de 24 abril 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	Ministerio de Salud y protección social
<b>Directiva N° 011 / 2020</b>	Directiva N° 011 / 2020	Orientaciones adicionales a colegios privados a propósito de la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.	Ministerio de Educación
<b>Directiva N° 010/ 2020</b>	Directiva N° 010/ 2020	Orientaciones adicionales a colegios privados a propósito de la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.	Ministerio de Educación
<b>Directiva N° 09/ 2020</b>	Directiva N° 09/ 2020	Orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020.	Ministerio de Educación
<b>Directiva N° 08/ 2020</b>	Directiva N° 08/ 2020	Alcance de las Medidas tomadas para la atención de la emergencia del COVID-19 en Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.	Ministerio de Educación
<b>Directiva N° 07/ 2020</b>	Directiva N° 07/ 2020	Orientaciones para manejo de la emergencia por COVID-19 en la prestación privada del servicio de Educación Inicial.	Ministerio de Educación
<b>Directiva N° 06/ 2020</b>	Directiva N° 06/ 2020	Uso de tecnologías en el desarrollo de programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.	Ministerio de Educación
<b>Directiva N° 05/ 2020</b>	Directiva N° 05/ 2020	Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complementario alimentario para consumo en casa.	Ministerio de Educación
<b>Directiva N° 04/ 2020</b>	Directiva N° 04/ 2020	Uso de tecnologías en el desarrollo de programas académicos presenciales.	Ministerio de Educación
<b>Directiva N° 03/ 2020</b>	Directiva N° 03/ 2020	Orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID-19 por parte de los establecimientos educativos privados.	Ministerio de Educación
<b>Directiva N° 02/ 2020</b>	Directiva N° 02/ 2020	Recomendación de adopción de medidas transitorias para garantizar la continuidad de las sesiones previstas en los cuerpos colegiados.	Ministerio de Educación
<b>Circular N° 01/ 2020</b>	Circular N° 01/ 2020	Orientaciones técnicas y administrativas para la operación del Programa de Alimentación Escolar frente a la modificación del calendario escolar en virtud de la medida sanitaria establecida por el Gobierno Nacional para la prevención del manejo de la infección respiratoria aguda por el Coronavirus COVID-19.	Ministerio de Educación
<b>Circular N° 02/ 2020</b>	Circular N° 02/ 2020	Aclaración del procedimiento establecido para el inicio de operación del PAE en emergencia establecido en la circular 0006	Ministerio de Educación



PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ  
2023-2034

		de 2020.	
<b>Circular N° 03/ 2020</b>	Circular N° 03/ 2020	Seguimiento y control de la operación del Programa de Alimentación Escolar durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el marco de la Resolución 006 de 2020.	Ministerio de Educación
<b>Circular N° 11 / 2020</b>	Circular N° 11 / 2020	Los ministerios de Salud y Protección Social y de Educación a través de un trabajo articulado, emitieron la Circular N° 11, del 9 de marzo de 2020, dirigida a los gobernadores, alcaldes y secretarios de Educación y Salud, rectores o directores de Instituciones Educativas, en la cual se brindan recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus (COVID- 19), e invitan a la comunidad educativa a continuar la normalidad académica.	Ministerio de Educación
<b>Circular N° 12/ 2020</b>	Circular N° 12/ 2020	Orientaciones y criterios para radicación de procesos de registro calificado y trámites asociados.	Ministerio de Educación
<b>Circular N° 19/ 2020</b>	Circular N° 19/ 2020	El Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular 19 del 14 de marzo, la cual brinda orientaciones para las Secretarías de Educación sobre las recomendaciones para mitigar la propagación del virus en establecimientos educativos y ofrece alternativas para la estructuración de estrategias de apoyo al aprendizaje y la planeación de la prestación del servicio educativo.	Ministerio de Educación
<b>Circular N° 20/ 2020</b>	Circular N° 20/ 2020	El Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular N° 20 del 16 de marzo de 2020 dirigida a gobernadores, alcaldes y secretarios de educación para que adopten las medidas correspondientes frente a la modificación de los calendarios académicos de educación preescolar, básica y media para el presente año como medida de prevención ante la propagación del Coronavirus COVID-19.	Ministerio de Educación
<b>Circular N° 21/ 2020</b>	Circular N° 21/ 2020	Orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa como medida para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19), así como para el manejo del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educación.	Ministerio de Educación
<b>Circular N° 30- 27/03/2020</b>	Circular N° 30- 27/03/2020	Orientación para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación escolar, con ocasión de las directrices del Orden nacional.	Secretaría de Educación de Cundinamarca
<b>Circular 048 - 02/06/2020</b>	Circular 048 - 02/06/2020	Entregas del programa de alimentación escolar PAE, dentro de la declaratoria de	Secretaría de Educación



PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ  
2023-2034

		emergencia sanitaria (ración para preparar en casa).	de Cundinamarca
<b>Circular 0057 -14/07/2020</b>	Circular 0057 - 14/07/2020	Orientaciones para un posible retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia.	Secretaría de Educación de Cundinamarca
<b>Circular 0058 -22/07/2020</b>	Circular 0058 - 22/07/2020	Orientaciones para un posible retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia.	Secretaría de Educación de Cundinamarca
<b>Resolución N. 1327 DE 2020</b>	Marzo 26 de 2020	Por la cual se modifica Resolución No. No.007947 del 20 de noviembre de 2019"por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año 2020 en los establecimientos educativos Oficiales del Departamento Cundinamarca" y específicamente se modifica el Calendario Académico de las Instituciones Educativas Departamentales de los municipios no certificados de Cundinamarca, por emergencia sanitaria"	Secretaría de Educación de Cundinamarca
<b>Acuerdo N. 009 de 2020</b>	Acuerdo N. 009 de 2020	Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal "Sopó es Nuestro Tiempo 2020" y se dictan otras disposiciones.	Concejo Municipal de Sopó
<b>Decreto Legislativo 660-24/abril/2020</b>	Decreto Legislativo 660-24/abril/2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	Ministerio de Salud y Protección Social
<b>Decreto 0161 de 14/07/2020</b>	Decreto 0161 de 14/07/2020	"Por el cual se acoge el Decreto Nacional N.990 de 2020, los protocolos generales y lineamientos específicos de bioseguridad expedidos en el orden nacional, se compilan unas normas municipales y se dictan otras disposiciones".	Alcaldía Municipal de Sopó
<b>Decreto 0162 de 14/07/2020</b>	Decreto 0162 de 14/07/2020	"Por la cual se corrige un yerro en el Decreto N. 161 de 2020 "por el cual se acogen el Decreto Nacional N.990 de 2020, los protocolos generales y lineamientos específicos de bioseguridad expedidos en el orden nacional, se compilan unas normas municipales y se dictan otras disposiciones".	Alcaldía Municipal de Sopó
<b>Decreto 197 de 2020 13/08/2020</b>	Decreto 197 de 2020 13/08/2020	"Por el cual se adopta y reglamenta el Sistema de Seguimiento y evaluación de resultados del Plan de Desarrollo".	Alcaldía Municipal de Sopó
<b>Decreto 209 de 31 de agosto de 2020</b>	Decreto 209 de 31 de agosto de 2020	"Por el cual se acogen el Decreto Nacional No. 1168 de 2020, la Resolución Nacional 1462 de 2020 los protocolos generales y lineamientos específicos de bioseguridad expedidos en el orden nacional, se compilan unas normas municipales y se dictan otras disposiciones".	Alcaldía Municipal de Sopó
<b>Circular 0075 del 6 de octubre/2020</b>	Circular 0075 del 6 de octubre/2020	Operación para el suministro del programa de alimentación escolar (PAE) periodo Septiembre-diciembre del 2020.	Secretaría de Educación de Cundinamarca
<b>Resolución 1721 del 24</b>	Resolución 1721 del 24	Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del	Ministerio de Protección Social



PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ  
2023-2034

Sep/2020	Sep/2020	riesgo del coronavirus COVID-19, en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones para el trabajo y el desarrollo humano.	
<b>Decreto 0335 del 29 de diciembre /2020</b>	Decreto 0335 del 29 de diciembre /2020	Por el cual se conforma el Comité de Alternancia municipal para la implementación del plan de alternancia educativa para el retorno gradual, progresivo y seguro del servicio educativo del municipio de Sopó en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 y las disposiciones del Min. Educación y se dictan otras disposiciones	Alcaldía Municipal de Sopó
<b>Directiva N.016- 9 de octubre /2020</b>	Directiva N.016- 9 de octubre /2020.	Orientaciones para la implementación del plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado en la Resolución 1721 del 24/sep/2020.	Ministerio de Educación
<b>Ordenanza 11 de 2020</b>	Ordenanza 11 de 2020	Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024 Cundinamarca, ¡Región que Progresa!	Asamblea Departamental
<b>Lineamientos - 20/junio/2020</b>	Lineamientos- 20/junio/2020	Lineamientos para la prestación de servicios de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa	Ministerio de Educación y Ministerio de Salud y Protección
<b>Ley 2042 de 2020</b>	Julio 27 de 2020	Por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE	Congreso de la República
<b>Acuerdo 023 de 2020</b>	Acuerdo 023 de 2020	Por el cual se adopta la actualización, rediseño, y modernización administrativa de la alcaldía municipal, se definen las funciones de sus dependencias y se deroga el acuerdo no 023 de 2013 "por el cual se adopta la estructura de la administración municipal, se definen las funciones de sus dependencias, se crean y modifican unas unidades administrativas y se dictan otras disposiciones y se dictan otras disposiciones"	Concejo Municipal de Sopó
<b>Resolución 3354 / 04/11/2020</b>	Resolución 3354 / 04/11/2020	Por medio de la cual se establece el calendario académico para el año 2021 en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca.	Secretaría de Educación de Cundinamarca
<b>Guías Generales Alternancia - actualización : 2021</b>	Guías Generales Alternancia - actualización: 2021	Guía propuesta para la conformación del comité de alternancia educativa municipal de los municipios no certificados de Cundinamarca.	Secretaría de Educación de Cundinamarca
<b>Circular N.022/ 18/03/2021</b>	Circular N.022/ 18/03/2021	Orientaciones generales, para el retorno seguro, gradual y progresivo al trabajo presencial en la modalidad de alternancia.	Secretaría de Educación de Cundinamarca
<b>Decreto 060 de 2021</b>	Decreto 060 de 2021	Por el cual se modifica la planta de empleo de la Administración central del Municipio de	Desarrollo Institucional



PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ  
2023-2034

Sopó.			
<b>Decreto 150 de 2021</b>	Decreto 150 de 2021	"Por el cual se adopta y reglamenta el sistema de seguimiento y evaluación de resultados de las políticas públicas municipales".	Oficina Asesora de Planeación Estratégica
<b>Circular 00000026 del 31/03/2021</b>	Circular 00000026 del 31/03/2021	Apertura de establecimientos Educativos.	Ministerio de Salud protección Social y de Educación Nacional
<b>Acuerdo 004-24/02/ 2021</b>	Acuerdo 004-24/02/ 2021	Por el cual se reestructura la organización y funcionamiento del Fondo especial para el fomento de la Educación Superior- FOES del Municipio de Sopó.	Concejo Municipal de Sopó
<b>Acuerdo 013 del 2021</b>	Acuerdo 013 del 2021	Por el cual se modifica transitoriamente el acuerdo 004 de 2021 del Fondo especial para el fomento de la Educación Superior- FOES, del Municipio de Sopó.	Concejo Municipal de Sopó
<b>Acuerdo 009 del 2021</b>	Acuerdo 009 del 2021	Por el cual se reestructura y actualiza la organización y el funcionamiento de la Junta Municipal de Educación JUME del Municipio de Sopó y se deroga el Acuerdo Municipal 003 de 1994.	Concejo Municipal de Sopó
<b>Decreto.220 de 2021</b>	Decreto 220 de 2021	Por medio del cual se establece el manual de funciones de la Alcaldía municipal de Sopó.	Desarrollo Institucional
<b>Directiva 008 de Diciembre 29 de 2021</b>	Directiva 008 de Diciembre 29 de 2021	Orientaciones para la prestación del servicio de manera presencial y sin restricciones de aforo en la totalidad de establecimientos educativos oficiales y no oficiales del país, desde educación inicial hasta educación media.	Ministerio de Educación Nacional
<b>Resolución 2157 de 20 del diciembre de 2021</b>	Resolución 2157 de 20 del diciembre de 2021	Protocolo de Bioseguridad para el retorno a la presencialidad en instituciones educativas.	Ministerio de salud y Protección Social
<b>Resolución N.0335 del 23 de diciembre de 2021</b>	Resolución N.0335 del 23 de diciembre de 2021	Por la cual se expiden los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar PAE.	Ministerio de Educación Nacional
<b>Circular 001 de 13 enero de 2022</b>	Circular 001 de 13 enero de 2022	Directrices para el Inicio al Año académico 2022 de los municipios no certificados en Educación del Departamento de Cundinamarca.	Departamento de Cundinamarca
<b>Circular 003 de enero de 2022</b>	Circular 003 de enero de 2022	Exigencia de esquema de vacunación covid-19 a trabajadores de los sectores productivos abiertos al público.	Ministerio del Trabajo
<b>Acuerdo Municipal 019 del 2022</b>	Acuerdo Municipal 019 del 2022	Por el cual se crea e Institucionaliza el premio municipal a la excelencia educativa Silveria Espinoza de Rendón del municipio de Sopó.	Concejo Municipal de Sopó
<b>Decreto 064 de 2022</b>	Decreto 064 de 2022	Por medio del cual se conforma el Comité de Bajas e Inventarios del Municipio de Sopó, se deroga la Resolución N° 0641 del 02 de mayo del 2012 y se dictan otras disposiciones.	Desarrollo Institucional



PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ  
2023-2034

<b>Circular Conjunta No. 100-005 - 2022</b>	Circular Conjunta No. 100-005 - 2022	Lineamientos del Plan de Formalización del Empleo Público en Equidad- Vigencia 2023	Director del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP- y director de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP-
<b>Circular 002 de enero del 2023</b>	Circular 002 de enero del 2023	Operación del Programa de Alimentación Escolar PAE- Vigencia 2023.	Secretaria de Educación del Departamento
<b>Circular 005 de Enero del 2023</b>	Circular 005 de Enero del 2023	Lineamientos para el desarrollo de la estrategia para la permanencia educativa de transporte escolar 2023.	Secretaria de Educación del Departamento
<b>Decreto 0846 de 29 de mayo de 2023</b>	Decreto 0846 de 29 de mayo de 2023	Por el cual se modifican y adicionan disposiciones al Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educativo y se reglamenta la Ley 2167 de 2021.	Ministerio de Educación Nacional
<b>Ley 2294, del 19 de mayo de 2023.</b>	Ley 2294, del 19 de mayo de 2023.	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	Congreso de la República de Colombia

*Nota.* Esta tabla muestra el marco normativo del Sistema Educativo

BORRADOR



## PRINCIPIOS ORIENTADORES

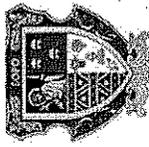
Para establecer el marco teórico del presente documento se realizó una verificación minuciosa de las diferentes propuestas, planes, programas y proyectos establecidos para el proceso educativo desde el carácter internacional, nacional, departamental y municipal.

En este sentido se realizó un análisis comparativo por sector educativo que enmarque el establecimiento y las dimensiones a desarrollar en el presente documento realizando la triangulación de la propuesta de las ODS, Plan de Desarrollo Nacional, Plan Decenal de Educación, Plan de Desarrollo Departamental, y Plan de Desarrollo Municipal.

### **Tabla 2**

Marco Teórico PEM

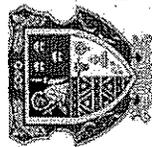
BORRADOR



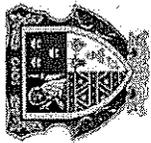
AN EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ  
2023-2034

MARCO TEÓRICO PEM

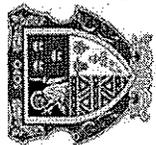
ODS	META ODS	Plan De Desarrollo Nacional	Plan De Desarrollo Nacional METAS	Plan Decenal de Educación	Plan de Desarrollo Departamental	Plan de Desarrollo Departamental METAS	Plan de Desarrollo Municipal	Plan de Desarrollo Municipal METAS
<b>EDUCACION CON CALIDAD</b>	<p>META 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.</p> <p>Meta 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los</p>	<p>El Plan Nacional de Desarrollo, "Colombia, potencia mundial de la vida" 2023-2026, enmarca dentro de sus transformaciones "La Seguridad Humana y Justicia Social", donde se relaciona la educación como medio fundamental para reducir y/o superar la desigualdad, de tal forma que se garantice el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, implementando diversas estrategias para el acceso y permanencia de</p>	<p>La educación superior para una sociedad en paz y basada en el conocimiento: En Colombia tendremos la cobertura de educación superior más alta de la historia, al pasar de 53,9 en 2021, a 62% al final del cuatrienio</p>	<p>Primer Desafío Estratégico: Regular y precisar el alcance del derecho a la educación</p> <p>Cuarto Desafío Estratégico: La construcción de una política pública para la formación de educadores.</p>	<p>Frente al Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca Progresá" se estableció la línea estratégica "Más Bienestar", programa " Toda una vida contigo", subprograma "Construyendo un futuro", desarrollando diversas estrategias, teniendo como pilar y primer acercamiento a la educación el núcleo familiar.</p>	<p>Actualizar a 6.000 directivos docentes y docentes de las IED en conocimiento disciplinares, prácticas pedagógicas, competencias socioemocionales y de gestión. Implementar en 161 Instituciones Educativas del departamento la estrategia "Escuela de Familia"</p> <p>Entrenar al 100% de los estudiantes de los grados once de las</p>	<p>Mediante Acuerdo No. 009 DE 2020 Se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal "SOPO ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023", en el cual se planteó el escenario de Cambio "Sopó contigo y con todos para el bienestar social" bajo la perspectiva "Es Tiempo de Educación con Calidad", donde la administración municipal toma la educación como eje de desarrollo social y comunitario, en el cual se compromete a</p>	<p>Beneficiar al 100% de los estudiantes de grado 11° de las 4 Instituciones Educativas Oficiales con el programa Preifex y diversas estrategias pedagógicas</p> <p>Reforzar en el 100% de las instituciones educativas oficiales del municipio las áreas básicas y obligatorias del aprendizaje mejorando los resultados académicos de los estudiantes</p> <p>Conformar un Centro de Interacción y Apropiación del Idioma</p>



niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.	los mismos en el nivel educativo. Por lo cual es necesario tener continuidad en los procesos de capacitación a los docentes, frente a la pedagogía y ambientes de aprendizaje.	formación académica superior, articulándose con las diferentes Universidades del departamento para generar una mayor accesibilidad a los programas ofertados, donde se evidencia la inclusión de género y de las diferentes poblaciones vulnerables.	IED, priorizados según los resultados de las Pruebas Saber	garantizar el acceso a la educación e implementar estrategias que favorezcan la permanencia e inclusión en el sistema educativo de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y así lograr la superación de brechas y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes por medio de la educación.	Inglés con posibilidades de brindar formación y capacitación a la población del municipio. Conformar la Junta Municipal de Educación (JUME) como órgano consultivo y de apoyo para la ejecución de políticas, planes y programas del sector educativo
Meta 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.		Así mismo se proyecta el mantenimiento y/o mejoramiento de la infraestructura educativa de los municipios del departamento, con el fin de generar condiciones estables y adecuadas	Brindar atención integral en educación inicial a 5.000 niños de las IED de los municipios no certificados.	De igual manera se garantizan las condiciones de acceso a la educación superior y complementari a jóvenes y adultos para el desarrollo de sus proyectos	Establecer y mantener 4 alianzas con entidades públicas y/o privadas que garanticen el acceso y fortalezcan los procesos de educación inclusiva para personas con barreras en el aprendizaje garantizando la

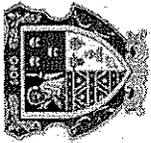


<p>para el desarrollo de la educación en los diferentes ciclos de vida.</p>	<p>de vida e incursión a la vida laboral.</p>	<p>mejora en la calidad educativa Capacitar el 30% de los docentes en temas de inclusión educativa, resolución de conflictos e inclusión de las familias en el proceso de formación integral</p>
<p>Meta 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en</p>	<p>Adicionalmente se establecieron metas enfocadas al fortalecimiento de las capacidades y/o habilidades de los docentes, esto con el fin de contribuir de manera sustancial al mejoramiento de la calidad de la educación y a su desarrollo y crecimiento profesional.</p>	<p>Beneficiar a 52.000 estudiantes con subsidio de transporte escolar o alojamiento anual</p>
<p>Con relación a la primera infancia se establecen alianzas para la implementación de ludotecas y centro de desarrollo integral, donde</p>	<p>Con relación a la primera infancia se establecen alianzas para la implementación de ludotecas y centro de desarrollo integral, donde</p>	<p>Inclusión Educativa verificando condiciones de calidad, acceso y permanencia Efectuar una vez al año la verificación y control de los PIAR (Planes Individuales de Ajustes</p>

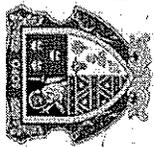


situaciones de vulnerabilidad, Meta 4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética

Garantizar el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo	los niños y niñas puedan desarrollar sus capacidades motrices, comunicativas y emocionales bajo un entorno seguro.	Razonables)
		Establecer un plan de acompañamiento para educación básica primaria, básica secundaria y media con fortalecimiento en TIC, asistencia psicosocial a los docentes y pautas de orientación a todos los miembros de la comunidad educativa, mitigando los efectos derivados de emergencias de tipo social, económica o sanitaria
		Realizar un programa de mejoramiento que permita a los estudiantes de las Instituciones educativas



<p>oficiales el acceso y la conectividad a internet</p> <p>Dotar con dos aulas inteligentes a las instituciones educativas oficiales del municipio que tengan proyectos interdisciplinarios, tecnológicos y de investigación o robótica inmersos en sus PEI.</p> <p>Formular e implementar el 100% del programa de dotación, mantenimiento y/o mejoramiento de la infraestructura educativa</p> <p>Formular y adoptar un programa de incentivos y becas al mejor</p>	<p>Articular 200 instituciones educativas con el SENA para ofrecer programas pertinentes con el contexto.</p>		<p>Meta 4. a</p> <p>Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje</p>	<p>Otorgar 20.000 beneficios de acceso y permanencia</p>
--	---	--	--	--



seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

para la educación superior

bachiller del municipio de las instituciones Educativas Oficiales  
Establecer un plan de convenios de cooperación que permitan el acceso a la educación técnica, tecnológica y superior ofertados dentro del municipio

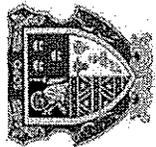
Meta 4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo

Mantener la operación de las 200 IED con educación para adultos por ciclos en jornada nocturna y fines de semana,

Establecer un plan de oferta, acceso y beneficios con una institución que oferte programas de educación técnica y tecnológica que responda a la demanda en la región  
Ampliar en 6 el número de Convenios Universitarios y de Instituciones



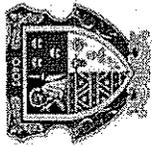
SALUD Y BIENESTAR	3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo	Frente al Plan de Desarrollo Nacional, se plantea la reorientación de los servicios de salud, enfocado al desarrollo de equipos interdisciplinarios territorializados para garantizar la promoción de la salud y el bienestar de los ciudadanos, de la mano de la adecuación, mejoramiento y construcción de infraestructura óptima para la atención de la población.	conformar redes integrales e integradas territoriales de salud, en las que participan prestadores públicos, privados y mixtos que garantizan servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, cerca de donde viven las poblaciones	Segundo Desafío Estratégico: la construcción de un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación	De acuerdo con el subprograma "Construyendo un futuro" para la Gobernación de Cundinamarca, la salud es un pilar importante en el desarrollo de la primera infancia e infancia por ello se plantean diferentes acciones de salud pública encaminadas a la prevención de enfermedades que se puedan presentar durante esa etapa de vida, esto de la mano del "bienestar" del infante, por lo cual se	Vincular 160.000 personas en los espacios de actividad física y recreación, priorizando a mujeres cabeza de hogar, población víctima y población diversamente hábil. Beneficiar al 100% de las IED de los municipios no certificados en salubridad, seguridad y servicios públicos. Implementar en 80 instituciones educativas planes de acción	De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal y el área de salud pública, se desarrollan proyectos, estrategias y actividades en pro de mejorar la salud y mantener los índices adecuados en coberturas de vacunación en la población estudiantil correspondiente al ciclo de vida de infancia, a través de jornadas de vacunación y campañas de sensibilización frente a las enfermedades transmitidas por	de educación superior que permitan mejorar las condiciones educativas del municipio. Ejecutar en un 95% la dimensión prioritaria de seguridad alimentaria y nutricional
								Diseñar y formular la Política Pública del deporte, la actividad física, la recreación y



3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol

fortalecimiento del seguro para el cuidado integral de la población, bajo el control y regulación del Estado

desarrollan estrategias en conjunto con el Instituto Departamental del deporte y la recreación, ya que la actividad física contribuye a la prevención y gestión de enfermedades no transmisibles, como las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y la diabetes.	intersectoriales para la gestión de la salud pública. Mantener en los 116 municipios la estrategia AIEPI "Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia" Beneficiarios a 40.000 estudiantes con estrategias de carácter pedagógico, deportivo y cultural. Apoyar la realización de tres juegos escolares para niños de 6 a 11 años	aire, agua y suelo, lo cual contribuye a mejorar su calidad de vida y permitir una mejor disposición a la hora de desarrollar nuevas actividades.	el aprovechamiento del tiempo libre de manera articulada con las diferentes secretarías.
		El desarrollo del deporte apunta a un mejor bienestar, es por esto que dentro del plan de desarrollo municipal se enmarca el deporte como estrategia para la mejora de la calidad de vida en sus diferentes ciclos, es por ello que se realiza la oferta de diferentes escuelas de formación deportiva y se establece la	Implementar estrategias de promoción de hábitos de vida saludable garantizando la actividad física y alimentación saludable en los diferentes grupos etarios.

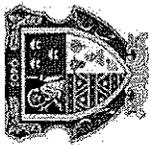


<p>formulación de la Política Pública del Deporte como marco normativo y metodológico para el desarrollo de las capacidades y habilidades deportivas de la población, ya que el deporte puede ser una plataforma idónea para apoyar los procesos educativos.</p>	<p>En el Plan de Desarrollo Municipal "Sopó Nuestro Tiempo" se busca eliminar las barreras de la desigualdad frente a las personas que presentan algún tipo de discapacidad, de tal forma que permita garantizar</p>	<p>Establecer y mantener 4 alianzas con entidades públicas y/o privadas que garanticen el acceso y fortalezcan los procesos de educación inclusiva para personas con barreras en el aprendizaje garantizando la</p>
<p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u</p>	<p>De acuerdo con el Plan de Desarrollo Nacional se garantizará los derechos de todas las personas en este caso en particular de las personas que tienen alguna discapacidad bajo la actualización de la Política</p>	<p>El subprograma "Cundinamarca accesible" busca garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores como actores fundamentales</p>
<p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u</p>	<p>De acuerdo con el Plan de Desarrollo Nacional se garantizará los derechos de todas las personas en este caso en particular de las personas que tienen alguna discapacidad bajo la actualización de la Política</p>	<p>El subprograma "Cundinamarca accesible" busca garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores como actores fundamentales</p>
<p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u</p>	<p>De acuerdo con el Plan de Desarrollo Nacional se garantizará los derechos de todas las personas en este caso en particular de las personas que tienen alguna discapacidad bajo la actualización de la Política</p>	<p>El subprograma "Cundinamarca accesible" busca garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores como actores fundamentales</p>

**REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES**



otra condición	Pública de Discapacidad, así mismo se creará el programa nacional para la igualdad de oportunidades.	Impulsar a la Economía Popular: Se aumentará en un 6 % los ingresos de los micronegocios de la economía popular atendidos.	Séptimo Desafío Estratégico: Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género	en el progreso del departamento, es por ellos que se desarrollan acciones integrales y transversales con cada uno de los sectores con el fin de eliminar barreras y generar una inclusión adecuada, donde las personas se sientan parte fundamental de cada uno de los procesos.	Desarrollar en las 15 provincias proyectos productivos dirigidos a la población en condición de discapacidad Implementar en el 100% de las LED de los municipios no certificados del departamento estrategias de educación inclusiva que garanticen el acceso, la permanencia y la calidad de la población con discapacidad y talentos excepcionales. Garantizar el 100% del cumplimiento del Plan de implementación de la Política Pública de Discapacidad"	mejora en la calidad educativa
<b>IGUALDAD DE</b>	Meta 5.1 Poner fin a todas las	DISMINUIR LAS HORAS	Séptimo Desafío	Frente al Plan de Desarrollo	Actualizar la Política Discapacidad"	Establecer la oficina de la
	Dentro del Plan de Desarrollo				Se establecen diferentes	oficina de la



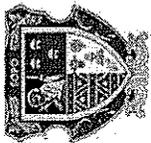
**GENERO**

formas de discriminación contra todas las niñas en todo el mundo	Nacional se plantea las "Mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente"; donde dicha población estará en el centro de la transformación productiva del país. Por otro lado también se plantea una "Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación", esto con el fin de crear una sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que superen las discriminaciones de cualquier tipo basadas en el género y la orientación sexual.	DE CUIDADO NO REMUNERADO: Las mujeres jefas de hogar dedicarán menos horas al cuidado no remunerado de niñas, niñas, adultos mayores o personas con discapacidad, al pasar de 22 horas semanales promedio, en 2021; a 19 horas al final del cuatrienio	Estratégico: Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género	Departamental: se establecieron los programas "Mujer empoderada y con derechos" y "Cundinamarca diversa", donde se busca implantar en los municipios del departamento una igualdad de género y eliminación de la inequidad en diferentes ámbitos para las mujeres cundinamarqueñas, por ello se desarrollan planes, programas y proyectos para la reducción de las barreras psicológicas hacia las competencias y habilidades de las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad,	Pública Departamental de la mujer y equidad género e igualdad de oportunidades LGTBQ+ para Implementar en los 116 municipios una estrategia de garantía de derechos de la mujer Implementar una estrategia para la vinculación laboral de la mujer y la población LGTBIQ+	acciones para eliminar la discriminación contra las mujeres y la comunidad LGTBQ+ para evitar la exclusión social en los diferentes sectores sociales, promoviendo así la igualdad de género, garantizando sus derechos y haciendo reconocimiento de los mismos a través de la implementación de la Política Pública de la Mujer,	mujer como espacio de atención con enfoque diferencial y de genero
--	---	--	---	---	---	---	--



<p>reconociendo el papel que desempeña la mujer, trabajadora, jefe de hogar, empresaria, lideresa entre otros.</p>	<p>De acuerdo con el subprograma "Entornos para la felicidad" se basa en establecer la seguridad alimentaria y nutricional para toda la población especial en los primeros ciclos de vida de la persona, lo cual le permite tener una mejor calidad de vida y un desarrollo integral óptimo en cada uno de sus ámbitos, es por ellos la importancia de establecer conciencia a la hora de la alimentación</p>	<p>Primer Desafío Estratégico: regular y precisar el alcance del derecho a la educación</p>	<p>Meta 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año</p>	<p>Se garantizará el derecho humano a la alimentación, a través del diseño del sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación adecuada, por medio del programa Hambre Cero, como una estrategia para la superación de la inseguridad alimentaria del país.</p>	<p>Eliminar el hambre en la Primera infancia: Disminuir fuertemente la mortalidad de niños por desnutrición menores de</p>	<p>Beneficiar a 12.000 familias con estrategias nutricionales, especialmente en el área rural y población vulnerable. Beneficiar a 12.000 niños y niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición con complementos nutricionales Implementar en 60 IED la estrategia de tiendas saludables escolares</p>	<p>La Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación, enmarco la meta producto "Garantizar en las 4 Instituciones Educativas Oficiales el servicio de Alimentación Escolar" para lo cual se realiza el acompañamiento, vigilancia y control del cumplimiento en cuanto a insumos y requerimientos para garantizar la cobertura total de la alimentación</p>	<p>Garantizar en las 4 Instituciones Educativas Oficiales el servicio de Alimentación Escolar</p>
--	---	---	---	---	--	---	--	---

**HAMBRE CERO**



5 años, reduciéndola a 3,37 por cada 100.000. Aumentar en 10,38 % la producción en cadenas agrícolas priorizadas para el Derecho Humano a la Alimentación, al pasar de 35,3 toneladas de alimentos a más de 38,9.

tanto en el entorno familiar como escolar, brindar complementos nutricionales que aporten nutrientes para un desarrollo óptimo de los niños, niñas y adolescentes de la región.

escolar a los estudiantes de las instituciones públicas en los ciclos de vida de infancia y adolescencia, enfocado en brindar un complemento alimentario a dicha población, de tal manera que esto contribuya a disminuir los índices de desnutrición presentado en las instituciones educativas.

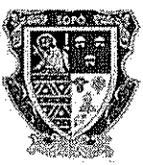
Por otra parte se establece la seguridad alimentaria y nutricional como otro factor importante en la calidad de vida de la comunidad por lo cual se establecen



acciones que generen conciencia a la hora de generar un plan de alimentación en cada ciclo de vida, así mismo el generar estrategias para que la comunidad conozca la importancia del consumo de los diferentes alimentos y sus beneficios.

*Nota.* En esta tabla se enuncia el marco teórico establecido para el PEM

BOGOTÁ



## CAPÍTULO 1. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE SOPÓ PROYECCIÓN DEMOGRÁFICA 2023 – 2033

Figura 1.

Ilustración No. División Política Municipio de Sopó



*Nota.* La figura corresponde al mapa político del Municipio de Sopó

Sopó es un Municipio Colombiano ubicado en el Departamento de Cundinamarca. Forma parte de la provincia de Sabana Centro, se sitúa a 39 kilómetros al norte de Bogotá, con una extensión urbana de 1.06km<sup>2</sup>, extensión área rural de 110.44km<sup>2</sup>; para una extensión total de 111.5km<sup>2</sup>.

El Municipio cuenta con las siguientes veredas: Hato Grande, Aposentos, Pueblo Viejo, La Carolina, Centro Alto, Gratamira, Meusa, San Gabriel, Mercenario,



Agua Caliente, Violeta, Chuscal, Bellavista y La Diana. Los Barrios que se encuentran en la zona urbana del municipio son: Rincón del Norte, Las Quintas, Los Sauces, La Montana, Primera de Mayo, Los Rosales, El Cerrito, Salamea, Suetana, Centro y Rincón Santo.

Límites del Municipio:

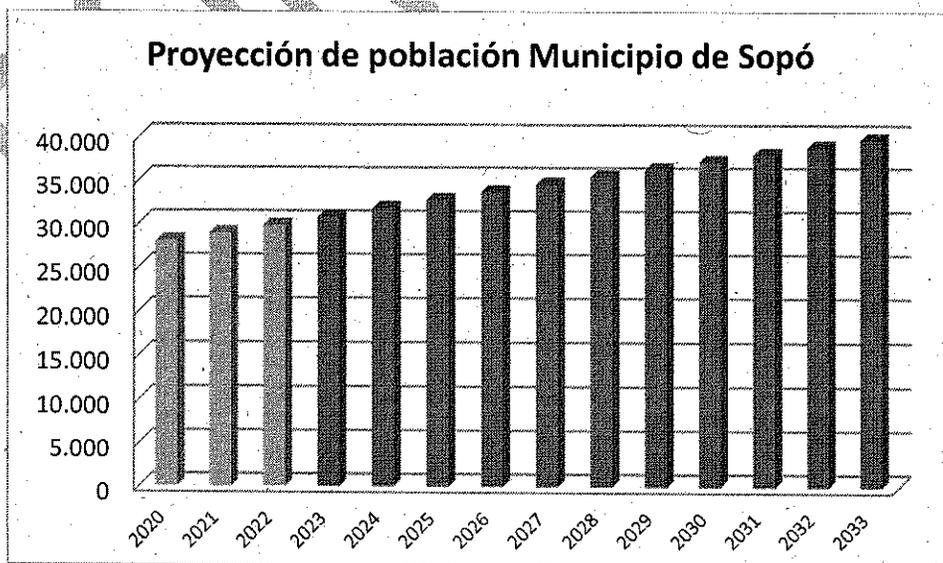
- Al Oriente con el Municipio de Guasca.
- Al Occidente con los Municipios de Cajicá y Chía.
- Al Norte con el Municipio de Tocancipá.
- Al Sur con el Municipio de la Calera.

### Caracterización demográfica del Municipio de Sopó

La población proyectada para el Municipio de Sopó para el año 2023 es de 29.789 habitantes, de esta población se estima que para la presente vigencia 27.260 habitantes están ubicados en la cabecera municipal y 7.761 Centros Poblados y Rural Disperso, correspondientes a un 74% y 26% respectivamente. La proyección de población para el Municipio en 2028, de acuerdo a datos del DANE, será de 35.432 habitantes.

**Figura 2.**

Proyección de población de Sopó a 2033. Fuente: proyección DANE, Censo 2018



Nota. Proyección de población del Municipio de Sopó 2020-2033



La distribución de la población durante el periodos comprendido entre 2020 y 2023 y a su vez la proyección de la población para los siguientes años de acuerdo a la información suministrada por el DANE, indica que la mayor parte de la población de concentra en el área urbana.

**Tabla 4.**

Distribución poblacional por área según proyecciones. Fuente: DANE, Proyecciones de población municipal por área Censo 2018.

AÑO	TOTAL POBLACION	CABECERA	%	RURAL /CENTROS POBLADOS	%
2020	27.997	20.217	72%	7.780	28%
2021	28.868	21.127	73%	7.741	27%
2022	29.787	22.026	74%	7.761	26%
2023	30.780	22.969	75%	7.811	25%
2024	31.775	23.903	75%	7.872	25%
2025	32.725	24.782	76%	7.943	24%
2026	33.653	25.650	76%	8.003	24%
2027	34.553	26.460	77%	8.093	23%
2028	35.432	27.260	77%	8.172	23%
2029	36.311	28.043	77%	8.268	23%
2030	37.184	28.816	77%	8.368	23%
2031	38.048	29.549	78%	8.499	22%
2032	38.899	30.306	78%	8.593	22%
2033	39.754	31.037	78%	8.717	22%

*Nota:* Muestra los datos de la cantidad de población distribuida por área

### **Estructura poblacional y Distribución etérea en el Municipio de Sopó**

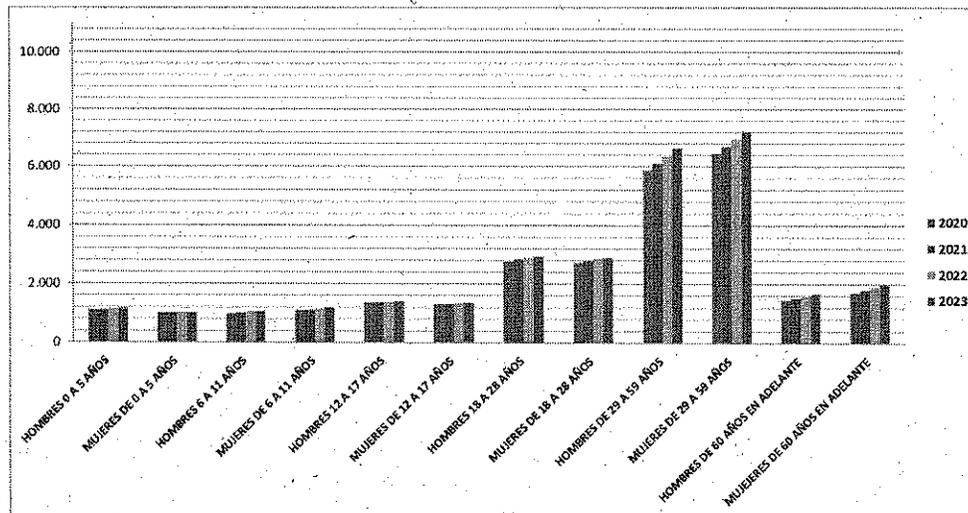
La distribución de la población del Municipio de Sopo por curso de vida y su evolución en los últimos 4 años, evidencia un crecimiento leve de la población escolar entre los 0 a 17 años de edad, contrastada con el incremento significativo de la población juvenil, adultos y adulto mayor en el mismo tiempo.



**Figura 3.**

Estructura poblacional y distribución etérea 2020-2023

Fuente: proyección DANE, Censo 2018



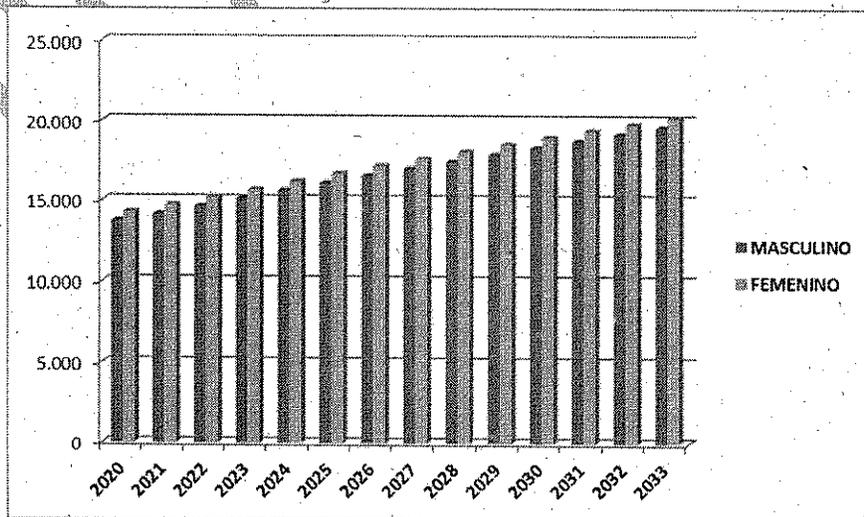
Nota. Se evidencia la distribución de población género y edad de 2020-2023

### Distribución por género en el municipio de Sopó

La población proyectada para el municipio de Sopó desde el año 2020 al año 2023, distribuida por género, para lo cual se evidencia que se cuenta con mayor población femenina en el territorio Soposeño.

**Figura 4**

Distribución por género 2020-2033 Fuente: proyección DANE, Censo 2018



Nota. Se evidencia la distribución de la población género 2020-2033

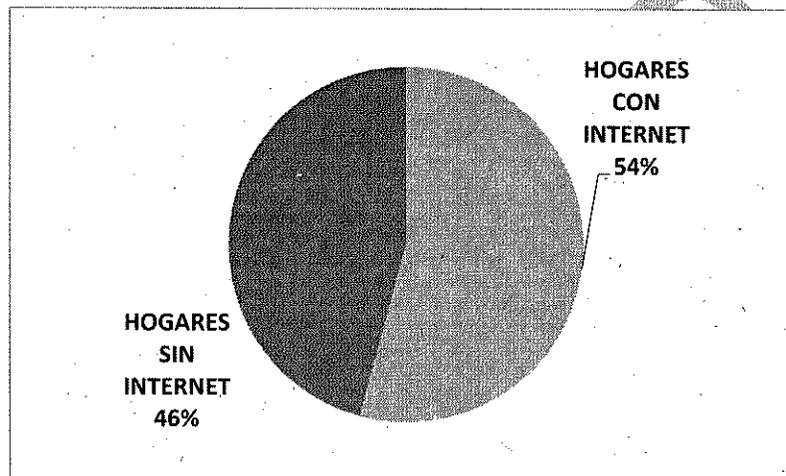


A continuación se presenta información de características principales de la población del Municipio de Sopó, de acuerdo a los resultados de la Encuesta Multipropósito 2017, aplicada por el DANE con nivel de precisión esperada igual a 7%, con un nivel de confiabilidad del 95%.

### Hogares con conexión a internet

**Figura 5**

Distribución acceso a internet Fuente: DANE, Encuesta Multipropósito 2017

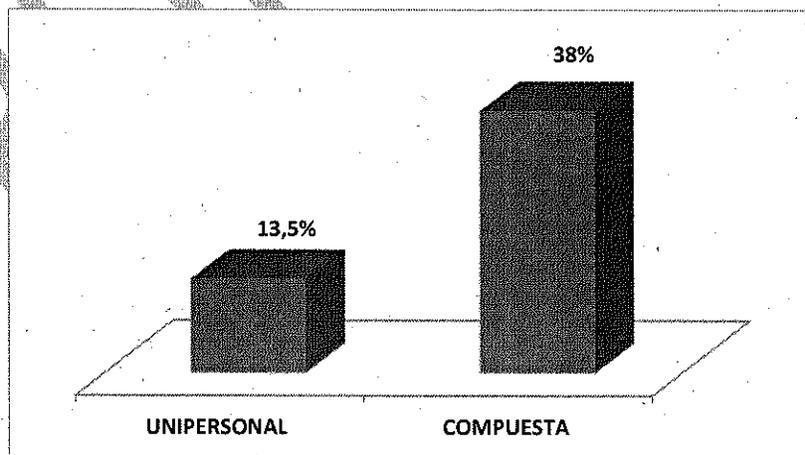


*Nota.* Se evidencia porcentaje de población con acceso y sin de servicio de internet

### Composición de los hogares en el municipio de Sopó

**Figura 6**

Composición hogar Fuente: DANE, Encuesta Multipropósito 2017



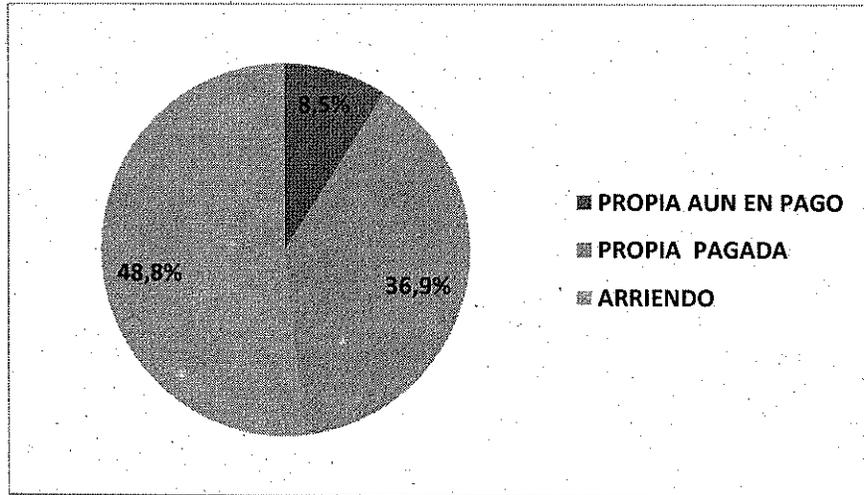
*Nota.* Se evidencia porcentaje de tipología familiar

### Tenencia de la vivienda en el municipio de Sopó



**Figura 7**

Tenencia de vivienda 2020-2033 Fuente: DANE, Encuesta Multipropósito 2017

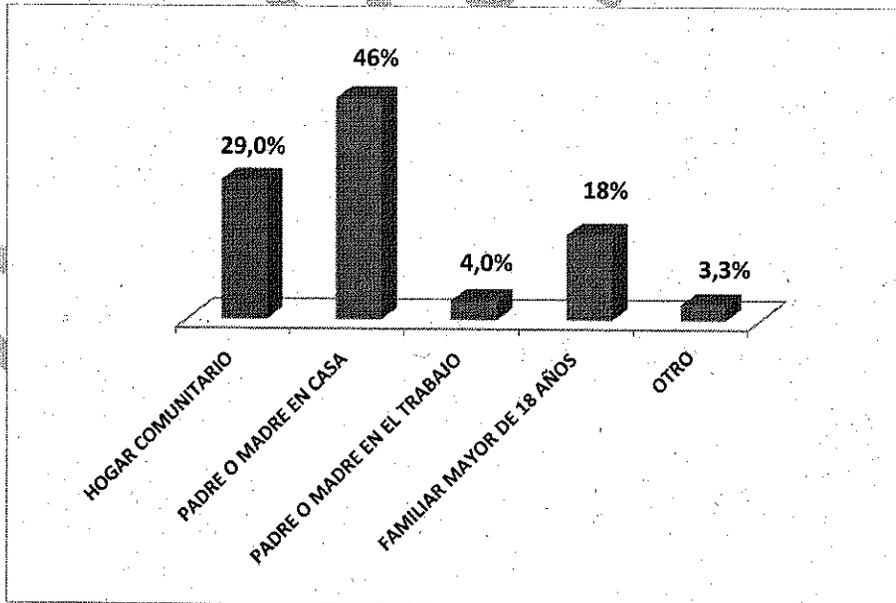


*Nota.* Se evidencia porcentaje de tenencia familiar

**Persona o entidad a cargo el cuidado de menores de 5 años en Municipio de Sopó**

**Figura 8**

Persona o entidad a cargo de menores de 5 años en el Municipio de Sopó.



*Nota.* Se evidencia porcentaje de persona o entidad a cargo de menores de 5 años en el Municipio de Sopó.

**Progresión de crecimiento de la población total, urbana y rural del Municipio de Sopó en el periodo 2023 – 2033.**



En la siguiente tabla se muestra el incremento de la población según la proyección del DANE para el Municipio, mostrando el porcentaje y el sector en el que se espera que ocurra ese aumento.

**Tabla 5**

Proyección de población del 2020-2033

	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
TOTAL	995 – 3%	1945 – 6%	2873 – 9%	3773 – 12%	4652 – 15%	5531 – 18%	6404 – 20%	7268 – 24%	8119 – 26%	8974 – 29%
URBANO	934 – 4%	1813 – 8%	2681 – 11%	3421 – 15%	4291 – 19%	5074 – 22%	5847 – 25%	6580 – 29%	7337 – 32%	8068 – 35%
RURAL	61 – 1%	132 – 2%	192 – 2%	282 – 4%	311 – 5%	457 – 6%	557 – 7%	688 – 9%	782 – 10%	906 – 12%

*Nota.* Se evidencia porcentaje población por año en el periodo de 2020-2033.

Se deduce de las cifras que arroja el anterior análisis estadístico, que la población del Municipio va a tener un crecimiento que se va a concentrar de manera preponderante en el área urbana y de manera marginal en el sector rural, lo que va a originar una demanda de servicios educativos de características muy definidas que impactarán sobre todo en las Instituciones Educativas tanto públicas como privadas asentadas en el área urbana del municipio.

Se hace necesario tomar las previsiones del caso para ajustarse al acelerado crecimiento poblacional que sufren la mayoría de municipios que colindan con Bogotá y que obedece al desplazamiento de los habitantes de las ciudades principales hacia los municipios cercanos para aprovechar las ventajas en calidad de vida, mejores condiciones ambientales, costos menos onerosos en vivienda, mejores servicios y movilidad que este cambio origina.

Parte de estas dinámicas demográficas se nutren de los procesos migratorios que se originan desde la capital hacia los municipios de la Sabana influyendo en su crecimiento poblacional en un 29.1 % cuando hace dos décadas registraban 18.8%

Las relaciones de mayor intensidad por motivos educativos están establecidas con los municipios más cercanos al borde urbano de Bogotá, Soacha, Mosquera, Funza, Cota, Tenjo, Chía, Cajicá, Sopó, La Calera y Sibaté, debido a la gran oferta de opciones académicas existentes en Bogotá (Navas, 2015)

Es imprescindible trabajar para el fortalecimiento y conformación de equipamientos de carácter educativo enfocados en las potencialidades territoriales



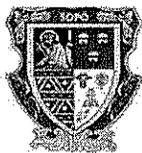
del municipio y sus ventajas comparativas y competitivas con el fin de promover un desarrollo equilibrado y sostenible (Navas, 2015).

Las principales ciudades, centros urbanos intermedios y cabeceras municipales reciben población de diferentes características sociales y económicas contribuyendo a la concentración de población en zonas urbanas, despoblamiento rural y variación en la densidad población. (Navas, 2015).

Cuervo (2002) manifiesta que 15 municipios circunvecinos a Bogotá muestran una tasa de crecimiento poblacional superior al de la capital y destaca la suburbanización en núcleos urbanos con dinámicas funcionales recientes o consolidadas de industrialización entre las que se destacan Tocancipá – Briceño – Sopó, procesos que se han acelerado en los últimos años y que explican en buena medida el crecimiento poblacional presente y futuro de este sector.

No se puede perder de vista lo que Cuervo (2002) denomina el *"Flujo de Retroalimentación de Crecimiento Industrial"* que es un círculo de refuerzo entre crecimiento poblacional e industrial, que se fundamenta en el incremento en la demanda de bienes y servicios cuando se da un aumento demográfico y la oportunidad de crecimiento que esto representa para la industria y las empresas de la región, lo que exige más personal para operar las fábricas y atender las empresas y negocios, generando mayores oportunidades laborales que terminan generando procesos migratorios, que con toda seguridad van a exigir de las administraciones municipales inversiones representativas para prestar más y mejores servicios, entre los cuales el educativo tendrá relevancia, porque esas empresas, fábricas y negocios requieren talento humano preparado para responder a las exigencias del mercado.

El menor crecimiento de la población rural, comparativamente con la urbana puede tener su explicación en factores que ya han sido ampliamente estudiados y que se pueden resumir en la continua búsqueda de oportunidades laborales que son consecuencia directa del desempleo, la degradación agraria y ecológica y los bajos salarios que se encuentran en las áreas rurales, que terminan generando desequilibrios territoriales que necesitan ser analizados en sus particularidades y



resueltos de la mejor manera para evitar una exagerada metropolización del territorio.

## ANÁLISIS FINANCIERO

### Figura 9

Presupuesto para Secretaría de Educación 2020-2023 Fuente: Secretaría de Hacienda

MUNICIPIO DE SOPÓ - PRESUPUESTO EDUCACIÓN 2020 -2023						
Año	Total Presupuesto	Total Ejecutado	P. Educación Definitivo	P. Educación Ejecutado	% Def	% Ejecución
2020	40,378	29,847	6,274	5,392	16%	18%
2021	57,230	50,207	16,113	16,083	28%	32%
2022	61,986	53,690	14,718	14,674	24%	27%
2023	71,685	49,891	15,280	14,085	21%	28%

Cifras en millones de \$ - No Incluye FLS (Fondo Local de Salud)

**Nota.** Muestra en cifras numéricas el presupuesto para Secretaría de Educación correspondiente al periodo 2020-2023

La tabla muestra de manera sucinta el total del presupuesto para el Municipio de Sopó en los años 2020 al 2023, la ejecución año a año y los montos definitivos y ejecutados para el sector educativo, mostrando como la actual administración tuvo porcentajes de ejecución muy representativos y con tendencia al incremento, lo que deja en evidencia la preponderancia que tuvo la inversión en educación en este cuatrienio.

En la siguiente tabla se muestra el estimado de inversión por cada estudiante en millones de pesos durante el presente cuatrienio, que arroja que en total se destinaron 50.234 millones de pesos entre 2020 y 2023 para atender a los 22.596 estudiantes matriculados en ese periodo, en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del municipio, lo que arroja un promedio de inversión por estudiante de \$2'223.000 pesos por año.

### Tabla 6

Inversión estimada por cada estudiante en millones de pesos



PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SÓPÓ  
2023-2034

AÑO	2020	2021	2022	2023	TOTAL
ESTUDIANTES	5.684	5.590	5.559	5.763	22.596
INVERSIÓN EN MILES DE MILLONES DE PESOS.	5.392	16.083	14.674	14.085	50.234
PROMEDIO EN PESOS INVERTIDOS POR ESTUDIANTE POR AÑO	948	2.877	2.639	2.444	2.223

Elaboración propia con datos del SIMAT y la Secretaría de Hacienda Municipal.

*Nota.* Muestra el estimado de inversión por cada estudiante en millones de pesos durante el periodo 2020-2023

BORRADOR



## CAPÍTULO 2. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO

El Municipio de Sopó, bajo su contexto de Entidad territorial no certificada en Educación, opera en linealidad con el sistema educativo encabezado por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca (ETC1), administrando los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) destinados a calidad y a alimentación escolar, junto al suministro de información y cofinanciación de proyectos de infraestructura, calidad y dotación, así como su participación en la dirección, financiación y administración del servicio público educativo en el territorio.

En este sentido, bajo la premisa de la Educación como derecho fundamental, Sopó tiene cuatro (4) Instituciones Educativas Públicas - Departamentales, contando en la actualidad con diez sedes educativas entre las que se encuentran: Complejo Educativo Integral de Sopó - CEIS, Institución Educativa Departamental Rafael Pombo, sede rural escuela Hato Grande, Institución Educativa Departamental Pablo VI, sedes Escuela Primaria Marco Fidel y sede Escuela rural Comuneros, Institución Educativa Departamental La Violeta, sedes escuela rural Meusa y escuela rural Pio X, que prestan atención a un aproximado de 4.280 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en etapa escolar.

Así mismo el Municipio cuenta con ocho (8) Colegios Privados operando actualmente que son:

- Colegio Campestre Campo Alegre.
- Colegio Cooperativo.
- Liceo Fray Francisco Chacón.
- Liceo Felix Samaniego.

---

<sup>1</sup> Entidad Territorial Certificada: administran la prestación del servicio educativo: dirigen, planifican y administran los recursos físicos, humanos y financieros, prestan el servicio educativo y responden por los resultados en cobertura y calidad, tanto al gobierno central como a la comunidad. Así mismo, prestan asistencia técnica y administrativa a sus instituciones o centros educativos. Fuente. *Ministerio de Educación Nacional Guía N° 3 Organización del Sistema Educativo Conceptos Generales de la Educación Preescolar, Básica y Media.*



- Gimnasio Pedagógico Waldemar De Gregory.
- Jardín Psicopedagógico Carrusel.
- Gimnasio Claudio Monteverdi.
- San Felipe de la Sabana.

### Cobertura y acceso a la educación

La cobertura educativa explora la relación entre la demanda y la oferta de servicios del sistema educativo, midiendo los alcances de la educación desde la misma epistemología, sobre el acceso al sistema educativo; dicho alcance es posible medirlo mediante dos indicadores generales, tasa de cobertura bruta y neta que dan cuenta del porcentaje de personas que están matriculadas en el sistema educativo con respecto a la población en los rangos de edad estudiando.

De acuerdo a lo establecido por el Departamento Nacional de Planeación – DNP en su sistema de información territorial *terridata* para el año 2018 Sopó contó con un promedio en cobertura bruta del 89,6% aumentando de manera considerable anualmente según datos suministrados por la Secretaría de Educación Municipal, donde en el 2023 obtuvo un promedio de 112% en los niveles de transición, primaria, secundaria y media de las Instituciones Educativas Públicas con relación a la población del territorio.

**Tabla 7**

#### Cobertura bruta

	Cobertura Bruta				
	2018	2020	2021	2022	2023
Transición	77.64%	103.69%	104%	100%	134%
Primaria	92.23%	106.07%	166%	124%	110%
Secundaria	100.75%	120.82%	139%	135%	129%
Media	87.7%	85.46%	70%	70%	79%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP 2018 -2020.  
Secretaría de Educación Municipal 2020-2023.

**Nota.** La tabla 7 muestra el porcentaje de cobertura bruta del periodo 2018-2023

*Es factible que en el cálculo de este indicador se obtengan resultados de cobertura mayores a 100%, debido a que toda, o la mayoría de la población en esta edad se encuentra cubierta por el sistema educativo y adicionalmente*



se encuentran matriculados alumnos en extraedad<sup>2</sup>.

Así mismo, la tasa de cobertura neta presentada por el DNP se ha incrementado respecto a las cifras del 2018, pasando de 45.6%, a 94% en el 2023 de acuerdo a los niveles transición, primaria, secundaria y media de las Instituciones Educativas Públicas, con relación a los estudiantes en el rango de edad adecuado para dichos niveles en relación a la población existente, como se evidencia a continuación:

**Tabla 8**

Cobertura bruta

	Cobertura Neta				
	2018	2020	2021	2022	2023
Transición	45.13%	63.06%	84%	84%	84%
Primaria	80.39%	92.82%	80%	97%	100%
Secundaria	79.08%	92.26%	87%	86%	92%
Media	50.1%	49.95%	109%	103%	99%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP 2018 -2020.  
Secretaría de Educación Municipal 2020-2023.

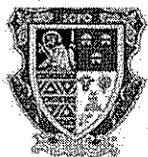
**Nota.** La tabla 8 muestra el porcentaje de cobertura neta del periodo 2018-2023.

De acuerdo a lo anterior, es posible afirmar que las estrategias adelantadas durante las diferentes vigencias han logrado extender desde el nivel técnico, pedagógico y administrativo estos indicadores, incrementado respecto a la línea base encontrada en el 2018 por el DNP y el Municipio, sin embargo, se requiere mantener y continuar los programas que han venido desarrollándose como la búsqueda activa, mitigación de deserción escolar y programas de fortalecimiento académico.

**Programas para la Primera infancia - iniciación educativa.**

En el marco de la atención a la primera infancia, en Sopó hacen presencia el ICBF y Colsubsidio atendiendo a un total 395 menores de 5 años realizando acompañamientos en espacios amplios, adecuados para atender por diferentes niveles a las niñas y los niños según sus edades. Es un servicio donde los padres

<sup>2</sup> (Nacional, 2007) Ministerio de educación Nacional - <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-123926.html>



de familia y cuidadores llevan a sus hijos durante 220 días al año en jornada diurna. Esta atención es de manera gratuita, brinda refrigerio en la mañana, almuerzo y refrigerio en la tarde para cumplir con el 70 % de los requerimientos nutricionales del ICBF. En su modalidad familiar trabaja en el fortalecimiento de sus interacciones, capacidades de cuidado y de crianza.

El programa del ICBF Centros de Desarrollo Infantil se encuentra ubicado en cuatro (4) sectores del Municipio: San Agustín, Chuscal, Meusa y San Gabriel atendiendo en modalidades familiar e institucional a un total de 367 familias y niños, quienes son beneficiarios con programas de fortalecimiento de desarrollo integral. Esta atención es lograda de manera articulada entre el ICBF, alcaldía, empresa privada (Alpina) y el operador logístico.

**Tabla 9**

Cantidad de población vinculada a los centros de desarrollo infantil

AÑO	Centros de Desarrollo Infantil									
	SAN AGUSTÍN		CHUSCAL		MEUSA		GABRIEL		TOTAL	
	FAMI LIAR	INSTITUCIONAL	FAMI LIAR	INSTITUCIONAL	FAMI LIAR	INSTITUCIONAL	FAMI LIAR	INSTITUCIONAL	FAMI LIAR	INSTITUCIONAL
2022	36	166	35	20	35	20	35	20	141	226
2021	36	166	35	20	35	20	35	20	141	226
2020	36	166	35	20	35	20	35	20	141	226
2019	36	166	35	20	35	20	35	20	141	226
2018	36	166	35	20	35	20	35	20	141	226

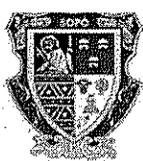
Fuente: Bases de datos CDI – San Agustín

*Nota.* La tabla 9 muestra la cantidad de población vinculada a los centros de desarrollo infantil

A su vez Colsubsidio opera en Sopó, gracias al convenio con el Departamento de Cundinamarca, atendiendo anualmente a 28 niños en un aula mixta, mediante el cual realiza acompañamientos a las familias en sus hogares, en el proceso de aprendizaje y desarrollo de sus niños.

**Tabla 10**

Cantidad de población vinculada al programa de atención en primera infancia  
Colsubsidio



AÑO	COLSUBSIDIO AULA MIXTA
2022	28
2021	30
2020	30
2019	30
2018	30

Fuente: Bases de datos COLSUBSIDIO.

*Nota.* La tabla 10 muestra la cantidad de estudiantes vinculados por año al programa de atención en primera infancia Colsubsidio

Por otra parte, existen registros en la Secretaría de Educación Municipal de guarderías informales que realizan labores de cuidado en horarios laborales de los padres de familia; en el Municipio sólo se evidencia una guardería privada legalmente constituida que ofrece servicios de cuidado e instrucciones educativas a los menores a su cargo.

Esta situación de informalidad de cuidado a los menores, al ser un tema tan delicado, requiere que desde lo público se tomen medidas que apoyen al bienestar de los menores y aumenten la cobertura de atención a la primera infancia, en programas con todas las garantías de derechos, ya que en la actualidad los programas vigentes sólo atienden al 40% de la población infantil del Municipio.

Motivo por cual se encuentra formulado un proyecto de Jardín Social<sup>3</sup> que a la fecha cuenta con aprobación de sus estudios y diseños, sin construcción de la infraestructura, ni entrada en operación del proyecto propuesto, con el que se traería una solución al ampliar la atención de los menores en modalidades y jornada de tarde y noche llegando al 60% de acuerdo a los datos encontrados en el SISBEN – Sopó.

### **Matricula Sector Oficial**

Es importante mencionar que, en términos de los indicadores de cobertura educativa, el Municipio de Sopó cuenta a la fecha con un registro de matrícula de

<sup>3</sup> Fuente de Proyecto Jardín Social Secretaría de Educación Sopó – Estudios y diseños: Secretarías de Infraestructura y Sec. Planeación.



3.875 niños vinculados al sector oficial, entre las cuatro (4) Instituciones Educativas Públicas:

- Complejo Educativo Integral de Sopó – CEIS.
- Institución Educativa Departamental Rafael Pombo con sede rural escuela Hato Grande.
- Institución Educativa Departamental Pablo VI con sedes Escuela Primaria Marco Fidel y sede Escuela rural Centro Alto.
- Institución Educativa Departamental La Violeta con sedes escuela rural Meusa y escuela rural Pio X.

**Tabla 11.**

Cantidad de población matriculada en las IED del Municipio del Año

INSTITUCIÓN	MATRICULAS							
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
I.E.D. CEIS	1.176	995	911	802	913	914	951	955
I.E.D. PABLO VI	1.531	1.411	1.369	1.327	1.356	1.343	1.239	1.350
I.E.D. LA VIOLETA	469	539	539	427	517	481	471	524
I.E.D. RAFAEL POMBO	721	902	967	974	1.046	1.105	1.033	1.046
TOTAL	3.897	3.847	3.786	3.530	3.832	3.843	3.694	3.875

Fuente: Datos SIMAT, matrícula consolidada

*Nota.* La tabla 11 refleja la cantidad de población matriculada en las IED del Municipio de Sopó del 2016 a 2023

Estos datos de matrícula evidencian una tendencia al incremento del 3.8 de NNAJ que a la fecha registran el SIMAT de Sopó, suscritos al sistema público.

Así mismo, en lo que respecta a la matrícula en las Instituciones de educación privada:

**Tabla 12**

Cantidad de población matriculada en los colegios privados del Municipio de Sopó

MATRICULAS PRIVADAS
---------------------



INSTITUCIÓN	2020	2021	2022	2023
Colegio Campoalegre	493	539	546	564
Colegio Cooperativo	448	426	453	469
Colegio San Felipe de la Sabana	38	35	34	22
Gimnasio Claudio Monteverdi	69	36	56	52
Gimnasio Pedagógico Waldemar de Gregory	99	67	74	87
Jardín Pedagógico Carrusel	78	86	96	102
Liceo Félix Samaniego	155	130	175	171
Liceo Fray Francisco Chacón	472	428	431	421
TOTAL	1.852	1.747	1.865	1.888

Fuente. Datos SIMAT, matrícula consolidada

**Nota.** La tabla 12 refleja la cantidad de población matriculada en colegios privados del Municipio de Sopó del 2016 a 2023

En este sentido el sector que sostiene un mayor número de matrícula corresponde al sistema público con 67% mientras que el privado cuenta con 33% de atención a la comunidad educativa.

- **Deserción Sector Oficial**

La tasa de deserción para el Municipio de Sopó, establece de manera positiva una disminución en el para el año 2022, presentando un 0.70% de estudiantes que desertaron en el año académico, que con relación a la cifra presentada para el año 2016, demuestra una disminución significativa entre el paralelo de años.

**Tabla 13**

Tasa de porcentaje de deserción escolar desde el año 2016 a 2022.

TASA DE DESERCIÓN ESCOLAR	
IED	%
2022	0,70%
2021	0,80%
2020	0,71%
2018	1,52%
2017	1,55%
2016	1,31%

Fuente. Secretaría de Educación Municipal 2020-2023.

**Nota.** La tabla 13 evidencia tasa de porcentaje de deserción escolar desde el año 2016 a 2022.

- **Repitencia Sector Oficial**

La tasa de repitencia en el Municipio de Sopó de manera positiva presenta



una dinámica de disminución respecto a la línea base encontrada en el 2016, pasando de un promedio del 40.8% a 26.3% para el 2022, logrando una disminución del 14,5% en este indicador.

**Tabla 14**

Tasa de porcentaje de repitencia escolar desde el año 2016 a 2022

TASA DE REPITENCIA ESCOLAR					
IED	PABLO VI	VIOLETA	CEIS	RAFAEL POMBO	ANUAL
2022	1,45%	3,18%	6,00%	15,69%	26,32%
2021	1,45%	3,82%	6,73%	16,42%	28,42%
2020	1,91%	6,64%	7,09%	15,69%	31,33%
2019	19,00%	6,20%	0,00%	16,00%	41,20%
2018	19,30%	6,00%	1,00%	16,05%	42,35%
2017	19,00%	5,00%	0,00%	16,00%	40,00%
2016	18,09%	5,80%	1,08%	15,90%	40,87%

Fuente. Secretaría de Educación Municipal 2020-2023.

*Nota.* La tabla 14 muestra la tasa de repitencia escolar por cada Institución Educativa Departamental del año 2016 a 2022

De acuerdo a los datos encontrados, es posible mencionar que las acciones realizadas para lograr la promoción efectiva de los estudiantes, bajo los enfoques de motivación, mejores prácticas pedagógicas, acompañamiento socioeconómico, psicosocial, así como los esfuerzos por disminuir el desinterés del núcleo familiar, han logrado impactar positivamente este indicador requiriendo mantener e incrementar este tipo de acciones.

### **Estrategias de cobertura Educativa**

En el marco de lo establecido como estrategias de cobertura por el Ministerio de Educación Nacional que corresponden al conjunto de actividades técnicas y administrativas desarrolladas por las Entidades territoriales para lograr el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo público, Sopó desarrolla dos grandes programas: La Alimentación y el Transporte Escolar.

- **Alimentación escolar**

El Plan de Alimentación Escolar, es una estrategia encaminada a suministrar un complemento nutricional a niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en



el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales de las diferentes Instituciones Educativas del Municipio a fin de lograr la permanencia en el sistema educativo.

La normativa relacionada en cuanto a su desarrollo es:

- Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

- Decreto 1852 de 2015, "Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 40 del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar - PAE".

- Decreto 218 de 2020, "Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender".

- Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021, "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del PAE".

- Resolución 2674 de 2013, "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".

- Resolución N°002 del 11 de enero de 2022, «Por la cual se modifica y adiciona la resolución 335 de 2021 por medio de la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE»

Dicha normativa establece como prioridad a los estudiantes del área rural y urbana que hacen parte de la comunidad educativa, estudiantes con más de 50% con población étnica, víctima del conflicto armado o en condiciones de discapacidad y población con menores capacidades de generar ingresos, priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria y



continuando con grados superiores de aquellos que aprobaron jornada única.

De acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Educación a través de Unidad de Alimentos para Aprender – UAaA, el PAE en el Municipio de Sopó se encuentra regulado por la Resolución 0335 del 23 de diciembre del 2021, “Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE)”, y por tanto el establecimiento de estándares de calidad, asignación de minutas y focalización, se encuentran a cargo de la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

En este sentido, las responsabilidades de dicho programa en términos de liderazgo operativo, jurídico y financiero del Programa de alimentación escolar se encuentra en cabeza del Departamento de Cundinamarca, quien dispone para los municipios no certificados del departamento la operación del programa PAE de acuerdo al Art. 9, resolución 0335 de 2021.

Cabe resaltar que la transición normativa entre la Resolución 29452 del 29 de diciembre de 2017 y la Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021 causó controversia en el desarrollo del PAE, donde el Municipio pasó a entregar complemento alimentario diario contratado en su mayoría con los recursos propios de la Entidad, a brindar un complemento alimentario con estándares y los recursos del Departamento, del sistema departamental de regalías, de la UAaA y recursos propios de la Entidad municipal.

**Tabla 15.**  
Población beneficiaria del programa PAE

Vigencia	Nº beneficiarios	Presupuesto invertido anualmente
2019	3.395	\$2.024.410.448
2020	2.651	\$1.253.575.901
2021	3.595	\$2.211.019.426
2022	3.201	\$1.642.610.411
2023	3.377	\$2.317.252.587

*Fuente. Secretaría de Educación Municipal 2020-2023.*

**Nota.** La tabla 15 muestra la cantidad de beneficiarios del programa PAE y el presupuesto invertido anualmente en los años 2019-2023

Por otra parte, de acuerdo a lo anterior, y en el marco de las funciones de la Secretaría de Educación NO certificada, se evidencia que el Municipio realiza el



acompañamiento, inspección, vigilancia y control al desarrollo del Programa de Alimentación Escolar.

Es importante resaltar que, en el marco de lo establecido por las nuevas disposiciones del orden Nacional, la operación del Plan de Alimentación escolar se modificará de acuerdo a lo establecido por la nueva normativa: Decreto 0846 de 2023 por medio del cual se modifica y adicionan disposiciones al Decreto 1075 de 2015 único reglamento del sector educativo y se reglamenta la Ley 2167 de 2021, para lo cual el Municipio deberá estar atento a las disposiciones del orden Nacional.

- **Transporte Escolar**

Esta estrategia de transporte escolar permite garantizar el acceso y la permanencia de la niñez, la adolescencia y la juventud al sistema educativo público que oferta el Territorio, esta ayuda a minimizar posibles riesgos de deserción y posibilita el cumplimiento de la presencialidad educativa en el marco de la normativa presente, dirigida a estudiantes de las instituciones educativas públicas en las jornadas diurna, tarde y nocturna, así como a los niños de los centros de desarrollo infantil CDIS.

**Tabla 16**

Valor de contrato transporte escolar por año

AÑO	Nº DE RUTAS	VALOR CONTRATO
2019	68	\$1.540.367.235,00
2020	Pandemia	\$ 76.524.140
2021	Pandemia	\$ 265.253.400
2022	62	\$ 2.955.150.862
2023	80	\$ 3.300.000.000

*Fuente. Secretaría de Educación Municipal 2020-2023.*

**Nota.** La tabla 16 muestra por año 2019-2023 el número de rutas contratadas y el valor para el programa de transporte escolar

Estas cifras evidencian un incremento en las matrículas que a su vez conlleva a un aumento en el número de las rutas establecidas, donde un indicador que impacta fuertemente esta estrategia se encuentra en aumento de la necesidad de cupos debido a las decisiones de núcleos familiares en realizar matrícula en Instituciones Educativas lejanas al sector de residencia, pues a pesar de denotar que en dichos lugares existe la oferta educativa para satisfacer la necesidad de la



población, se continúa con la dinámica de matrículas en Instituciones Educativas Departamentales retiradas del sector de la vivienda, tema que debe ser evaluado.

### CALIDAD EDUCATIVA

La Calidad Educativa de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional es aquella que logra que *“todos los estudiantes, independientemente de su procedencia, situación social, económica y cultural, cuenten con oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida”*<sup>4</sup>, ciclo de calidad en todas las Instituciones Educativas bajo la evaluación y el mejoramiento continuo.

En este sentido, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, a través de las Pruebas Saber presenta anualmente las competencias en áreas y factores que inciden en la calidad educativa por Institución y que, de acuerdo al análisis de promedios de las Colegios Privados e Instituciones Educativas Departamentales se encuentran en:

**Tabla 17**  
Consolidado resultados pruebas ICFES año 2019

Consolidado 2019						
Nombre del Establecimiento	de Índice Matemática	de Índice Ciencias Naturales	de Índice Sociales Ciudadanas	de Índice y Lectura Crítica	de Índice Inglés	de Índice Total
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RAFAEL POMBO	0.7474	0.7525	0.7398	0.7484	0.6965	0.7431
INSTITUCION EDUCATIVA COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRAL SOPO	0.7092	0.7376	0.7213	0.742	0.7247	0.7273
INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI	0.6914	0.7082	0.6921	0.7129	0.6678	0.6986
INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL LA VIOLETA	0.6478	0.6862	0.6598	0.6808	0.6302	0.6657

Fuente. Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

**Nota.** La tabla 17 refleja los resultados en porcentaje por área del año 2019

<sup>4</sup> Ministerio de Educación Nacional, Política de Calidad, Plan de acción  
[https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-192177\\_archivo\\_pdf6\\_polcalidad.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-192177_archivo_pdf6_polcalidad.pdf)



de las Instituciones Educativas Departamental del Municipio de Sopó

**Tabla 18**

Consolidado resultados pruebas ICFES año 2020

Consolidado 2020						
Nombre del Establecimiento	Índice de Matemática	Índice de Ciencias Naturales	Índice de Sociales y Ciudadanas	Índice de Lectura y Crítica	Índice de Inglés	Índice Total
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RAFAEL POMBO	0.7467	0.7353	0.7275	0.7529	0.7119	0.7384
INSTITUCION EDUCATIVA COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRAL SOPO	0.7211	0.7263	0.706	0.76	0.7321	0.7286
INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI	0.6854	0.6908	0.6658	0.7179	0.6417	0.6863
INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL LA VIOLETA	0.6508	0.6676	0.635	0.6837	0.6288	0.6569

Fuente. Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Nota. La tabla 18 refleja los resultados en porcentaje por área del año 2020

de las Instituciones Educativas Departamental del Municipio de Sopó

**Tabla 19**

Consolidado resultados pruebas ICFES año 2021

Consolidado 2021						
Nombre del Establecimiento	Índice de Matemática	Índice de Ciencias Naturales	Índice de Sociales y Ciudadanas	Índice de Lectura Crítica	Índice de Inglés	Índice Total
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RAFAEL POMBO	0.7453	0.7237	0.7226	0.7546	0.7087	0.7344
INSTITUCION EDUCATIVA COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRAL SOPO	0.7309	0.7215	0.7027	0.7577	0.7005	0.7261
INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI	0.7125	0.6919	0.6789	0.7386	0.6573	0.7018
INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL LA VIOLETA	0.6561	0.6434	0.6086	0.663	0.6203	0.641

Fuente. Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Nota. La tabla 19 refleja los resultados en porcentaje por área del año 2021

de las Instituciones Educativas Departamental del Municipio de Sopó

**Tabla 20**

Consolidado resultados pruebas ICFES año 2022

Consolidado 2022						
------------------	--	--	--	--	--	--



PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ  
2023-2034

Nombre del Establecimiento	Índice Matemática	Índice de Ciencias Naturales	Índice de Sociales y Ciudadanas	Índice de Lectura Crítica	Índice de Inglés	Índice Total
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RAFAEL POMBO	0.7493	0.73	0.7366	0.7651	0.7058	0.7422
INSTITUCION EDUCATIVA COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRAL SOPO	0.7293	0.7221	0.7053	0.7504	0.6864	0.7236
INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI	0.7087	0.6897	0.6822	0.7315	0.667	0.7002
INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL LA VIOLETA	0.6652	0.6605	0.6394	0.6855	0.6396	0.6609

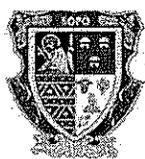
*Nota.* La tabla 20 refleja los resultados en porcentaje por área del año 2022 de las Instituciones Educativas Departamental del Municipio de Sopó

En Colombia anualmente se presentan en las pruebas Saber 11, según reporte del ICFES más de 13.297 Colegios, de los cuales 9.537 son oficiales y 3.760 son colegios privados. La proporción en Cundinamarca es de 1.044 colegios de los cuales 598 son públicos y 446 son privados.

**Tabla 21**

Consolidado resultados pruebas ICFES Colegios privados del 2019-2022

Consolidado 2019						
Nombre del Establecimiento	Índice Matemática	Índice de Ciencias Naturales	Índice de Sociales y Ciudadanas	Índice de Lectura y Crítica	Índice de Inglés	Índice Total
LIC INTEGRADO FRAY FRANCISCO CHACON	0.8031	0.7956	0.7771	0.7844	0.802	0.791
COL COOPERATIVO DE SOPO	0.7241	0.7488	0.751	0.7499	0.7535	0.7442
Consolidado 2020						
COL CAMPOALEGRE LTDA - Sede Única	0.8854	0.884	0.8841	0.894	0.9546	0.8921
LIC INTEGRADO FRAY FRANCISCO CHACON Sede Única	0.8066	0.7829	0.7603	0.7879	0.795	0.7852
COL COOPERATIVO DE SOPO - Sede Única	0.7235	0.7433	0.7227	0.7624	0.7532	0.7392
Consolidado 2021						
COL CAMPOALEGRE LTDA - Sede Única	0.8907	0.879	0.8689	0.8903	0.9527	0.8876
LICEO INTEGRADO FRAY FRANCISCO CHACON Sede Única	0.8212	0.7884	0.7771	0.8	0.784	0.7957
COL COOPERATIVO DE SOPO - Sede Única	0.7684	0.7702	0.7658	0.7983	0.7852	0.7764
COLEGIO SAN FELIPE DE LA SABANA - Sede Única	0.6814	0.6908	0.6623	0.7319	0.7253	0.6942
Consolidado 2022						



COL CAMPOALEGRE LTDA - Sede Única	0.8788	0.8576	0.8548	0.8843	0.9478	0.8749
LICEO INTEGRADO FRAY FRANCISCO CHACON Sede Única	0.8363	0.8112	0.8107	0.815	0.7818	0.8155
COLEGIO COOPERATIVO DE SOPO - Sede Única	0.7825	0.7691	0.7767	0.8019	0.8034	0.7841

Fuente: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

*Nota.* La tabla 21 refleja los resultados en porcentaje por área consolidando años 2019-2022 de los colegios privados del Municipio de Sopó.

Es de aclarar que el Municipio de Sopó cuenta con ocho establecimientos educativos que son clasificados en cuanto a sus pruebas saber, la cual es generada después de la aplicación de las pruebas Saber 11 una vez al año, dando cinco categorías: A+, A, B, C y D; entendiendo que la más alta calificación es A+ y la peor es D.

## Tabla 22

Clasificación de ocho establecimientos educativos del Municipio de Sopó

Nombre del Establecimiento	Sector	Clasificación
COL CAMPOALEGRE LTDA	NO OFICIAL	A+
LICEO INTEGRADO FRAY FRANCISCO CHACON	NO OFICIAL	A+
COLEGIO COOPERATIVO DE SOPO	NO OFICIAL	A+
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RAFAEL POMBO	OFICIAL	A
INSTITUCION EDUCATIVA COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRAL SOPO	OFICIAL	A
INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI	OFICIAL	B
COLEGIO SAN FELIPE DE LA SABANA	NO OFICIAL	B
INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL LA VIOLETA	OFICIAL	C

*Nota.* La tabla 22 refleja la clasificación de ocho establecimientos educativos del Municipio de Sopó por sectores.

En concordancia, se evidencia la necesidad de continuar sumando esfuerzos para enfatizar en el acompañamiento y la incorporación de estándares en el desarrollo de los planes de estudio con miras mejorar la calidad educativa, capacitando a estudiantes, docentes y directivos docentes en las diferentes competencias con más bajos resultados, a fin de fortalecer anualmente para obtener mejores resultados.

### Infraestructura Educativa



de Sopó cuenta con once sedes de infraestructura educativa ubicados en los diferentes sectores del territorio, las cuales incluyen la nueva infraestructura de la IED Pablo VI, que se encuentra operando en sus bloques de preescolar y bachillerato, y en proceso de construcción del bloque correspondiente a primaria, la cual se proyecta por la Secretaría de Infraestructura para finales del año 2023.

A continuación, en la tabla se presenta el análisis y la capacidad de la infraestructura educativa instalada en la que se atiende a toda la población educativa del sistema público:

**Tabla 23**

**Capacidad de la infraestructura educativa instalada**

Institución Educativa Oficial	Número de Predios	Área Total (m2)	Área Construida (m2)	Auditorio	Biblioteca	Sala de sistemas	Lab. Química	Lab. Física	Aula Especializada	Restaurante Escolares y Cocina	Baterías sanitarias	Aulas de clases	Aulas de preescolar	Canchas
IED La Violeta	1	1600	663	1	1	1	1	1	2	1	24	13	11	4
IED Pablo VI	1	13970	3872	1	1	3	1	1	3	1	16	20	0	4
Nueva sede Pablo VI	1	30000	8313	1	1	2	1	1	1	1	28	22	6	6
IED CEIS	1	91116	718662	0	2	3	2	2	0	1	72	40	2	1
IED Rafael Pombo	1	117975	525	1	1	2	1	1	0	1	26	28	2	3
Esc. Marco Fidel	1	35970	1002	0	0	1	0	0	0	1	12	12	0	1
Esc. Meusa	1	12266	753	0	1	1	0	0	0	1	7	4	1	1
Esc. Gabriel	1	8100	998	0	1	1	0	0	0	1	4	0	5	1
Esc. Centro Alto	1	117975	525	0	0	0	0	0	0	1	8	4	0	1
Jardín Departamental	1	2219578	19438	0	0	0	0	0	0	1	8	0	4	0
Esc. Hato Grande	1	401548	269,1	0	0	1	0	0	0	1	8	5	1	1

*Nota.* La tabla 23 refleja la Capacidad de la infraestructura educativa instalada por áreas de cada uno de los establecimientos educativos privados y públicos del Municipio de Sopó.

De acuerdo a este listado de establecimientos educativos, es importante mencionar que la nueva infraestructura de la IED Pablo VI se encuentra en cumplimiento de la norma técnica NTC 4595, 1.700 y 4596 y recogerá en esta única



sede a los estudiantes de Marco Fidel, Jardín Departamental y escuela Centro Alto teniendo una capacidad para 1.680 estudiantes, convirtiéndola en el establecimiento educativa del territorio con mayor capacidad.

Es de mencionar que ésta es la única institución que a la fecha no ha implementado la jornada única.

De acuerdo a las visitas de inspección ocular realizadas a las infraestructuras ya existentes se evidencia que se requiere realizar una inversión importante en mantenimiento de aulas, techos, paredes y estructuras que presentan agrietamientos.

Así mismo frente a la ocupación de espacios educativos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación en la Resolución 1515 de 2003 y demás normas referentes, Sopó cuenta con buena infraestructura educativa que atiende a la necesidad actual, sin embargo de acuerdo a la dinámica creciente en la matrícula, es importante que en primer lugar se optimice la utilización de los espacios ya existentes en el territorio, para así establecer de manera específica y estratégica la ampliación de nuevas infraestructuras educativas.

Es importante mencionar que existe una gran necesidad de realizar acciones e importantes inversiones en las labores de mantenimiento, mejoramiento y embellecimiento de la infraestructura educativa existente, ya que en algunos espacios se evidencia la necesidad de desarrollar labores profundas que brinden sostenibilidad a los establecimientos educativos.

## **EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

- **Educación para el Trabajo**

Según el Decreto 4904 de 2009, la educación para el trabajo "... *hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Comprende la*



*formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal”.*

Del mismo modo, lo reglamentado por el Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"<sup>5</sup>, mediante el que se establece la reglamentación de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, frente al cual, el oferente de carácter público es el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA enmarcado en programas técnicos, tecnológicos y complementarios enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social.

El municipio de Sopó formó durante el cuatrienio a 6.890<sup>6</sup> estudiantes ofertando durante la última vigencia cursos especiales, formación especial mipymes-pnd, técnicos en integración con la educación media académica e integración con la educación media técnica de acuerdo a su oferta anual.

**Tabla 24**

Cantidad de población vinculada al SENA

SENA		
2020	2021	2022
939	446	761

*Fuente. Secretaría de Educación Municipal 2020-2023.*

*Nota.* La tabla 24 refleja la población vinculada al SENA durante los años 2020, 2021 y 2022

Sin embargo, se requiere ampliar la oferta educativa y verificar los medios de difusión para ampliar y garantizar el acceso a los cursos gratuitos, así como revisar la viabilidad de generar un espacio especializado para desarrollar dicha oferta, que atienda a las demandas del mercado y la empresa privada del sector.

Por otra parte, de acuerdo a lo que comenta la Secretaría de Educación, como estrategia para hacer de Sopó una sede SENA se han venido realizando

<sup>5</sup> Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Libro 2 - Parte 6 "Reglamentación de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano".

<sup>6</sup> Tabla SENA Acta de Empalme 2016-2019.



reuniones con los directivos SENA del Centro de Desarrollo Agroempresarial - CDA Chía SENA, con el fin de realizar una inspección y valoración de los espacios de una de las Sedes a entregar con el traslado de los estudiantes al Pablo VI, a fin de que en una de ellas se posibilite la creación de un CDA SENA en Sopó y así mismo saber qué oferta académica técnica podría tenerse en el Municipio.

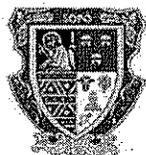
- **Fondo Especial para el Fomento de la Educación Superior - FOES**

El Fondo Especial para el Fomento de la Educación Superior - FOES-, se encuentra regulado mediante los acuerdos municipales 004 y 013 del 2021, proceso adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Sopó, secretaría técnica y operativa, que busca incrementar las oportunidades de acceso a la educación superior de los sopesos.

Este tiene como objetivos principales:

1. Obtener y administrar los recursos para su funcionamiento.
2. Invertir en programas de financiación y subsidio para estudiantes de educación superior profesional, tecnológicas, técnicas y/o formación para el trabajo.
3. Fomentar e impulsar la promoción y promulgación del presente fondo, mediante estrategias de difusión y comunicación para las convocatorias.
4. Financiar programas de movilización estudiantil cuyo fin sea incrementar el número de personas del municipio que acceden a la Educación Superior, para mejorar y fortalecer el nivel socioeconómico y laboral.

Dicho documento actualizado en el 2021 mediante los Acuerdos Municipales 004 y 013 ampliaron los incentivos económicos de 48 a 69, incrementando los beneficiarios del FOES y la creación de nuevos beneficios como el auxilio de sostenimiento y de cofinanciación dando participación a estudiantes de universidad públicas y privadas.



**Tabla 25**

Consolidado anual de los beneficiarios del FOES

2020		
ESTIMULO	POSTULADOS	BENEFICIARIOS
Mejor saber 11	5	5
Excelencia académica	0	0
Promedios	34	8
Virtuales	40	5
Deportistas	5	5
Recrearte	1	1
Diplomado Docentes	0	0
Exterior	1	1
Discapacidad	8	8
Cab de Familia	5	5
Sostenimiento	0	0
Cofinanciación	0	0
Créditos	25	25
Transporte	327	311
Total	451	374

2021		
ESTIMULO	POSTULADOS	BENEFICIARIOS
Mejor saber 11	4	4
Excelencia académica	2	2
Promedios	42	14
Virtuales	50	9
Deportistas	8	7
Recrearte	3	3
Diplomado Docentes	0	0
Exterior	1	1
Discapacidad	11	8
Cab de Familia	13	5
Sostenimiento	5	5
Cofinanciación	1	1
Créditos	26	26
Transporte	326	325
Total	492	410

2022		
------	--	--



ESTIMULO	POSTULADOS	BENEFICIARIOS
Mejor saber 11	3	3
Excelencia académica	3	3
Promedios	51	14
Virtuales	31	8
Deportistas	4	4
Recrearte	2	2
Diplomado Docentes	1	1
Exterior	2	2
Discapacidad	7	7
Cab de Familia	5	4
Sostenimiento	32	10
Cofinanciación	5	4
Créditos	10	10
Transporte	551	440
Total	707	512

2023

ESTIMULO	POSTULADOS	BENEFICIARIOS
Mejor saber 11	2	2
Excelencia académica	4	4
Promedios	38	14
Virtuales	21	8
Deportistas	4	4
Recrearte	2	2
Diplomado Docentes	0	0
Exterior	3	3
Discapacidad	6	6
Cabeza de Familia	6	4
Sostenimiento	14	5
Cofinanciación	6	4
Créditos	14	14
Transporte	420	420
Total	540	490

Fuente. Secretaría de Educación Municipal 2020-2023.

Nota. La tabla 25 refleja el consolidado anual de los postulados y beneficiarios del FOES para cada estímulo

**Tabla 26**

Consolidado anual del presupuesto de FOES

PRESUPUESTO FOES	
AÑO	RECURSOS



2020	287.172.650
2021	314.756.557
2022	396.840.177
2023	500.164.841

Fuente. Secretaría de Educación Municipal 2020-2023.

Nota. La tabla 26 refleja el consolidado anual del presupuesto de FOES periodo 2020-2023

Los anterior obedece a una inversión que a la fecha se encuentra en \$ 1.398.934.225 duplicando el presupuesto inicial recibido en el 2019 asignado para este fondo, sin embargo se evidencia que, frente a la necesidad de acceso a la educación superior, se requiere que la Entidad realice un esfuerzo importante en cuanto a la ampliación de los recursos que permitan ampliar los apoyos de apalancamiento económico requerido por parte de los estudiantes del Municipio.

#### • CONVENIOS DE DESCUENTO

En el histórico de la Secretaría de Educación Municipal, siempre se ha buscado incrementar el porcentaje de acceso a la educación superior para optimizar, diseñar, ejecutar, resignificar y elevar la calidad de la educación y de los servicios, por ello se ha buscado gestionar la consolidación de descuentos en el costo de la matrícula para los soproños, logrando a la fecha aumentar de 14 a 31 convenios con entidades de educación superior otorgando diferentes porcentajes de descuento en programas de pregrado y posgrado.

**Tabla 27**

Consolidado de convenios de descuentos universitarios 2023

ESTADO 31 CONVENIOS DESCUENTO UNIVERSITARIOS 2023		
Nº.	UNIVERSIDAD	DESCUENTO
1	CORPAFE	8%
2	U. LA GRAN COLOMBIA	5%
3	U. CENTRAL	7%
4	ECCI	10%
5	UNIMINUTO	15%
6	U. SANTO TOMAS	12%
7	TALLER 5	15%
8	EAN	10



PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ  
2023-2034

9	UDCA	10%
10	U. EL BOSQUE	10%
11	U. SAN BUENAVENTURA	20%
12	UNIAGRARIA	10%
13	ENII	32%
14	U. MILITAR	10%
15	UNICOC	10%
16	U. SABANA	25%
17	ENID	50%
18	U. SERGIO ARBOLEDA	30%
19	FUNDACIÓN U. DE AMERICA	10%
20	UNAD	15%
21	UNICERVANTES	10%
22	FABA	20%
23	LA SALLE MARCO	15%
24	CUN	25%
25	ROSARIO	20%
26	ST MARYS COLLEGE	50%
27	UNICIENCIA	20%
28	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA	10%
29	AREANANDINA	10%
30	IBERO	10%
31	UNITEC	10%

Fuente: Secretaría de Educación Municipal 2020-2023.

Nota. La tabla 27 muestra el consolidado de convenios Universitarios indicando el descuento correspondiente por cada una en el año 2023

En este sentido, se ha logrado que 764 estudiantes sean beneficiados con estos acuerdos interinstitucionales:

**Tabla 28**

Cantidad de estudiantes beneficiados con descuentos universitarios

BENEFICIARIOS CUATRENIO	
AÑO	BENEFICIARIOS
2020	58
2021	189
2022	277
2023	240

Fuente: Secretaría de Educación Municipal 2020-2023.



*Nota.* La tabla 28 refleja la cantidad de beneficiarios por algún descuento universitario contemplado en los convenios correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023.

De manera especial, es importante resaltar que, en el marco de los convenios interadministrativos, en acuerdo con la Universidad de la Sabana anualmente al Municipio de Sopó se le ha entregado beca del 100% de la carrera a tres estudiantes del sistema público, quienes en la actualidad se encuentran cursando quinto, tercero y primer semestre.

**Tabla 29**

Consolidado anual de becas otorgadas

AÑO	CARRERA	BECA	MOTIVO
2021	ADM. DE EMPRESAS	100%	Mejor Icfes 2020
2022	INGENIERIA INFORMATICA	100%	Mejor Icfes 2021
2023	ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO Y LOGÍSTICA INTERNACIONAL	100%	Mejor Icfes 2022

*Fuente. Secretaría de Educación Municipal 2020-2023.*

*Nota.* La tabla 29 muestra las becas otorgadas durante el año 2021, 2022, 2023

Así mismo, se logró consolidar el proyecto La Universidad Vuelve a Sopó, en coordinación con la Universidad Santo Tomás, a través del cual se inician procesos de capacitación formal y para el trabajo con oferta educativa acreditada y certificación con resolución del Departamento de Cundinamarca con ubicación en Sopó, logrando acercar en mayor medida el acceso a la educación superior.

Finalmente, es importante resaltar que frente a la educación superior, los procesos de promoción y divulgación son de gran importancia para promover el ingreso y la permanencia en la educación superior, por lo que dichos beneficios interinstitucionales fueron el centro de las ferias universitarias, a través de la estrategia EXPO UNIVERSIDADES, evento que convocó anualmente universidades, centros educativos o de formación para el trabajo, en un mismo escenario para presentar la oferta educativa a los estudiantes de grado 11° de las diferentes instituciones educativas del Municipio y que ayudó a incrementar el número de beneficiarios de los convenios.



**Tabla 30**

**Consolidado de beneficiarios en Expo Universidades**

EXPO UNIVERSIDADES			
AÑO	ESTUDIANTES	UNIVERSIDADES	Total
2021	250	26	276
2022	308	32	340
2023	400	36	436
Total	958	94	1052

*Fuente. Secretaría de Educación Municipal 2020-2023.*

*Nota.* La tabla 30 refleja por el cuatrienio 2020-2023 la población beneficiada por Expo universidades y la cantidad de universidades invitadas

• **Capacidad Humana Instalada**

Como se ha mencionado anteriormente, la Secretaría de Educación del Municipio de Sopó no es certificada y por lo tanto no es Ente nominador ni cuenta con cuerpo docente adscrito a su oficina, sin embargo, realiza acompañamiento a los docentes de las IED en el marco de sus funciones.

En términos de la capacidad humana instalada en el sistema educativo, el Municipio cuenta con 360 docentes, administrativos y directivos docentes, de acuerdo a la información encontrada en las instituciones educativas y los establecimientos privados, que divididos por sectores en la actualidad Sopó cuenta con 187 docentes adscritos a la Secretaría de Educación Departamental y 173 de orden privado.

**Tabla 31.**

**Consolidado de capacidad humana instalada en las Instituciones Educativas Públicas del Municipio**

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES			
INSTITUCIÓN	DOCENTES	DIRECTIVOS	ADMINISTRATIVOS
IED PABLO VI	53	3	4
IED CEIS	41	4	2
IED RAFAEL POMBO	44	4	6
IED LA VIOLETA	24	1	1
TOTALES	162	12	13

*Fuente. Secretaría de Educación Municipal 2020-2023.*

*Nota.* La tabla 31 refleja la capacidad humana instalada en las Instituciones Educativas Públicas del Municipio.



**Tabla 32**

Consolidado de capacidad humana instalada en los Colegio Privados del Municipio de Sopó.

Institución Privada	CANT. DOCENTES
Jardín Pedagógico Carrusel	8
Colegio Cooperativo de Sopo	33
Gimnasio Claudio Monteverdi	9
Gimnasio Pedagógico Waldemar de Gregory	11
Liceo Integrado Fray Francisco Chacón	28
Liceo Félix Samaniego	12
Col. Campoalegre LTDA	53
Colegio San Felipe de la Sabana	6

Fuente. Secretaría de Educación Municipal 2020-2023.

*Nota.* La tabla 32 refleja la capacidad humana instalada en los Colegio Privados del Municipio de Sopó.

Así mismo, en cuanto a la contribución y apoyos que la Entidad brinda a la cualificación y capacitación docente, se evidencia que, en nivel municipal, la secretaria de educación a través de su Fondo para la Educación Superior – FOES se plantea en su Acuerdo Municipal 004 de 2021 un incentivo a Posgrados docentes otorgando 15 salarios mínimos mensuales vigentes para 4 docentes ofrecidos de manera anual.

**Tabla 33**

	2020		2021		2022		VALOR	2023	
	POSTULADOS	BENEFICIARIOS	POSTULADOS	BENEFICIARIOS	POSTULADOS	BENEFICIARIOS		POSTULADOS	BENEFICIARIOS
Diplomado Docentes	0	0	0	0	1	1	\$ 14.500.000	0	0

Consolidado de docentes postulados a programas de beneficio educativo

Fuente. Secretaría de Educación Municipal 2020-2023.

*Nota.* La tabla 33 refleja la cantidad de docentes postulados y beneficiados a los diferentes programas de beneficio educativo

En este sentido es posible mencionar que existe una baja afluencia por parte de los docentes ante la oferta presentada por el municipio, haciendo necesario que la Entidad revise la forma en la que se accede a este beneficio y las razones por las que el cuerpo docente no se presenta a estas convocatorias, teniendo en cuenta que por requisito, a este beneficio sólo pueden acceder los docentes adscritos al



Departamento (Decreto 1278 de 2002) con más de 5 años de antigüedad, dejando sin esta oportunidad de apoyo económico a los docentes de las instituciones educativas privadas quienes también desempeñan la docencia en el Municipio.

Esta situación requiere que la Entidad se replantee las medidas para otorgar los beneficios antes mencionados y busque estrategias y/o programas que también apoyen a los docentes de las instituciones privadas bajo el principio de comunidad educativa municipal.

- **Premio Municipal a la Excelencia Educativa Silveria Espinosa de Rendón.**

Este es otro de los proyectos desarrollados de nivel municipal encaminado a fortalecer la planta docente, con el cual se reconocen e incentivan las mejores prácticas, pedagógicas significativas, innovadoras, útiles y demostrables en el aula, así como a los mejores proyectos útiles y demostrables desarrollados por las Instituciones y los docentes de todo el territorio (Público - Privado) a nivel de educación preescolar, básica, secundaria y media del Municipio de Sopó.

Este proyecto aprobado mediante Acuerdo Municipal 019 de 2022, realiza una premiación económica a los proyectos en categorías Mejor Proyecto Docente Instituciones Educativas Públicas – Privada y Mejor Proyecto Institución Educativa Pública – Privada, entregando premiación correspondiente:

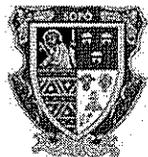
**Tabla 33**

Consolidado del Premio a la Excelencia Educativa Silveria Espinosa de Rendón 2022

PREMIO MUNICIPAL A LA EXCELENCIA EDUCATIVA SILVERIA ESPINOSA DE RENDÓN 2022		
CATEGORIAS	POSTULADOS	BENEFICIARIOS
Mejor Proyecto Docente Institución Pública	3	3
Mejor Proyecto Docente Institución Privada	4	3
Mejor Proyecto Institucional Pública	2	2
Mejor Proyecto Institucional Privada	6	2

*Nota.* La tabla 33 refleja las categorías, postulados y beneficiarios al Premio a la Excelencia Educativa Silveria Espinosa de Rendón 2022

En su primera versión logró convocar a 7 docentes y 8 instituciones quienes



participaron de este proyecto.

Es de resaltar que es el primer proyecto encaminado a fortalecer la inversión en la calidad educativa, al apoyar los Planes Educativos Institucionales indistintamente de los sistemas públicos y privados, enmarcado bajo el principio de “territorio con educación de calidad”, al premiar en igualdad de condiciones a educadores e instituciones públicas y privadas.

Pese a los esfuerzos realizados, la inversión pública continúa siendo mínima frente a la necesidad de apoyar iniciativas y proyectos escolares, base de la innovación, y los estándares de calidad en la educación.

- **Foro Educativo Municipal**

De acuerdo a los datos suministrados por la Secretaría de Educación Municipal, desde el año 2021 se vienen desarrollando en el municipio los Foros educativos como escenarios de participación y reflexión sobre los diferentes procesos, retos y logros obtenidos en la educación municipal, estos encuentros han convocado a la fecha un total de 575 participantes.

**Tabla 34**

Consolidación de participantes en el Foro Educativo Municipal

FORO MUNICIPAL ANUAL	
AÑO	DOCENTES
2021	250
2022	157
2023	168

*Nota.* La tabla 34 refleja la cantidad por año del periodo 2020-2023 de participantes del Foro Educativo Municipal

Este tipo de encuentros en los que se han desarrollado las temáticas como \*Pandemia, una oportunidad para reaprender en la escuela, \*Habilidades socioemocionales, una apuesta para el mejoramiento de la calidad educativa y la \*Resignificación del proceso evaluativo; son de alta trascendencia para la comunidad educativa y requieren en gran medida su mantenimiento y fortalecimiento.



Por otra parte, en la continua búsqueda de la Entidad por continuar aportando a la calidad educativa, bajo el entendido de compartir saberes, se desarrolló el *ENCUENTRO DOCENTE*, escenario en el que 82 docentes tuvieron un espacio para socializar las experiencias significativas exitosas en sus aulas.

- **Junta Municipal de Educación - JUME**

A través del Acuerdo Municipal 009 de 2021 el Municipio de Sopó aprobó la reestructuración, actualización, organización y el funcionamiento de la Junta Municipal de Educación JUME, la cual se encontraba inactiva desde el año 1994.

Esta instancia de gran importancia, es el órgano consultivo que propicia la generación de propuesta encaminadas a la calidad, orienta el desarrollo educativo del municipio, fortalece el plan de acción de la Secretaría de Educación Municipal y apoya en la ejecución de políticas públicas el Municipio siendo un ente activo del proceso educativo en el Municipio de Sopó.

## **ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Otro de los grandes programas que se evidencian en la Secretaría de Educación corresponde al acompañamiento del equipo psicosocial a los estudiantes y comunidad educativa en general, cuyo objetivo es contribuir en el desarrollo y bienestar integral de los NNAJ, donde el equipo interdisciplinario incluye las áreas de psicología, trabajo social, educación especial y terapia psicosocial de la secretaría realizando un acompañamiento permanente en las instituciones. Este proceso diseña acciones por área de intervención para cada problemática caracterizada, estableciendo las acciones de acompañamiento psicosocial entre las que se pueden destacar las siguientes:

1. Recibir la información de los casos que requieren atención por parte de alguno de los profesionales del equipo.
2. Verificar si: ¿el caso es competencia del equipo interdisciplinario para su atención?
3. Direccionar o devolver al ente correspondiente. Si el estudiante



se encuentra en situación de vulneración, amenaza y/o riesgo biopsicosocial, el caso será remitido por competencia a la secretaría encargada que será la encargada de continuar brindando atención al caso, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con la entidad competente. Realizar las remisiones externas, en caso de requerir atención interdisciplinaria a un profesional especializado y/o entidades externas (EPS, EPS-s, Póliza integral, etc.)

4. Recibir y /o diligenciar formato de reporte de casos
5. Diligenciar formato de registro y atención al usuario y/o Base datos
6. ¿Se requiere atención inmediata? (situación de crisis)
7. Realizar orientación y acompañamiento acorde a la problemática o motivo de consulta
8. Realizar citación a los padres de familia, acudientes y/o representantes legales.
9. Diligenciar historia psicosocial (trabajo social) e informe inicial (equipo interdisciplinario) y, el consentimiento informado para autorizar el trabajo de orientación que realizará el equipo interdisciplinario.
10. Continuar seguimiento por los profesionales del equipo interdisciplinario.
11. ¿Se considera necesario realizar visita domiciliaria?
12. Realizar la visita social domiciliaria una vez que se autorice el ingreso a la residencia mediante el consentimiento informado firmado por los padres de familia, y/o representante legal del estudiante
13. Se da continuidad al proceso de acompañamiento biopsicosocial a través del seguimiento al caso.
14. Cierre del caso

Brindando acompañamiento a las cuatro Instituciones Educativas Públicas bajo las siguientes líneas de acción:

1. **Seguimiento individual:** Se brinda acompañamiento y seguimiento a casos focalizados por medio de orientación escolar, estrategia ZOEF, puntos PIAD y aulas activas, de acuerdo a las problemáticas



identificadas y particularidades de cada caso.

**2. Activación ruta de atención:** se realiza reporte inmediato a las dependencias internas y externas de acuerdo a la situación identificada con el fin de garantizar la atención oportuna y velar por los derechos de los NNAJ.

**3. Talleres y encuentros de familia:** Espacios colectivos donde se tratan temas como rutinas y hábitos, corresponsabilidad, procesos de adaptabilidad, prevención de abuso sexual, sentido de vida, proyecto de vida, regulación emocional, expresión corporal, prevención de acoso escolar, reconocimiento de emociones y autocuidado, entre otros.

**4. Tardes ZOEf:** Se proporciona acompañamiento a la comunidad asistente a los puntos PIAD en articulación con los programas de la secretaria de Educación (ABC, TICS, BILINGUISMO YO SI PUEDO).

**5. Familia en el vecindario:** Se desarrollan actividades psicoeducativas en escenarios rurales y urbanos que permiten el fortalecimiento de vínculos, comunicación asertiva y procesos de corresponsabilidad, permitiendo impactar significativamente a la comunidad y sus familias.

**6. Aulas activas:** se desarrollan actividades en escenarios educativos, con el fin de fortalecer la salud mental de los estudiantes de las IED del Municipio de acuerdo a las dinámicas y problemáticas de cada Institución.

Por lo anterior la Secretaría diseñó junto a su equipo interdisciplinario un instrumento para caracterizar las problemáticas psicosociales de los estudiantes de las Instituciones a nivel individual, familiar, social y comunitario. Para esto, se adaptó el modelo Ecológico de Bronfenbrenner, con el cual se realiza la categorización de las diversas problemáticas, a fin de establecer una escala de medición de alto, medio o bajo de los factores protectores o de riesgo y así definir si se requiere continuidad en el acompañamiento frente a la dinámica inicial, o cierre satisfactorio.



Bajo esta mira, la Secretaría de Educación Municipal conformó la primera Escuela de Familia Municipal en el 2021 que permite brindar a las familias herramientas para potenciar su autonomía conllevando a una participación oportuna y adecuada en su entorno familiar, social y escolar, conociendo mejor el ambiente en el que interactúan y se desarrollan los estudiantes, e identifican sus derechos y deberes logrando fortalecer su calidad de vida y bienestar.

A través de dicha estrategia implementada por el equipo psicosocial, se reconocen las necesidades de las familias y a su vez se da respuesta a ellas en relación al apoyo requerido en los distintos grupos etarios, logrando fomentar, promover y desarrollar diversas habilidades sociales, emocionales y comportamentales de los actores inmersos en el proceso formativo de los niños, niñas y adolescentes.

Este es un espacio que brinda orientación, formación y reflexión para un mejor afrontamiento de las situaciones identificadas y sus repercusiones en el entorno familiar, para que estos se empoderen desde su rol y cumplan su propósito formador con cada uno de los integrantes fortaleciendo la convivencia, las conductas y la adquisición de pautas saludables en su dinámica familiar.

Este proceso se enfoca en las siguientes líneas de acción:

1. **Familia y escuela:** Hábitos y rutinas, estrategias de acompañamiento, uso de las herramientas tecnológicas y motivación escolar
2. **Regulación emocional y resolución de conflictos:** Regulando tu termómetro emocional y vivir y convivir en armonía
3. **Padres preparados “estilos y pautas educativas en la inclusión”:** Respeto, entendiendo la diversidad del ser, la autoridad y afectividad y principios educativos
4. **Somos seres sexuales:** Educación sexual en casa, orientación e identidad de género, para, piensa y protégete y cibercuerpos.

### **Estrategias para la Inclusión Educativa**

El programa de educación inclusiva de la Secretaria de Educación del

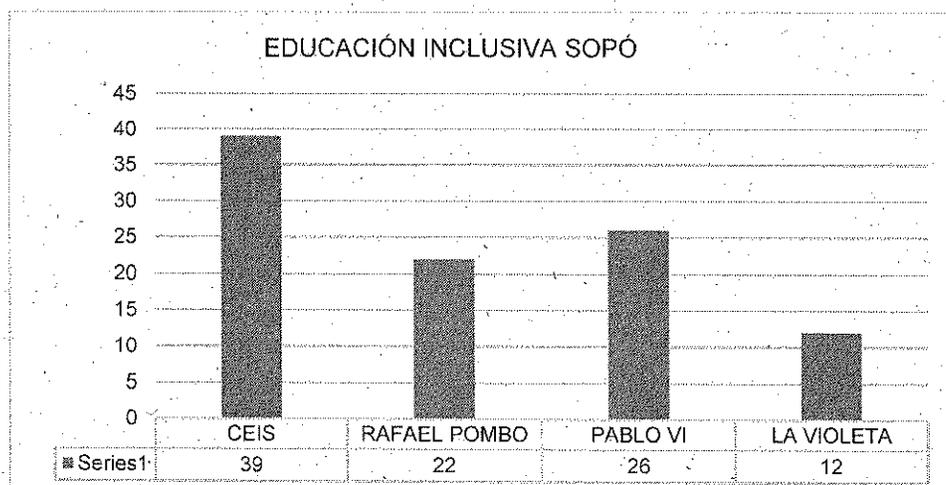


Municipio de Sopó, tiene como objetivo ser garantes de una educación de calidad e igualitaria para toda la población, garantizando los derechos básicos de aprendizaje, enfocándolos en los cuatro pilares de la educación el ser, el hacer, el conocer y el vivir con lo demás, atendiendo necesidades de aprendizaje dentro del aula con un acompañamiento que va más allá de lo académico, seguido de un apoyo constante al cuerpo docente en la creación y redacción de los debidos planes individuales de ajustes razonables que garantizan una adaptabilidad a los estándares básicos de competencias, capacitaciones constantes en diferentes temas de inclusión, acompañamiento al cuerpo administrativo de cada institución educativa con el seguimiento de los casos tanto individuales como familiares, asistencia ante entes gubernamentales en el cumplimiento del Decreto 1421 de 2017, fortalecimiento familiar en el proceso de búsqueda y aceptación de diagnóstico, de cada niño, niña, joven y adolescente del municipio que lo requiera.

Este es un acompañamiento que va más allá de lo académico, seguido de un apoyo constante al cuerpo docente en la creación y redacción de los debidos planes individuales de ajustes razonables, que garantizan una adaptabilidad a los estándares básicos de competencias, capacitar grupos de formadores, acompañamiento al cuerpo administrativo de cada institución educativa con el seguimiento de los casos tanto individuales como familiares, acompañamiento técnico en las entidades territoriales, para la transformación de las instituciones educativas hacia la educación inclusiva con calidad., fortalecimiento familiar en el proceso de búsqueda y aceptación de diagnóstico, de cada niño, niña, joven y adolescente del municipio que lo requiera; Garantizando el ingreso, la permanencia y la promoción en el servicio educativo a través de la flexibilización y diversificación de programas, proyectos y currículos y el desarrollo de modelos educativos que apoyen los potenciales individuales.

### **Figura 10**

Población beneficiada durante el cuatrienio desde el programa de educación inclusiva



*Nota.* La figura 10 refleja la cantidad por Institución Educativa Pública del Municipio beneficiada desde el programa de Educación Inclusiva

El proceso de inclusión educativa que desarrolla la Secretaría de Educación se ha enfocado a fortalecer el aspecto de salud mental de los estudiantes en inclusión educativa a través de tres líneas de acción:

1. **Talleres de sensibilización:** Enfocados a la mitigación de acoso escolar y sensibilización sobre diversidad y empatía.

2. **Acompañamiento en aula:** La Secretaría de Educación ha fortalecido el programa de educación inclusiva a través de la vinculación de cuatro profesionales en pedagogía que realizan acciones de acompañamiento, asesoría y potenciación de habilidades de los estudiantes quienes fueron priorizados al identificar barreras participativas referentes a habilidades de autonomía e independencia. Este proceso contribuye de manera tacita a favorecer la salud mental no solo de los estudiantes en procesos inclusivos sino de docentes y compañeros de aula, ya que a través del mismo se eliminan las barreras participativas y actitudinales a las cuales se enfrentan estos actores educativos.

3. **Talleres dirigidos a padres de familia:** Desde el programa de educación inclusiva se construye una Red de Familias para la diversidad, proceso dentro del cual se han vinculado diferentes familias de estudiantes de las 4 instituciones públicas del municipio, en el marco de esta red se realizan talleres, charlas y encuentros con las siguientes temáticas:



- A. Taller “conversemos sobre castigo físico y humillante”
- B. Encuentro “saberes de familias”
- C. Conferencia “agentes transformadores”
- D. Conversatorio “Diversidad, las nuevas formas de reconocernos y reconocer al otro desde la identidad.”
- E. Dialogo constructivo “importancia del trabajo cooperativo entre familia y escuela”
- F. Taller “Somos agentes transformadores”
- G. Conferencia “Concepción, diversidad y participación”

Estas temáticas impactan de manera positiva no solo a la salud mental de los padres, madres o cuidadores, sino que también indirectamente a los estudiantes ya que su enfoque va dirigido al cuidado de los cuidadores generando así distintas maneras de ver la diversidad, de cuidarse y de cuidar desde una mirada de crianza positiva.

Además, la secretaria diseña un listado de las acciones por área de intervención (psicología, trabajo social, educación especial, terapia psicosocial) de acuerdo a las problemáticas caracterizadas, para establecer las acciones de acompañamiento psicosocial como:

1. Recepción de remisión de caso de estudiante
2. Cita de padres para consentimiento informado
3. Diligenciamiento de formatos de caracterización
4. Activación ruta de atención de ser necesario acompañamiento psicosocial
5. Seguimiento en aula pedagógico con docentes para reconocer los procesos de aprendizaje
6. Orientación y asesoría docentes para el diligenciamiento del PIAR (constante)
7. Acompañamiento en aula pedagógico y socioemocional (según priorización)

Por otra parte, la secretaria de educación ha desarrollado un **Programa de**



**Atención del Neurodesarrollo como Medio de Prevención de Problemas de Aprendizaje en Niños y Niñas de Preescolares en las Instituciones Educativas Oficiales, CDI y Cruzando Fronteras.**

Con este proceso se ha realizado la caracterización de la población en estos lugares frente al programa de detección temprana del neurodesarrollo y su salud mental.

**Anomalías identificadas en la población de primera infancia del programa detección temprana del neurodesarrollo frente a la salud mental**  
**Tabla 35.**

Consolidado de casos con alteraciones y tipos de alteraciones encontradas

CASOS CON ALTERACIONES Y TIPOS DE ALTERACIONES ENCONTRADAS	IED PABLO VI	IED LA VIOLETA	IED CEIS	IED RAFAEL POMBO	CRUZANDO FRONTERAS	TOTAL
Dificultad para seguir normas	4	1	3	5	1	14
Deficiencia en el lenguaje	17	5	11	20	6	59
Interacción social	1	1	0	0	1	3
Bajo desempeño escolar	18	3	5	6	1	33
Manejo de emociones	8	2	4	4	3	21
Exceso de energía	1	0	1	0	1	3
Total	49	12	24	35	13	100

*Nota.* La tabla 35 refleja de los casos con alteraciones y tipos de alteraciones encontradas en cada Institución Educativa Pública del Municipio de Sopó

De acuerdo a las alteraciones encontradas, los profesionales de la Secretaría desarrollan talleres terapéuticos de acuerdo a las necesidades, potencialidades y habilidades psicosociales de los estudiantes, así como acciones alternativas en grupos focales, atenciones individuales, familiar, y encuentros interinstitucionales, con el objetivo de fortalecer habilidades psicosociales para la vida, dirigidos a la detección temprana del neurodesarrollo frente al aprendizaje y disminuir problemas de salud mental.

**Acciones que se implementaron en la comunidad educativa**

**Tabla 36**

Acciones implementadas desde el programa de terapia psicosocial



POBLACIÓN	TEMÁTICAS
<b>ESTUDIANTES</b>	Pensamiento abstracto, visual, auditivo y kinestésico. Habilidades motoras gruesa y concentración. Relajación y ciclo vital. Manejo de emociones y relajación. Habilidades motoras delgadas. Coordinación, destreza manual y lenguaje. Biodanza.
<b>CRUZANDO FRONTERAS</b>	Razonamiento lógico. Estilos de vida saludables. Socioemocional. Psicomotricidad y trabajo en equipo. Valores (empatía, respeto y responsabilidad)
<b>FAMILIAS</b>	Que es neurodesarrollo y las acciones que se realizan en el sistema familiar. Factores protectores del sistema familiar. Factores del riesgo en sistema familiar. Salud mental.
<b>DOCENTES</b>	Anomalías o alteraciones frente al neurodesarrollo frente al aprendizaje. Alteraciones o anomalías del neurodesarrollo. Comunicación asertiva. Normativas de la inclusión educativa y DDHH código de infancia y adolescencia LEY 1098.

*Nota.* En la tabla 36 se reflejan las estrategias implementadas desde el programa de terapia psicosocial bajo tres líneas de acción

### PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES

- **Punto de Innovación Autodidacta – PIAD**

La Secretaría de Educación realizó en el 2020 la confirmación del proyecto PUNTO DE INNOVACIÓN AUTODIDACTA - PIAD basado en el Proyecto Zero de Harvard a través del cual brinda servicios de apoyo educativo basado en la práctica de un modelo de enseñanza/aprendizaje innovador y autodidacta, formando su estructura a través de las estrategias del Acompañamiento Básico Complementario - ABC, Yo sí Puedo (Alfabetización), Yo soy bilingüe y TICs. Este se encuentra ubicado en 17 sectores del Municipio llevando internet gratuito, equipos de cómputo, mobiliario y personal capacitado para orientar en el fortalecimiento de competencias académicas a los estudiantes asistentes al PIAD.

**Tabla 37**

Distribución sectorial de los puntos PIAD

Punto de Innovación Autodidacta – PIAD				
Aposentos	Hato Grande	Mirador	Cerrito	Comuneros



Bellavista	La Diana	Pueblo Viejo	San Gabriel	Meusa
Briceño	La Violeta	PVD	Gratamira	Centro alto
Carolina alta	Mercenario	Chuscal	San Agustín	

*Nota.* La tabla 37 refleja la distribución sectorial de la ubicación de los puntos PIAD.

El PIAD arrancó como estrategia de apoyo académico con la aparición de la pandemia, transformando el Programa Hagamos las Tareas en una estrategia con mayor alcance y de manera descentralizada en los 17 sectores del Municipio, logrando bajo restricciones y con todas las medidas de bioseguridad, la atención académica de los estudiantes.

**Tabla 38**

Consolidado anual de los usuarios de los puntos PIAD

PIAD	2020	2021	2022	2023 AGOSTO
Aposentos	24	329	419	26
Bellavista	43	1833	974	236
Briceño	55	1230	1515	554
Carolina alta	49	936	666	358
Centro alto	0	479	223	0
Comuneros	9	458	90	15
Cerrito	81	37	516	877
Chuscal	26	1477	111	148
Gratamira	13	147	0	0
Hato Grande	33	1321	599	736
La Diana	17	486	1755	534
La Violeta	9	278	441	143
Mercenario	15	343	770	542
Meusa	11	707	256	409
Mirador	14	727	216	673
Pueblo Viejo	29	1430	1019	411
PVD	86	1613	1162	671
San Agustín	45	792	991	418
San Gabriel	23	545	620	207

*Nota.* La tabla 38 refleja la cantidad de usuarios de los puntos PIAD durante el cuatrienio 2020-2023

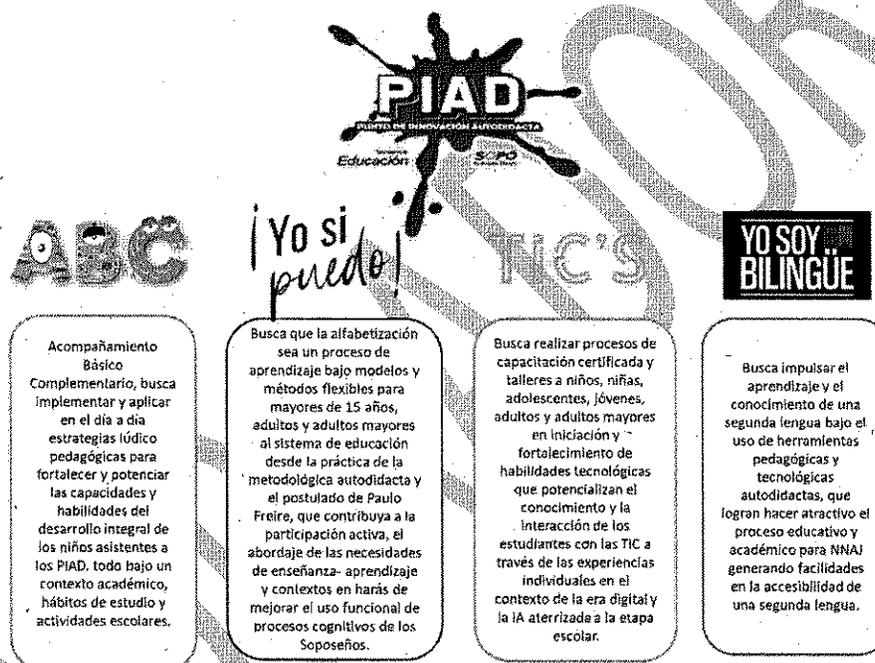
Dados los resultados obtenidos por este programa, fue ganador al premio Alcalde Solidario e Incluyente de Colombia 2020 en categoría Mejor programa de



fortalecimiento de la calidad en la educación pública con enfoque transversal y comunitario.

De acuerdo a la información suministrada por la Secretaría de Educación, este programa se encuentra estructurado por cuatro estrategias que desarrollan de manera paralela procesos educativos encaminados al fortalecimiento de competencias como:

Figura 11.



• **Acompañamiento Básico Complementario - ABC**

El programa ABC "Acompañamiento Básico Complementario", es una estrategia de la Secretaría de Educación, estructurado desde la implementación y aplicación de un conjunto de acciones planificadas basados en un enfoque pedagógico, didáctico y lúdico, que permitan el fortalecimiento de capacidades y habilidades que hacen parte del desarrollo integral desde la perspectiva humana, académica y social promoviendo el aprendizaje autodidacta, los hábitos de estudio, la orientación en las actividades escolares de los niños, niñas, adolescentes del municipio.

• **Yo sí Puedo – Alfabetización**



La estrategia Yo sí Puedo busca la implementación y aplicación de acciones planificadas para el afianzamiento de competencias y habilidades en las diferentes áreas del conocimiento, mediante los procesos de la alfabetización académica y la alfabetización digital, con base en el postulado y enfoque de Paulo Freire, con miras a disminuir la tasa de analfabetismo en el municipio.

**Tabla 39**

Tasa de analfabetismo en el Municipio de Sopó

INDICADOR DE ANALFABETISMO				
2019	2020	2021	2022	2023
3,5%	3,5%	3,2%	2,6%	1,3%

*Nota.* La tabla 39 refleja el porcentaje de indicador de analfabetismo en el periodo 2019-2023

En este sentido la estrategia se encamina a realizar procesos de alfabetización al adulto mayor y el Programa de Centro Día impactando de manera positiva el cierre de brechas en cuanto al acceso a la educación.

**Tabla 40**

Consolidado de proceso de alfabetización en adultos mayores

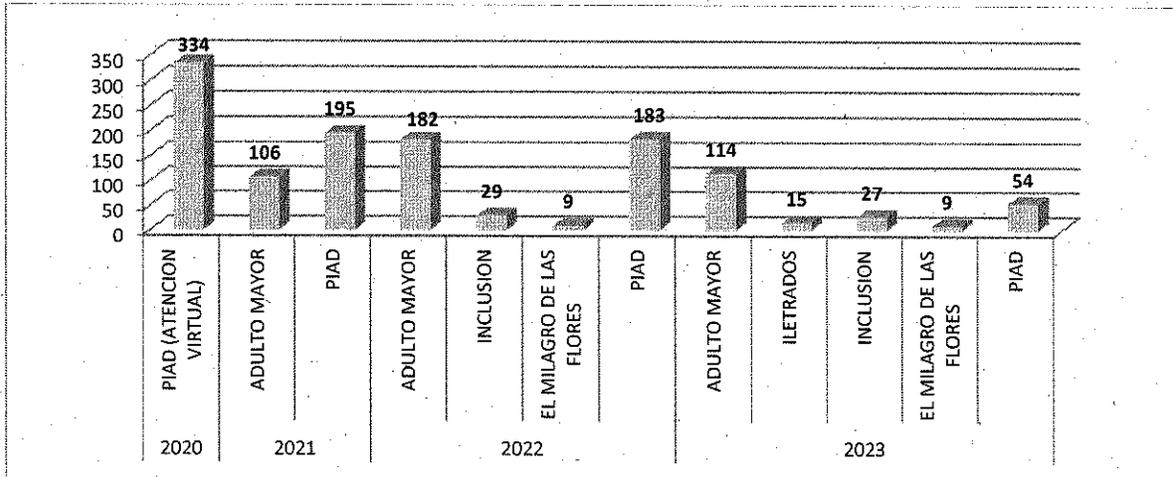
PROCESO DE ALFABETIZACIÓN EN ADULTOS MAYORES							
2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
66	68	70	113	106	113	116	335

*Nota.* La tabla 40 refleja el proceso de alfabetización en adultos mayores realizado durante los años 2017-2023.

Así mismo de manera transversal, la estrategia conlleva la realización de acciones de acompañamiento académico en cada uno de los procesos educativos logrando atender a la fecha 1.257 usuarios.

**Figura 12**

Consolidado de usuarios del Programa Yo Si Puedo



Nota. La figura 12 refleja la cantidad de usuarios adscritos al Programa Yo Si Puedo en los diferentes espacios de atención.

- ### Estrategia TIC'S - Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El programa TICS brinda a la comunidad capacitaciones, elementos tecnológicos y espacios en los que los usuarios se puedan involucrar con la era digital actual, por medio de orientaciones digitales y presenciales que permiten conocer más a fondo las herramientas tecnológicas. También con esta estrategia se busca desarrollar una integración con los procesos de enseñanza y aprendizaje establecidos en la gestión de los PIAD con el fin de identificar los intereses de los usuarios para ampliar la visión y alternativas sobre el proyecto de vida.

En este sentido esta estrategia brinda orientación y herramientas efectivas desde la dualidad de las tecnologías de la información y la comunicación (TICS), vinculando a la comunidad de los distintos sectores del municipio en la era digital, mediante metodologías activas e innovadoras guiadas presencial y virtualmente que contribuyan con el desarrollo de habilidades tecnológicas para el fortalecimiento de competencias académicas, personales y profesionales de cada uno de los usuarios.

**Tabla 41**

Consolidado de población beneficiado desde el programa TICS

		TICS				
	2019	2020	2021	2022	2023 Agosto	
	557	807	1.030	550	510	



*Nota.* La tabla 42 refleja la cantidad de usuarios adscritos al programa TICS durante el periodo 2019-2023

- **Yo soy Bilingüe – BILINGÜISMO**

La estrategia Yo soy Bilingüe busca fomentar y promover acciones articuladas que impulsen el aprendizaje y conocimiento de una segunda lengua como el idioma inglés (lengua de mayor habla a nivel mundial), y otras lenguas extranjeras, desde la prestación de un servicio de calidad, el uso de herramientas pedagógicas, didácticas y tecnológicas, que garanticen la accesibilidad de toda la comunidad sopoenseña en aras del desarrollo personal, académico y la orientación profesional de los estudiantes quienes continuaron su proceso formativo en una segunda lengua.

**Tabla 42**

Cantidad de usuarios beneficiados con el programa de Bilingüismo

BILINGÜISMO	
2018	259
2019	253
2020	220
2021	486
2022	1.092
2023 Agosto	1.038

*Nota.* La tabla 42 refleja la cantidad por año de los usuarios adscritos al programa de Bilingüismo.

Este proceso educativo presenta un incremento importante en el número de usuarios que participan, obedeciendo a la conformación del CENTRO DE INTERACCIÓN BILINGÜE, con el cual Sopó se convirtió en el primer Municipio de Sabana Centro en apostarle a los idiomas estableciendo un aula especializada para el proceso de enseñanza de una segunda lengua.

En este Centro se realizan en la vigencia 2023 procesos de capacitación en el idioma inglés, en cursos de inglés básico desde los 6 años de edad divididos en grupos de 6-9 años con un total de 109 niños y niñas inscritos, 10-15 años con un total de 108 niños y niñas inscritos, 16-20 años con un total de 50 jóvenes y adolescentes inscritos y 21 años en adelante con un total de 124 adultos inscritos,



beneficiando a más de 292 personas desde su apertura al mes de julio de 2023.

Así como se ha implementado en esta estrategia el CAMPUS BILINGÜE el cual se realiza en las Instituciones Educativas con estudiantes de grado once, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades educativas, laborales, sociales y de crecimiento pluricultural del Municipio contribuyendo al mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje de las lenguas extranjeras a lo largo del sistema educativo del Municipio. Es decir que en este Centro se implementa un enfoque integrador donde los funcionarios, contratistas y estudiantes, aprenden a través de experiencias y desafíos diseñados que generan alta motivación de participación.

Dando así un paso importante en el proceso de enseñanza, aprendizaje y certificación de una segunda lengua como lo es el inglés ofreciéndole a este grupo todas las garantías de que sus aprendizajes sean significativos y logren al finalizar la respectiva certificación.

Sin embargo, se hace necesario fortalecer la inversión orientada al proceso de bilingüismo, con los soposeños con el fin de aumentar las estadísticas no solo de participación sino de capacidad instalada al poder certificar de manera formal en una segunda lengua, pues se requiere aumentar el personal formador y la intensidad horaria de estos procesos.



### CAPÍTULO 3. MARCO METODOLÓGICO

Para el proceso de formulación, revisión y ajuste del Plan Educativo Municipal de Sopó, se abordaron diferentes metodologías de acuerdo al tipo de población con la que se realizó cada acercamiento, obligando al proceso a ser realista frente a la recopilación de datos requeridos, en este sentido este componente técnico permite garantizar que de acuerdo a la contextualización territorial el presente atienda a la realidad educativa del Municipio.

**Tabla 43**

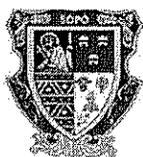
Guía metodológica mesas de trabajo estratégicas

#### MESAS DE TRABAJO ESTRATÉGICAS

Método	Autores y Postulados teóricos del método	Instrumento Utilizado	Autores y Postulados teóricos del instrumento	Análisis de datos
Grupos focales es un espacio de opinión para captar el sentir, pensar y vivir de los individuos, provocando auto explicaciones para obtener datos cualitativos. Kitzinger <sup>1</sup> lo define como una forma de entrevista grupal que utiliza la comunicación entre investigador y participantes, con el propósito de obtener información.	Hamui-Sutton, A., & Varela-Ruiz, M. (2013). La técnica de grupos focales. Investigación en educación médica, 2(6), 55-60. Miguélez, M. M. (2004). Los grupos focales de discusión como método de investigación. Heterotopía, 26, 59-72	Encuestas abiertas. Se consideran preguntas abiertas cuando se da libertad al encuestado para que conteste con sus propias palabras, proporcionando amplia información y un máximo de libertad al encuestado	Anguita, J. C., Labrador, J. R., Campos, J. D., Casas Anguita, J., Repullo Labrador, J., & Donado Campos, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I). Atención primaria, 31(8), 527-538. AAvila, H. F., González, M. M., & Licea, S. M. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿métodos o técnicas de indagación empírica? Didasc@lia: didáctica y educación ISSN 2224-2643, 11(3), 62-79. Gómez, W. A. R. (2014). Preguntas abiertas en encuestas ¿cómo realizar su análisis? Comunicaciones en estadística, 7(2).	Codificación de respuestas a preguntas abiertas a, el propósito de la codificación es reducir toda la variedad de respuestas dadas para una pregunta, a pocos tipos de contestaciones que pueden ser tabuladas y luego analizadas, seguido estas categorías o códigos se les asignan números, de tal manera que los cuestionarios puedan ser tabulados después de haber sido codificado a fin de obtener resultados cuantitativos que indiquen las categorías con mayor presencia según el tema de interés.

#### POBLACIÓN

Secretarios de despacho, Coordinadores Secretaría de Educación Municipal, Rectores de las IE del Municipio, integrantes JUME, Docentes representantes sindicales y Secretaría de Cultura, Secretaría de Deportes, Secretaría Concejales, equipos psicosociales, Orientadoras escolares, Comisaría de familia, Veeduría, Personería, Padres de familia y concejo territorial de planeación de Ciencia y Tecnología.

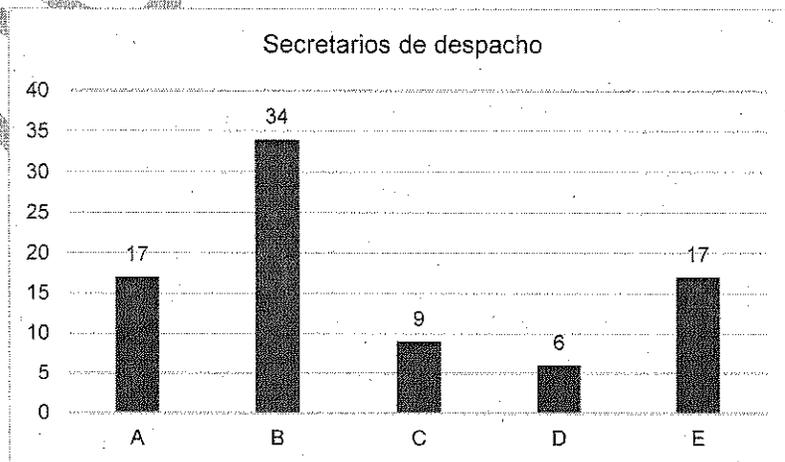


Nota. La tabla 42 refleja la guía metodológica, población y soporte de implementación de las mesas de trabajo estratégicas

### RESULTADOS MESAS DE TRABAJO ESTRATÉGICAS

Figura 13

*Respuestas encuestas abiertas secretarios de despacho*





*Nota.* La figura 13 refleja que la mayor parte de población indica que:  
Inclusión de la familia en los procesos educativos, concurre con mayor presencia en

PREGUNTAS		CANTIDAD
A	Certificación en educación.	17
B	Inclusión de la familia en los procesos educativos.	34
C	Coordinación interinstitucional.	9
D	Mejorar evaluación y seguimiento.	6
E	Mayor autonomía curricular.	17

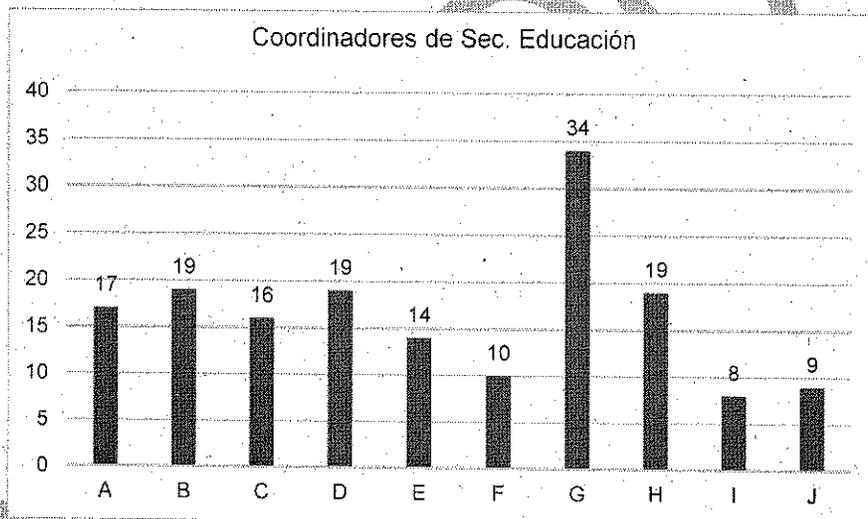
una cantidad de 34 veces seleccionada.

**Tabla 44**

Convenciones de gráfica

**Figura 14**

Respuestas encuestas abiertos Coordinadores Secretaría de Educación



*Nota:* En la anterior gráfica se evidencia que la mayor parte de población indica que: Sensibilización para afrontar la problemática psicosocial concurre con mayor presencia en una cantidad de 34 veces seleccionada.

**Tabla 44**

Convenciones de gráfica

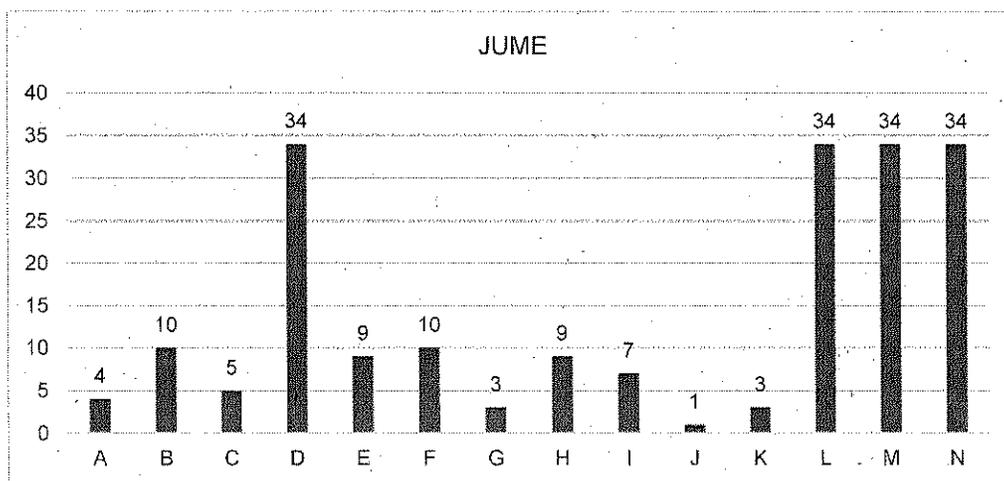
PREGUNTA		CANTIDAD
A	Certificación para incrementar la autonomía educativa.	17
B	Mejorar la selección del personal docente.	19
C	Mejorar infraestructura educativa.	16
D	Modernizar la planta docente.	19
E	Actualizar las herramientas tecnológicas.	14
F	Actualizar equipos y mejorar internet.	10



G	Sensibilización para afrontar la problemática psicosocial.	34
H	Mejorar la planta docente con personal idóneo.	19
I	Mejorar presupuesto para el área educativa.	8
J	Mejorar la articulación interinstitucional.	9

**Figura 15**

*Respuestas encuestas abiertos Junta Municipal Educativa*



**Nota.** En la anterior gráfica se evidencia que la mayor parte de la población indica que: Ahondar en principios y valores desde la primera infancia, concienciar sobre la responsabilidad educativa de toda la comunidad, programas de prevención del consumo de PSA, Educación sexual para la vida, Concorre con mayor presencia en una cantidad de 34 veces seleccionadas.

**Tabla 45**

Convenciones de gráfica

	PREGUNTAS	CANTIDAD
A	Establecer nuevos indicadores.	4
B	Establecer programas de exploración profesional.	10
C	Promover una mayor articulación entre públicos y privados.	5
D	Ahondar en principios y valores desde la primera infancia.	34
E	Optimizar la articulación de la administración municipal con las IE.	9
F	Mejorar la inversión en el sector educativo.	10
G	Mayor apoyo a las personas de bajos recursos.	3
H	Meritocracia para la vinculación con el sector educativo.	9
I	Mayor coherencia entre el discurso y la acción.	7
J	Brindar mayor apoyo a las IE del sector privado.	1
K	Crear conciencia sobre el valor de la educación.	3

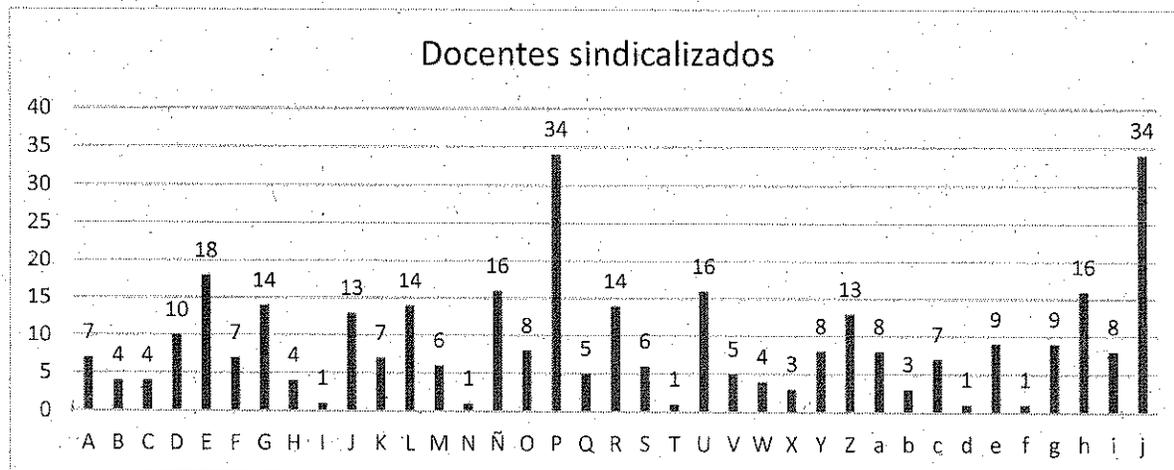


L	Concienciar sobre la responsabilidad educativa de toda la comunidad.	34
M	Programas de prevención del consumo de PSA.	34
N	Educación sexual para la vida.	34

**Figura 16**

Respuestas encuestas abiertos a Docentes Representantes del Sindicato

Docente.



Nota. En la anterior gráfica se evidencia que la mayor parte de la población indica que: Programas para mejorar la participación de la familia en la educación, Incluir actividades artísticas y culturales para formación integral, concurre con mayor presencia en una cantidad de 34 veces seleccionada.

**Tabla 46**

Convenciones de gráfica

	PREGUNTAS	CANTIDAD
A	Enfoque laboral con proyección territorial.	7
B	Mejorar manejo de otros idiomas.	4
C	Programas de comida sana y nutrición.	4
D	Modernización de equipos.	10
E	Apoyo para la profesionalización de los docentes.	18
F	Incrementar los convenios con las IES, técnicas y tecnológicas.	7
G	Apoyo a iniciativas de inclusión deportiva.	14
H	Fortalecer a las cooperativas escolares.	4
I	Evaluar el impacto de la educación religiosa.	1
J	Adelantar acciones de bienestar docente.	13
K	Adelantar programas culturales con visión de territorio.	7
L	Profundizar los programas de inclusión.	14

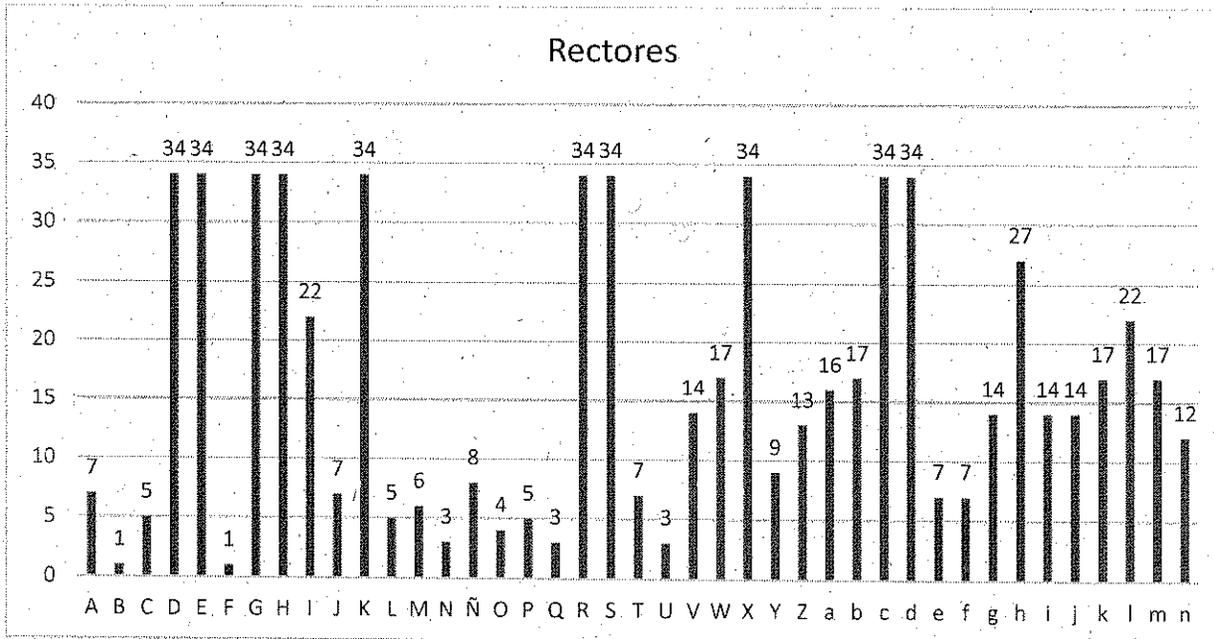


PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ  
2023-2034

M	Articular de manera adecuada el currículo.	6
N	Mejorar el énfasis en la educación ambiental.	1
N	Incrementar la inversión en infraestructura educativa.	16
O	Adecuar la educación a las necesidades de la población.	8
P	Programas para mejorar la participación de la familia en la educación.	34
Q	Adecuar la educación a las necesidades de la población.	5
R	Profundizar los programas de inclusión.	14
S	Articular de manera adecuada el currículo.	6
T	Mejorar el énfasis en la educación ambiental.	1
U	Incrementar la inversión en infraestructura educativa.	16
V	La jornada extendida con énfasis en cultura y deportes.	5
W	Optimizar el PAE	4
X	Generar espacios para conocer y difundir experiencias exitosas.	3
Y	Vincular a padres de familia como proveedores de las coop escolares.	8
Z	Promover acciones de bienestar e integración de los docentes.	13
a	Adecuar la educación a las necesidades de la población.	8
b	Fortalecer las veedurías y mejorar la evaluación y seguimiento a planes.	3
c	Incrementar el apoyo a familias y estudiantes para acceder a E. S	7
d	Apoyo del canal comunitario para conectar educación – familia.	1
e	Mayor interdisciplinariedad entre programas (alimentación – ambiente).	9
f	Sacar la educación de las aulas	1
g	Educación en competencias blandas.	9
h	Mayor Inversión en infraestructura educativa	16
i	Incrementar inversión en dotación de las Instituciones educativas.	8
j	Incluir actividades artísticas y culturales para formación integral.	34

Figura 17

Respuestas encuestas abiertos de Rectores de las instituciones Públicas y Privadas.

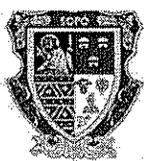


*Nota.* En la anterior gráfica se evidencia que la mayor parte de la población indica que: Enfatizar la educación en salud mental, resolución de conflictos, sexualidad, Trabajo con las familias para lograr mayor apoyo, Trabajo con padres de familia para la mejora de la convivencia. Acciones de apoyo a estudiantes en temas de desarrollo personal, Mejorar articulación pública, privada, sector productivo, familias. Trabajo con padres de familia para lograr sinergia Enfatizar enseñanza de competencias para la vida, Transformación de la familia y del contexto, Promover la corresponsabilidad de la familia en el proceso educativo, Uso de las herramientas legales para generar corresponsabilidad familia concurre con mayor presencia en una cantidad de 34 veces seleccionada.

**Tabla 47**

Convenciones de gráfica

	PREGUNTAS	CANTIDAD
A	Convenios con Instituciones Universitarias – Ampliar FOES	7
B	Incrementar acciones de apoyo al sector.	1
C	Priorizar la educación independientemente de quien gobierne.	5
D	Enfatizar la educación en salud mental, resolución de conflictos, sexualidad	34
E	Trabajo con las familias para lograr mayor apoyo.	34
F	Mejorar el impacto de los programas de alfabetización.	1
G	Trabajo con padres de familia para la mejora de la convivencia.	34
H	Acciones de apoyo a estudiantes en temas de desarrollo personal.	34

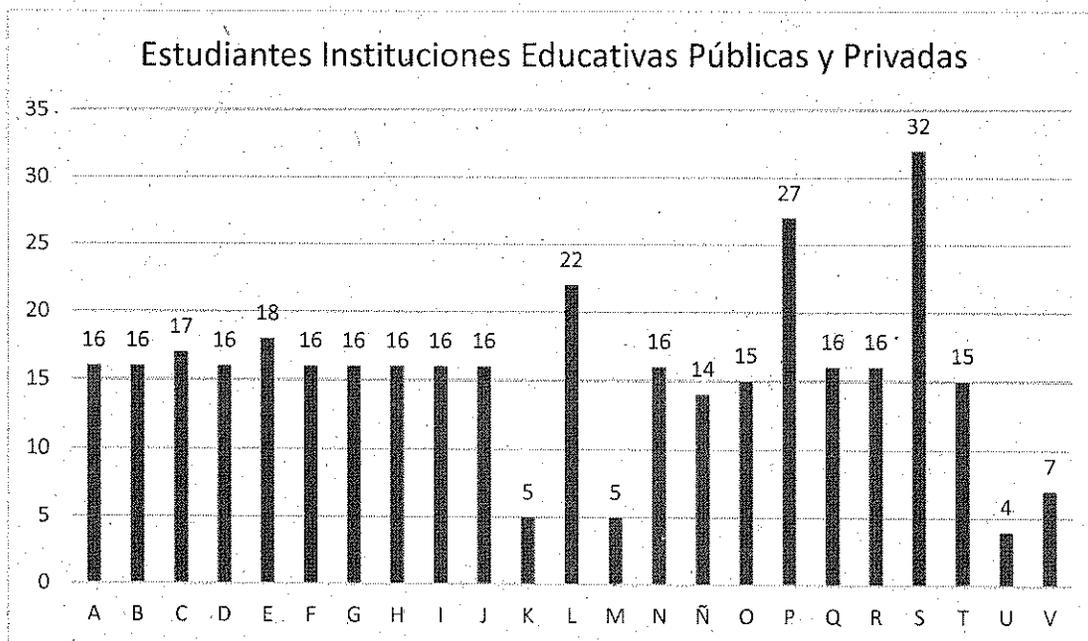


PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ  
2023-2034

I	Capacitación pertinente para los docentes.	22
J	Facilitar continuidad con educación tecnológica y superior.	7
K	Mejorar articulación público, privada, sector productivo, familias.	34
L	Darle a la educación el valor que realmente tiene.	5
M	Optimizar procesos de empalme para construir sobre lo que existe.	6
N	Veedores que hagan seguimiento a los indicadores del PEM.	3
Ñ	Mejorar la articulación entre los diversos sectores educativos.	8
O	Definir una visión consensuada sobre la educación.	4
P	Mayor coherencia entre discurso y acción.	5
Q	Definir la visión para el sector educativo para optimizar recursos.	3
R	Trabajo con padres de familia para lograr sinergia.	34
S	Enfatizar enseñanza de competencias para la vida.	34
T	Mejor articulación enseñanza básica, técnica y superior.	7
U	Definir el perfil del estudiante Soposeño egresado.	3
V	Disminuir las brechas educativas.	14
W	Programas de salud mental orientada a los docentes.	17
X	Transformación de la familia y del contexto.	34
Y	Inversión en primera infancia.	9
Z	Reconocimiento de la labor docente	13
a	Generar espacios físicos de verdadera inclusión.	16
b	Democratizar los procesos educativos.	17
c	Promover la corresponsabilidad de la familia en el proceso educativo.	34
d	Uso de las herramientas legales para generar corresponsabilidad familia.	34
e	Mayor vinculación con entidades de Educación Superior.	7
f	Ampliación de cupos en convenios para ingreso a la ES.	7
g	Generar cupos para los estudiantes de inclusión.	14
h	Trabajo interdisciplinario con la comunidad educativa.	27
i	Mayor apoyo para educación inclusiva a todos los sectores.	14
j	Realizar mesas de trabajo sectoriales en temas de inclusión.	14
k	Elaboración de PIAR y flexibilización curricular.	17
l	Capacitación y acompañamiento a docentes en uso de nuevas tecnologías	22
m	Mejorar prácticas docentes en didáctica y evaluación.	17
n	Vinculación de padres y estudiantes al mundo universitario y laboral.	12

**Figura 18**

*Respuestas encuestas abiertas estudiantes instituciones públicas y privadas del Municipio.*



*Nota.* En la anterior gráfica se evidencia que la mayor parte de población indica que: Mejorar el contenido y la didáctica en el área de orientación vocacional, Concurre con mayor presencia en una cantidad de 32 veces seleccionada.

**Tabla 48**

Convenciones de gráfica

	PREGUNTAS	CANTIDAD
A	Incrementar la inversión en mobiliario y equipos.	16
B	Incrementar la inversión en tecnología e internet.	16
C	Mejorar los procesos de selección de docentes.	17
D	Incrementar la inversión en infraestructura educativa.	16
E	Incrementar intensidad del proceso de orientación vocacional.	18
F	Incrementar la inversión en infraestructura educativa.	16
G	Mejorar la dotación de equipos tecnológicos e internet de las IE.	16
H	Dotar a las instituciones educativas de equipos adecuados y suficientes.	16
I	Dotar a las instituciones educativas de equipos adecuados y suficientes.	16
J	Incrementar la inversión en mejoras a la infraestructura educativa.	16
K	Fomentar el sentido de pertenencia institucional y cultural.	5
L	Capacitación a docentes sobre metodologías didácticas.	22
M	Incrementar intensidad en áreas de artes y cultura.	5
N	Destinar suficientes recursos para adecuación y mantenimiento.	16
Ñ	Mejorar las estrategias para una verdadera inclusión en educación.	14
O	Dotar a las instituciones educativas de equipos adecuados y suficientes.	15
P	Optimizar el proceso de orientación vocacional.	27
Q	Mayor atención e inversión para dotación de infraestructura adecuada.	16

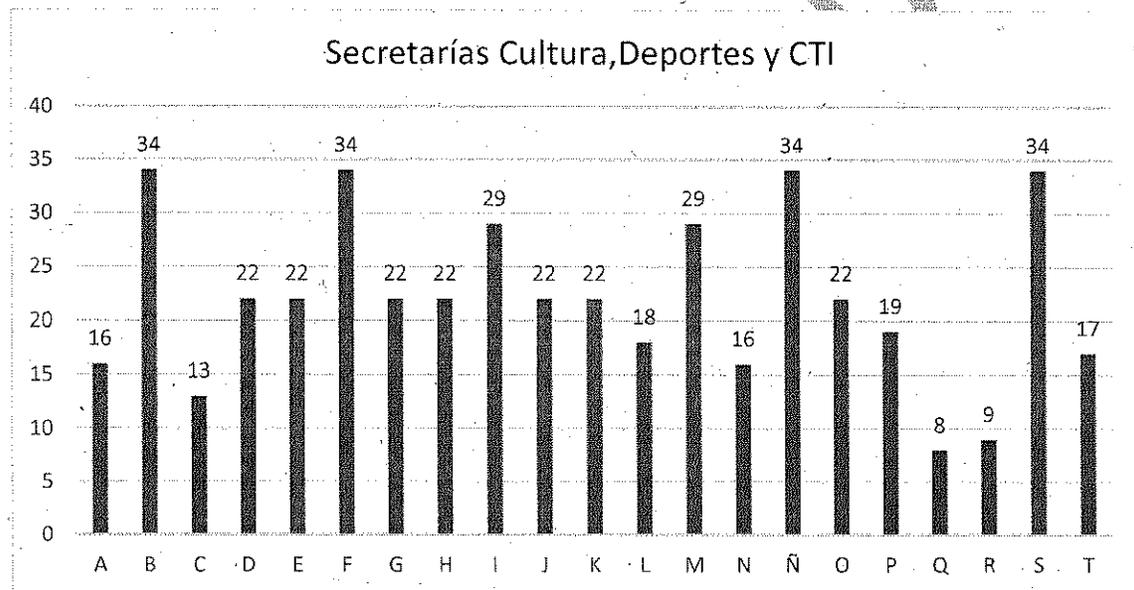
BFPoveda



R	Mejorar la inversión en mantenimiento y adecuación de infraestructura.	16
S	Mejorar el contenido y la didáctica en el área de orientación vocacional.	32
T	Mejorar la dotación y el mobiliario de las instituciones educativas.	15
U	Optimizar el PAE.	4
V	Ampliar el FOES para incluir instituciones públicas y privadas.	7

Figura 18.

Respuestas encuestas abiertas con representantes de las Secretarías de Cultura, educación y CTI del Municipio.



*Nota.* En la anterior gráfica se evidencia que la mayor parte de población indica que: Formar docentes y padres para fomentar uso adecuado de tecnología, Humanizar la educación para saber ser, saber y hacer, Generar espacios de inclusión de la familia en la educación, Crear alianzas estratégicas con clubes deportivos, iglesias, medios de comunicación, Concurrer con mayor presencia en una cantidad de 34 veces seleccionada.

Tabla 49

Convenciones de gráfica

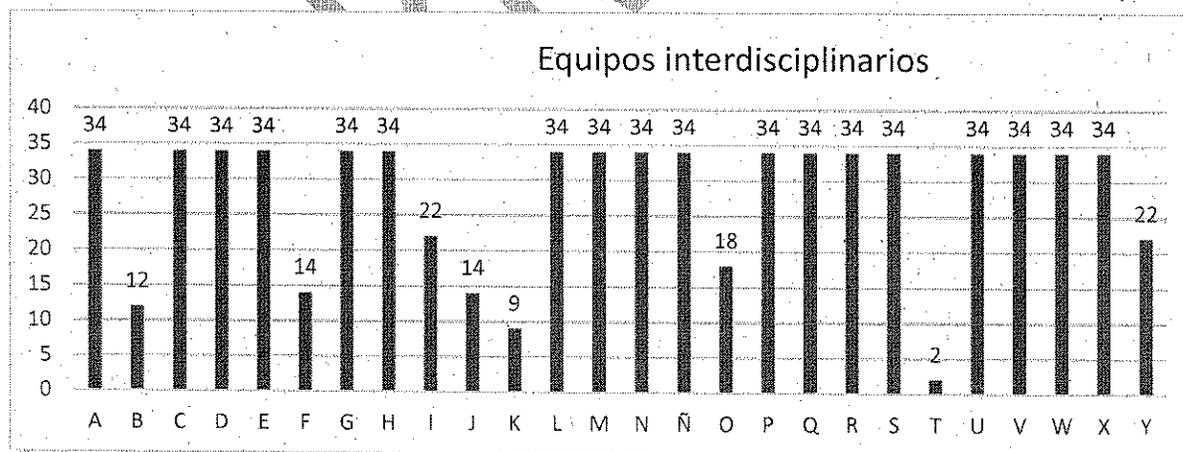
	PREGUNTAS	CANTIDAD
A	Dotar a las instituciones educativas de equipos y materiales adecuados.	16
B	Formar docentes y padres para fomentar uso adecuado de tecnología.	34



C	Ampliar la planta docente y reducir alumnos por clase.	13
D	Generar espacios de exploración y creación de conocimiento.	22
E	Adopción de corrientes pedagógicas pertinentes.	22
F	Humanizar la educación para saber ser, saber y hacer.	34
G	Incluir materias de libre elección en el currículo.	22
H	Capacitar a los coordinadores de artes y cultura en pedagogía.	22
I	Pedagogía que oriente para la vida.	29
J	Uso de metodologías pedagógicas fundamentadas en el respeto.	22
K	Definir un plan de enseñanza para el municipio.	22
L	Promover la investigación, la lectura, el deporte, la cultura.	18
M	Estrategias para acercar a la familia al entorno escolar.	29
N	Incrementar la inversión en el sector rural.	16
Ñ	Generar espacios de inclusión de la familia en la educación.	34
O	Promover la lectura como placer y no como imposición.	22
P	Renovación del talento humano en la docencia.	19
Q	Estrategias innovadoras para conseguir recursos nacionales e interna.	8
R	Articular mejor el trabajo inter secretarias para optimizar procesos.	9
S	Crear alianzas estratégicas con clubes deportivos, iglesias, medios de con	34
T	Lograr la certificación educativa.	17

**Figura 19.**

Respuestas encuestas abiertas con representantes de equipos interdisciplinarios.



*Nota.* En la anterior gráfica se evidencia que la mayor parte de población indica que : Fortalecimiento programa promoción y prevención salud mental, Acuerdos con empresas para cumplimiento de padres a escuela familia, Capacitación en pautas de crianza a padres de familia, Trabajo psicosocial con las familias, Escuela de familia en pautas de crianza positiva, Reglas y normas claras

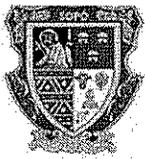


familia – escuela uso de tecnología, Exigir cumplimiento del rol y responsabilidad de las familias, Exigir participación de las familias en procesos terapéuticos, Acordar con empresas ceder tiempo a trabajadores para participar, Formación a equipos de apoyo psicosocial, Orientación con enfoque integral, Diagnóstico de salud mental para intervención pertinente, Fortalecer trabajo social en la I.E, Capacitación a padres de familia, docentes y estudiantes en uso tecnología, Pedagogías activas sobre sana convivencia, Corresponsabilidad social, educación no inductiva a niños, Apoyo estructural a las entidades para visibilizar la importancia familia, Regulación, acompañamiento y educación a las familias ante riesgos concurre con mayor presencia en una cantidad de 34 veces seleccionada.

**Tabla 49**

**Convenciones de gráfica**

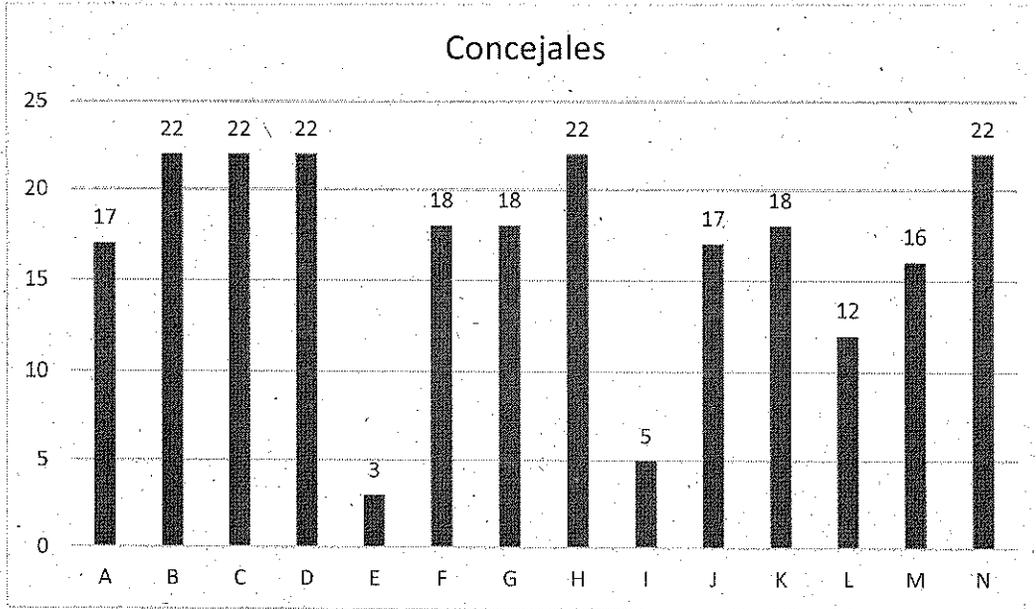
	PREGUNTAS	CANTIDAD
A	Fortalecimiento programa promoción y prevención salud mental.	34
B	Garantizar equipo interdisciplinario para atención discapacidad.	12
C	Acuerdos con empresas para cumplimiento de padres a escuela familia.	34
D	Capacitación en pautas de crianza a padres de familia.	34
E	Trabajo psicosocial con las familias.	34
F	Mejora sinergia entre programas y sectores, cultura, deportes, inclusión.	14
G	Escuela de familia en pautas de crianza positiva.	34
H	Reglas y normas claras familia – escuela uso de tecnología.	34
I	Capacitación a los equipos psicosociales en salud emocional y mental.	22
J	Inversión y capacitación para mejorar inclusión educativa y social.	14
K	Mayor articulación entre IE y entidades, trabajo mancomunado.	9
L	Exigir cumplimiento del rol y responsabilidad de las familias.	34
M	Exigir participación de las familias en procesos terapéuticos.	34
N	Acordar con empresas ceder tiempo a trabajadores para participar ef.	34
N	Formación a equipos de apoyo psicosocial.	34
O	Intervención por proyectos.	18
P	Orientación con enfoque integral.	34
Q	Diagnóstico de salud mental para intervención pertinente	34
R	Fortalecer trabajo social en la I.E.	34
S	Capacitación a padres de familia, docentes y estudiantes en uso tecnología.	34
T	Sanción drástica por consumo de SPA.	2
U	Pedagogías activas sobre sana convivencia.	34
V	Corresponsabilidad social, educación no inductiva a niños.	34
W	Apoyo estructural a las entidades para visibilizar la importancia familia.	34



X	Regulación, acompañamiento y educación a las familias ante riesgos.	34
Y	Capacitación a docentes en tecnologías e inclusión.	22

**Figura 20**

Respuestas encuestas abiertas con los concejales del Municipio.



**Nota.** En la anterior gráfica se evidencia que la mayor parte de población indica que Mejorar proceso de selección de los docentes, mejor formación, Centrar la atención en los dones y talentos de los estudiantes, Actualización docente en temas pertinentes, Planes educativos con enfoques agrícolas y ambientales, Incluir educación financiera, política, inteligencias, salud mental, concurre con mayor presencia en una cantidad de 22 veces seleccionada.

**Tabla 50**

Convenciones de gráfica

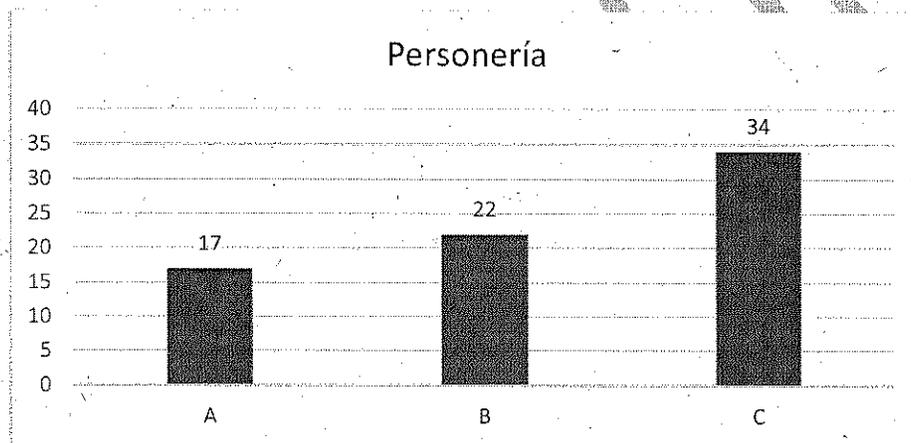
	PREGUNTAS	CANTIDAD
A	Lograr la certificación educativa.	17
B	Mejorar proceso de selección de los docentes, mejor formación.	22
C	Centrar la atención en los dones y talentos de los estudiantes.	22
D	Actualización docente en temas pertinentes.	22



E	Ampliar la oferta a otros idiomas a elección del estudiante.	3
F	Mejorar la relación alumno docente y la presencialidad.	18
G	Reglamentar uso del celular en las instituciones educativas.	18
H	Planes educativos con enfoques agrícolas y ambientales.	22
I	Cobertura de calidad en preescolar y primaria.	5
J	Certificación educativa para mayor autonomía.	17
K	Aumentar oferta de docentes calificados.	18
L	Incrementar ingresos para lograr certificación.	12
M	Inversión para dotar de la mejor tecnología a las I.E.	16
N	Incluir educación financiera, política, inteligencias, salud mental.	22

**Figura 20**

Respuestas encuestas abiertas con el personero del Municipio.



**Nota.** En la anterior gráfica se evidencia que la mayor parte de población indica que: Seguimiento y control por parte de todas las entidades del Municipio, Concorre con mayor presencia en una cantidad de 34 veces seleccionada.

**Tabla 51**

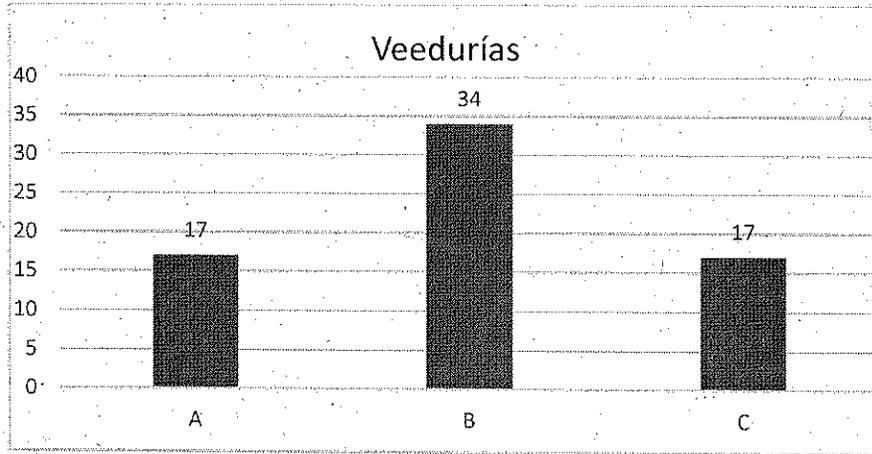
Convenciones de gráfica

	PREGUNTAS	CANTIDAD
A	Certificación del Municipio de Sopó en educación.	17
B	Capacitación y actualización a directivos docentes	22
C	Seguimiento y control por parte de todas las entidades del Municipio.	34

**Figura 21**



*Respuestas encuestas abiertas con veeduría PAE y Manuales de Convivencia del Municipio.*



Nota. En la anterior gráfica se evidencia que la mayor parte de población indica que: Apoyo al estudiante y a la familia Soposeña, concurre con mayor presencia en una cantidad de 34 veces seleccionada.

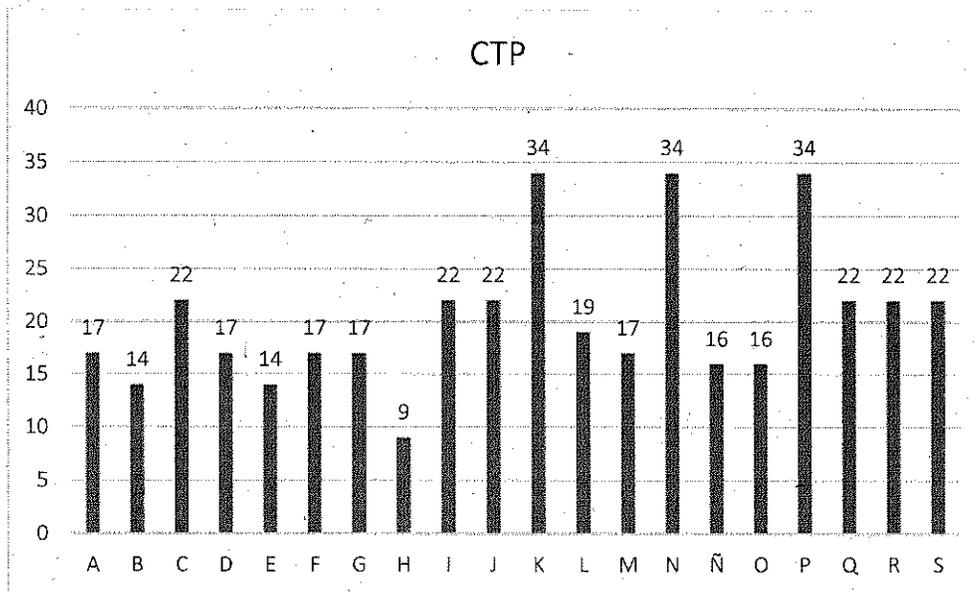
**Tabla 52**

Convenciones de gráfica

	PREGUNTAS	CANTIDAD
A	Certificación en educación para el Municipio de Sopó	17
B	Apoyo al estudiante y a la familia Soposeña.	34
		17

**Figura 22.**

Respuestas encuestas abiertas con Concejo Territorial de Planeación



*Nota.* En la anterior gráfica se evidencia que la mayor parte de población indica que: Educación para la familia con el fin de formar buenos ciudadanos, Vinculación de los padres de familia en el PAE, Vinculación de los padres al proceso educativo, concurre con mayor presencia en una cantidad de 34 veces seleccionada.

**Tabla 53**

Convenciones de gráfica

PREGUNTAS		CANTIDAD
A	Certificación en educación para el Municipio de Sopó	17
B	Adaptación de programas y estrategias para la inclusión	14
C	Desarrollar procesos pedagógicos innovadores.	22
D	Obtener la certificación en educación	17
E	Fortalecer programas de educación inclusiva	14
F	Implementación de una política pública educativa en el municipio.	17
G	Ampliar materias optativas. Mayor autonomía curricular.	17
H	Crear sinergias para mejorar la calidad educativa.	9
I	Actualizar los programas educativos.	22
J	Afianzar la ética y la moral en los procesos pedagógicos.	22
K	Educación para la familia con el fin de formar buenos ciudadanos.	34
L	Creación de centros de investigación escolar.	19
M	Selección rigurosa y meritocracia del magisterio.	17
N	Vinculación de los padres de familia en el PAE.	34
Ñ	Mayor inversión para la mejora de la infraestructura educativa.	16
O	Actualización de software, hardware y mejora de internet.	16
P	Vinculación de los padres al proceso educativo.	34



Q	Planes educativos con enfoque alumno céntrico.	22
R	Pedagogías innovadoras afianzadas en necesidades e intereses alumno.	22
S	Articular la educación a las nuevas tecnologías incluida la IA.	22

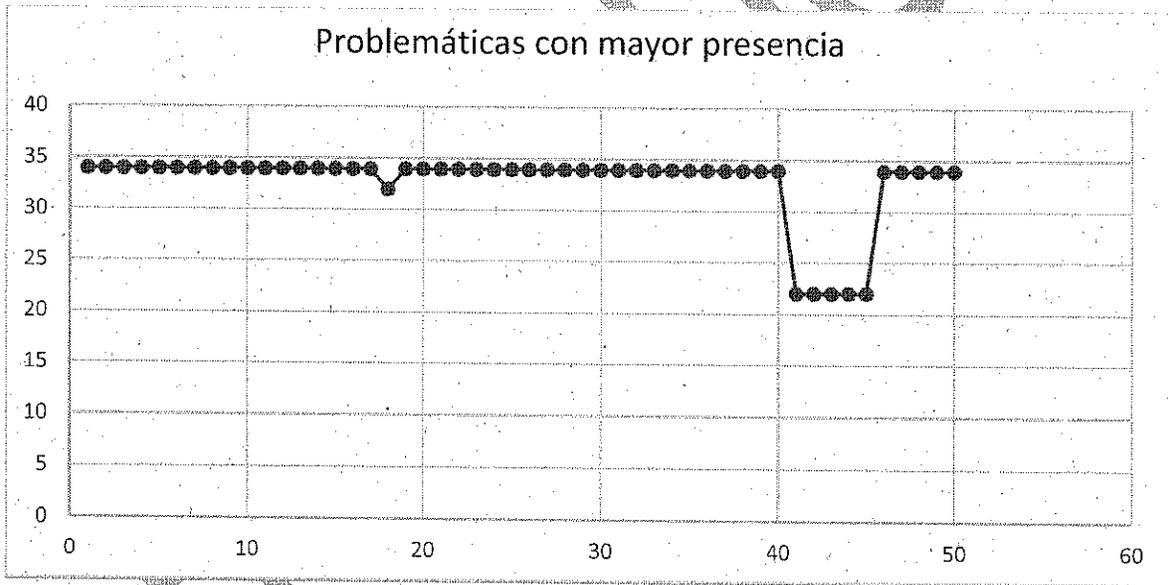
### ANÁLISIS DE DATOS MESAS DE TRABAJO ESTRATÉGICAS

Mediante la codificación de respuestas de las preguntas abiertas utilizadas durante las mesas de trabajo estratégicas se logró reducir toda la variedad de respuestas obteniendo unas pocas que permiten reconocer las principales necesidades de los procesos educativos del Municipio según la percepción, experiencia y sentir de la diferente población quienes participaron de este espacio.

Obteniendo los siguientes datos:

**Figura 23**

Problemáticas con mayor presencia



**Tabla 54**

Problemáticas con mayor presencia

	PREGUNTA	FRECUENCIA
1	Inclusión de la familia en los procesos educativos.	34



PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ  
2023-2034

2	Sensibilización para afrontar la problemática psicosocial.	34
3	Ahondar en principios y valores desde la primera infancia.	34
4	Concienciar sobre la responsabilidad educativa de toda la comunidad.	34
5	Programas de prevención del consumo de PSA.	34
6	Educación sexual para la vida.	34
7	Programas para mejorar la participación de la familia en la educación.	34
8	Enfatizar la educación en salud mental, resolución de conflictos, sexualidad	34
9	Trabajo con las familias para lograr mayor apoyo.	34
10	Trabajo con padres de familia para la mejora de la convivencia.	34
11	Acciones de apoyo a estudiantes en temas de desarrollo personal	34
12	Mejorar articulación pública, privada, sector productivo, familias.	34
13	Trabajo con padres de familia para lograr sinergia.	34
14	Enfatizar enseñanza de competencias para la vida.	34
15	Transformación de la familia y del contexto.	34
16	Promover la corresponsabilidad de la familia en el proceso educativo.	34
17	Uso de las herramientas legales para generar corresponsabilidad familia.	34
18	Mejorar el contenido y la didáctica en el área de orientación vocacional.	32
19	Formar docentes y padres para fomentar uso adecuado de tecnología.	34
20	Humanizar la educación para saber ser, saber y hacer.	34
21	Generar espacios de inclusión de la familia en la educación.	34
22	Crear alianzas estratégicas con clubes deportivos, iglesias, medios de comunicación	34
23	Fortalecimiento programa promoción y prevención salud mental.	34
24	Acuerdos con empresas para cumplimiento de padres a escuela familia.	34
25	Capacitación en pautas de crianza a padres de familia.	34
26	Trabajo psicosocial con las familias.	34
27	Escuela de familia en pautas de crianza positiva.	34
28	Reglas y normas claras familia – escuela uso de tecnología.	34
29	Exigir cumplimiento del rol y responsabilidad de las familias.	34
30	Exigir participación de las familias en procesos terapéuticos.	34
31	Acordar con empresas ceder tiempo a trabajadores para participar e.f.	34
32	Formación a equipos de apoyo psicosocial.	34
33	Orientación con enfoque integral.	34
34	Diagnóstico de salud mental para intervención pertinente	34
35	Fortalecer trabajo social en la I.E.	34
36	Capacitación a padres de familia, docentes y estudiantes en uso tecnología.	34
37	Pedagogías activas sobre sana convivencia.	34
38	Corresponsabilidad social, educación no inductiva a niños.	34
39	Apoyo estructural a las entidades para visibilizar la importancia familia.	34
40	Regulación, acompañamiento y educación a las familias ante riesgos.	34
41	Mejorar proceso de selección de los docentes, mejor formación.	22



42	Centrar la atención en los dones y talentos de los estudiantes.	22
43	Actualización docente en temas pertinentes.	22
44	Planes educativos con enfoques agrícolas y ambientales.	22
45	Incluir educación financiera, política, inteligencias, salud mental.	22
46	Seguimiento y control por parte de todas las entidades del Municipio.	34
47	Apoyo al estudiante y a la familia sopoense.	34
48	Educación para la familia con el fin de formar buenos ciudadanos.	34
49	Vinculación de los padres de familia en el PAE.	34
50	Vinculación de los padres al proceso educativo.	34

**Tabla 55**

Guía metodológica para cuestionario infantil mediante perspectivas dibujadas

CUESTIONARIO INFANTIL MEDIANTE PERSPECTIVAS DIBUJADAS				
Método	Autores y Postulados teóricos del método	Instrumento Utilizado	Autores y Postulados teóricos del instrumento	Análisis de datos
Etnografía: Consiste en descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones y comportamientos que son observables. Incorpora lo que los participantes dicen, sus experiencias, actitudes, creencias, pensamientos y reflexiones tal como son expresadas por ellos mismos y no como uno los describe	Murillo, J., & Martínez, C. (2010). Investigación etnográfica. Madrid: UAm, 141. Céfal, D. (2013). ¿Qué es la etnografía? Debates contemporáneos. Primera parte. Arraigamientos, operaciones y experiencias del trabajo de campo. Persona y sociedad, 27(1), 101-120.	<b>Entrevista etnográfica</b> Se puede definir como una "conversación amistosa" entre informante y entrevistador, convirtiéndose este último en un oidor, alguien que escucha con atención, no impone ni interpretaciones ni respuestas, guiando el curso de la entrevista hacia los temas que a él le interesan. Su propósito es realizar un trabajo de campo para comprender la vida social y cultural de diversos grupos, a través de interpretaciones subjetivas para explicar la conducta del grupo.	Díaz-Bravo, L., Torruco-García, U., Martínez-Hernández, M., & Varela-Ruiz, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. Investigación en educación médica, 2(7), 162-167. Beaud, S. (2018). El uso de la entrevista en las ciencias sociales. En defensa de la "entrevista etnográfica". Revista colombiana de antropología, 54(1), 175-218.	El análisis de datos cualitativos de la entrevista idealmente ocurre por el mismo investigador que recolecta los datos, de modo que se pueda generar una comprensión que emerge de las preguntas y los testimonios de la investigación. El entrevistador deberá sumergirse mentalmente en el material primario recogido (transcribir entrevistas, grabaciones y descripciones), para realizar una visión de conjunto que asegure un buen proceso de categorización y así realizar clasificaciones significativas, para que, a medida en que se revise el material se obtengan datos específicos. Por lo tanto, este proceso iterativo de recopilación y análisis de datos conduce al surgimiento de nuevas categorías (emergentes) durante el proceso de interpretación y teorización que conduce a valiosos resultados.

POBLACIÓN

Cincuenta (50) menores de edades que oscilan entre 5 a 12 años quienes son asistentes a los Puntos de Innovación Autodidacta del Municipio de Sopó.

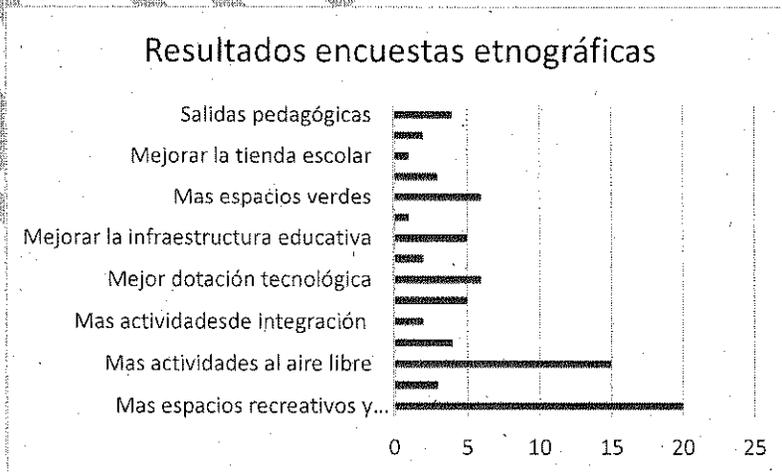


*Nota.* La tabla 54 refleja la guía metodológica, población y soporte de implementación de cuestionario infantil mediante perspectivas dibujadas

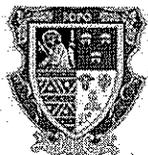
### RESULTADOS MESAS DE CUESTIONARIO INFANTIL MEDIANTE PERSPECTIVAS DIBUJADAS

**Figura 24**

Resultados cuestionario infantil mediante perspectivas dibujadas



*Nota.* La anterior gráfica permite evidenciar que la mayor parte de la población entrevistada expresa 20 veces requerir más espacios recreativos y

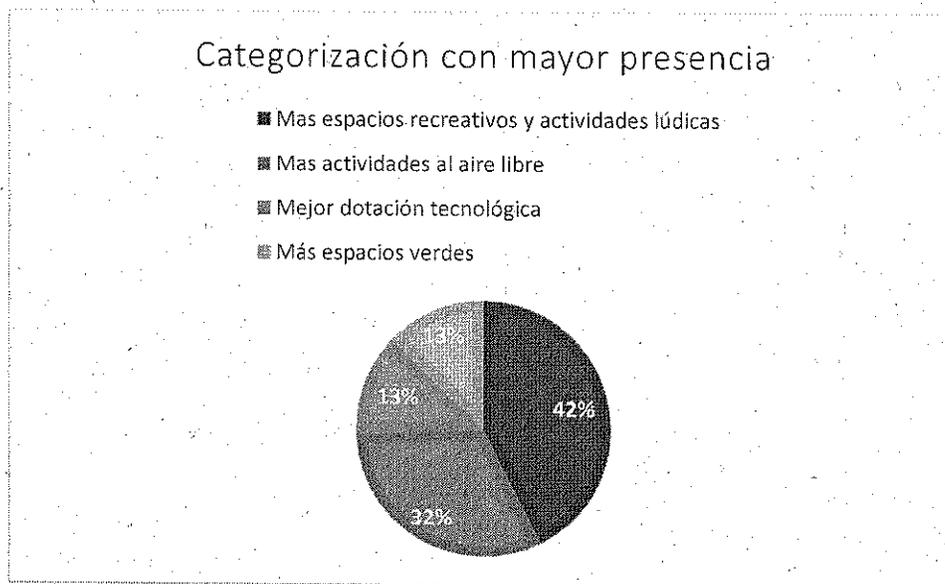


actividades lúdicas, seguido por 15 que solicitan más actividad al aire libre.

Seguido, y en miras de focalizar con mayor precisión las problemáticas reconocidas se realizó la sistematización de las situaciones con más alta presencia.

**Figura 25**

Categorización con mayor presencia



**Nota.** La figura 25 permite evidenciar que el 42% de la población expresa requerir más espacios recreativos y lúdicos, seguido con el 32% más espacios verdes y con el 13% mejor dotación tecnológica y más espacios verdes.

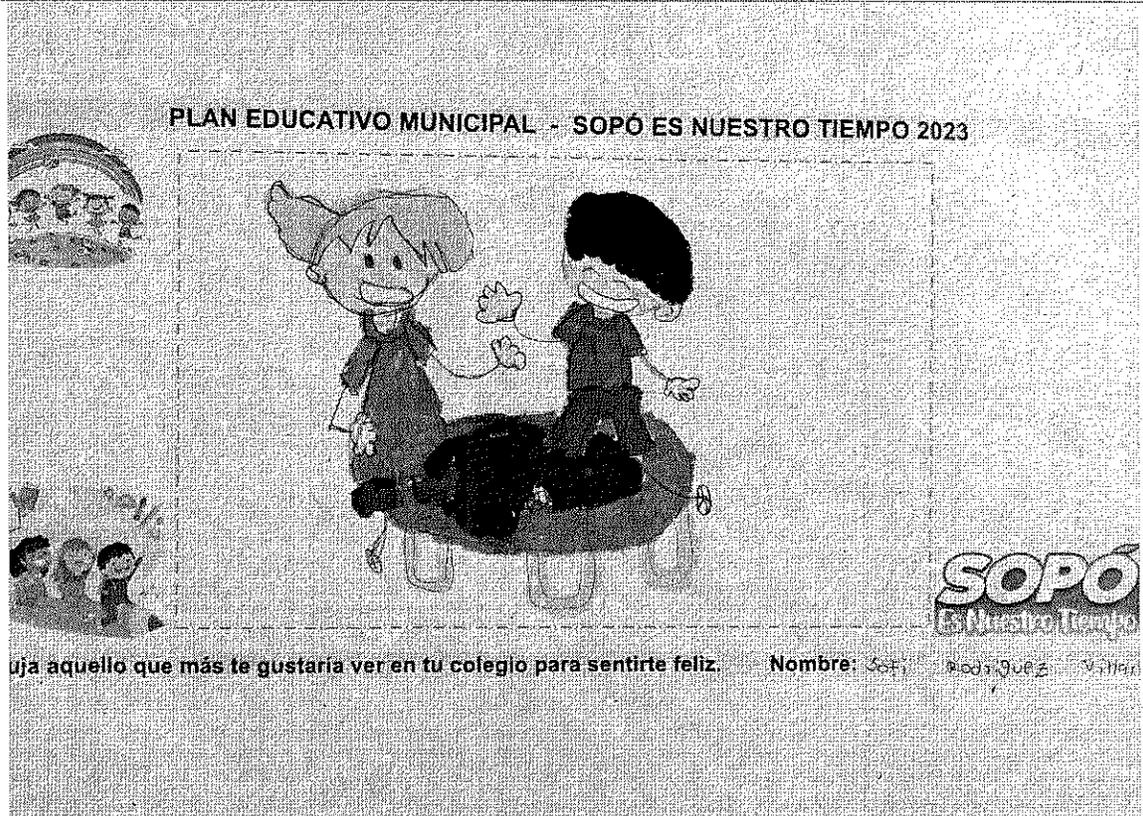
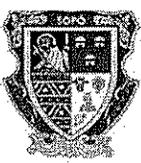
## ANÁLISIS DE DATOS MESAS DE CUESTIONARIO INFANTIL MEDIANTE PERSPECTIVAS DIBUJADAS

**Tabla 56**

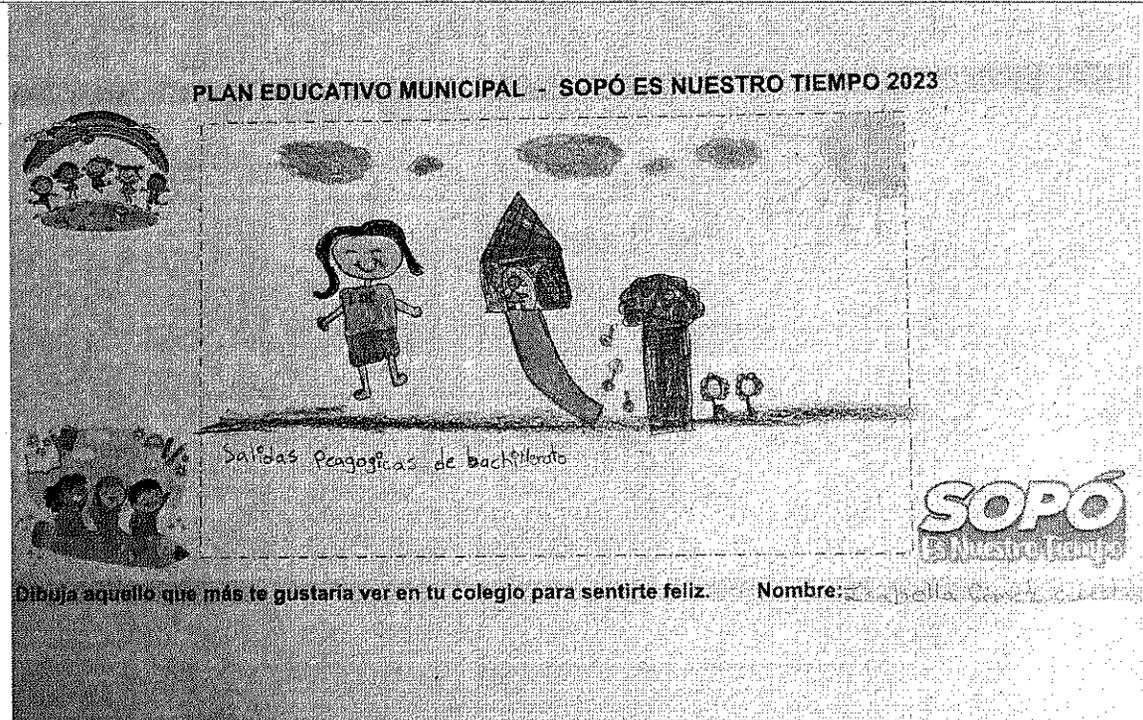
Datos mesas de cuestionario infantil mediante perspectivas dibujadas

PEM SOPO 2023

Diagnóstico sobre la realidad educativa de los PIAD, como aporte significativo en la determinación de las oportunidades para mejorar la calidad educativa en el Municipio de Sopó.

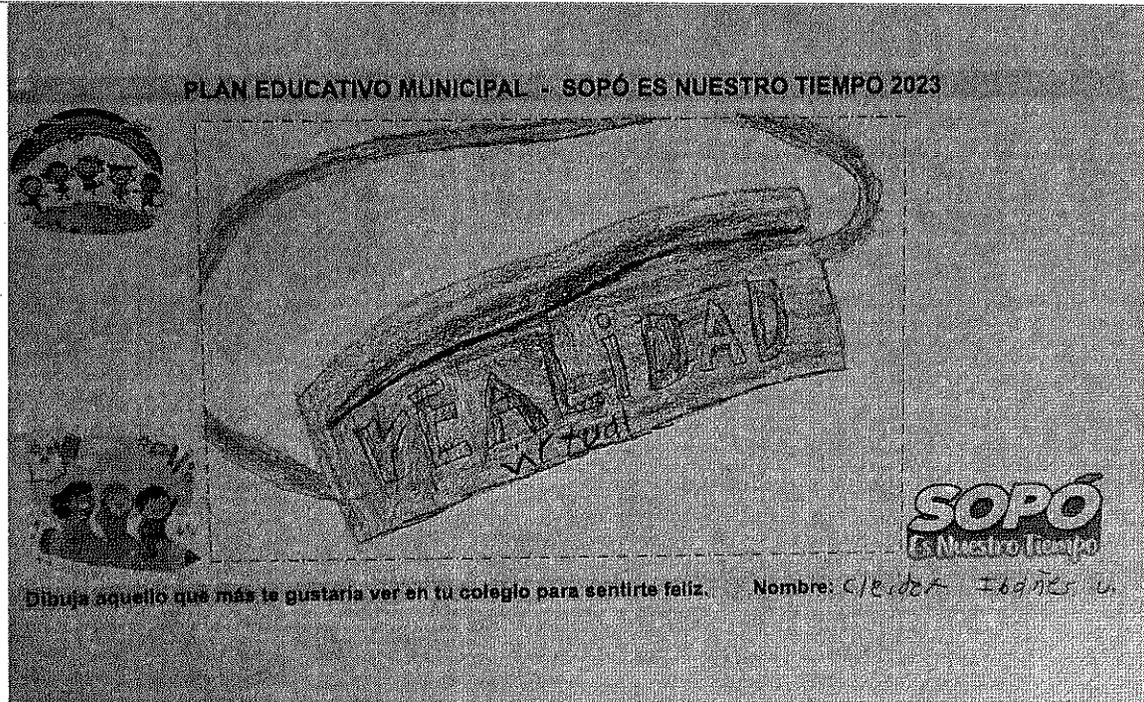


Interpretación: Sofí manifiesta el deseo de jugar, de involucrarse en actividades lúdicas y recreativas en compañía de compañeros como elemento interactivo de aprendizaje.

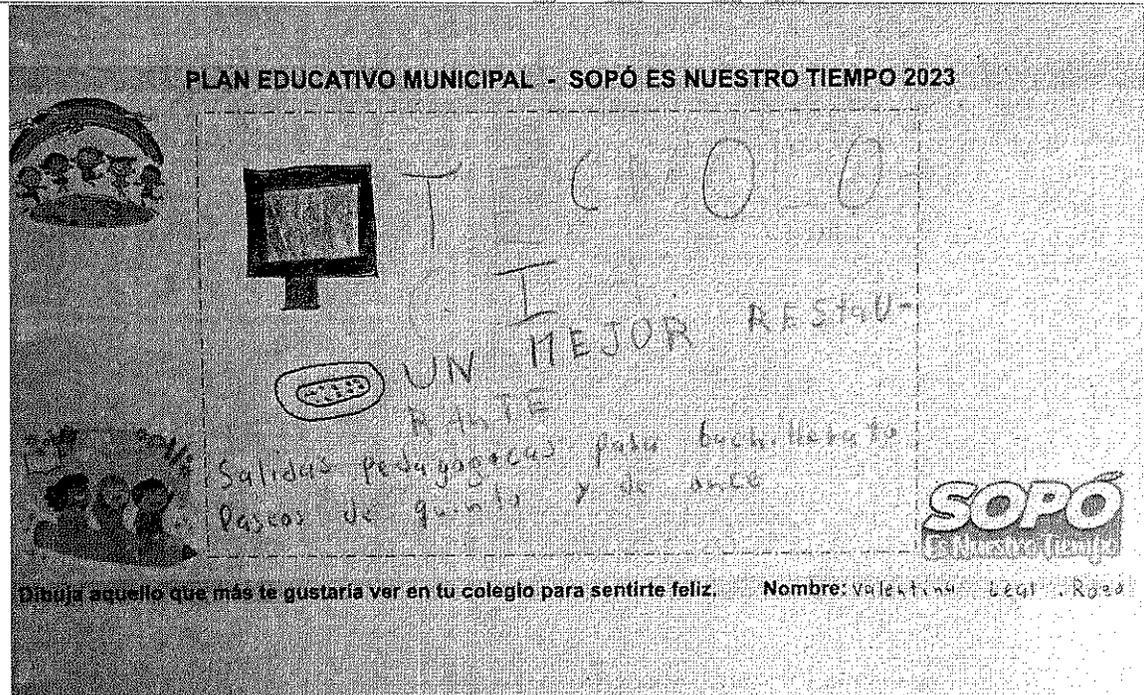


Interpretación: La representación gráfica evidencia la solicitud de contar con campos abiertos para





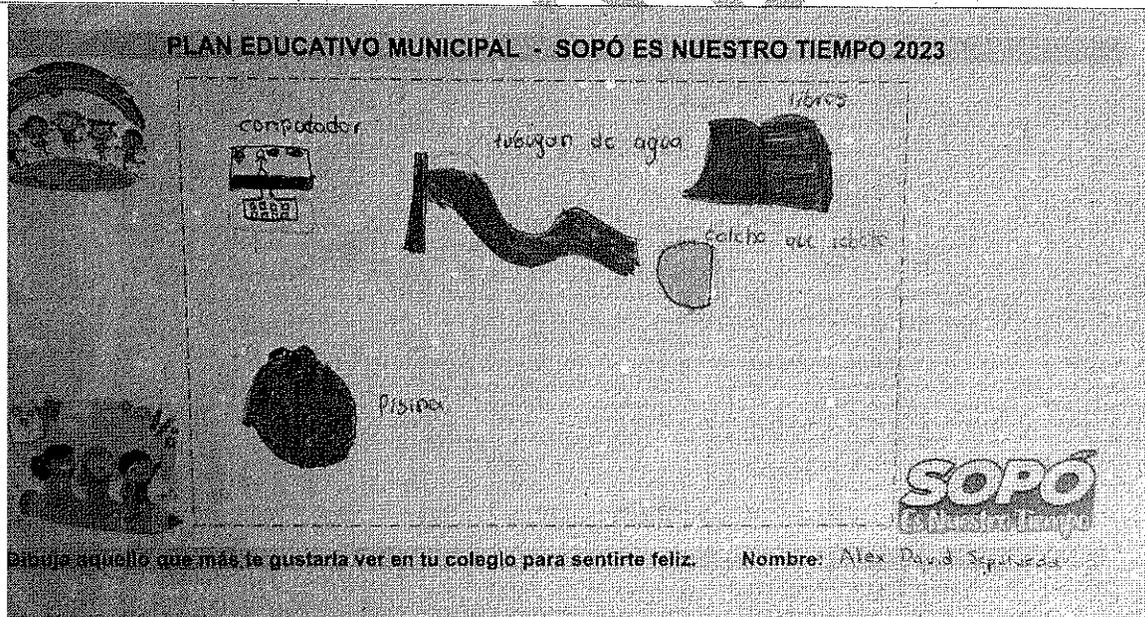
Interpretación: Búsqueda de novedad en una realidad desconocida pero atractiva. Solicitud de espacios y elementos que auspicien la inmersión en universos que permitan eludir la monotonía.



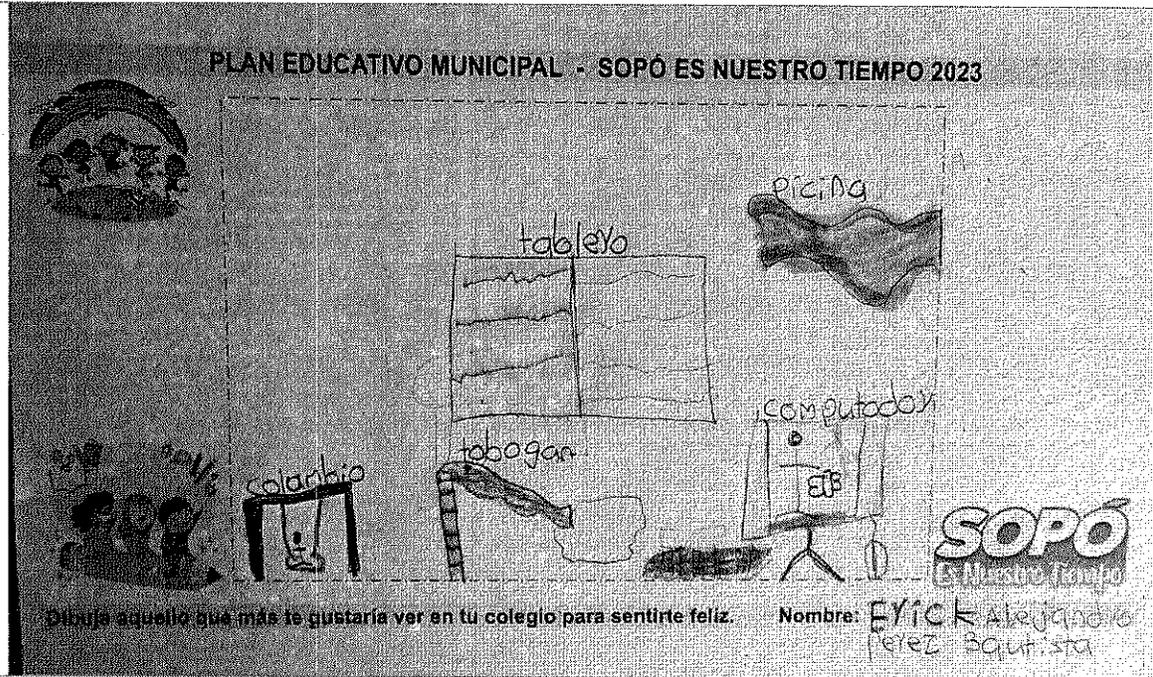
Interpretación: Cuatro solicitudes puntuales que denotan una reflexión sensata sobre falencias que impiden el gozo del proceso de formación.



Interpretación: Xiomara sueña con espacios educativos rebosantes de naturaleza y suficientes actividades lúdicas para querer más su entorno de estudio.



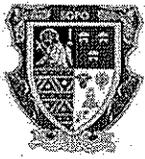
Interpretación: Para David, la satisfacción de sus deseos es manifestada de forma puntual y está representada en elementos que incrementarían su felicidad al asistir a los espacios de formación en los que participa.



Interpretación: Erick Alejandro solicita para su institución, unos elementos que considera necesarios para aprender y que con seguridad le permitirían gozar del estudio para que su formación sea cada día más atractiva.



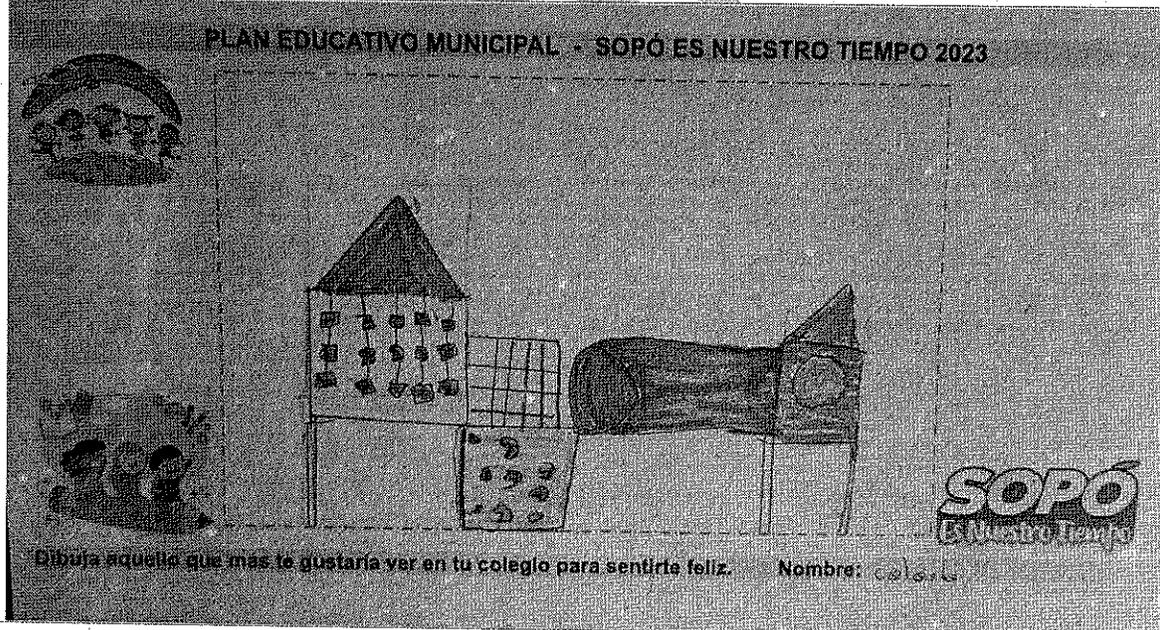
Interpretación: Juana Valentina es contundente en su apreciación, la felicidad, el baile y el estudio



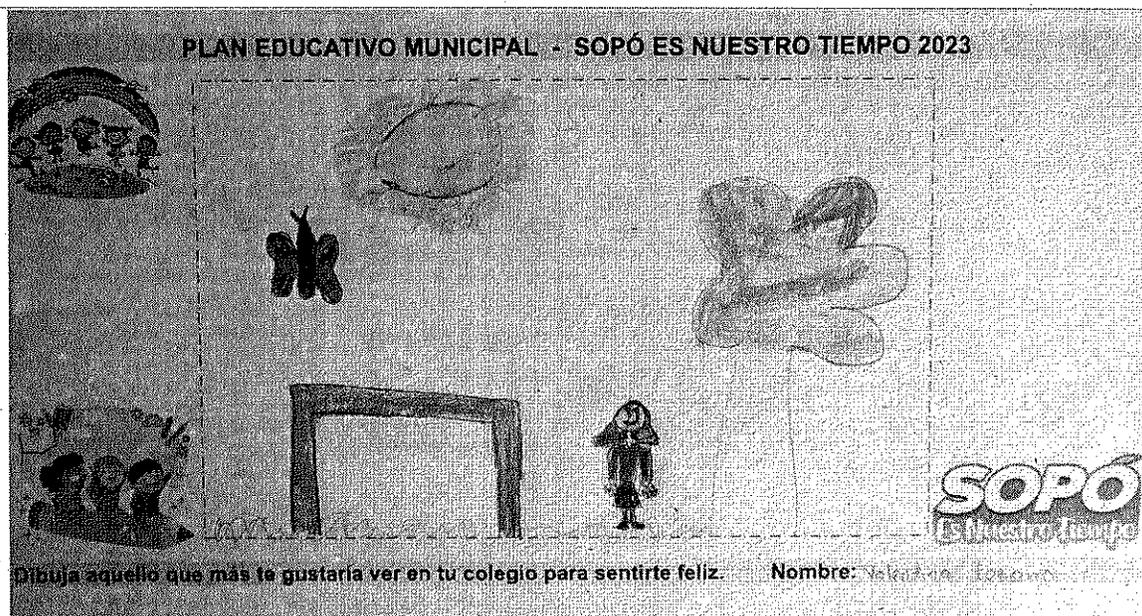
deberían estar en perfecta sintonía. Para ella estos tres elementos son complementarios.



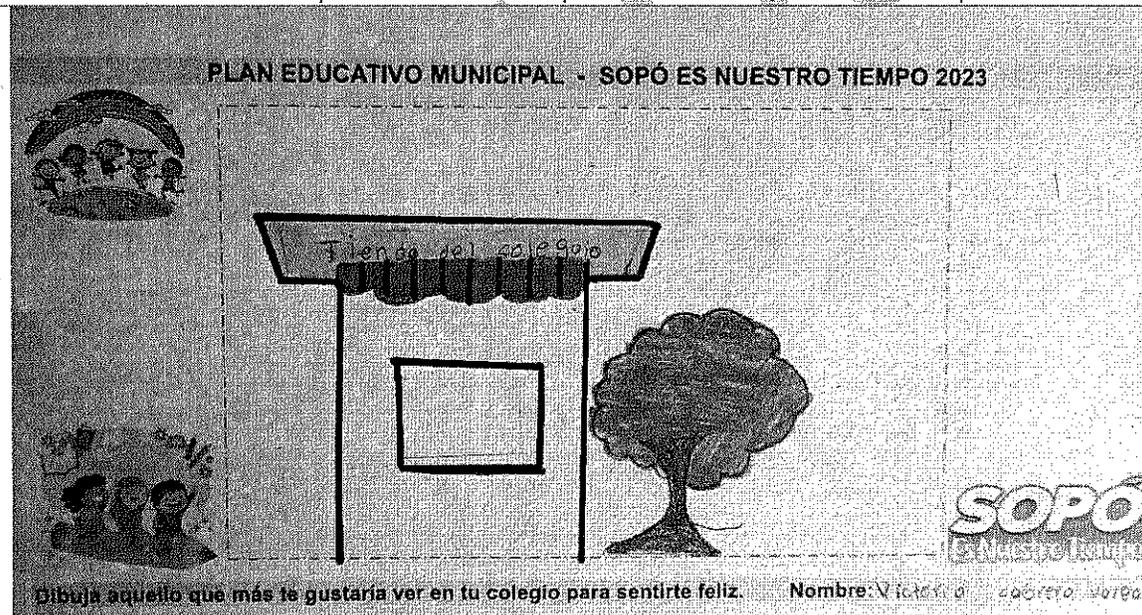
Interpretación: Nicol considera que el restaurante escolar, como punto de encuentro merece ser visto con mayor atención por parte de los adultos que lo dirigen para brindar a los niños los alimentos que permiten un mejor rendimiento académico.



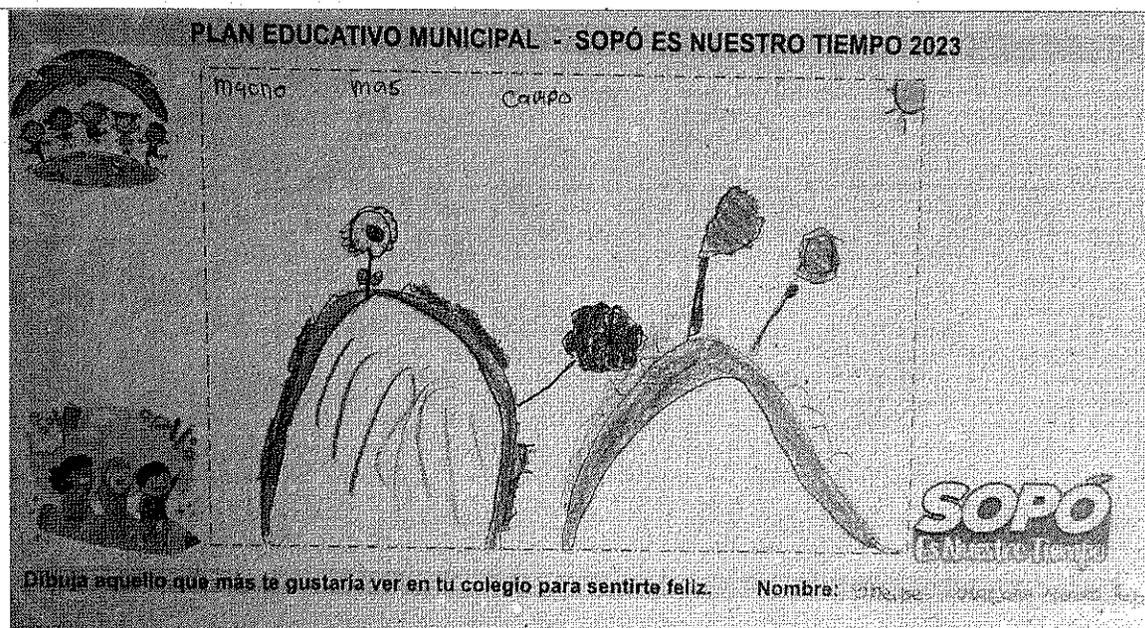
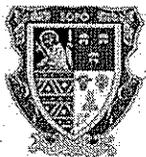
Interpretación: Sentirse feliz en el colegio es factible si los espacios de juego son amplios y suficientes, Celeste hace un llamado a la construcción de infraestructura educativa que incluya suficientes parques de diversiones.



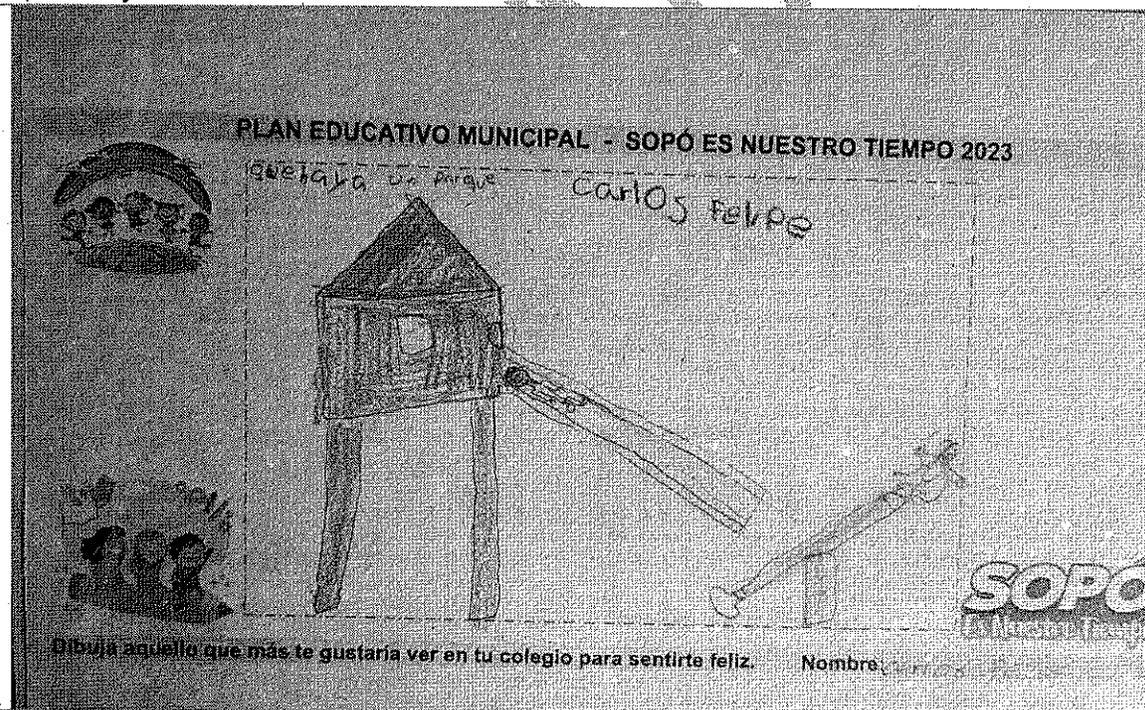
Interpretación: Naturaleza, actividades al aire libre, contacto con el medio ambiente forman parte de los sueños de Valentina para encontrar en su proceso formativo, un motivo más para la felicidad.



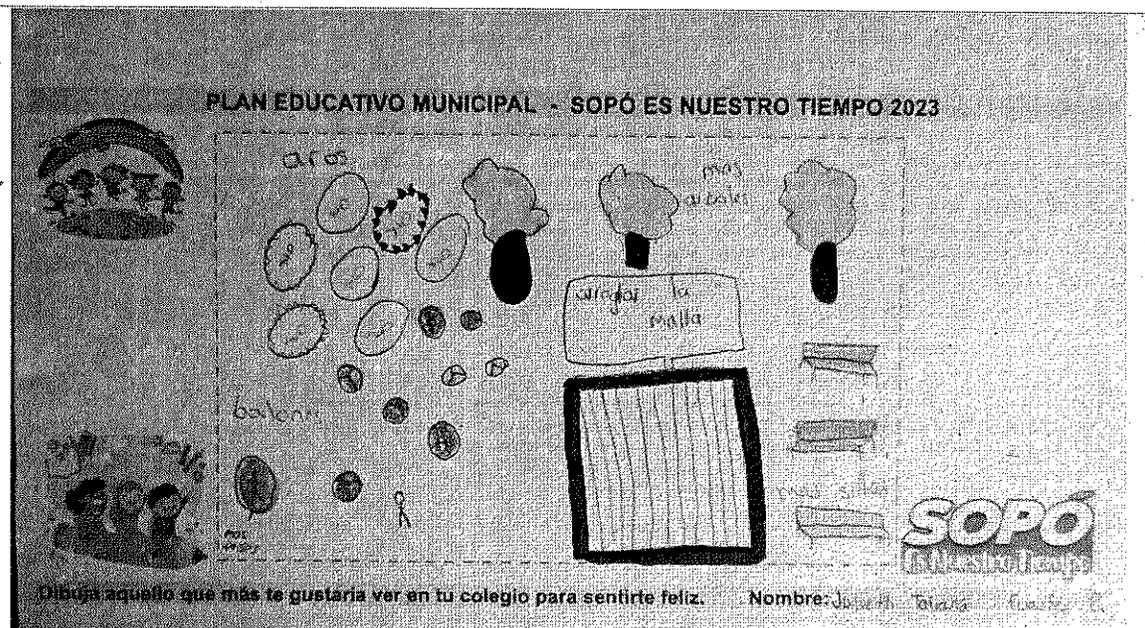
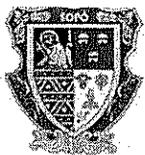
Interpretación: Una tienda escolar y el verde de la naturaleza son elementos insustituibles en el sueño de Victoria cuando imagina un mejor espacio formativo.



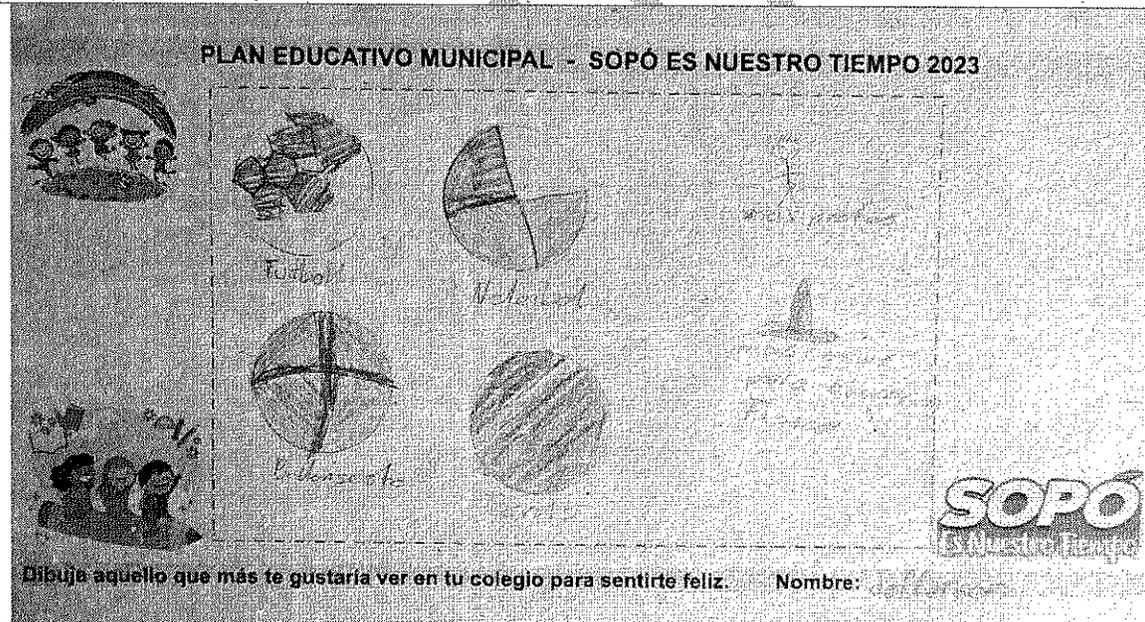
Interpretación: No requiere explicación una imagen en donde se conjugan las palabras y la explosión de color, que exige más contacto con la naturaleza, cuando se está involucrado en actividades de aprendizaje.



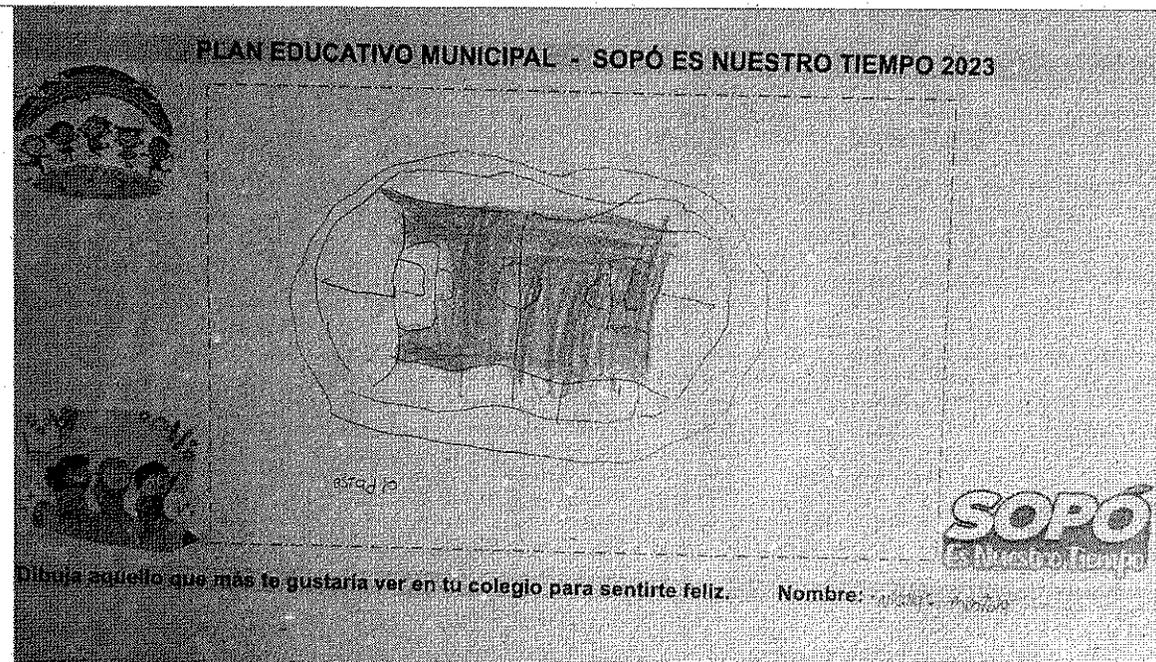
Interpretación: Más parque, juego y diversión son para Carlos Felipe los factores que le dan al aprendizaje el matiz perfecto.



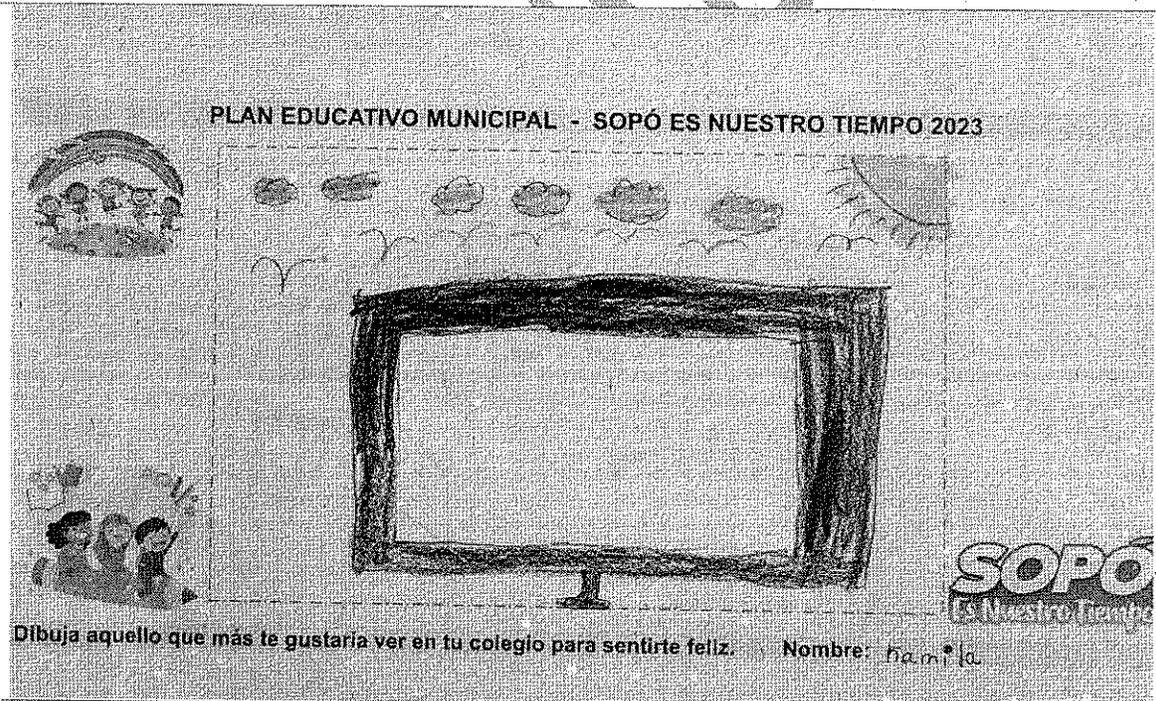
Interpretación: Julieth Tatiana se tomó su tiempo para hacer un inventario detallado de todo aquello que necesita para ser feliz cuando está estudiando.



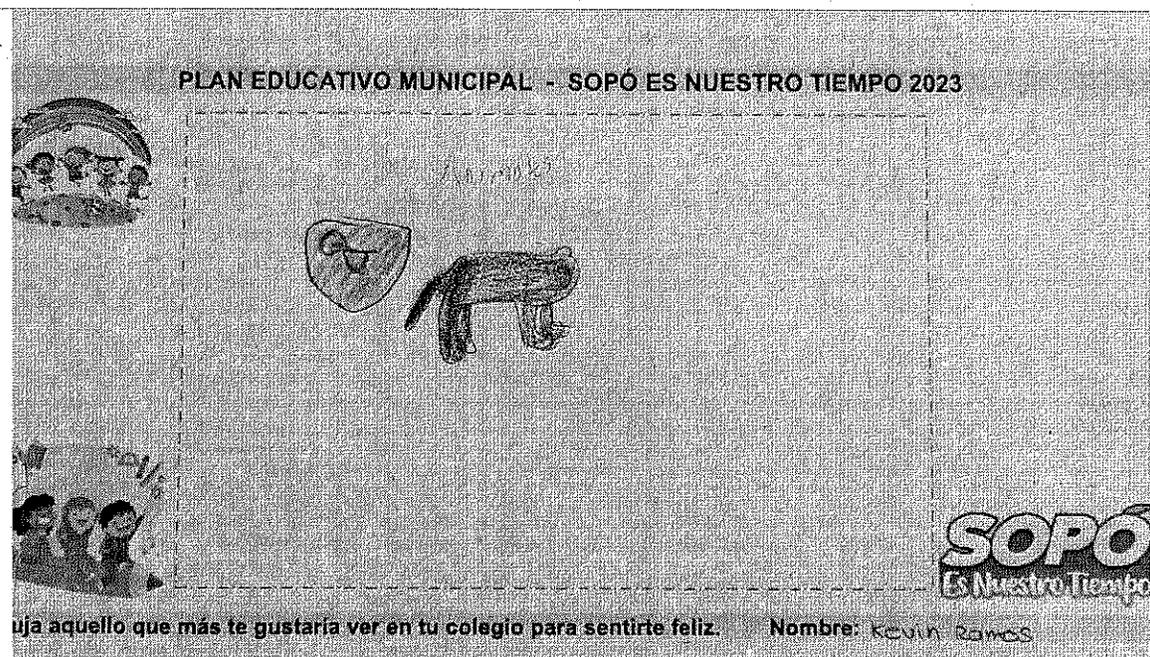
Interpretación: Moverse, jugar, aprender, practicar deporte requieren elementos que son parte importante del proceso de aprendizaje, una Institución Educativa debe suministrar el talento humano y los instrumentos que faciliten cumplir con aquel proverbio que dice: "el aprendizaje más poderoso es el que más se parece al juego".



Interpretación: Nicolas parece preguntarles a quiénes dirigen el sistema educativo, si son conscientes de que cada institución educativa debería parecerse más a un estadio que a un monótono salón de clase.



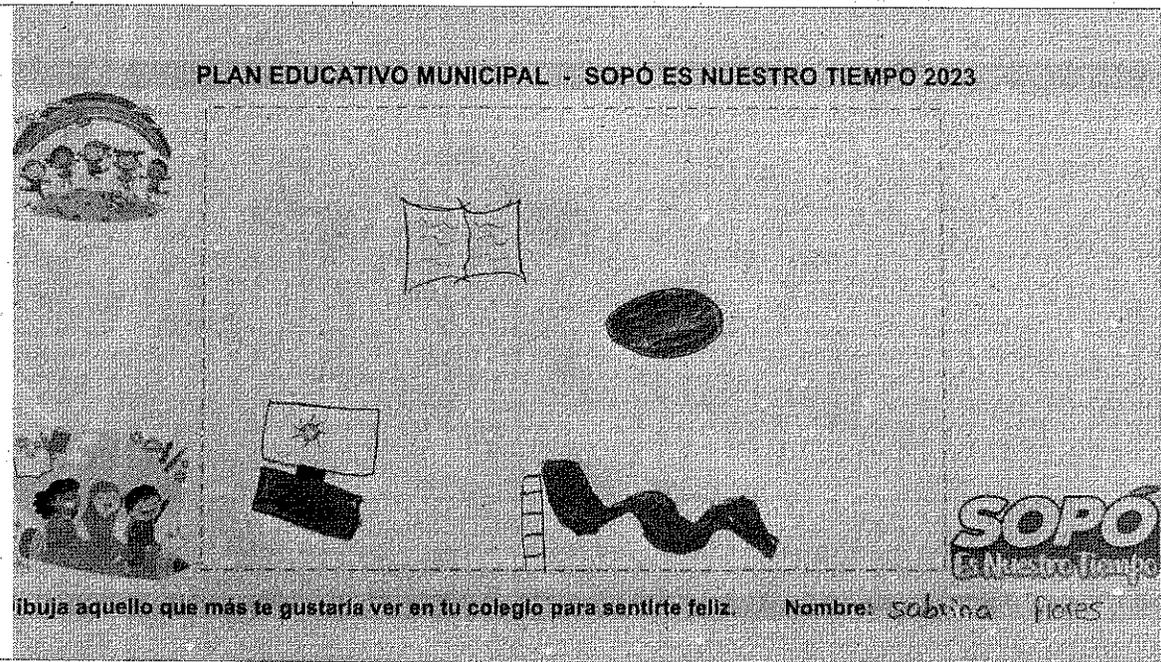
Interpretación: Mejor tecnología y más aire libre, parecen peticiones contradictorias al ver la gigantesca pantalla, pero a la luz de las necesidades de dominar las nuevas tecnologías, Kamila le solicita a cada Institución Educativa estos elementos para lograr una formación integral.



Interpretación: El contacto con otros seres vivos también es una parte importante de aprender a "ser" y Kevin hace la amable solicitud de incluir esta opción en sus actividades escolares.



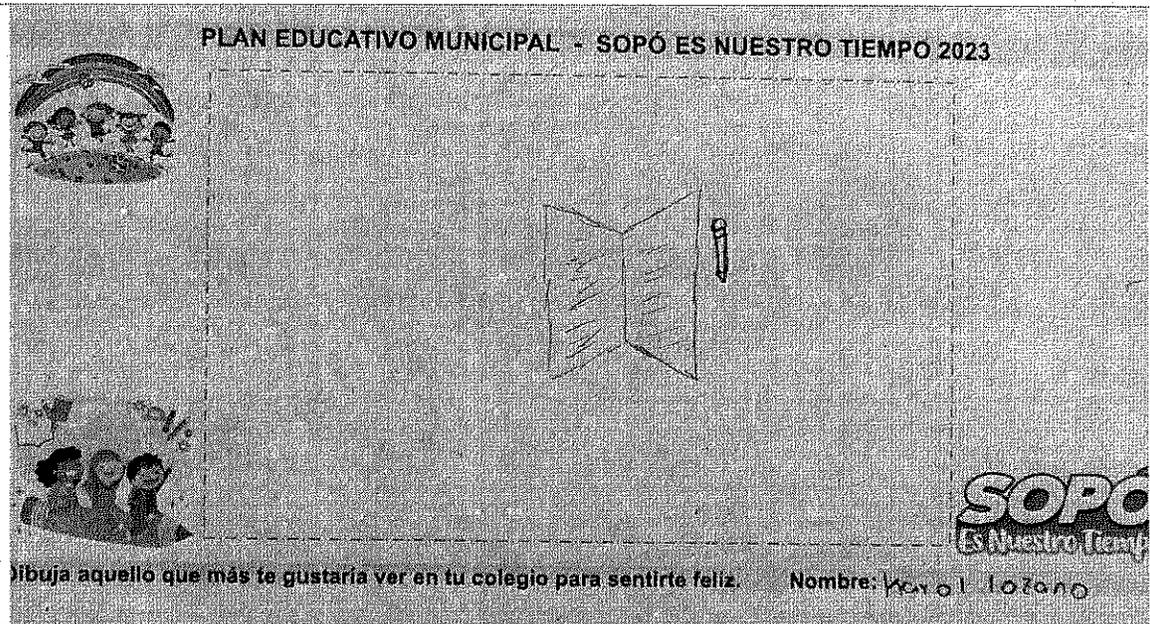
Interpretación: La solicitud al sistema educativo es a la implementación de más actividades lúdico recreativas y deportivas, acompañado de una mejora en el PAE.



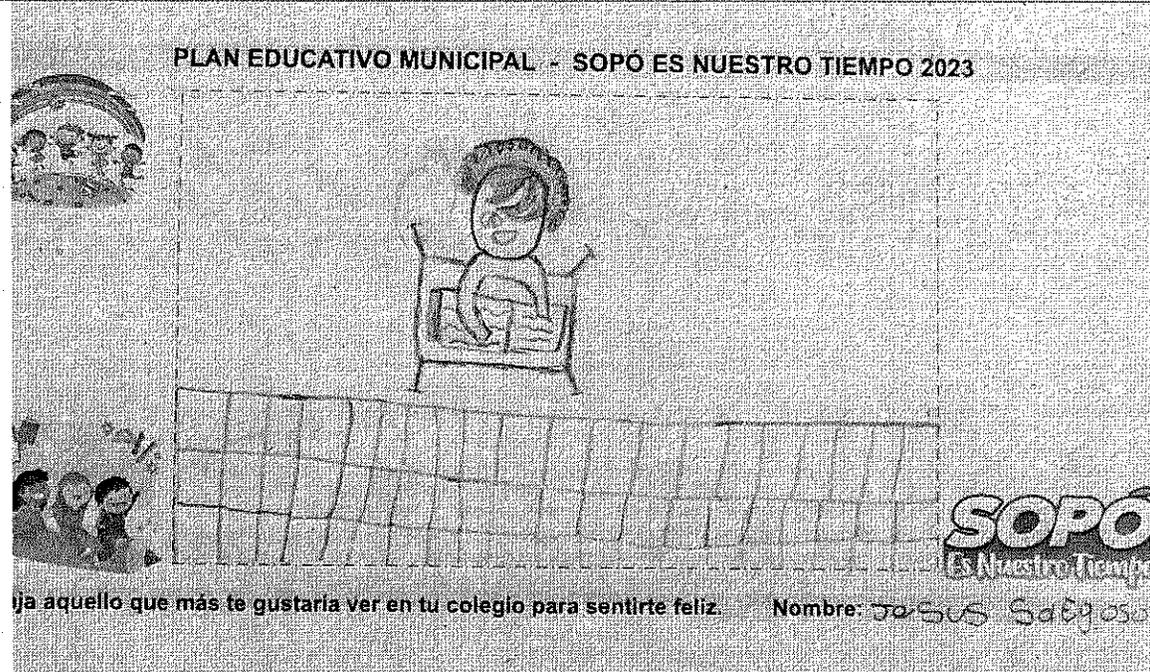
Interpretación: Estar feliz cuando estudiamos si es posible integrando elementos que aparentemente forman parte de mundos diferentes en el universo de los adultos, pero que para los niños y niñas es necesario vincularlos para que la mente florezca y el cuerpo se deleite.



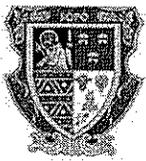
Interpretación: Una explosión de color en un cuadro que indaga sobre las necesidades educativas deja en evidencia la falta que hace brindar apertura y libertad, al espíritu infantil para que explore y aprenda a través de sus sentidos, para que su contacto con la naturaleza le permita entender mejor el mundo que habita.



Interpretación: Karoll no duda en su expresión, leer y escribir también forman parte de las actividades que generan placer, sumergirse en la aparente simplicidad de las letras que se leen o se escriben libera potencialidades que entre más se degustan más felicidad generan.



Interpretación: No es fácil interpretar la imagen, pero sugiere que la felicidad de Jesús cuando está estudiando, está relacionada con una profesora que comparte feliz su conocimiento, que irradia alegría cuando orienta a sus chicos.



PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL - SOPÓ ES NUESTRO TIEMPO 2023

¡Escribe aquí aquello que más te gustaría ver en tu colegio para sentirte feliz. Nombre: Valeria

**SOPÓ**  
Es Nuestro Tiempo

Interpretación: Aprender sin barreras, dejar que el horizonte se dilate sin límites puede ser la ilusión cotidiana de niños y niñas que como en el caso de Valeria solicitan salir a explorar el sorprendente ecosistema, en donde la naturaleza y el parque viven en eterna simbiosis.

PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL - SOPÓ ES NUESTRO TIEMPO 2023

¡Escribe aquí aquello que más te gustaría ver en tu colegio para sentirte feliz. Nombre: Talan Castro

**SOPÓ**  
Es Nuestro Tiempo

Interpretación: Dejar volar la imaginación, flotar sin las cuerdas de lo planificado, puede ser la solicitud del estudiante que considera que la rigidez de lo ortodoxo, le quita vitalidad al aprendizaje significativo que se genera cuando se vive en contacto con la naturaleza.



Interpretación: Isabella recibiendo feliz el alimento que fortalece su espíritu de aprendizaje y superación, de alguien que le guía con alegría y le comparte aquello que estimula su mente y su deseo de aprender.



Interpretación: No se puede cometer el error de creer que la falta de elementos en el dibujo implica debilidad en la solicitud de contar con una tienda escolar que suministre los elementos necesarios para gozar de todo lo que ella implica, adecuada variedad, buena atención y la posibilidad de interactuar en un ambiente agradable con quienes se comparte el momento.



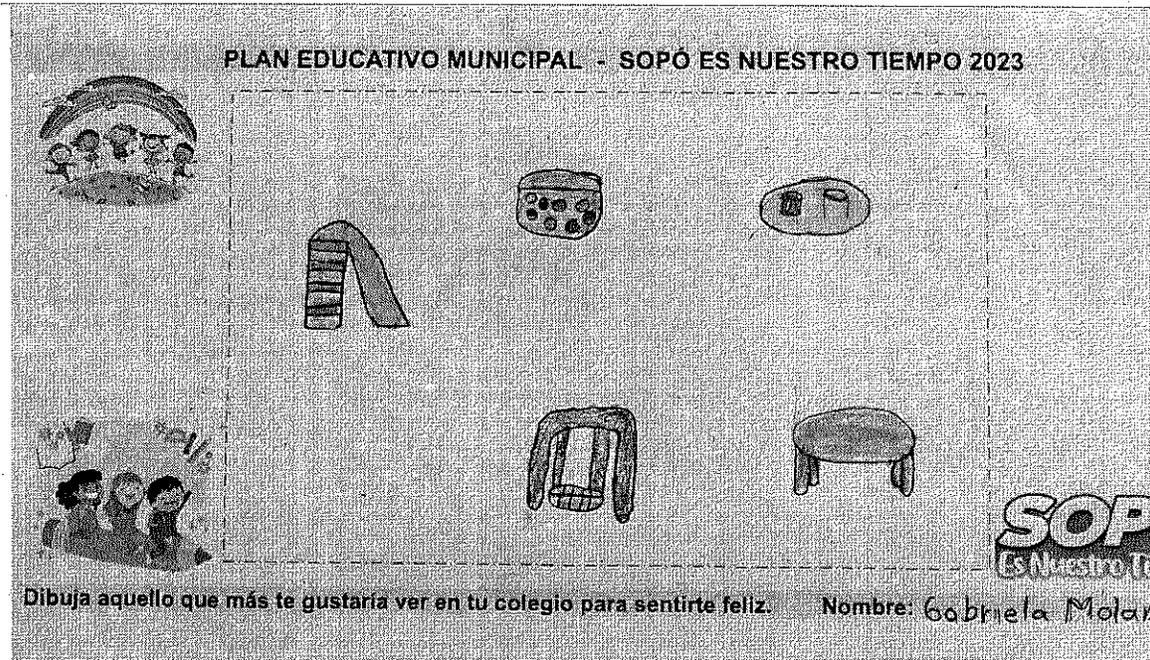
PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ  
2023-2034



Interpretación: El poderoso gesto de los brazos abiertos y la sonrisa a flor de piel, exigen que el sistema educativo en su conjunto les brinde a los estudiantes, un ambiente en donde la confianza, la seguridad, el afecto hagan presencia de manera permanente, para que el vínculo se haga cada día más sólido.



Interpretación: Una infraestructura moderna, un nuevo idioma, suficientes zonas verdes y unos estudiantes felices de haber pasado una fructífera y motivadora jornada escolar son la manifestación gráfica de una convicción de Andrés Felipe, el estudio reconforta y alegra el espíritu.



Interpretación: Gabriela dibuja bien y deja claro que un ambiente escolar edificante, exige elementos que faciliten una alimentación sana, suficientes espacios e infraestructura para jugar, mobiliario y elementos didácticos que permitan dar rienda suelta al deseo de aprender.

**Tabla 56**  
**Guía metodológica encuestas exploratorias**

Encuestas exploratorias				
Método	Autores y Postulados teóricos del método	Instrumento Utilizado	Autores y Postulados teóricos del instrumento	Análisis de datos
Investigación Acción Participativa los participantes como actores sociales, con voz propia, habilidad para decidir, reflexionar y capacidad para participar activamente en el proceso de investigación y cambio busca solucionar o remediar problemas concretos que un grupo o comunidad enfrenta. Esto hace que el proceso tenga alto nivel de relevancia social. Dicha transformación se logra en aproximaciones sucesivas, pasando de problemas simples a los más complejos, con base en un plan de acción	Balcazar, F. E. (2003). Investigación acción participativa (IAP). Aspectos conceptuales y dificultades de implementación. Fundamentos en humanidades, (7), 59-77. Zapata, F. & Rondán, V. (2016). La investigación-acción participativa. Recuperado de: <a href="http://mountain.pe/recursos/attachments/article/168/Investigacion-Accion-Participativa-IAP-Zapata-y-Rondan.pdf">http://mountain.pe/recursos/attachments/article/168/Investigacion-Accion-Participativa-IAP-Zapata-y-Rondan.pdf</a> .	Encuestas abiertas. Se consideran preguntas abiertas cuando se da libertad al encuestado para que conteste con sus propias palabras, proporcionando amplia información y un máximo de libertad al encuestado	Anguita, J. C., Labrador, J. R., Campos, J. D., Casas Anguita, J., Repullo Labrador, J., & Donado Campos, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I). Atención primaria, 31(8), 527-538. AAvila, H. F., González, M. M., & Licea, S. M. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿métodos o técnicas de indagación empírica? Didasc@lia: didáctica y	Codificación de respuestas a preguntas abiertas a, el propósito de la codificación es reducir toda la variedad de respuestas dadas para una pregunta, a pocos tipos de contestaciones que pueden ser tabuladas y luego analizadas, seguido estas categorías o códigos se les asignan números, de tal manera que los cuestionarios puedan ser tabulados después de haber sido codificado a fin de



educación ISSN  
2224-2643, 11(3),  
62-79.  
Gómez, W. A. R.  
(2014). Preguntas  
abiertas en  
encuestas ¿cómo  
realizar su análisis?  
Comunicaciones en  
estadística, 7(2).

obtener  
resultados  
cuantitativos que  
indiquen las  
categorías con  
mayor presencia  
según el tema de  
interés.

POBLACIÓN



Nota. La tabla 56 refleja la guía metodológica, población y soporte de



implementación de las encuestas exploratorias

### RESULTADOS ENCUESTAS EXPLORATORIAS

A continuación, se describen los resultados obtenidos mediante la implementación de encuestas exploratorias realizadas en los diferentes sectores del Municipio de Sopó.

**Tabla 57**

Sector Los Andes, cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	18
Vigilancia Educativa	0
Salud Mental en IE	6
Comunicación Convivencia	5
Transporte y Rutas Escolares	4
PAE Programa de Alimentación Escolar	17
Ética y Valores	6
Seguridad	3
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	7
Infraestructura Educativa	12
Cobertura Educativa	23
Deserción Escolar	0
Padres de Familia	3
Bienestar e incentivos	7
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	16
Vías y obras públicas para Educación	2
FOES	2
Prevención de Riesgos y Enfermedades	0
Equipamiento tecnológico	0
Bullying	2

**Tabla 58**

Problemáticas con mayor presencia

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Cobertura Educativa	23
Calidad Educativa	18
PAE Programa de Alimentación Escolar	17
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	16

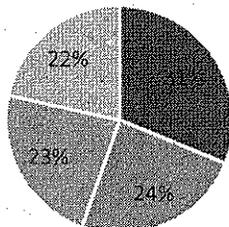
**Figura 26**

Problemáticas con mayor presencia



### Problemáticas con mayor presencia

- Cobertura Educativa
- Calidad Educativa
- PAE Programa de Alimentación Escolar
- Servicio Nacional de Aprendizaje SENA



*Falta el sector*

**Tabla 59**

Cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	24
Vigilancia Educativa	2
Salud Mental en IE	2
Comunicación Convivencia	5
Transporte y Rutas Escolares	6
PAE Programa de Alimentación Escolar	11
Ética y Valores	3
Seguridad	3
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	12
Infraestructura Educativa	14
Cobertura Educativa	9
Deserción Escolar	0
Padres de Familia	3
Bienestar e incentivos	4
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	4
Vías y obras públicas para Educación	2
FOES	3
Prevención de Riesgos y Enfermedades	0
Equipamiento tecnológico	2
Bullying	3



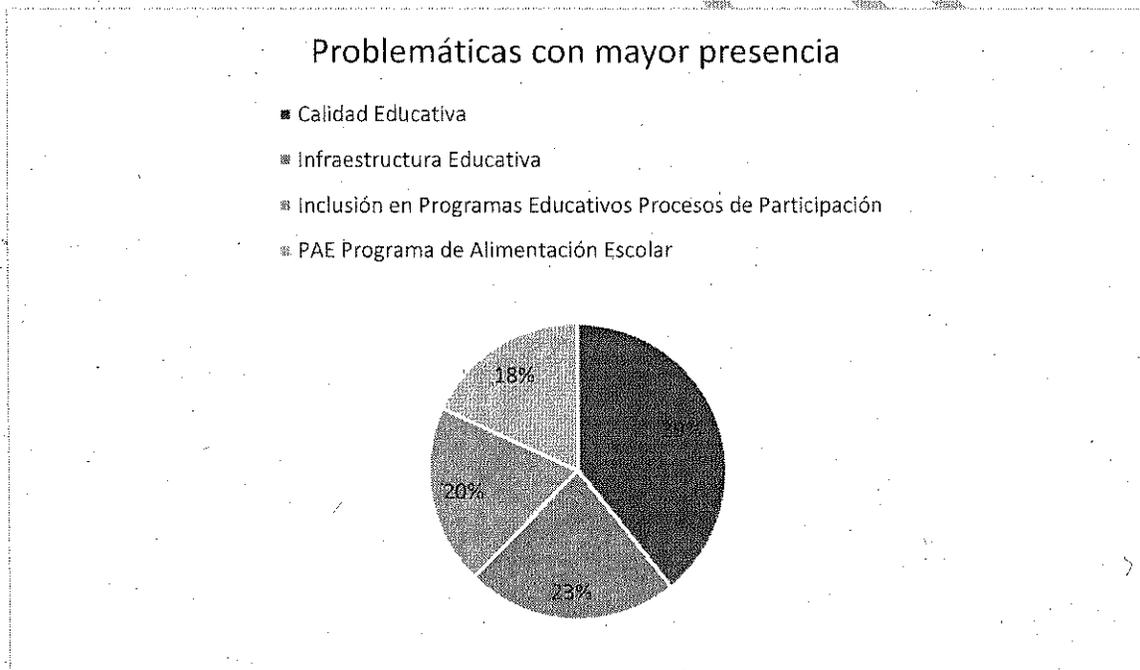
**Tabla 60**

Problemáticas con mayor presencia

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	24
Infraestructura Educativa	14
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	12
PAE Programa de Alimentación Escolar	11

**Figura 27**

Problemáticas con mayor presencia



**Tabla 61**

Sectores Los Rosales, cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	22
Vigilancia Educativa	4
Salud Mental en IE	0
Comunicación Convivencia	5
Transporte y Rutas Escolares	6
PAE Programa de Alimentación Escolar	18
Ética y Valores	4
Seguridad	4
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	10
Infraestructura Educativa	13
Cobertura Educativa	16



Deserción Escolar	2
Padres de Familia	2
Bienestar e incentivos	4
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	10
Vías y obras públicas para Educación	0
FOES	3
Prevención de Riesgos y Enfermedades	0
Equipamiento tecnológico	2
Bullying	3

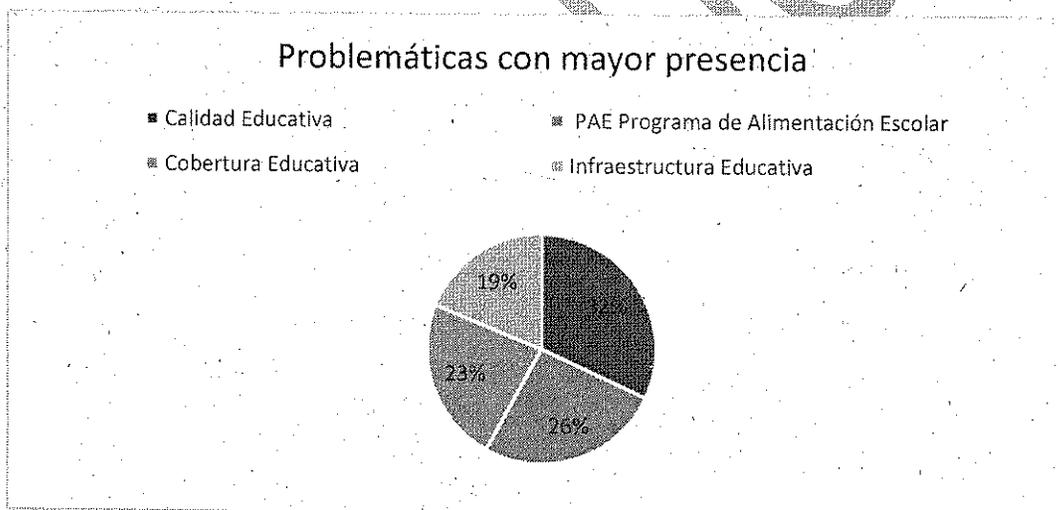
**Tabla 62**

**Problemáticas con mayor presencia**

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	22
PAE Programa de Alimentación Escolar	18
Cobertura Educativa	16
Infraestructura Educativa	13

**Figura 28**

**Problemáticas con mayor presencia**



**Tabla 62**

**Sector Jardín del Norte, cantidad de respuestas de problemáticas generales**

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	21
Vigilancia Educativa	5
Salud Mental en IE	20
Comunicación Convivencia	21
Transporte y Rutas Escolares	4
PAE Programa de Alimentación Escolar	10
Ética y Valores	11
Seguridad	9
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	9
Infraestructura Educativa	8
Cobertura Educativa	7
Deserción Escolar	2
Padres de Familia	10



Bienestar e incentivos	4
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	2
Vías y obras públicas para Educación FOES	0
Prevencción de Riesgos y Enfermedades	3
Equipamiento tecnológico	0
Bullying	2
	4

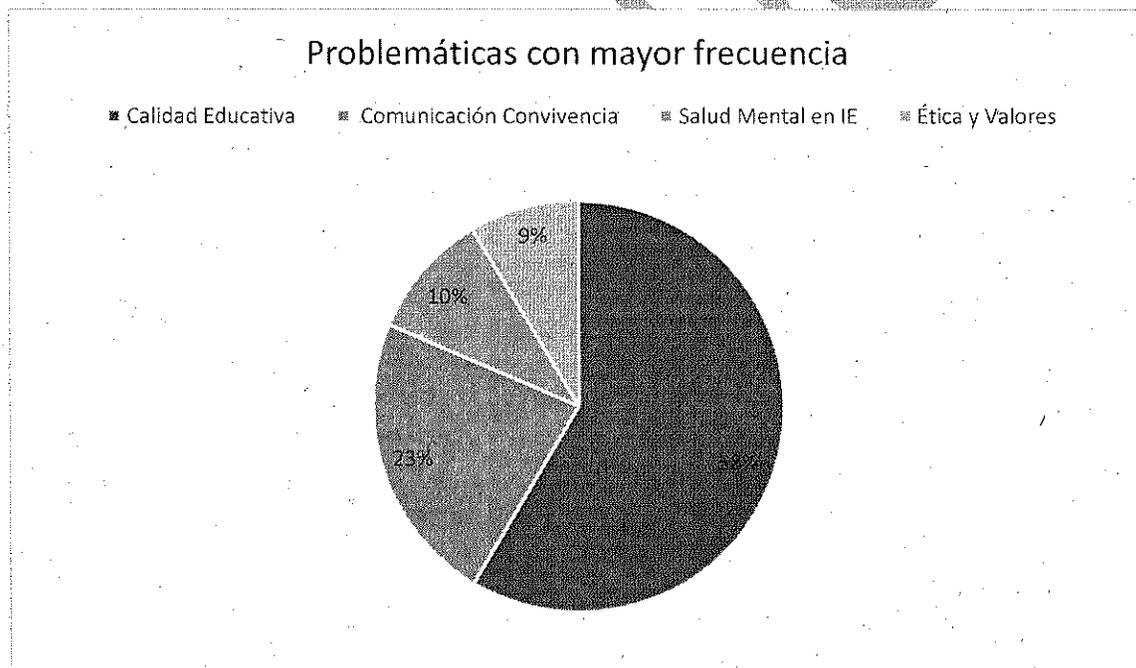
**Tabla 63**

Problemáticas con mayor presencia

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	21
Comunicación Convivencia	21
Salud Mental en IE	20
Ética y Valores	11

**Figura 29**

Problemáticas con mayor frecuencia



**Tabla 64**

Sector Pueblo Viejo, Cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	16
Vigilancia Educativa	3
Salud Mental en IE	0
Comunicación Convivencia	2

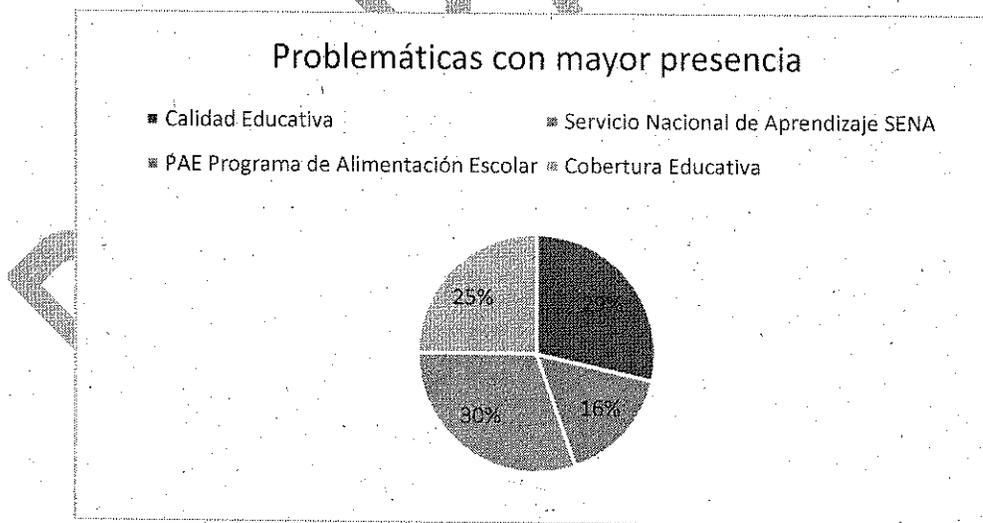


Transporte y Rutas Escolares	10
PAE Programa de Alimentación Escolar	17
Ética y Valores	2
Seguridad	0
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	4
Infraestructura Educativa	7
Cobertura Educativa	14
Deserción Escolar	0
Padres de Familia	4
Bienestar e incentivos	3
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	9
Vías y obras públicas para Educación	2
FOES	0
Prevención de Riesgos y Enfermedades	0
Equipamiento tecnológico	2
Bullying	0

**Tabla 65**  
Problemáticas con mayor presencia

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	16
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	9
PAE Programa de Alimentación Escolar	17
Cobertura Educativa	14

**Figura 30**  
Problemáticas con mayor frecuencia



**Tabla 66**  
Sector San Agustín, Cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	20
Vigilancia Educativa	2
Salud Mental en IE	3
Comunicación Convivencia	7
Transporte y Rutas Escolares	6
PAE Programa de Alimentación Escolar	10



Ética y Valores	0
Seguridad	3
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	5
Infraestructura Educativa	7
Cobertura Educativa	9
Deserción Escolar	0
Padres de Familia	3
Bienestar e incentivos	3
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	8
Vías y obras públicas para Educación	5
FOES	2
Prevención de Riesgos y Enfermedades	0
Equipamiento tecnológico	3
Bullying	0

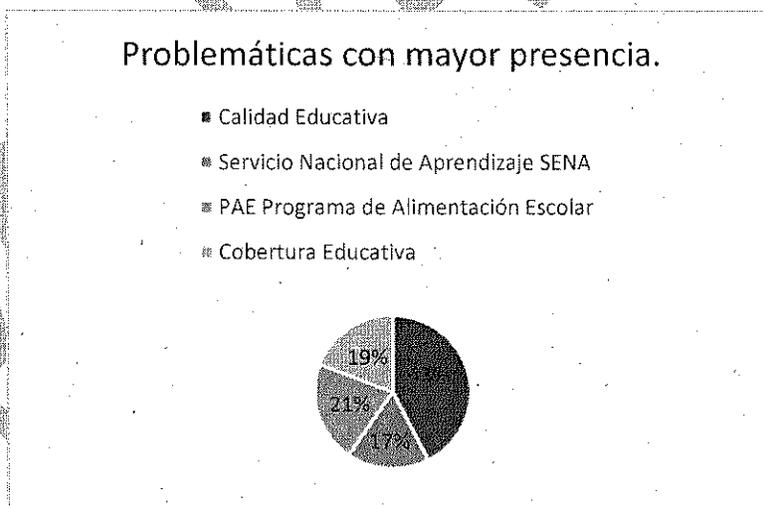
**Tabla 67**

**Problemáticas con mayor presencia**

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	20
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	8
PAE Programa de Alimentación Escolar	10
Cobertura Educativa	9

**Figura 31**

**Problemáticas con mayor frecuencia**



**Tabla 68**

**Sector Gratamira, Cantidad de respuestas de problemáticas generales**

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	16
Vigilancia Educativa	5
Salud Mental en IE	2
Comunicación Convivencia	6
Transporte y Rutas Escolares	0
PAE Programa de Alimentación Escolar	6



PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ  
2023-2034

Ética y Valores	3
Seguridad	0
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	10
Infraestructura Educativa	4
Cobertura Educativa	3
Deserción Escolar	0
Padres de Familia	4
Bienestar e incentivos	4
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	0
Vías y obras públicas para Educación	0
FOES	3
Prevención de Riesgos y Enfermedades	0
Equipamiento tecnológico	3
Bullying	0

Tabla 69

Problemáticas con mayor presencia

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	16
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	10
Comunicación Convivencia	6

Figura 32

Problemáticas con mayor frecuencia.

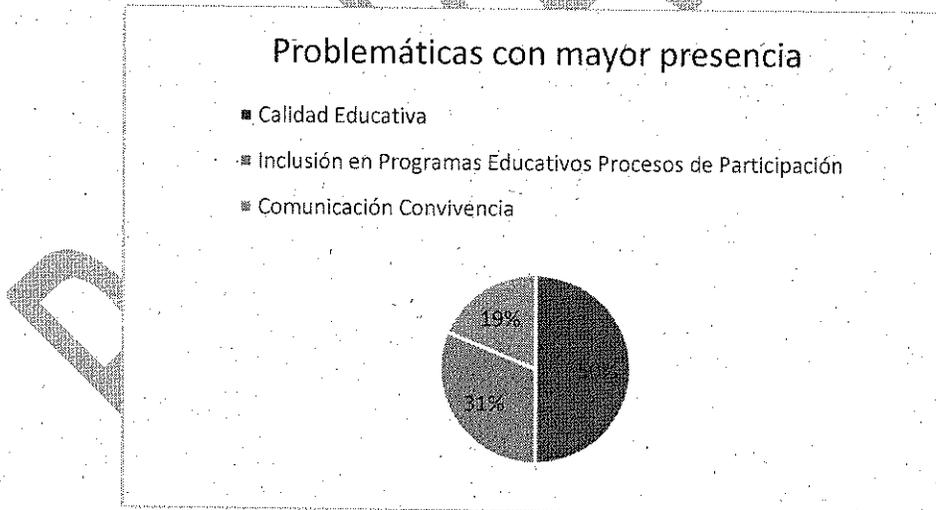


Tabla 70

Sector Bellavista, Cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	12
Vigilancia Educativa	0
Salud Mental en IE	4
Comunicación Convivencia	3
Transporte y Rutas Escolares	7



PAE Programa de Alimentación Escolar	22
Ética y Valores	2
Seguridad	2
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	10
Infraestructura Educativa	10
Cobertura Educativa	6
Deserción Escolar	2
Padres de Familia	5
Bienestar e incentivos	0
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	4
Vías y obras públicas para Educación	2
FOES	0
Prevención de Riesgos y Enfermedades	2
Equipamiento tecnológico	2
Bullying	4

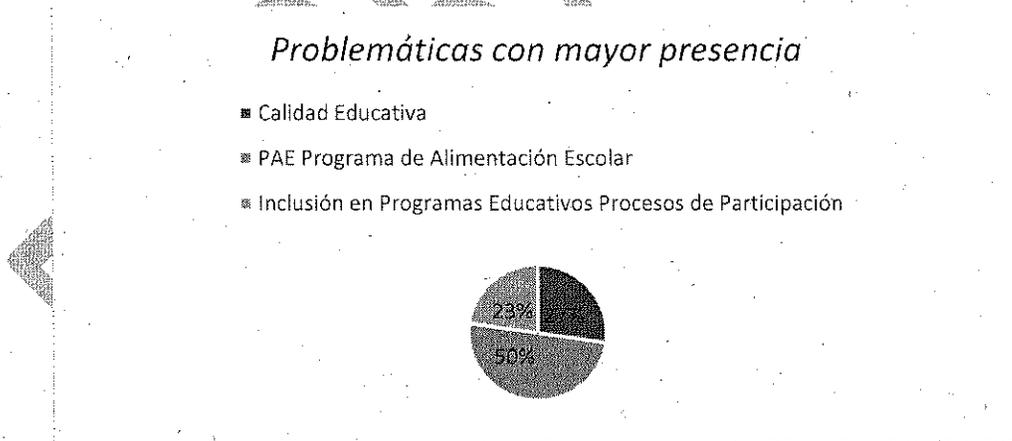
**Tabla 71**

**Problemáticas con mayor presencia**

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	12
PAE Programa de Alimentación Escolar	22
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	10

**Figura 33**

**Problemáticas con mayor frecuencia**



**Tabla 72**

**Sector Mirador, Cantidad de respuestas de problemáticas generales**

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	22
Vigilancia Educativa	2
Salud Mental en IE	0
Comunicación Convivencia	4
Transporte y Rutas Escolares	12
PAE Programa de Alimentación Escolar	14
Ética y Valores	3
Seguridad	3

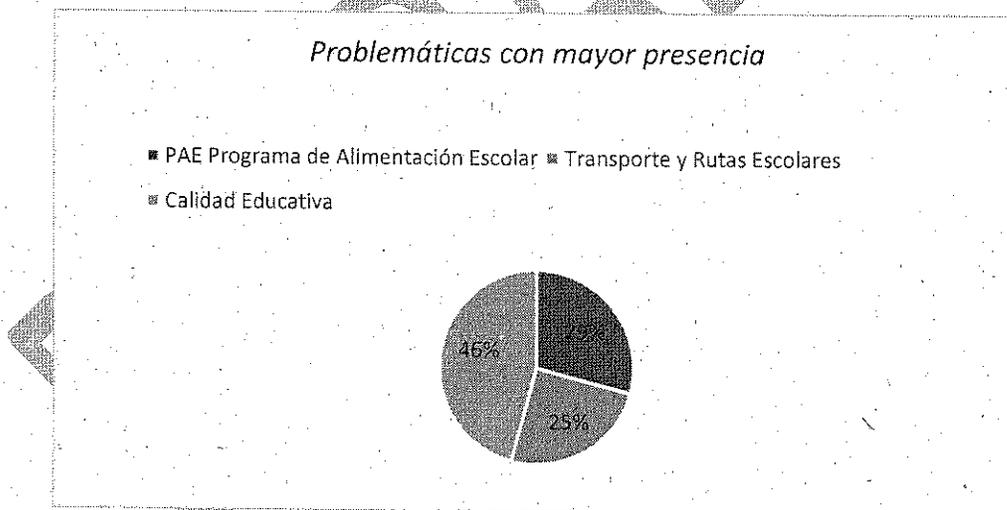


Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	8
Infraestructura Educativa	10
Cobertura Educativa	10
Deserción Escolar	2
Padres de Familia	5
Bienestar e incentivos	0
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	5
Vías y obras públicas para Educación	2
FOES	2
Prevención de Riesgos y Enfermedades	0
Equipamiento tecnológico	2
Bullying	2

**Tabla 73**  
Problemáticas con mayor presencia

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
PAE Programa de Alimentación Escolar	14
Transporte y Rutas Escolares	12
Calidad Educativa	22

**Figura 34**  
Problemáticas con mayor frecuencia.



**Tabla 74**  
Sector Comuneros, Cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	17
Vigilancia Educativa	5
Salud Mental en IE	0
Comunicación Convivencia	8
Transporte y Rutas Escolares	12
PAE Programa de Alimentación Escolar	24
Ética y Valores	3
Seguridad	5
Inclusión en Programas Educativos Procesos de	7

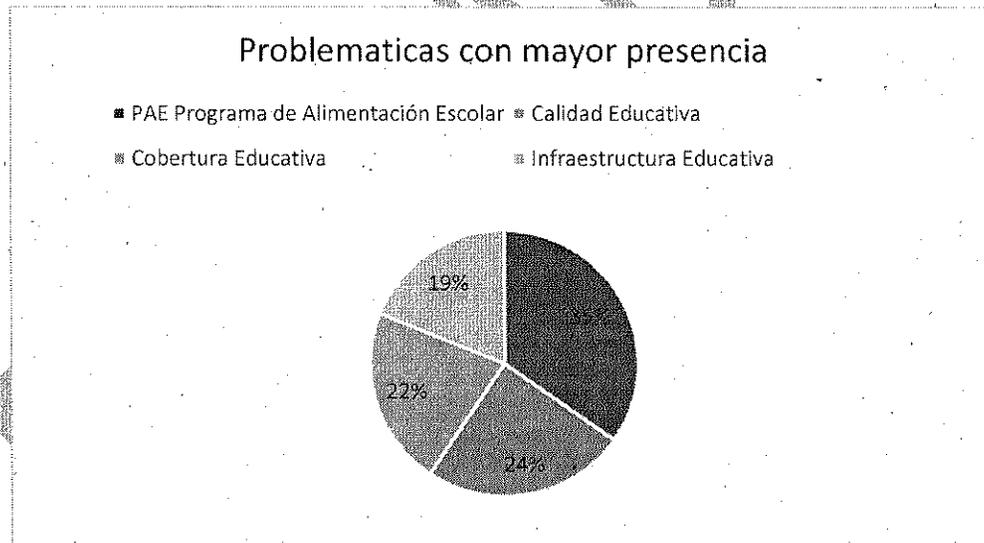


Participación	
Infraestructura Educativa	13
Cobertura Educativa	15
Deserción Escolar	2
Padres de Familia	3
Bienestar e incentivos	0
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	3
Vías y obras públicas para Educación	0
FOES	5
Prevención de Riesgos y Enfermedades	0
Equipamiento tecnológico	2
Bullying	0

**Tabla 75**  
Problemáticas con mayor presencia

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
PAE Programa de Alimentación Escolar	24
Calidad Educativa	17
Cobertura Educativa	15
Infraestructura Educativa	13

**Figura 35**  
Problemáticas con mayor frecuencia.



**Tabla 76**  
Sector Cerrito, Cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	30
Vigilancia Educativa	3
Salud Mental en IE	5
Comunicación Convivencia	8
Transporte y Rutas Escolares	16
PAE Programa de Alimentación Escolar	21
Ética y Valores	5
Seguridad	3
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	15

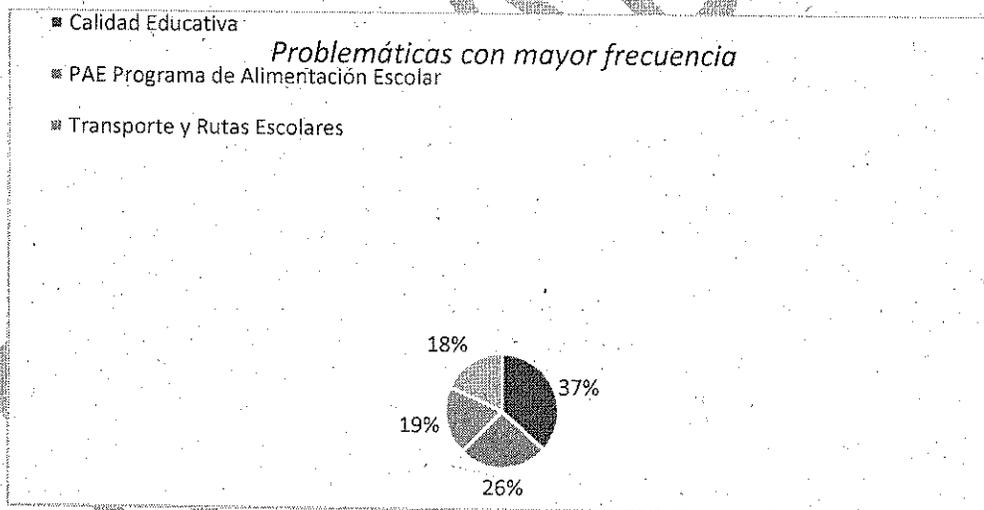


Infraestructura Educativa	8
Cobertura Educativa	8
Deserción Escolar	2
Padres de Familia	11
Bienestar e incentivos	3
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	3
Vías y obras públicas para Educación	0
FOES	3
Prevención de Riesgos y Enfermedades	0
Equipamiento tecnológico	5
Bullying	2

**Tabla 77**  
Problemáticas con mayor presencia

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	30
PAE Programa de Alimentación Escolar	21
Transporte y Rutas Escolares	16
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	15

**Figura 36**  
Problemáticas con mayor frecuencia.



**Tabla 78**  
Sector Montana, Cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	18
Vigilancia Educativa	4
Salud Mental en IE	4
Comunicación Convivencia	7
Transporte y Rutas Escolares	11
PAE Programa de Alimentación Escolar	19
Ética y Valores	2
Seguridad	3
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	11
Infraestructura Educativa	9

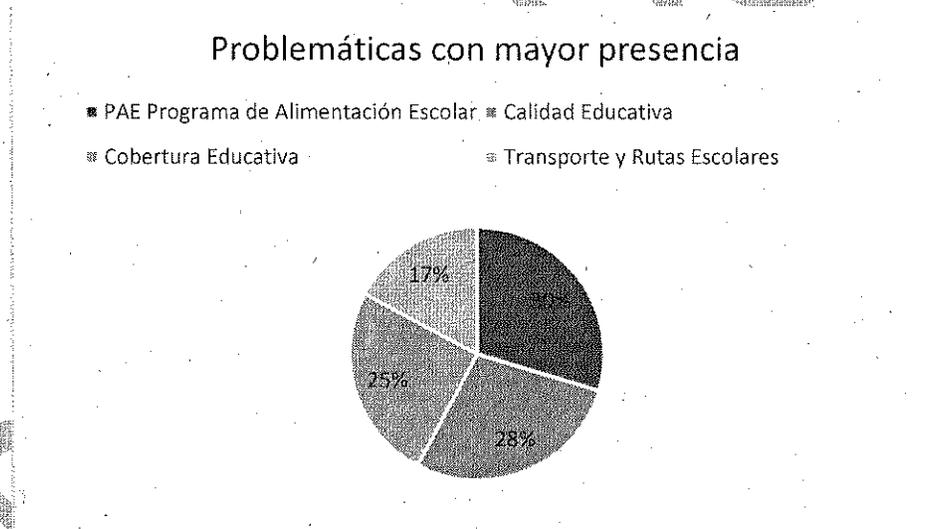


Cobertura Educativa	16
Deserción Escolar	0
Padres de Familia	3
Bienestar e incentivos	2
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	8
Vías y obras públicas para Educación	0
FOES	0
Prevención de Riesgos y Enfermedades	0
Equipamiento tecnológico	2
Bullying	4

**Tabla 79**  
Problemáticas con mayor presencia

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
PAE Programa de Alimentación Escolar	19
Calidad Educativa	18
Cobertura Educativa	16
Transporte y Rutas Escolares	11

**Figura 37**  
Problemáticas con mayor frecuencia



**Tabla 80**  
Sector Las Quintas, Cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	16
Vigilancia Educativa	4
Salud Mental en IE	5
Comunicación Convivencia	7
Transporte y Rutas Escolares	6
PAE Programa de Alimentación Escolar	14
Ética y Valores	3
Seguridad	2
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	8
Infraestructura Educativa	15
Cobertura Educativa	11
Deserción Escolar	2

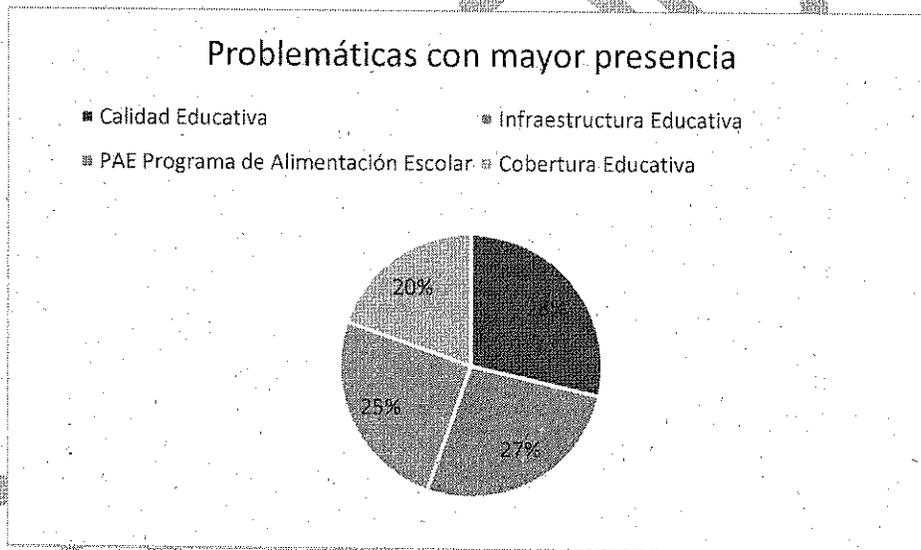


Padres de Familia	4
Bienestar e incentivos	0
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	5
Vías y obras públicas para Educación	0
FOES	5
Prevención de Riesgos y Enfermedades	0
Equipamiento tecnológico	3
Bullying	3

**Tabla 81**  
Problemáticas con mayor presencia

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	16
Infraestructura Educativa	15
PAE Programa de Alimentación Escolar	14
Cobertura Educativa	11

**Figura 38**  
Problemáticas con mayor frecuencia.



**Tabla 82**  
Sector Suetana, Cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	26
Vigilancia Educativa	3
Salud Mental en IE	4
Comunicación Convivencia	6
Transporte y Rutas Escolares	8
PAE Programa de Alimentación Escolar	24
Ética y Valores	2
Seguridad	2
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	8
Infraestructura Educativa	15
Cobertura Educativa	20
Deserción Escolar	2
Padres de Familia	6
Bienestar e incentivos	2



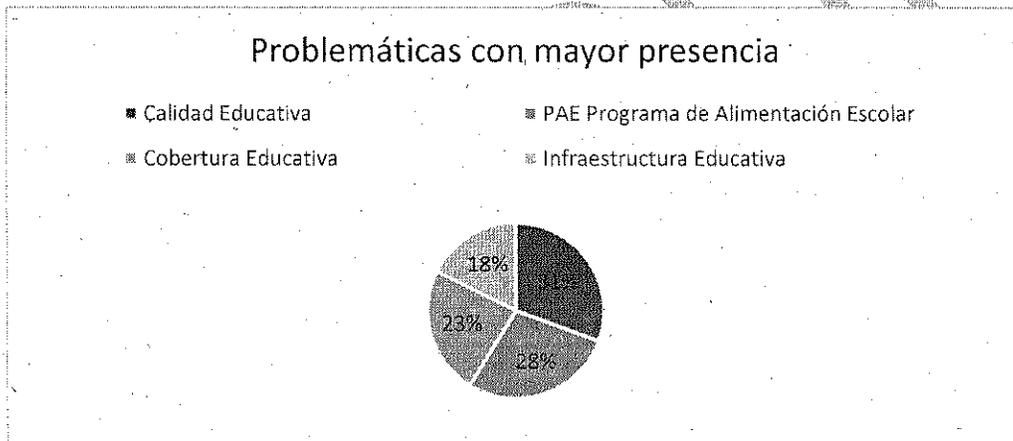
PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ  
2023-2034

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	5
Vías y obras públicas para Educación	0
FOES	6
Prevención de Riesgos y Enfermedades	0
Equipamiento tecnológico	4
Bullying	0

**Tabla 83**  
Problemáticas con mayor presencia

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	26
PAE Programa de Alimentación Escolar	24
Cobertura Educativa	20
Infraestructura Educativa	15

**Figura 39**  
Problemáticas con mayor frecuencia.



**Tabla 84**  
Sector Mercenario. Cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	27
Vigilancia Educativa	2
Salud Mental en IE	4
Comunicación Convivencia	7
Transporte y Rutas Escolares	12
PAE Programa de Alimentación Escolar	25
Ética y Valores	2
Seguridad	4
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	7
Infraestructura Educativa	9
Cobertura Educativa	11
Deserción Escolar	2
Padres de Familia	9
Bienestar e incentivos	7
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	0

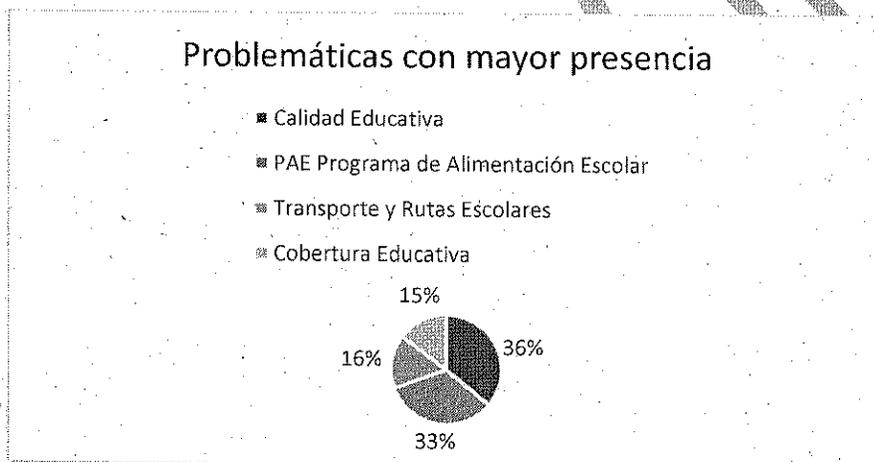


Vías y obras públicas para Educación	4
FOES	3
Prevención de Riesgos y Enfermedades	0
Equipamiento tecnológico	7
Bullying	0

**Tabla 85**  
Problemáticas con mayor presencia

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	27
PAE Programa de Alimentación Escolar	25
Transporte y Rutas Escolares	12
Cobertura Educativa	11

**Figura 40**  
Problemáticas con mayor frecuencia.



**Tabla 86**  
Sector Briceño, Cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	15
Vigilancia Educativa	2
Salud Mental en IE	7
Comunicación Convivencia	7
Transporte y Rutas Escolares	10
PAE Programa de Alimentación Escolar	8
Ética y Valores	3
Seguridad	7
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	3
Infraestructura Educativa	9
Cobertura Educativa	12
Deserción Escolar	2
Padres de Familia	0
Bienestar e incentivos	0
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	6
Vías y obras públicas para Educación	2
FOES	4

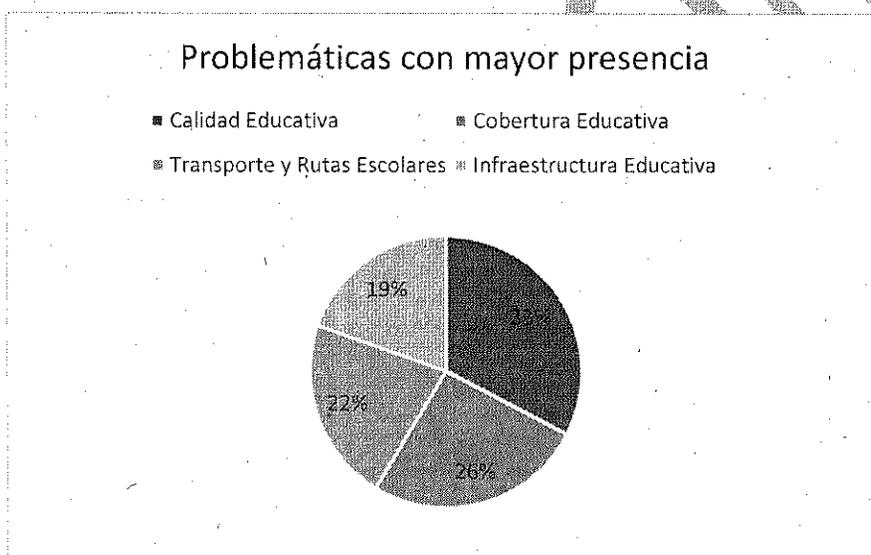


Prevención de Riesgos y Enfermedades	0
Equipamiento tecnológico	2
Bullying	4

**Tabla 87**  
Problemáticas con mayor presencia

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	15
Cobertura Educativa	12
Transporte y Rutas Escolares	10
Infraestructura Educativa	9

**Figura 41**  
Problemáticas con mayor frecuencia.



**Tabla 88**  
Sector Trinidad, Cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	20
Vigilancia Educativa	4
Salud Mental en IE	6
Comunicación Convivencia	6
Transporte y Rutas Escolares	10
PAE Programa de Alimentación Escolar	17
Ética y Valores	2
Seguridad	3
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	10
Infraestructura Educativa	8
Cobertura Educativa	13
Deserción Escolar	0
Padres de Familia	2
Bienestar e incentivos	3
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	6
Vías y obras públicas para Educación	0
FOES	2
Prevención de Riesgos y Enfermedades	0

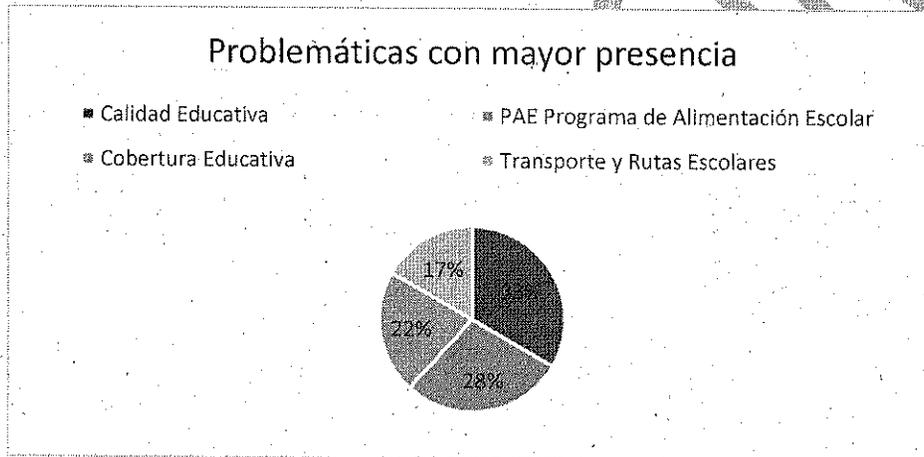


Equipamiento tecnológico	0
Bullying	0

**Tabla 89**  
Problemáticas con mayor Presencia

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	20
PAE Programa de Alimentación Escolar	17
Cobertura Educativa	13
Transporte y Rutas Escolares	10

**Figura 42**  
Problemáticas con mayor frecuencia.



**Tabla 90**  
Sector Calle 4°, Cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	27
Vigilancia Educativa	2
Salud Mental en IE	2
Comunicación Convivencia	6
Transporte y Rutas Escolares	9
PAE Programa de Alimentación Escolar	14
Ética y Valores	0
Seguridad	2
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	4
Infraestructura Educativa	20
Cobertura Educativa	9
Deserción Escolar	2
Padres de Familia	4
Bienestar e incentivos	3
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	4
Vías y obras públicas para Educación	0
FOES	0
Prevención de Riesgos y Enfermedades	0
Equipamiento tecnológico	4
Bullying	3



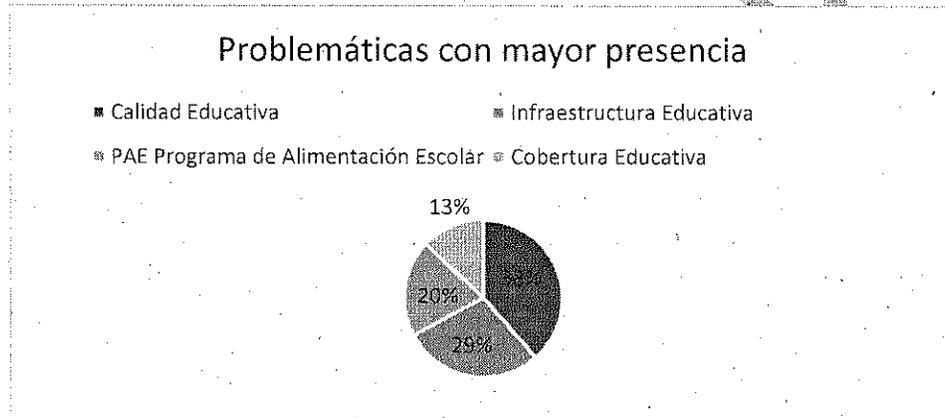
**Tabla 91**

Sector Calle 4°, Cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	27
Infraestructura Educativa	20
PAE Programa de Alimentación Escolar	14
Cobertura Educativa	9

**Figura 43**

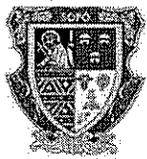
Problemáticas con mayor frecuencia.



**Tabla 92**

Sector Piedra Herrada, Cantidad de respuestas de problemáticas generales

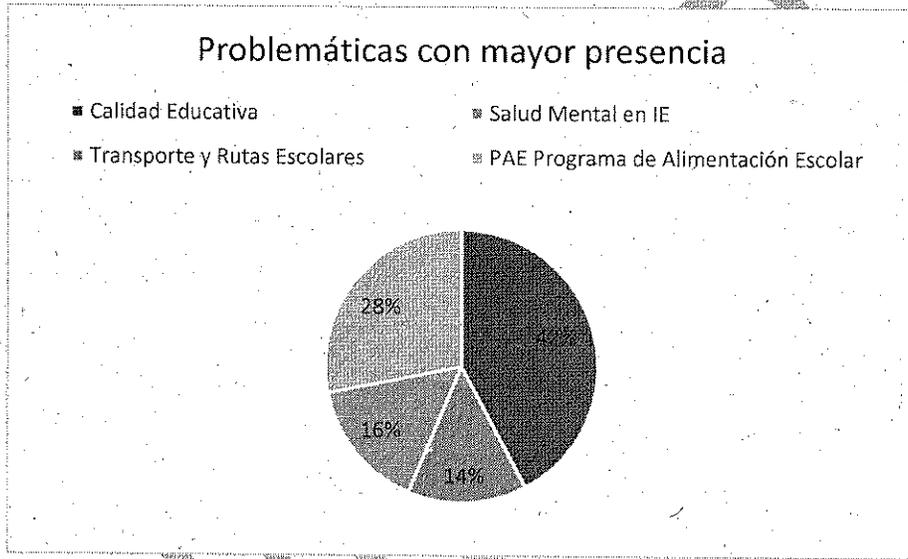
Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	11
Vigilancia Educativa	1
Salud Mental en IE	2
Comunicación Convivencia	2
Transporte y Rutas Escolares	1
PAE Programa de Alimentación Escolar	1
Ética y Valores	11
Seguridad	9
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	0
Infraestructura Educativa	2
Cobertura Educativa	4
Deserción Escolar	0
Padres de Familia	5
Bienestar e incentivos	0
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	2
Vías y obras públicas para Educación	3
FOES	0
Prevención de Riesgos y Enfermedades	0
Equipamiento tecnológico	0
Bullying	0



**Tabla 93**  
Problemáticas con mayor presencia

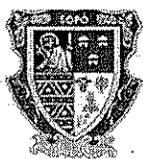
Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	11
Transporte y Rutas Escolares	11
PAE Programa de Alimentación Escolar	9
Cobertura Educativa	5

**Figura 44**  
Problemáticas con mayor frecuencia.



**Tabla 94**  
Sector Meusa. Cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	30
Vigilancia Educativa	3
Salud Mental en IE	10
Comunicación Convivencia	2
Transporte y Rutas Escolares	11
PAE Programa de Alimentación Escolar	20
Ética y Valores	3
Seguridad	5
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	12
Infraestructura Educativa	9
Cobertura Educativa	17
Deserción Escolar	0
Padres de Familia	3
Bienestar e incentivos	0
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	3

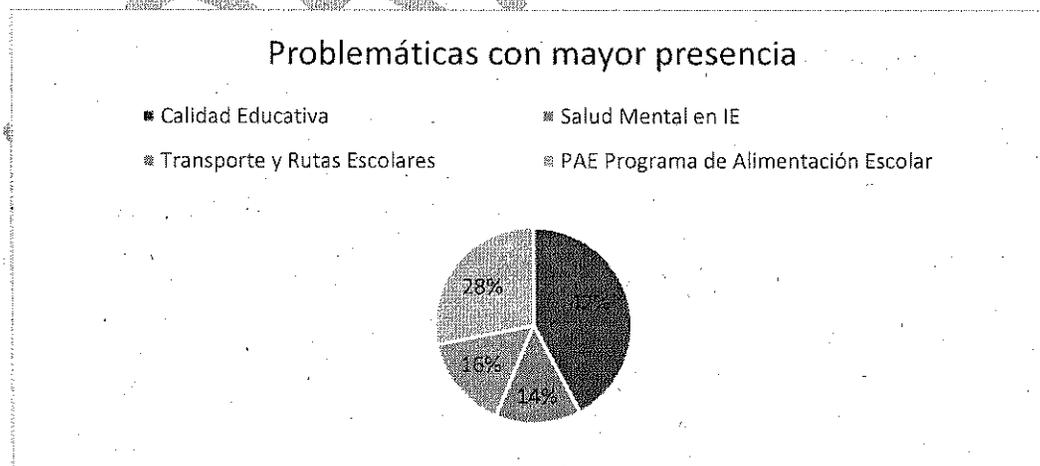


Vías y obras públicas para Educación	0
FOES	2
Prevención de Riesgos y Enfermedades	0
Equipamiento tecnológico	2
Bullying	4

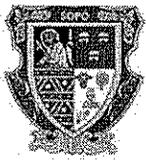
**Tabla 95**  
Problemáticas con mayor presencia

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	30
Transporte y Rutas Escolares	11
PAE Programa de Alimentación Escolar	20
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	12
Cobertura Educativa	17

**Figura 45**  
Problemáticas con mayor frecuencia.



**Tabla 96**  
Sector La Violeta, Cantidad de respuestas de problemáticas generales



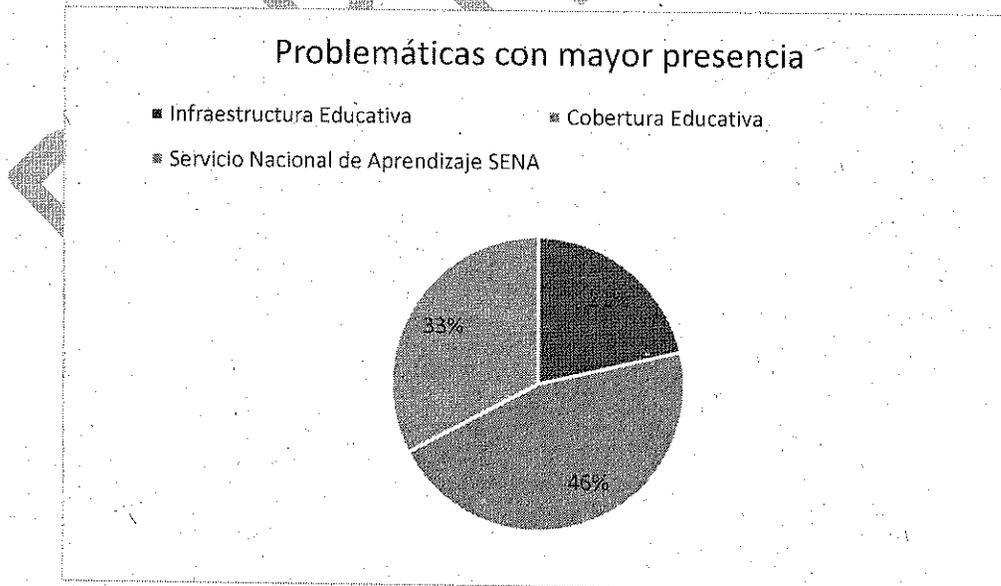
PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ  
2023-2034

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	7
Vigilancia Educativa	2
Salud Mental en IE	0
Comunicación Convivencia	0
Transporte y Rutas Escolares	0
PAE Programa de Alimentación Escolar	0
Ética y Valores	0
Seguridad	3
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	7
Infraestructura Educativa	13
Cobertura Educativa	28
Deserción Escolar	0
Padres de Familia	0
Bienestar e incentivos	2
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	20
Vías y obras públicas para Educación	0
FOES	5
Prevención de Riesgos y Enfermedades	0
Equipamiento tecnológico	0
Bullying	0

**Tabla 97**  
Problemáticas con mayor presencia

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Infraestructura Educativa	13
Cobertura Educativa	28
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	20

**Figura 46**  
Problemáticas con mayor frecuencia



**Tabla 98**  
Sector Aposentos, Cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
-------------------------	-----------------------

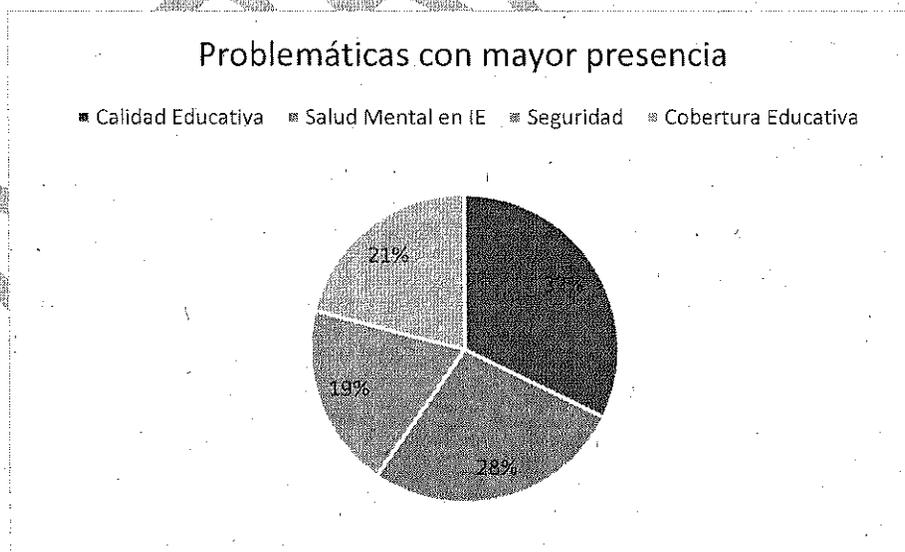


Calidad Educativa	20
Vigilancia Educativa	2
Salud Mental en IE	17
Comunicación Convivencia	3
Transporte y Rutas Escolares	5
PAE Programa de Alimentación Escolar	9
Ética y Valores	5
Seguridad	12
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	8
Infraestructura Educativa	7
Cobertura Educativa	13
Deserción Escolar	7
Padres de Familia	4
Bienestar e incentivos	2
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	2
Vías y obras públicas para Educación	2
FOES	3
Prevención de Riesgos y Enfermedades	0
Equipamiento tecnológico	0
Bullying	0

**Tabla 99**  
Problemáticas con mayor presencia

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	20
Salud Mental en IE	17
Seguridad	12
Cobertura Educativa	13

**Figura 47**  
Problemáticas con mayor frecuencia.



**Tabla 100**  
Sector HatoGrande, Cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	21



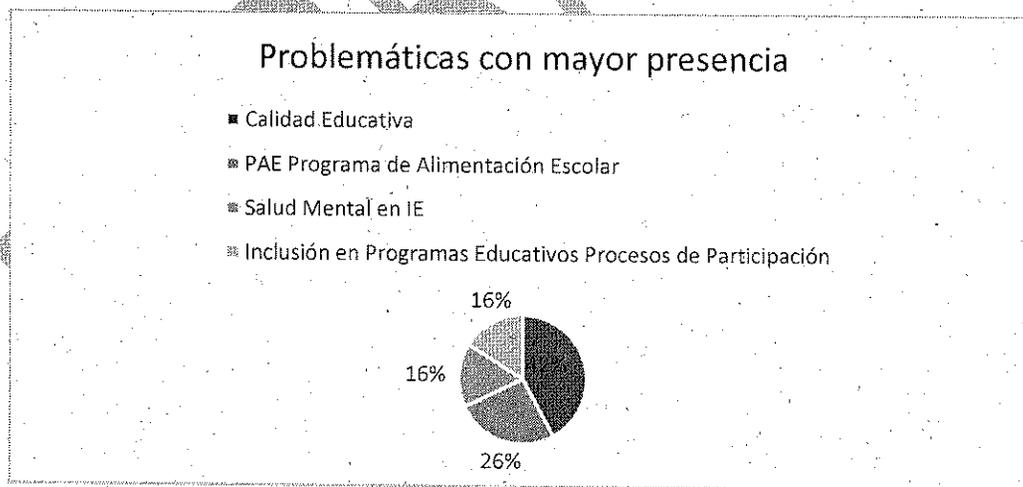
Vigilancia Educativa	3
Salud Mental en IE	8
Comunicación Convivencia	4
Transporte y Rutas Escolares	4
PAE Programa de Alimentación Escolar	13
Ética y Valores	7
Seguridad	4
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	8
Infraestructura Educativa	2
Cobertura Educativa	4
Deserción Escolar	0
Padres de Familia	3
Bienestar e incentivos	0
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	0
Vías y obras públicas para Educación	0
FOES	2
Prevención de Riesgos y Enfermedades	0
Equipamiento tecnológico	4
Bullying	4

**Tabla 101**  
Problemáticas con mayor presencia

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	21
PAE Programa de Alimentación Escolar	13
Salud Mental en IE	8
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	8

**Figura 48**

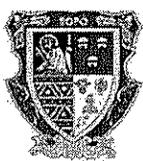
Problemáticas con mayor frecuencia.



**Tabla 102**

Sector Carrera 1°, Cantidad de respuestas de problemáticas generales

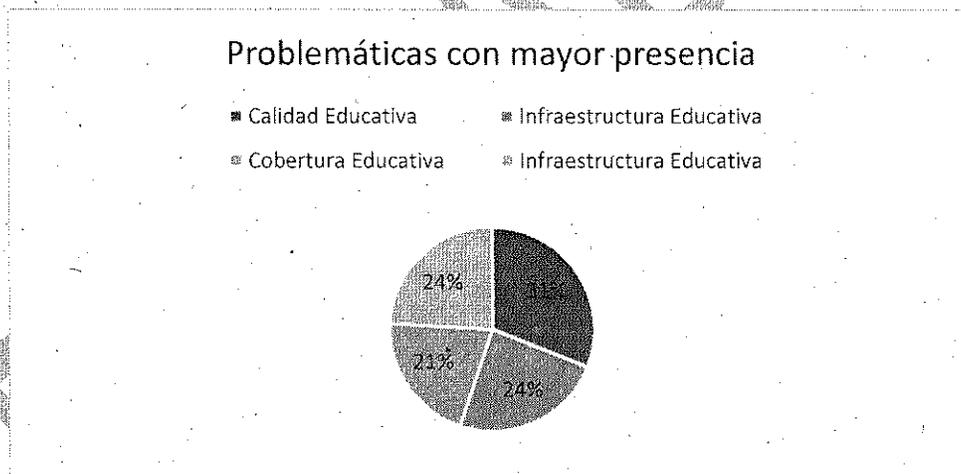
Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	18
Vigilancia Educativa	4
Salud Mental en IE	2



Comunicación	Convivencia	0
Transporte y Rutas Escolares		3
PAE Programa de Alimentación Escolar		8
Ética y Valores		4
Seguridad		5
Inclusión en Programas Educativos	Procesos de Participación	5
Infraestructura Educativa		14
Cobertura Educativa		12
Deserción Escolar		0
Padres de Familia		3
Bienestar e incentivos		0
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA		3
Vías y obras públicas para Educación		0
FOES		3
Prevención de Riesgos y Enfermedades		0
Equipamiento tecnológico		4
Bullying		2

**Tabla 103**  
Problemáticas con mayor presencia

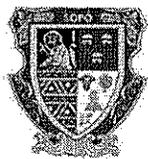
Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	18
Infraestructura Educativa	14
Cobertura Educativa	12
Infraestructura Educativa	14



**Figura 49**  
Problemáticas con mayor frecuencia.

**Tabla 103**  
Sector Chuscal, Cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	38
Vigilancia Educativa	2
Salud Mental en IE	12
Comunicación	3
Convivencia	3
Transporte y Rutas Escolares	10
PAE Programa de Alimentación Escolar	9

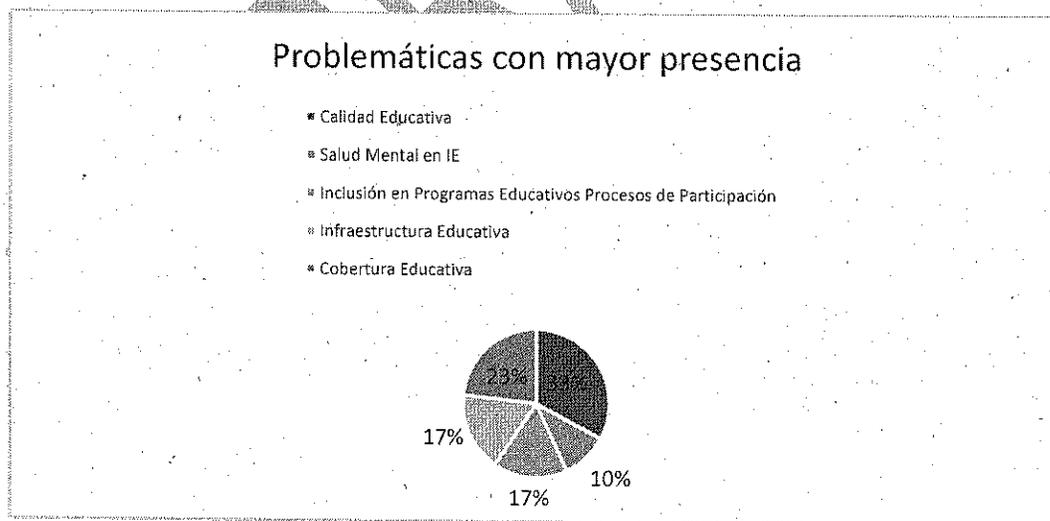


Ética y Valores	9
Seguridad	8
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	19
Infraestructura Educativa	20
Cobertura Educativa	27
Deserción Escolar	4
Padres de Familia	5
Bienestar e incentivos	7
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	7
Vías y obras públicas para Educación	0
FOES	7
Prevención de Riesgos y Enfermedades	0
Equipamiento tecnológico	10
Bullying	7

**Tabla 104**  
Problemáticas con mayor presencia

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	38
Salud Mental en IE	12
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	19
Infraestructura Educativa	20
Cobertura Educativa	27

**Figura 50**  
Problemáticas con mayor frecuencia.



**Tabla 105**  
Sector Zalameda, Cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	22
Vigilancia Educativa	2
Salud Mental en IE	7

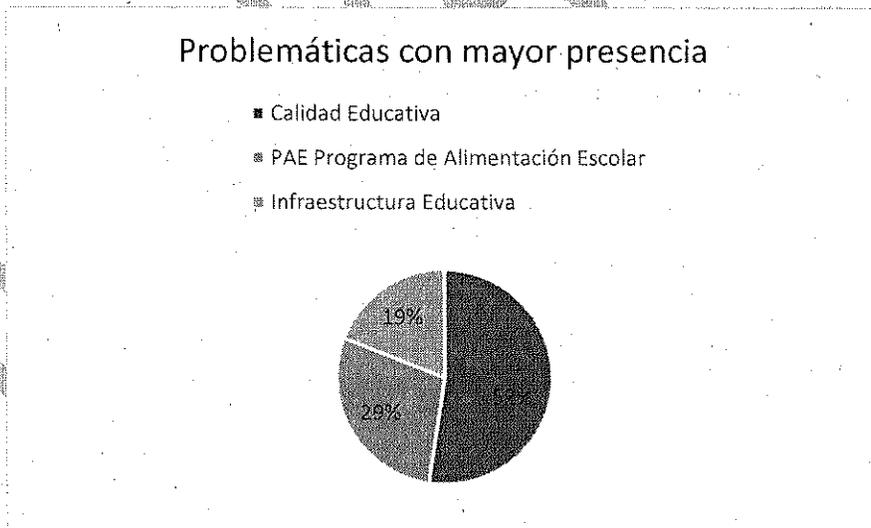


Comunicación	Convivencia	0
Transporte y Rutas Escolares		4
PAE Programa de Alimentación Escolar		12
Ética y Valores		6
Seguridad		
Inclusión en Programas Educativos	Procesos de Participación	7
Infraestructura Educativa		8
Cobertera Educativa		4
Deserción Escolar		0
Padres de Familia		7
Bienestar e incentivos		7
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA		2
Vías y obras públicas para Educación		2
FOES		2
Prevención de Riesgos y Enfermedades		0
Equipamiento tecnológico		2
Bullying		6

**Tabla 106**  
Problemáticas con mayor presencia

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	22
PAE Programa de Alimentación Escolar	12
Infraestructura Educativa	8

**Figura 51**  
Problemáticas con mayor frecuencia.



**Tabla 107**  
Sector Primera de Mayo, Cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	22
Vigilancia Educativa	7
Salud Mental en IE	9

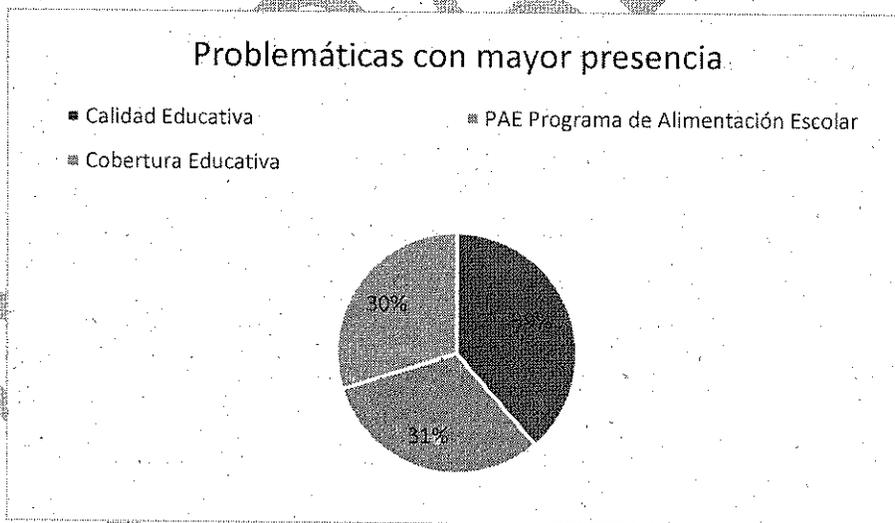


Comunicación	Convivencia	8
Transporte y Rutas Escolares		6
PAE Programa de Alimentación Escolar		18
Ética y Valores		4
Seguridad		10
Inclusión en Programas Educativos	Procesos de Participación	11
Infraestructura Educativa		9
Cobertura Educativa		17
Deserción Escolar		0
Padres de Familia		6
Bienestar e Incentivos		2
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA		5
Vías y obras públicas para Educación		2
FOES		2
Prevención de Riesgos y Enfermedades		0
Equipamiento tecnológico		5
Bullying		7

**Tabla 108**  
Problemáticas con mayor presencia

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	22
PAE Programa de Alimentación Escolar	18
Cobertura Educativa	17

**Figura 52**  
Problemáticas con mayor frecuencia.



**Tabla 109**  
Sector San Gabriel, Cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta	
Calidad Educativa	16	
Vigilancia Educativa	2	
Salud Mental en IE	4	
Comunicación	Convivencia	7
Transporte y Rutas Escolares		9
PAE Programa de Alimentación Escolar		25
Ética y Valores		3



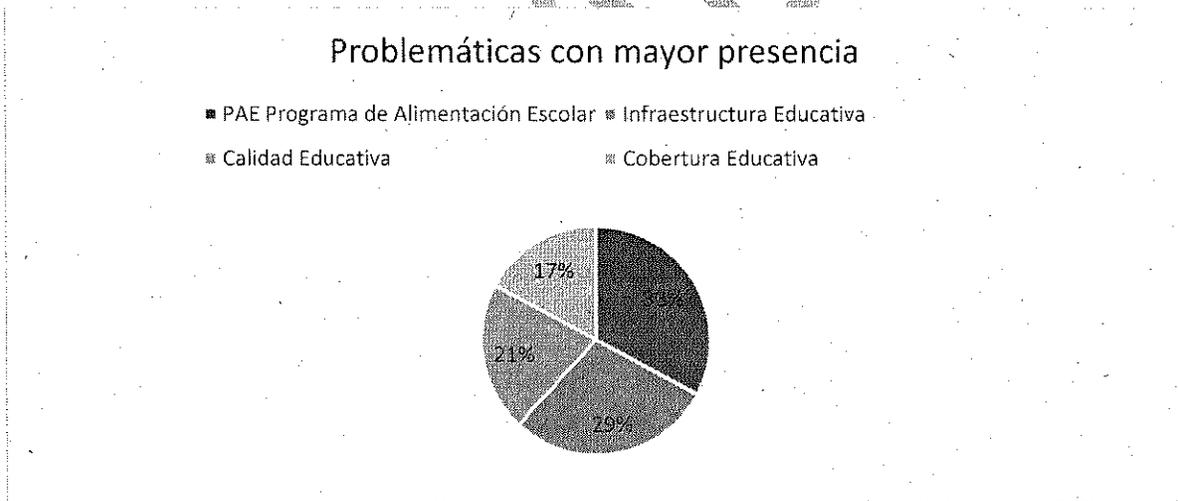
Seguridad	5
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	6
Infraestructura Educativa	22
Cobertura Educativa	13
Deserción Escolar	0
Padres de Familia	8
Bienestar e Incentivos	0
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	2
Vías y obras públicas para Educación	0
FOES	6
Prevención de Riesgos y Enfermedades	0
Equipamiento tecnológico	6
Bullying	2

**Tabla 110**  
Problemáticas con mayor presencia

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
PAE Programa de Alimentación Escolar	25
Infraestructura Educativa	22
Calidad Educativa	16
Cobertura Educativa	13

**Figura 53**

Problemáticas con mayor frecuencia.



**Tabla 111**

Sector La Diana, Cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	17
Vigilancia Educativa	2
Salud Mental en IE	3
Comunicación Convivencia	5
Transporte y Rutas Escolares	14
PAE Programa de Alimentación Escolar	10
Ética y Valores	2
Seguridad	4
Inclusión en Programas Educativos Procesos de	10

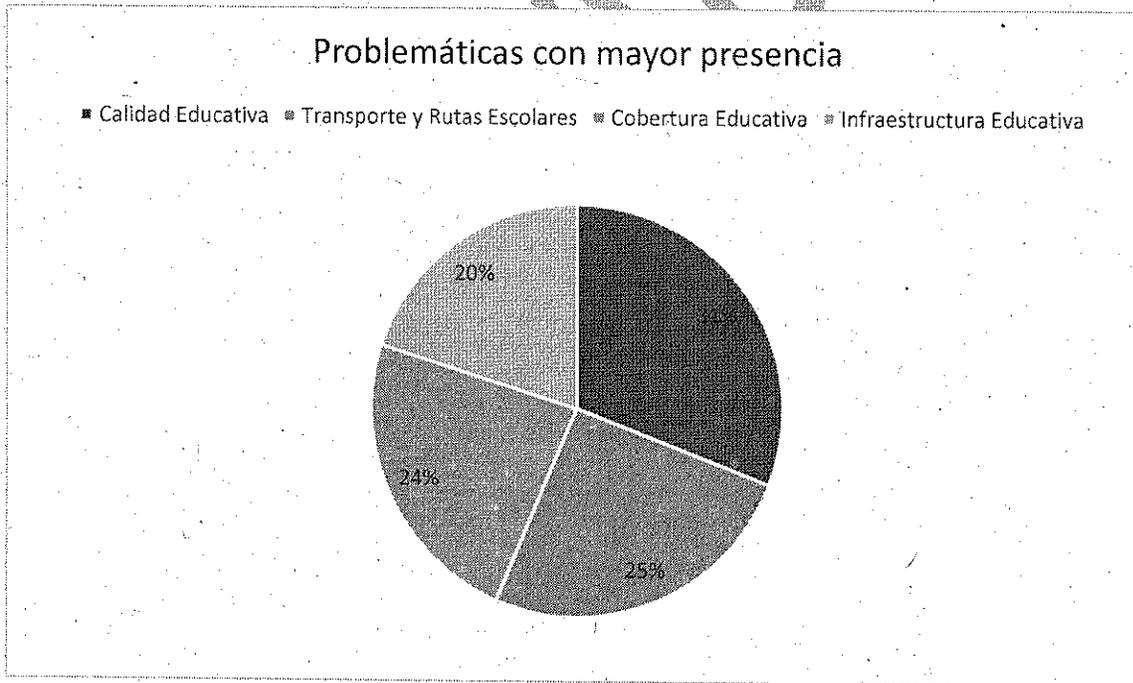


<b>Participación</b>	
Infraestructura Educativa	11
Cobertura Educativa	13
Deserción Escolar	0
Padres de Familia	3
Bienestar e incentivos	3
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	3
Vías y obras públicas para Educación	2
FOES	3
Prevención de Riesgos y Enfermedades	0
Equipamiento tecnológico	6
Bullying	0

**Tabla 112**  
Problemáticas con mayor presencia

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	17
Transporte y Rutas Escolares	14
Cobertura Educativa	13
Infraestructura Educativa	11

**Figura 54**  
Problemáticas con mayor frecuencia.



**Tabla 113**  
Sector Centro Alto, Cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	24
Vigilancia Educativa	5
Salud Mental en IE	13



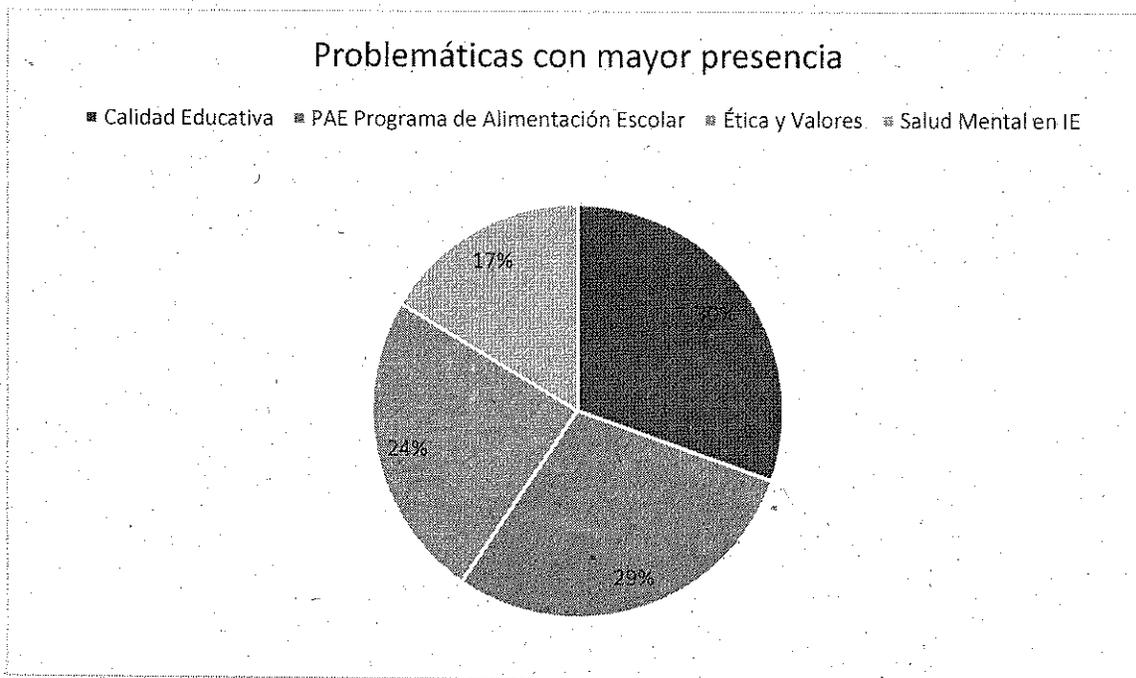
PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ  
2023-2034

Comunicación	Convivencia	9
Transporte y Rutas Escolares		11
PAE Programa de Alimentación Escolar		23
Ética y Valores		19
Seguridad		10
Inclusión en Programas Educativos	Procesos de Participación	9
Infraestructura Educativa		11
Cobertura Educativa		4
Deserción Escolar		0
Padres de Familia		12
Bienestar e incentivos		2
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA		3
Vías y obras públicas para Educación		0
FOES		3
Prevención de Riesgos y Enfermedades		0
Equipamiento tecnológico		6
Bullying		7

**Tabla 114**  
Problemáticas con mayor presencia

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	24
PAE Programa de Alimentación Escolar	23
Ética y Valores	19
Salud Mental en IE	13

**Figura 55**  
Problemáticas con mayor frecuencia



**Tabla 115**

Sector Los Sauces, Cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	30
Vigilancia Educativa	2
Salud Mental en IE	7
Comunicación Convivencia	12
Transporte y Rutas Escolares	4
PAE Programa de Alimentación Escolar	8
Ética y Valores	4
Seguridad	2
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	11
Infraestructura Educativa	4
Cobertura Educativa	9
Deserción Escolar	2
Padres de Familia	7
Bienestar e Incentivos	6
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	2
Vías y obras públicas para Educación	0
FOES	2
Prevención de Riesgos y Enfermedades	2
Equipamiento tecnológico	6
Bullying	3

**Tabla 116**

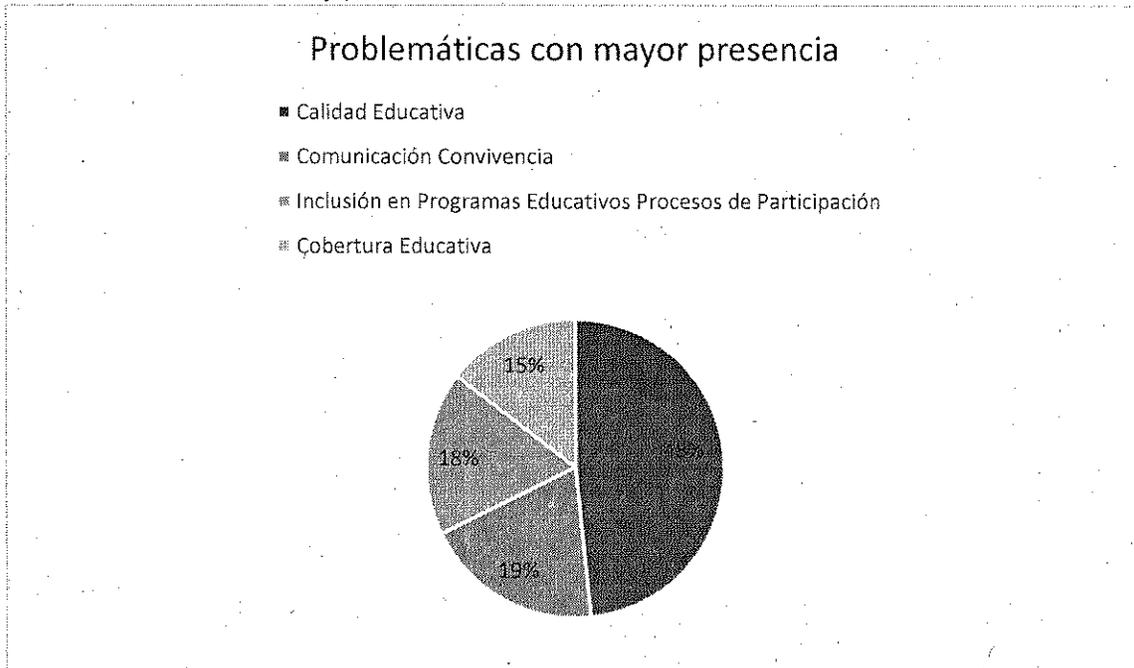
Problemáticas con mayor presencia

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	30
Comunicación Convivencia	12
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	11
Cobertura Educativa	9



**Figura 56**

**Problemáticas con mayor frecuencia**



*Gráfica 48 Problemáticas con mayor presencia*

**Tabla 117**

**Sector Agua Caliente, Cantidad de respuestas de problemáticas generales**

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	7
Vigilancia Educativa	0
Salud Mental en IE	0
Comunicación Convivencia	0
Transporte y Rutas Escolares	3
PAE Programa de Alimentación Escolar	5
Ética y Valores	0
Seguridad	0
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	3
Infraestructura Educativa	2
Cobertura Educativa	6
Deserción Escolar	0
Padres de Familia	2
Bienestar e incentivos	0
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	3
Vías y obras públicas para Educación	0
FOES	2
Prevención de Riesgos y Enfermedades	0
Equipamiento tecnológico	0
Bullying	2

**Tabla 118**

**Problemáticas con mayor presencia**

BFPoveda

Problemáticas con mayor presencia

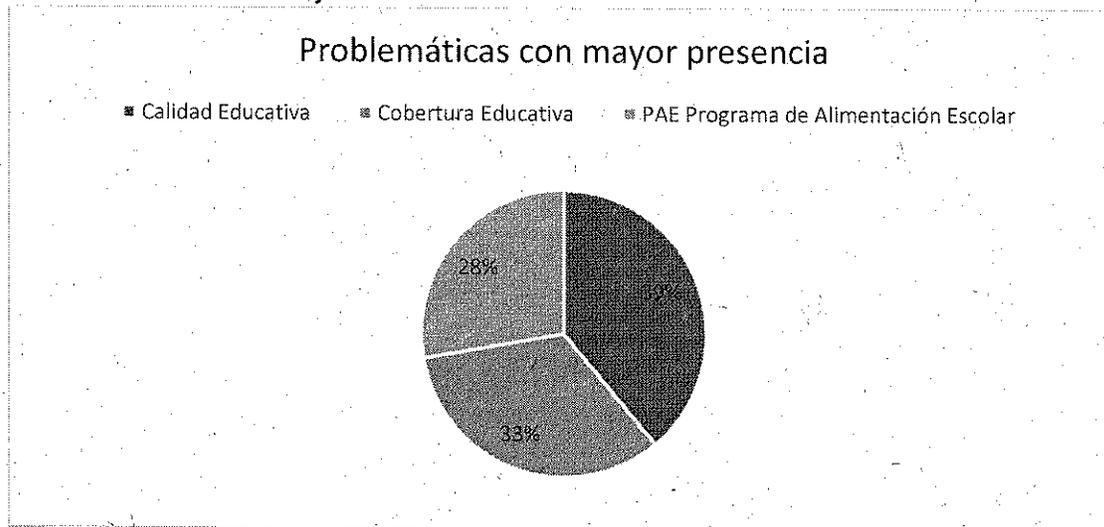
Cantidad de



	respuesta
Calidad Educativa	7
Cobertura Educativa	6
PAE Programa de Alimentación Escolar	5

**Figura 57**

Problemáticas con mayor frecuencia



Gráfica 49. Problemáticas con mayor presencia

**Tabla 119**

Sector JAC, Cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	11
Vigilancia Educativa	0
Salud Mental en IE	2
Comunicación Convivencia	5
Transporte y Rutas Escolares	7
PAE Programa de Alimentación Escolar	8
Ética y Valores	3
Seguridad	0
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	2
Infraestructura Educativa	3
Cobertura Educativa	2
Deserción Escolar	0
Padres de Familia	5
Bienestar e incentivos	0
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	0
Vías y obras públicas para Educación	0
FOES	2
Prevención de Riesgos y Enfermedades	0
Equipamiento tecnológico	0
Bullying	0

**Tabla 120**

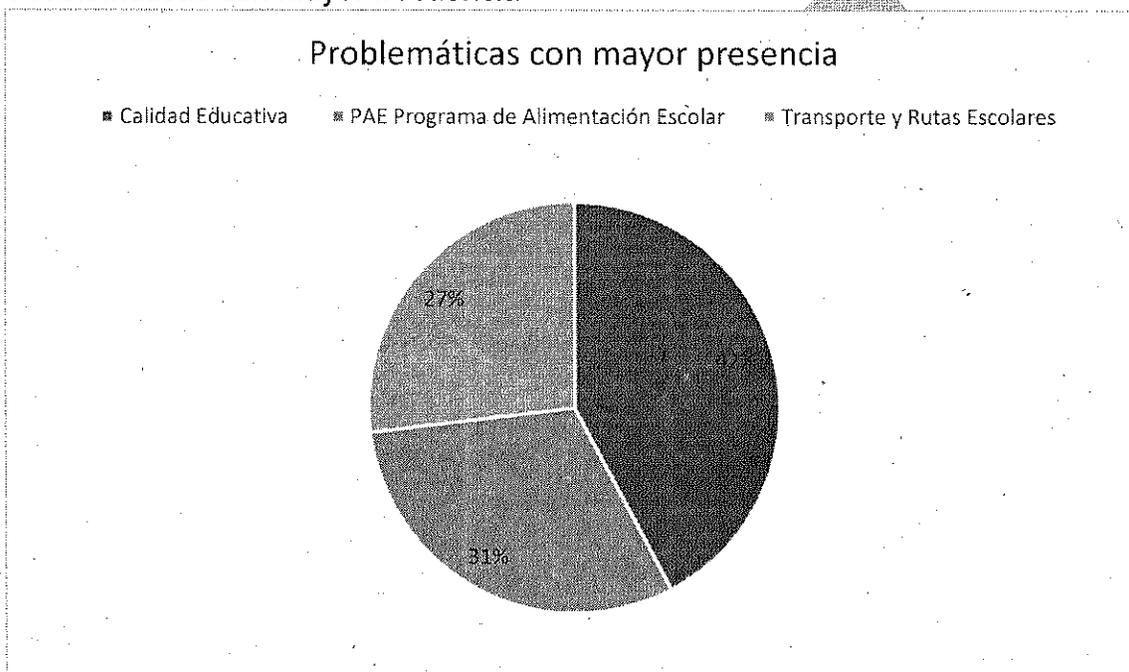
Problemáticas con mayor presencia



Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	11
PAE Programa de Alimentación Escolar	8
Transporte y Rutas Escolares	7

**Figura 58**

Problemáticas con mayor frecuencia



**Tabla 121**

Sector Comercio, Cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	28
Vigilancia Educativa	3
Salud Mental en IE	10
Comunicación Convivencia	5
Transporte y Rutas Escolares	10
PAE Programa de Alimentación Escolar	19
Ética y Valores	5
Seguridad	3
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	12
Infraestructura Educativa	12
Cobertura Educativa	11
Deserción Escolar	0
Padres de Familia	4
Bienestar e incentivos	4
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	8
Vías y obras públicas para Educación	3
FOES	2

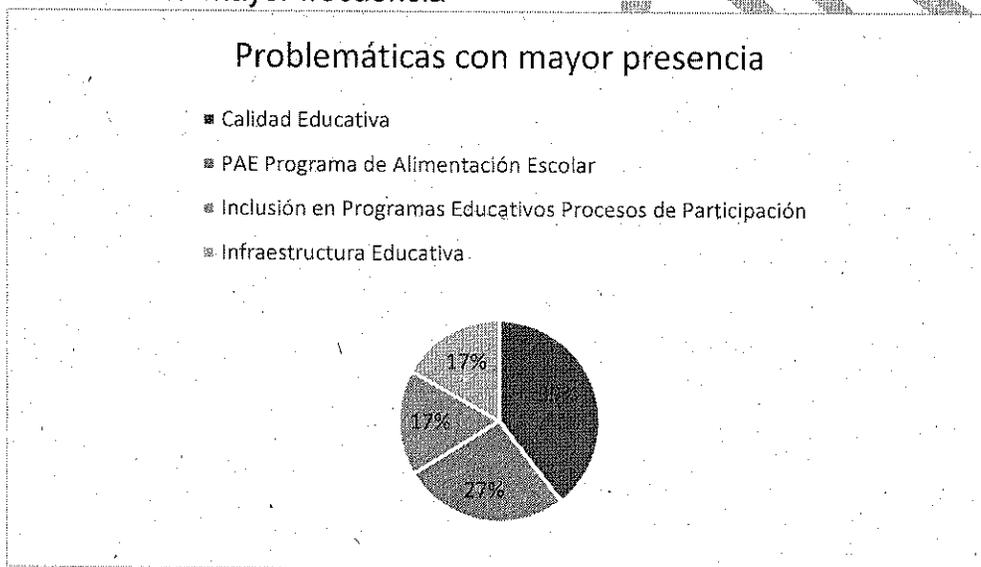


Prevención de Riesgos y Enfermedades	0
Equipamiento tecnológico	3
Bullying	5

**Tabla 122**  
Problemáticas con mayor presencia

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	28
PAE Programa de Alimentación Escolar	19
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	12
Infraestructura Educativa	12

**Figura 59**  
Problemáticas con mayor frecuencia



**Tabla 123**  
Sector Iglesias, Cantidad de respuestas de problemáticas generales

Problemáticas generales	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	42
Vigilancia Educativa	6
Salud Mental en IE	23
Comunicación Convivencia	16
Transporte y Rutas Escolares	14
PAE Programa de Alimentación Escolar	41
Ética y Valores	25
Seguridad	14
Inclusión en Programas Educativos Procesos de Participación	24
Infraestructura Educativa	31
Cobertura Educativa	25
Deserción Escolar	4
Padres de Familia	26
Bienestar e incentivos	9
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	6
Vías y obras públicas para Educación	2
FOES	5
Prevención de Riesgos y Enfermedades	0

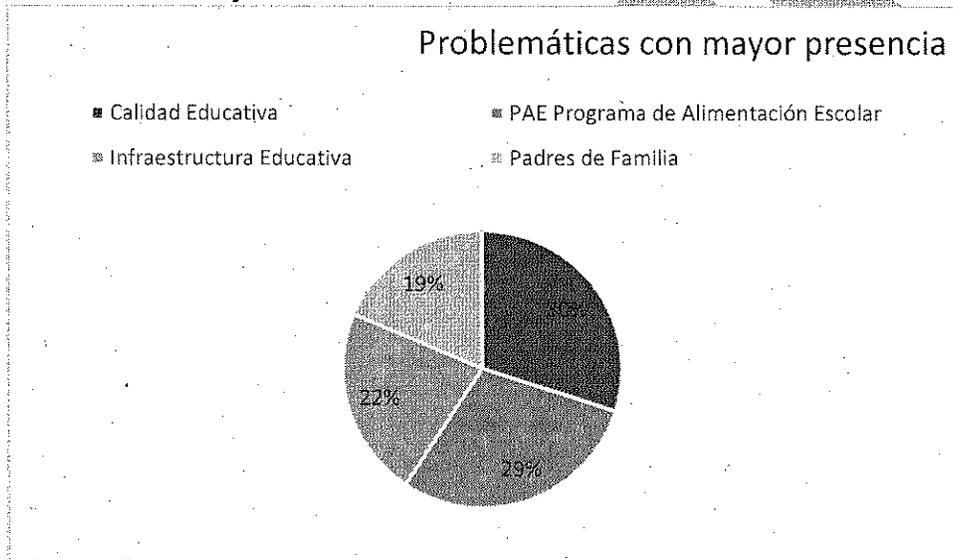


Equipamiento tecnológico	5
Bullying	7

**Tabla 124**  
Problemáticas con mayor presencia

Problemáticas con mayor presencia	Cantidad de respuesta
Calidad Educativa	42
PAE Programa de Alimentación Escolar	41
Infraestructura Educativa	31
Padres de Familia	26

**Figura 60**  
Problemáticas con mayor frecuencia



**Tabla 125**  
Guía metodológica cartografía social

Cartografía social			
Método	Autores y Postulados teóricos del método	Instrumento Utilizado	Autores y Postulados teóricos del instrumento
			Análisis de datos



Investigación Acción Participativa los participantes como actores sociales, con voz propia, habilidad para decidir, reflexionar y capacidad para participar activamente en el proceso de investigación y cambio busca solucionar o remediar problemas concretos que un grupo o comunidad enfrenta. Esto hace que el proceso tenga alto nivel de relevancia social. Dicha transformación se logra en aproximaciones sucesivas, pasando de problemas simples a los más complejos, con base en un plan de acción

Balcazar, F. E. (2003). Investigación acción participativa (iap): Aspectos conceptuales y dificultades de implementación. Fundamentos en humanidades, (7), 59-77.  
Zapata, F., & Rondán, V. (2016). La investigación-acción participativa. Recuperado de: [http://mountain.pe/recursos/attachments/article/168/Investigaci on-Accion-Participativa-IAP-Zapata-y-Rondan. pdf](http://mountain.pe/recursos/attachments/article/168/Investigaci%20on-Accion-Participativa-IAP-Zapata-y-Rondan.pdf).

**Cartografía social** es una opción en la que, al participar de un colectivo, se puede configurar una forma de acceder a los fenómenos que acontecen en dicho grupo, trastocando una visión uniforme, estática, unívoca de la realidad, concibiendo como una representación gráfica que, realizada en colectivo, deja ver las tensiones socioculturales que surgen en determinado territorio físico donde suceden situaciones de enseñanza y aprendizaje (aula, escuela, barrio, ciudad, ciberespacio, etc.)

Vélez Torre, I., Rátiva Gaona, S., & Varela Corredor, D. (2012). Barragán Giraldo, D. F. (2016). Cartografía social pedagógica: entre teoría y metodología. Revista colombiana de educación, (70), 247-285.  
Barragán-León, A. N. (2019). Cartografía social: lenguaje creativo para la investigación cualitativa. Sociedad y economía, (36), 139-159.  
Jaramillo, M. L. (2016). La cartografía social como recurso metodológico en los procesos de planeación participativa de un territorio incluyente. Bogotá DC.  
Vélez Torre, I., Rátiva Gaona, S., & Varela Corredor, D. (2012). Cartografía social como metodología participativa y colaborativa de investigación en el territorio afrodescendiente de la cuenca alta del río Cauca. Cuadernos de geografía: revista colombiana de geografía, 21(2), 59-73.

**Fase 1.** La sistematización es la recopilación de los datos de la experiencia apuntándole a su ordenamiento y a encontrar relaciones entre ellos para descubrir la coherencia interna de los procesos, aprendiendo de la realidad y transformarla de manera sustentable orientada al desarrollo social.  
**Fase 2.** Esquema matriz síntesis para recolección y análisis de datos  
**Fase 3.** Reflexiones sobre el territorio

POBLACION

80 Docentes y 6 rectores de las Instituciones Educativas Privadas y Públicas del Municipio de Sopó mediante el primer encuentro de docentes

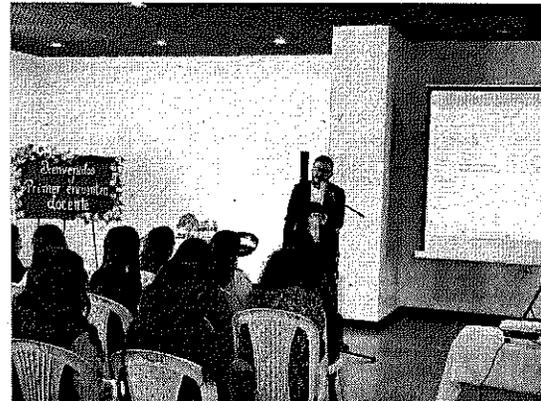
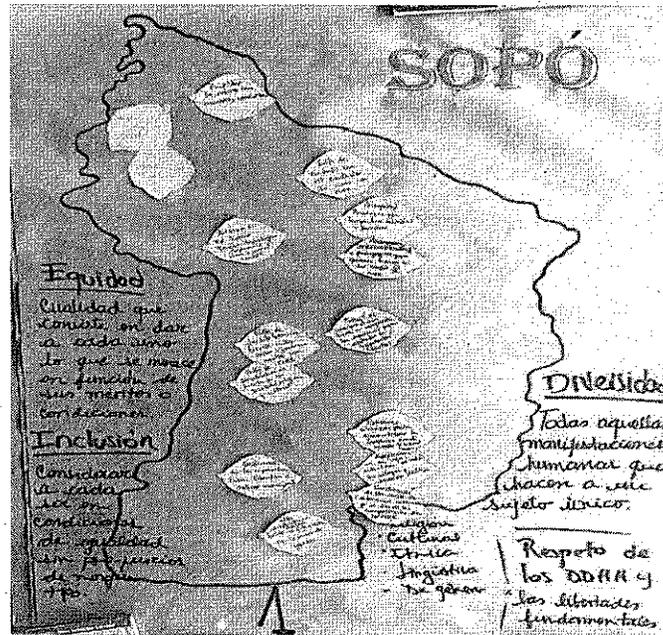




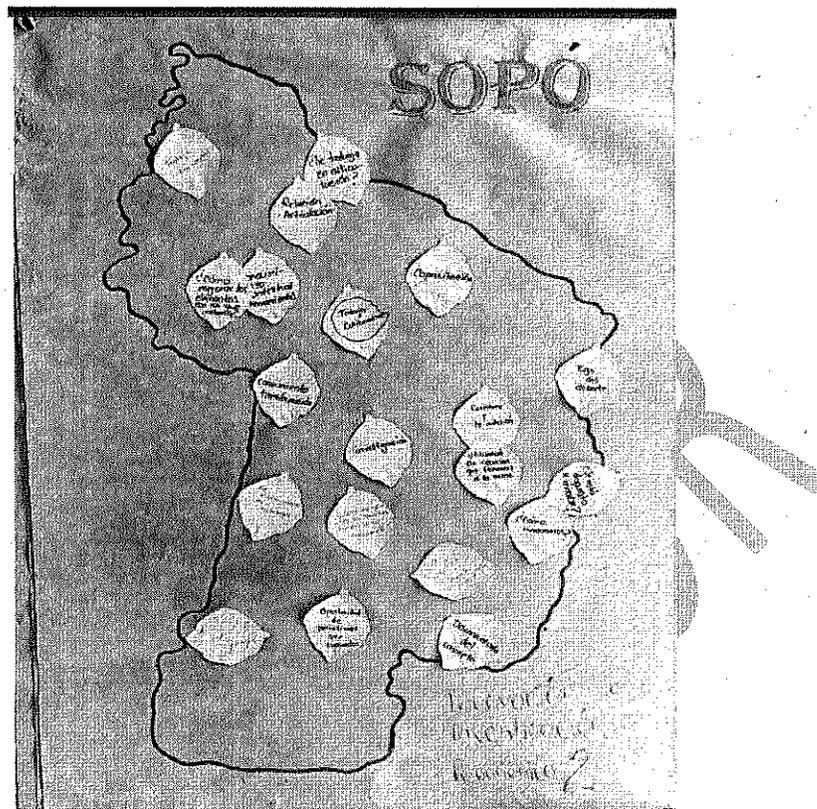
Foto 1. Cartografía mesa 1.



**Tabla 126**  
Descripción cartografía social mesa 1

Equidad, inclusión y respeto por la diversidad. Mesa 1	
Problemática	Sugerencia de solución
1 No hay docentes de apoyo en los colegios para procesos de inclusión.	Asignación de docentes especializados en inclusión para apoyo en los colegios.
2 Falta de formación profesional en procesos de inclusión.	Diálogo entre la universidad y las instituciones educativas.
3 Problemáticas familiares y distanciamientos cognitivos en el aula.	No dejar tareas para la casa, el proceso debe darse en las instituciones educativas.
4 Falta de prioridad en atención clínica.	Comunicación y generación de estrategias entre secretaría de educación y de salud para la atención clínica para los estudiantes. Articulación entre universidades ofertadas en Sopó con la Alcaldía promoviendo investigación desde facultad de educación enfocada en las necesidades del municipio.
5 Identificación de la población de inclusión del municipio, estén o no estén escolarizados.	Conocimiento real de los actores de inclusión del municipio. Seguimiento en escuelas de formación para estudiantes de formación inclusiva. Priorizar actividades extracurriculares.

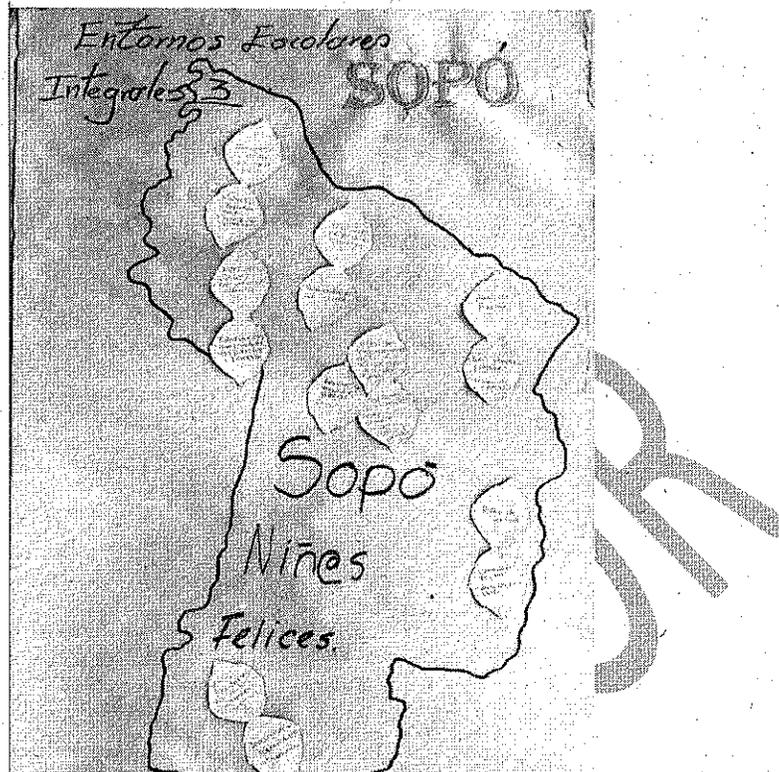
**Figura 62**  
Foto 2. Cartografía mesa 2.



**Tabla 127**  
Descripción cartografía social mesa 2

Innovación e investigación pedagógica. Mesa 2	
Problemática	Sugerencia de solución
Desconocimiento del concepto "Innovación".	Capacitación en innovación e investigación para docentes.
Dificultades en cobertura e inclusión.	Promover un trabajo transversal y colaborativo en innovación e investigación.
El ego del docente como limitante de la innovación.	Oportunidad de permitirnos ser evaluadas.
Limitaciones por falta de elementos para innovar e investigar.	Avanzar en conocimiento contextual y optimización de herramientas para innovar.
Creencia de que es imprescindible la tecnología para innovar.	Sacar máximo provecho de los recursos que se tienen.

**Figura 63**  
Foto 3. Cartografía mesa 3.



**Tabla 128**  
Descripción cartografía social mesa 3.

Entornos escolares integrales. Mesa 3	
Problemática	Sugerencia de solución
1 Influencia de la sociedad.	Liderazgo, empoderamiento y sentido de pertenencia.
2 Uso inadecuado de la tecnología.	Sensibilización social para promover uso adecuado de la tecnología.
3 Falta de convenios con entidades externas.	Interrelación entre entidades públicas y privadas.
4 Falta de transversalidad en los recursos que ingresan al municipio.	Conocimiento de los recursos existentes y la gestión de los mismos en públicos y privados. Acceso a recursos públicos "Rompiendo fronteras".
5 Uso tradicional en los ambientes escolares.	Innovación y capacitación. Promover una buena disposición.
6 Entornos escolares en donde falta actitud.	Liderazgo positivo y docentes innovadores.
7 Ambientes familiares disfuncionales.	Lazos efectivos y afectivos. Tiempo de calidad.

**Figura 64**  
Foto 4. Cartografía mesa 4.



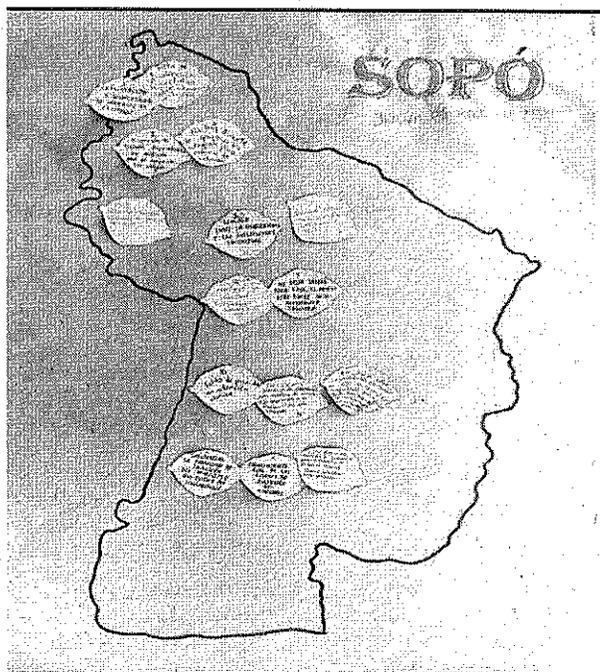
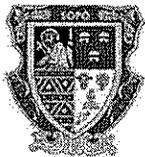
Tabla 129

Descripción cartografía social mesa 4.

Fortalecimiento institucional para el mejoramiento del sector educativo. Mesa 4	
Problemática	Sugerencia de solución
1 Capacitación docente	Valoración cuantitativa, cualitativa y reflexiva.
2 Poca integración de la comunidad educativa	Alianzas interinstitucionales.
3 ¿Qué impacto real generan los proyectos?	Trabajo por proyectos generando impacto social.
4 ¿Qué importancia tiene la educación inicial en el proceso educativo?	Trabajo por proyectos generando impacto social.

Figura 65

Foto 5. Cartografía mesa 5.



**Tabla 130**  
Descripción cartografía social mesa 5.

Brechas del proceso de inclusión, Mesa 5	
Problemática	Sugerencia de solución
1 Mucha normatividad.	Respalda la norma con acciones concretas.
2 Dificultades de acceso a la educación tecnológica y superior.	Establecer alianzas para garantizar inclusión en el mundo académico y laboral.
3 Falta de cuidado con el cuidador de niños con NEE	Acompañamiento interinstitucional y pedagógico para quienes a cargo niños con NEE
4 Falta sensibilización frente a diversidad religiosa y cultural.	Capacitar a la comunidad educativa en temas de Derechos Humanos.
5 Falta sensibilización frente a los NNAJ con NEE	Construcción de un centro de atención adecuado para el desarrollo de las competencias de los NEE. Acompañamiento psicológico y/o terapéutico individual y familiar.
6 Deficiencias en la infraestructura educativa e incluso municipal.	Adaptaciones en la infraestructura de IE y espacios públicos.
7 Falta sensibilización frente a diferencias en términos de género.	Capacitar a la comunidad educativa en temas de Derechos Humanos.
8 Docentes sin conocimientos específicos para manejo de problemáticas inclusión	Incluir procesos de capacitación a los docentes en temas de inclusión.

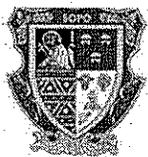
**Figura 65**  
Foto 6. Cartografía mesa 6



**Tabla 130**  
Descripción cartografía social mesa 6.

Educación como derecho universal. Mesa 6	
Problemática	Sugerencia de solución
1 No se articulan programas de formación extracurricular con las IE.	Crear y desarrollar programas que permitan involucrar todos los tipos de educación.
2 Acceso al limitado capital cultural.	Desarrollo de estrategias frente a la multiculturalidad. Asegurar el acceso a la formación en programas culturales – Transversalidad.
3 Acceso a la información.	Proponer estrategias para el acceso responsable a la información.
4 Falta articulación entre la educación formal y no formal que involucre a la comunidad.	Que cada institución con apoyo de entidades externas logre articular los programas extracurriculares.
5 Proceso en inclusión, capacitación y acompañamiento a docentes.	Hacer proceso de capacitación y acompañamiento a los docentes.
6 Discriminación cultural.	Generar espacios que fomenten el reconocimiento de la Historia y las Ciencias Sociales.

**Figura 66**  
Foto 7. Cartografía mesa 7



**Tabla 131**  
Descripción cartografía social mesa 7.

Educación como instrumento de movilidad social. Mesa 7	
Problemática	Sugerencia de Solución
1 Falta de flexibilidad a las condiciones locales.	Tener en cuenta el contexto del estudiante, no atrincherarse en los estándares.
2 Falta continuidad con procesos educativos y escuelas de formación.	Fomentar liderazgo participativo en cambio del liderazgo representativo.
3 Falta inversión en las IE rurales.	Mayor equidad entre lo rural y lo urbano.
4 La mentalidad de los jóvenes no se orienta hacia la productividad.	Promover un cambio de mentalidad apoyada en metodologías concertadas.
5 Falta de oportunidades y altos costos para acceso a la educación superior.	Apadrinamiento de empresas Soposeñas para estudiantes destacados y de bajos recursos.
6 Centralización de la oferta de las escuelas de formación.	Potenciar habilidades tecnológicas y romper la brecha buscando mejorar la educación
7 Falta sensibilización del significado de ser familia.	Más trabajo a nivel institucional donde se involucre a padres e hijos.

**Figura 67**  
Foto 8. Cartografía mesa 8

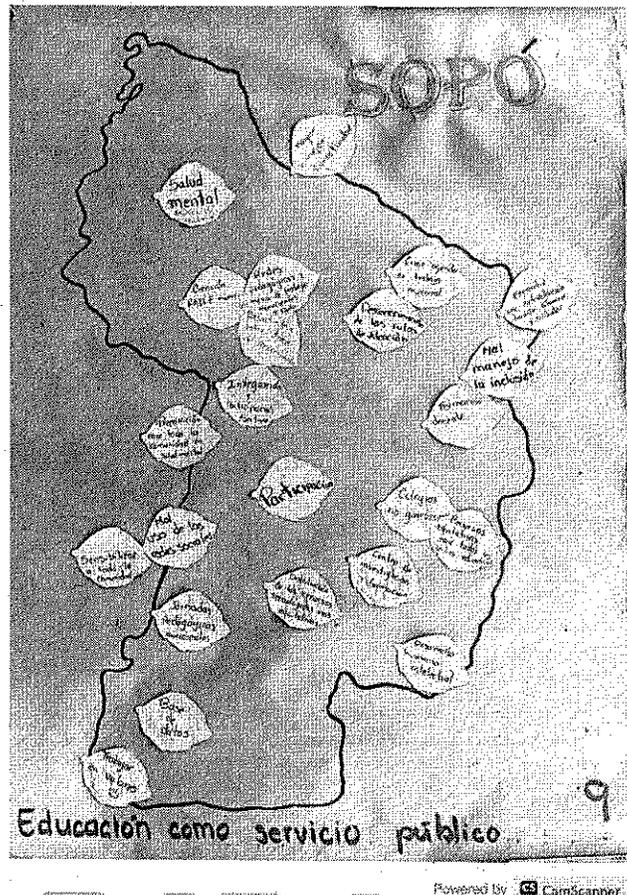


**Tabla 132**  
Descripción cartografía social mesa 8

Educación como mecanismo de liberación del individuo, Mesa 8

	Problemática	Sugerencia de solución
1	Infraestructura deteriorada, falta de espacio de reuniones.	Cuidado y mantenimiento, fortalecimiento y renovación de infraestructura.
2	Enfoque de trabajo desde riesgos, desde problemas.	Enfoque hacia la promoción de la vida y adopción de perspectivas que enriquezcan la salud y los valores.
3	Emociones no el 100%, inadecuado manejo.	Justicia restaurativa como mecanismo de resolución de conflictos. Trabajo de sensibilización a las familias para aceptar las propuestas innovadoras formuladas por los actores educativos.
4	Sistemas de familias muy tradicionales.	
5	Brecha entre el propósito educativo y la realidad (contexto)	Replanteamiento y concordancia entre los propósitos de la educación con la realidad y el contexto de cada territorio.

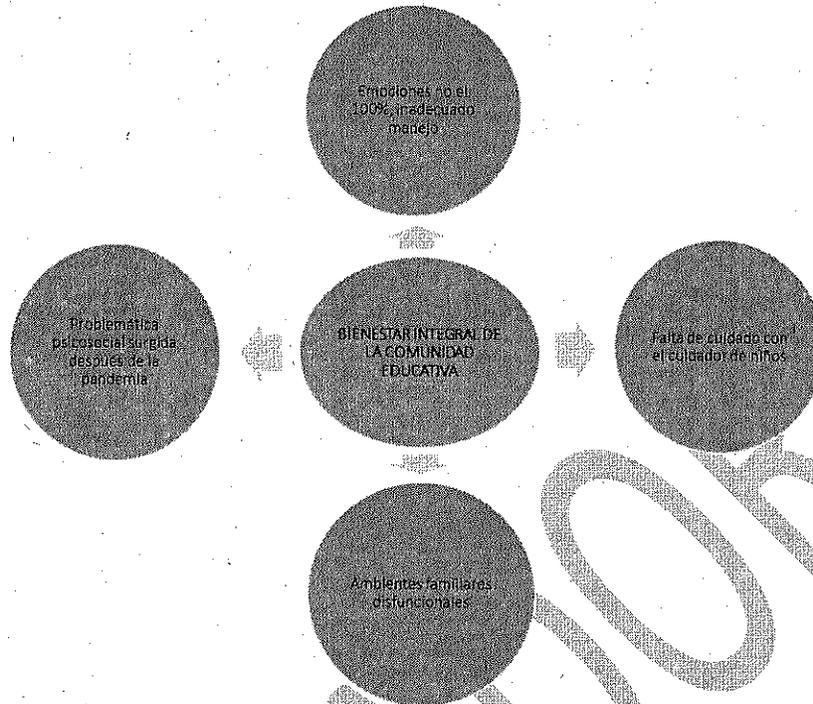
**Figura 69**  
Foto 9. Cartografía mesa 9



**Tabla 133**  
Descripción cartografía social mesa 9.

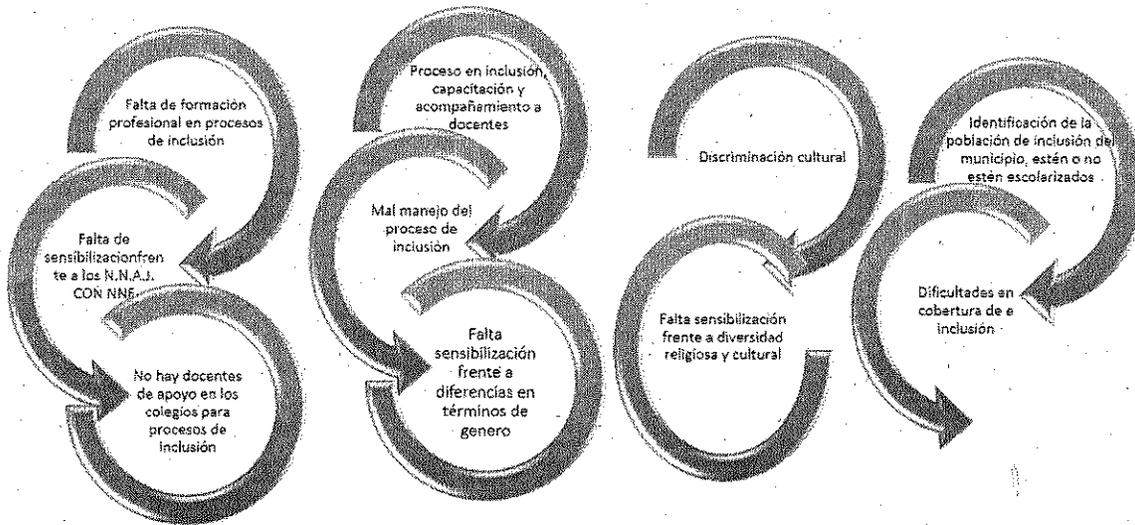
La educación como un servicio público. Mesa 9	
Problemática	Sugerencia de Solución
Problemática psicosocial surgida después de la pandemia.	Agenda de trabajo para capacitación sobre las rutas de atención y salud mental
Mal manejo del proceso de inclusión.	Formación docente y mejor articulación docente, alumno y cuidador.
Los padres ven a las IE como guarderías.	Brindar desarrollo humano e intelectual – Centro investigación y formación
Faltan recursos tecnológicos en los centros educativos.	Distribución de recursos tecnológicos más equitativos
Mal uso de las redes sociales.	Trabajar en valores y sensibilizar a toda la comunidad sobre la problemática.
Dificultades para lograr una mejor cobertura escolar.	Asignación de cupos cerca de casa. Actualizar bases de datos.
Desarticulación entre áreas de conocimiento.	Redes pedagógicas y mesas de trabajo municipales y departamentales.

**Figura 70**  
*Bienestar integral de la comunidad educativa.*



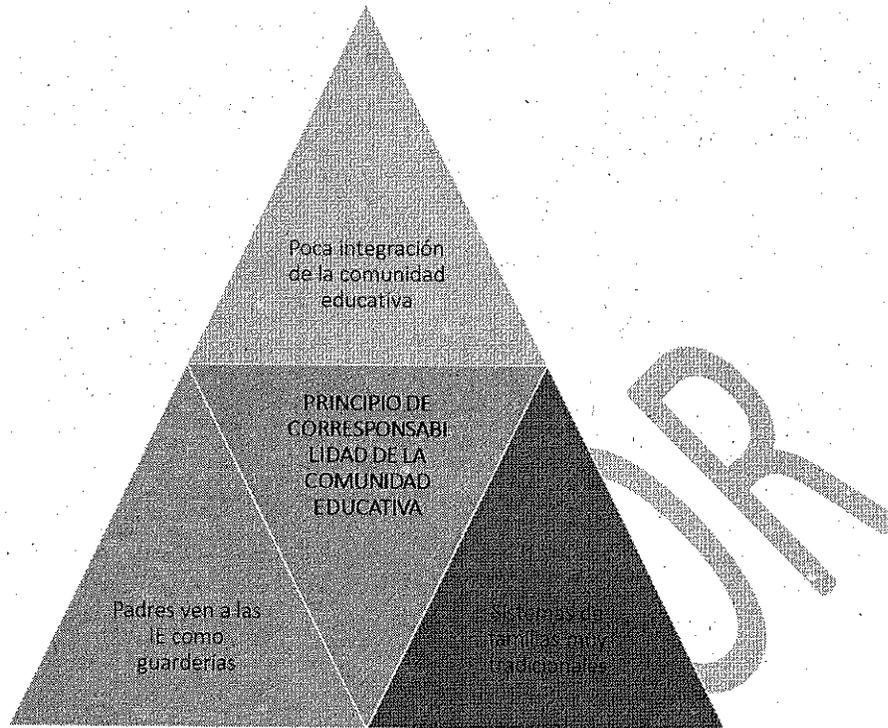
**Figura 71**

Desigualdad por razones de género, económico, social y educativo.

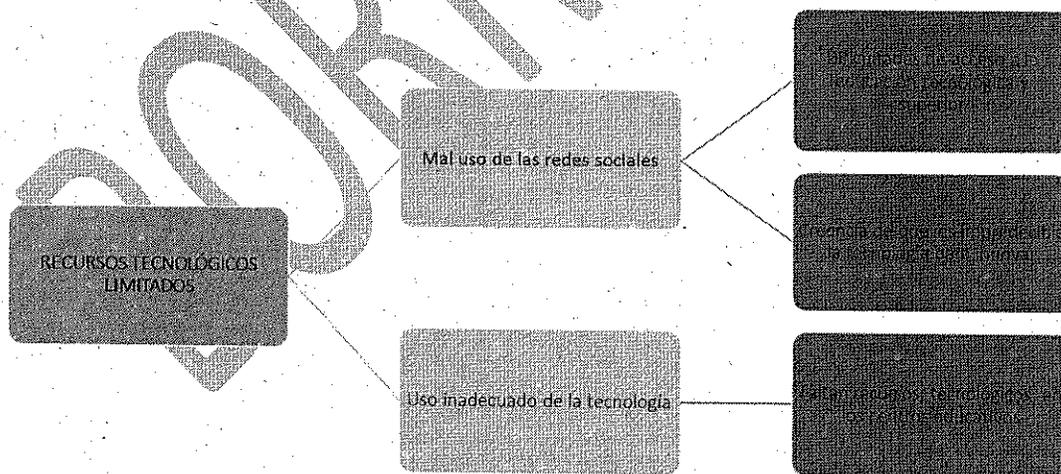


**Figura 72**

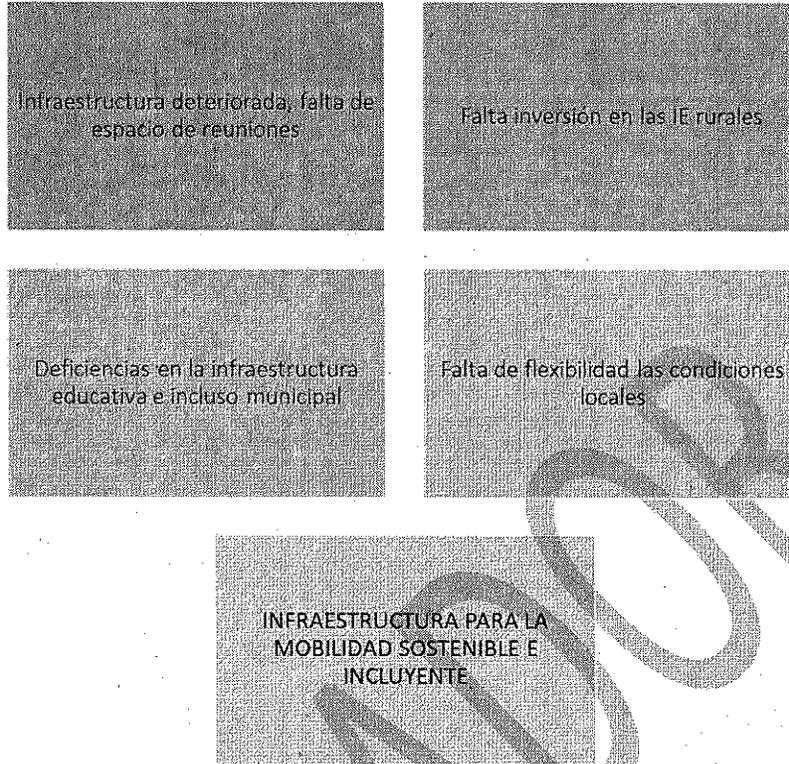
*Principios de corresponsabilidad de la comunidad educativa.*



**Figura 73**  
Recursos tecnológicos limitados

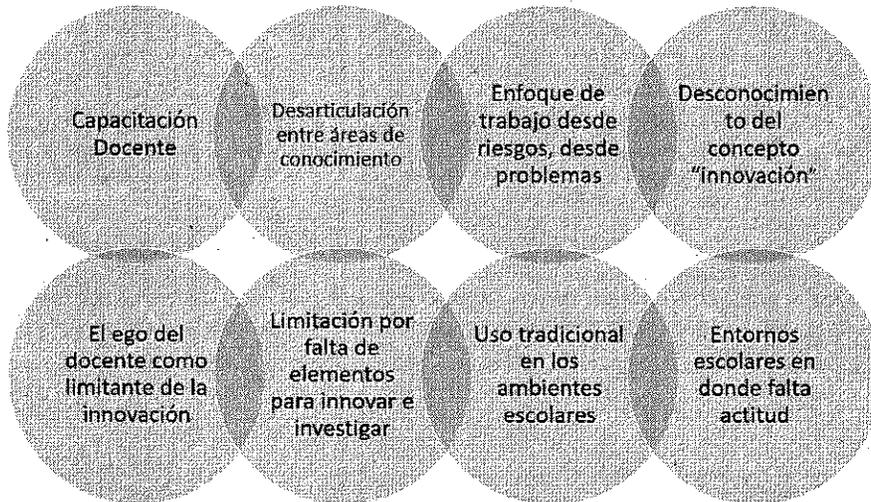


**Figura 74**  
*Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente*



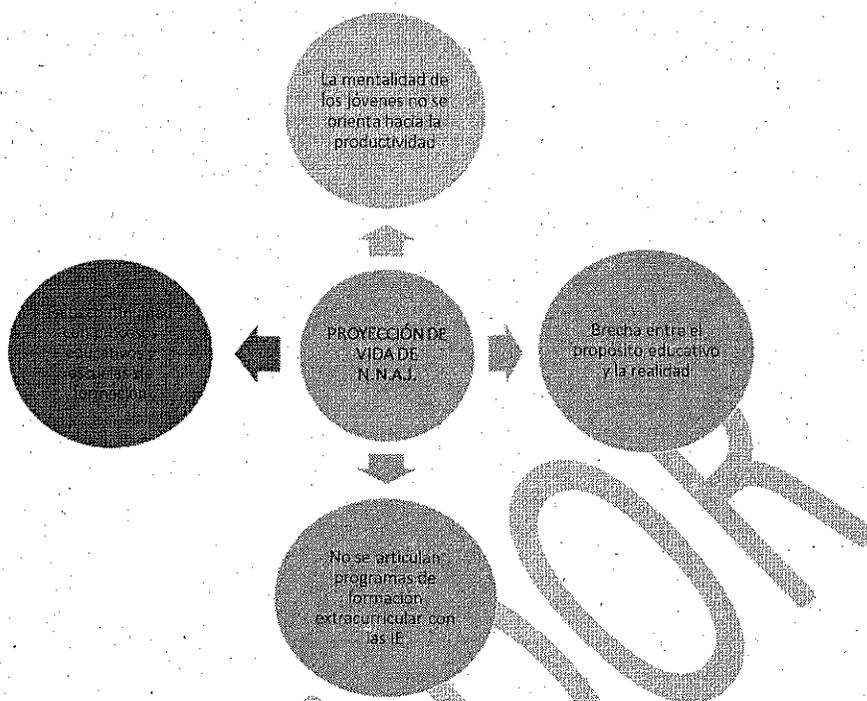
**Figura 75**

*Espacios limitados de capacitación para docentes.*



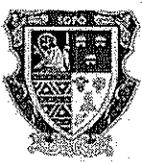
**Figura 76**

*Proyección de vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.*



**Tabla 133**  
**Descripción de categorización problemáticas con mayor presencia**

Cartografía social		
Descripción de categorización problemáticas con mayor presencia		
Problemática	Descripción	Autores
Bienestar integral de la comunidad educativa	El bienestar integral, no solo como la ausencia de enfermedad, sino como una buena calidad de vida, en la que se debe considerar la vivencia plena de los derechos humanos como eje central. Además, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), pues bien, para esta organización este tipo de bienestar se trata de un <i>"estado en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad"</i> .	Arrieta Ávila, L. A. (2018). "No es un espacio, es el mundo entero": análisis cualitativo de espacios promotores de bienestar integral subjetivo en personas adultas jóvenes de la comunidad LGBTIQ con edades entre 18 y 35 años, en la gran área metropolitana, Costa Rica. Ramos, R. R. (2021). Psicología del Bienestar Integral. Un nuevo concepto. Medicina naturista, 15(1), 50-53. Larrauri, R. C. (2005). Comunicación y educación para la promoción de la salud. Lima. Recuperado de: <a href="http://www.google.com.razonypalabra.org.mx/libros/libros/comyedusalud.pdf">http://www.google.com.razonypalabra.org.mx/libros/libros/comyedusalud.pdf</a> .
	Hace referencia a diferencias injustas y evitables que se producen al interior de una sociedad o grupo, teniendo impacto negativo que han provocado en el desarrollo integral de las personas en los principales ejes social,	Antón, A. (2013). La desigualdad social. Ponencia (revisada) presentada en las X Jornadas de Pensamiento Crítico. Jornadas organizadas por Acción en Red



Desigualdad por razón de género, económico, social y educativo	<p>edad, etnia, territorio de residencia, relaciones de género, necesidades especiales y migraciones. También <i>"Significa la existencia de distintas oportunidades en el acceso, posesión, control y disfrute de recursos y poder, derivadas de diferentes condiciones contextos y trayectorias. En el consenso ético básico" se establecen las garantías de las libertades y los derechos civiles, políticos y sociales; algunos" factores condicionantes del trato desigual suelen ser considerados, al menos formalmente, no legítimos', como el origen étnico nacional, el sexo u otras opciones culturales"</i></p>	<p>Recuperado el, 10. Antón, A. (2013). La desigualdad social. Ponencia (revisada) presentada en las X Jornadas de Pensamiento Crítico. Jornadas organizadas por Acción en Red Recuperado el, 10.</p>
Proyección de vida de NNAJ	<p>Los Proyectos de Vida entendidos desde la perspectiva psicológica y social es la estructura que expresa la apertura de la persona hacia el dominio del futuro, en sus direcciones esenciales y en las áreas críticas que requieren decisiones vitales. De esta manera, la configuración, contenido y dirección del Proyecto de Vida, por su naturaleza, origen y destino están vinculados a la situación social del individuo, tanto en su expresión actual como en la perspectiva anticipada de los acontecimientos futuros, abiertos a la definición de su lugar y tareas en una determinada sociedad.</p>	<p>Iacub, R. (2001). Proyectar la vida: el desafío de los mayores. Ediciones Manantial. Hernández, O. D. (2006). Proyecto de vida y desarrollo integral humano. Rev. Internal Crecemos. (Puerto Rico), 6(1-20), 1-31.</p>
Principio de corresponsabilidad de la comunidad educativa	<p>La educación como una responsabilidad colectiva y que el éxito de la escuela necesita afrontar los asuntos de una forma más sistémica (Bronfenbrenner 1987) hemos de poner en valor las iniciativas que, desde la escuela o su entorno y con la colaboración de otros agentes socioeducativos, buscan facilitar unas mejores condiciones de trabajo/estudio para los escolares y las orientadas a superar las dificultades de aprendizaje</p>	<p>Longás Mayayo, J., Longás Mayayo, E., Hernández Morlans, T., &amp; Vinagre García, E. (2015). Éxito escolar y corresponsabilidad educativa: evaluación del programa de acompañamiento al éxito educativo de la Fundación Catalunya-La Pedrera. Educación social: revista de intervención socioeducativa. Fitzgerald Gómez, M. (2013). La corresponsabilidad desde la mirada de la educación personalizada en el Inem José Celestino Mutis.</p>
Recursos tecnológicos limitados	<p>La educación hemos sido testigos de que los recursos didácticos mediados por tecnologías son una alternativa para desarrollar procesos de aprendizaje. La implementación de estos medios ha generado el diseño de diversos ambientes, más allá de los presenciales y es así como es común ahora encontrar que, con el apoyo de estos recursos tecnológicos (con mayor o menor uso), se habla de ambientes multimodales, ambientes combinados o mixtos</p>	<p>Luz, C. G. M., Cristina, S. R., &amp; Manuel, G. L. J. (2016). Recursos tecnológicos en contextos educativos. Editorial UNED. Montoya, M. S. R. (2009). Recursos tecnológicos para el aprendizaje móvil (mlearning) y su relación con los ambientes de educación a distancia: implementaciones e investigaciones. RIED. Revista iberoamericana de educación a distancia, 12(2), 57-82.</p>
Construcción, mejoramiento y sostenimiento		Oñate Núñez, F. M. (2023). Plan de



Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente	de la infraestructura peatonal y vial para una movilidad sostenible, eficiente e incluyente para el centro de la ciudad integradora entre los diferentes actores viales y de Neiva, como eje articulador de los modos de transporte que apunten a una cultura y sociedad. ciudad sostenible, inteligente y amigable con el medioambiente, teniendo en cuenta el imaginario de ciudad y el modelo de ocupación del territorio, para lograr satisfacer las necesidades de las y los ciudadanos de manera que no afecten su entorno y al territorio que habitan, articulado a los propósitos del Plan de Ordenamiento Territorial y del Plan de Desarrollo Municipal.	Tejeda Tecpanecatl, E. I. (2022). Análisis para la obtención de los principales indicadores para una movilidad sostenible en México (Master's thesis, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla). Cedrés, L. (2012). La participación ciudadana en la construcción de hábitat incluyente y sostenible: hacia la materialización del derecho a la ciudad. Dimensiones del hábitat popular latinoamericano, 187-207.
Espacios limitados de capacitación para docentes	La capacitación se inscribe como un componente necesario que habilita a los docentes para lograr del mejoramiento de la calidad de la educación, como mecanismo para que los beneficiarios de los servicios educativos puedan alcanzar mejores condiciones de vida, debe acompañar de manera estrecha los procesos reales y cotidianos de su práctica y sus nuevos retos, de modo que puedan comprender los mensajes y aplicar sus aprendizajes para resolver problemas que se les presenten en su tarea diaria.	Herdoiza, M. (2004). Capacitación docente. Strengthenmg Achievement in Basic Education (SABE) Project. Recuperado de <a href="http://pdf.usaid.gov/pdf/does/PNACG311.pdf">http://pdf.usaid.gov/pdf/does/PNACG311.pdf</a> , 1283. Tedesco, J. C. (2001). Profesionalización y capacitación docente. IPEE. Publicado en <a href="http://www.iipe-buenosaires.org.ar/pdfs/cordobacordiepe.Pdf">http://www.iipe-buenosaires.org.ar/pdfs/cordobacordiepe.Pdf</a> .

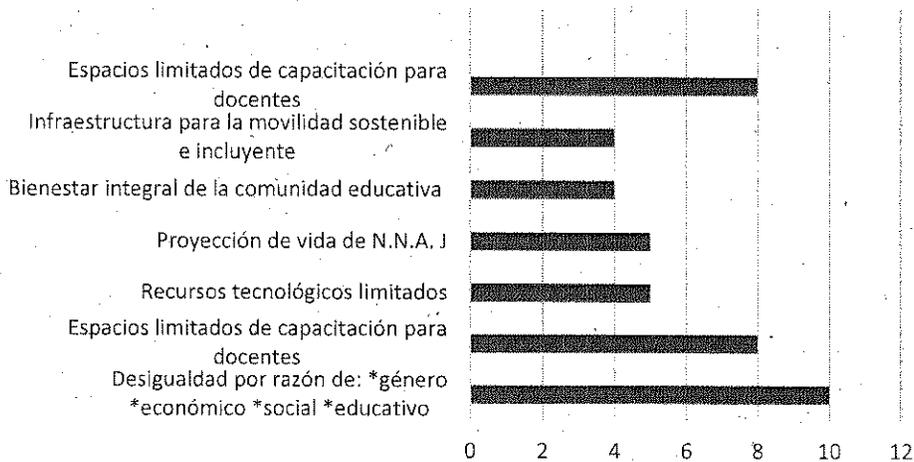
**Tabla 134**  
Problemáticas con mayor presencia

Problemáticas con mayor presencia	
PROBLEMÁTICAS	PRESENCIA
Desigualdad por razón de: *género *económico *social *educativo	10
Espacios limitados de capacitación para docentes	8
Recursos tecnológicos limitados	5
Proyección de vida de N.N.A. J	5
Bienestar integral de la comunidad educativa	4
Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente	4
Espacios limitados de capacitación para docentes	8

**Figura 77**  
Problemáticas con mayor presencia



### Problemáticas con mayor presencia



BORRADOR



## CAPÍTULO 4.

### ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL

Tal como se evidenció anteriormente en el componente participativo, existen problemáticas en materia educativa identificadas a partir de los instrumentos y los encuentros poblacionales desarrollados durante la etapa de diagnóstico, teniendo como base los datos estadísticos y las fuentes secundarias, es posible establecer la necesidad de desarrollar en el Municipio de Sopó procesos con miras a fortalecer la calidad, el acceso y la permanencia educativa.

#### **Objetivo general**

Lograr que el municipio de Sopó se consolide como un territorio sostenible desde una perspectiva educativa sistémica, estructural y dinámica que responda en el corto, mediano y largo plazo a las exigencias futuras del desarrollo integral, humano y sostenible de los Soposeños.

#### **Objetivo Especifico**

1. Garantizar el acceso a la educación como derecho primordial para el desarrollo humano de la comunidad.
2. Fortalecer los procesos investigativos, de innovación y apropiación de la ciencia y la tecnología en las diferentes instituciones educativas del municipio.
3. Mejorar la calidad de la educación en el municipio a partir del fortalecimiento de las competencias estudiantiles.
4. Crear las condiciones necesarias para que la inclusión, la adaptabilidad y la familia sean una prioridad para el sistema educativo.

#### **Visión**

En el año 2034 Sopó, será reconocido como un Municipio que promueve el desarrollo integral de la niñez, la infancia, la adolescencia y la juventud, contando con un sistema educativo eficiente que promociona una educación incluyente, investigativa, tecnológica y emprendedora en todos sus niveles educativos, siendo el eje principal y fundamental, la formación de seres humanos que contribuyan al desarrollo del municipio.



## **Misión**

Fomentar y fortalecer todos los procesos educativos municipales, mediante la formación integral y colectiva de estrategias encaminadas al ser, saber y hacer, garantizando el derecho a la educación, orientado a la práctica de valores y la promoción del desarrollo humano en lo individual y social, buscando la resolución de las necesidades formativas de la comunidad en pro del progreso territorial.

## **Líneas estratégicas de acción**

Tras el desarrollo de las trece (13) mesas de trabajo estratégicas los resultados reflejan que las problemáticas con mayor relevancia se enfocan en la alta ausencia de espacios de capacitación actualizada dirigidas al cuerpo docente de las Instituciones Educativas que permitan incrementar la eficiencia de la práctica pedagógica de los educadores, logrando identificar y analizar los avances y cambios del conocimiento educativo, pedagógico y didáctico.

Pero, además estas deberán contribuir directa y activamente sobre un enfoque de enseñanza integral, entendiéndose como parte del desarrollo humano en todas y cada una de sus dimensiones: física, intelectual, social y moral, requiriendo un currículo integral cuyos propósitos fundamentales se encaminen a enseñar, comunicar y convivir con los demás, principios básicos de empatía y solidaridad, formación económica y científica.

Así mismo, el entorno educativo debe atender a las necesidades de un mundo económicamente globalizado, en el que la educación proporcione herramientas que faciliten la solución de las problemáticas propias de nuestro entorno laboral y social. Por tanto, la relación entre los sectores académicos y empresariales, se plantean en la actualidad como una necesidad ineludible para el sistema educativo, integrando el conocimiento y la competitividad a partir de la generación de ofertas innovadoras que den respuesta a las necesidades de la comunidad.

Por otro lado, con el análisis y reflexión de las perspectivas de los actores de la comunidad educativa que participaron del proceso del Plan Educativo, se requiere actualizar y redefinir las actividades de los procesos de enseñanza-aprendizaje, así



como, las estructuras físicas de los establecimientos educativos, las relaciones entre actores de la comunidad educativa, el sentir dentro del aula y la convivencia de tal forma que maximice el crecimiento integral de los estudiantes.

Esto sumado a la perspectiva estudiantil que insiste sobre la necesidad de desarrollar la enseñanza en espacios al aire libre, que se transforme la didáctica de la enseñanza tradicional, potencializando el desarrollo cognitivo, personal, emocional y social, que tras el confinamiento con la ausencia de contacto directo con el exterior repercutió en la adquisición de conflictos psicosociales, de percepción y auto reconocimiento influyendo en la eficacia de su aprendizaje.

A la par, se encuentra la percepción docente requiriendo la implementación de acciones encaminadas a un modelo de desarrollo educativo centrado en la innovación e inclusión, que contribuya directamente a la sostenibilidad económica, ambiental y la mejora de la infraestructura para la movilidad incluyente, que busque contribuir a la reducción de las brechas de desigualdad que afectan el acceso y permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo.

Y, además, bajo la premisa de la familia como núcleo transformador de la realidad del estudiante, se requiere reforzar la delegación de responsabilidades, las relaciones, la tipología y los valores que direccionan la formación desde casa, surgiendo la necesidad de implementar espacios de formación a padres de familia y/o cuidadores que contribuyan de manera oportuna, asertiva y efectiva en los procesos de enseñanza-aprendizaje, haciendo especial énfasis en el acompañamiento desde casa, el desarrollo físico y emocional de los educandos.

Ahora bien, un común denominador es la necesidad de contribuir desde el aula y la familia a formar seres sociales, constructores de cultura, con salud mental, estabilidad socio emocional y dignos representantes del sistema socio-político.

Por lo que también toman gran relevancia los procesos recreativos y culturales introduciendo una perspectiva diversa, de expresión, recreativa, dinámica, deportiva y de empoderamiento como parte del manejo de la construcción ciudadanía, aprovechamiento y disfrute del tiempo y el relacionamiento con otros, facilitando el autoconocimiento y desarrollo integral de la sociedad.



En este sentido, como parte de la reflexión y el análisis de los resultados obtenidos por cada momento desarrollado, es posible establecer como planteamiento estratégico cuatro líneas de acción definidas a desarrollar en el presente PEM. Estas se articulan de manera estructural con los distintos componentes de la educación, con una mirada prospectiva, apuestas comunes de desarrollo, y con enfoques pedagógicos, didácticos y formativos.

### LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS

1. Educación como derecho irrefutable
2. Innovación e investigación educativa
3. Educación como instrumento de movilidad social
4. Familia, inclusión y adaptabilidad

**Tabla 135.**

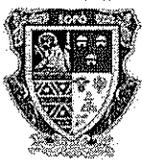
Estructura de proyectos y sub proyectos de Líneas estratégicas

Línea Estratégica 1. Educación como derecho irrefutable		
	PROYECTO	SUB. PROYECTO
1. Educación como derecho irrefutable	1.1. Calidad para el desarrollo de la primera infancia, base de la formación humana	1.1.1. Legalización de establecimientos educativos y de cuidado dirigidos a menores de 0 a 5 años. 1.1.2. Desarrollo del aprendizaje, el bienestar psicosocial y salud de los niños menores de 0 a 5 años. 1.1.3. Proyectos de alto impacto dirigidos a aumentar la cobertura en la atención de los menores de 0 a 5 años. 1.1.4. La educación inicial como garante de derecho.
	1.2. Estrategias de cobertura que buscan mantener y aumentar la atención educativa para los Soposeños.	1.2.1. Desarrollar el programa de alimentación escolar de acuerdo a la normativa vigente. 1.2.2. Estrategias externas al programa PAE que procuran el bienestar de los estudiantes. 1.2.3. Desarrollar el programa de Transporte Escolar de acuerdo a la normativa vigente garantizando un servicio de calidad.
	1.3. Estándares para lograr una Calidad Educativa.	1.3.1. Establecer indicadores de desempeño que permitan de manera anual evaluar la calidad educativa en el Municipio.
	1.4. Sopó le apuesta a una educación planificada	1.4.1. Desarrollar las acciones técnicas que logren plantear un proceso educativo con visión de futuro
	1.5. Sopó comprometido con la educación de todos	1.5.1. Establecer estrategias que aporten a disminuir la deserción educativa por limitantes económicas apoyando a los estudiantes de más bajos recursos a acceder al proceso educativo.
	1.6. La buena infraestructura, bienestar para toda la comunidad educativa Soposeña	1.6.1. Establecer un Plan que oriente las necesidades de expansión, mejoramiento, mantenimiento, embellecimiento y dotación de la infraestructura educativa
	1.7. Por una eficiencia del recurso público educativo.	1.7.1. Estrategias encaminadas a la eficiencia financiera de la educación que permitan optimizar la inversión



PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ  
2023-2034

Línea Estratégica 2. <i>Innovación e Investigación Educativa</i>		
2. Innovación e Investigación Educativa	PROYECTO	SUB. PROYECTO
	2.1. Sopó, comprometido con la apropiación y el reconocimiento de la labor docente.	2.1.1. Mejoramiento de las competencias educativas y del reconocimiento, resultado de la labor docente.
	2.2. Compromiso por una educación de calidad para el municipio de sopó	2.2.1. Fortalecimiento del recurso económico para una educación con calidad
	2.3. La investigación un potenciador del proceso educativo de Sopó.	2.3.1. Fortalecimiento de las competencias investigativas de la comunidad educativa de Sopó.
	2.4. La ciencia, tecnología e innovación como instrumento para la innovación pedagógica.	2.4.1. Estrategias en ciencia, tecnología e innovación como potenciadoras de la pedagogía del aula
	2.5. Saberes que generan Sinergia	2.5.1. Estrategias que propicien espacios como encuentro de saberes
Línea Estratégica 3. <i>Educación como Instrumento de Movilidad Social</i>		
3. Educación como Instrumento de Movilidad Social	PROYECTO	SUB. PROYECTO
	3.1. Proyectos Educativos Institucionales acordes a los lineamientos departamentales y nacionales.	3.1.1. Establecer lineamientos específicos para el desarrollo de Proyectos Educativos Institucionales del municipio de Sopó
	3.2. Sistemas de Evaluación y Promoción Generadores de Calidad, Promoción y Retención Educativa.	3.2.1. Establecer los indicadores que evalúen la calidad, promoción y retención en el Municipio de Sopó.
	3.3. Fomentar el aprendizaje de competencias de una segunda lengua en el municipio de Sopó	3.3.1. Implementar una segunda lengua como parte fundamental en el desarrollo educativo de los estudiantes
	3.4. Educación por un territorio Soposeño saludable y multicultural	3.4.1. Fomentar el deporte y la cultura como apoyo a los procesos de formación del estudiante.
	3.5. Educación por un territorio libre de analfabetismo	3.5.1. Promover y fortalecer las competencias educativas cerrando brechas desde la educación inicial y el analfabetismo.
	3.6. Educación superior al alcance de los Soposeños	3.6.1. Fomentar la transformación social y al desarrollo del Municipio a través del acceso, permanencia y culminación a la educación superior
Línea Estratégica 4. <i>Familia, Inclusión y Adaptabilidad</i>		
4. Familia, Inclusión y Adaptabilidad	PROYECTO	SUB. PROYECTO
	4.1 El territorio se sube al bus Inclusión.	4.1.1 Generar mínimo 4 espacios de asistencias técnicas, en la normativa legal, tomando en consideración las necesidades específicas de la población atendida con diagnóstico por las Instituciones Educativas, por cada año
		4.1.2 Generar actividades de información, sensibilización y difusión masiva que garantice una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
		4.1.3 Elaborar e implementar PLAN DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA en las instituciones educativas trabajo articulado entre docentes, directos, administrativos, familias, NNAJ y entes políticos
		4.1.4 diseño e Implementación de las actividades del Programa Oferta educativa pertinente "Caminando hacia una mejora educativa y social, basada en evidencias"
	4.2 Sopó, conectada con la inclusión, promoviendo la accesibilidad y permanencia educativa de los NNAJ con discapacidad	4.2.1 Elaborar un Plan Municipal de Inclusión Educativa para el Municipio de Sopó donde se integren las secretarías de educación y programa UAI, estableciendo sus funciones.
		4.2.2 Revisión periódica de los documentos institucionales que conforman la política pública vigente de la educación inclusiva, con una mirada crítica y reflexiva garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente
4.2 La Administración Municipal "Tejiendo emociones en la escuela" promoviendo y fortaleciendo competencias socioemocionales para el desarrollo integral y convivencia sana de los niñas, niños y adolescentes en sus procesos educativos.	4.2.1Elaborar e implementar el programa de educación socioemocional "Tejiendo emociones en la escuela" dirigido a la población estudiantil vinculada a las Instituciones Educativas.	



4.3 Sopó, Acción orientada encaminada al desarrollo profesional y personal de los actores de transformación dentro de la comunidad educativa	4.3.1 Implementación de las actividades del Programa "Acción orientada"
4.4 Programa Escuela de Familia Municipal dirigida a madres, padres, cuidadores y/o formadores del Municipio de Sopó	4.4.1 Implementar la totalidad de las acciones descritas en el documento desarrollado en el año 2021 Programa Escuela de Familia Municipal
4.5 Programa Alianza Familia- Escuela promoviendo el compromiso y la participación activa de la familia en el desarrollo de NNAJ, tanto en el entorno familiar como en el educativo.	4.5.1 Implementación de las actividades del Programa Alianza Familia- Escuela

### **LÍNEA DE ACCIÓN 1. LA EDUCACIÓN COMO DERECHO IRREFUTABLE**

La UNESCO, 2018 afirma: «La Educación es un derecho humano fundamental que ocupa el centro mismo de la misión de la UNESCO y está indisolublemente ligado a la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). El derecho a la educación es uno de los principios rectores que respalda la Agenda mundial Educación 2030, así como el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, adoptado por la comunidad internacional. El ODS 4 está basado en los derechos humanos y tiene el propósito de garantizar el disfrute pleno del derecho a la educación como catalizador para lograr un desarrollo sostenible».

En Colombia la educación se presenta como un derecho tipificado en la Constitución Política de 1991 la cual establece en su artículo 67 que "La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura." De igual forma se expresa que se formará al colombiano desde las bases del respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. Con el fin de garantizar el acceso y la permanencia "La Educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos".

La Ley 115 de 1994, reorganiza el sistema educativo colombiano en lo relacionado con la educación formal para los niveles de preescolar, básica y media y la educación no formal, hoy designada como "educación para el trabajo y el



desarrollo humano". Fija procedimientos, competencias y criterios (entre otros componentes) para la administración de la educación en las respectivas entidades territoriales y en sus instituciones educativas.

Es por lo que dicho en su art 1° (Ley General de Educación), reglamentada mediante Decreto 1860 del 94 y de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia (anteriormente descrito), la educación se desarrolla bajo 13 pilares generales en donde la formación permanente, personal, cultural y social se fundamenta en la concepción integral de la esencia misma de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes en busca del pleno desarrollo de la personalidad.

En dicho contexto se establece como obligaciones del Estado, el derecho fundamental a la Educación bajo elementos básicos como la disponibilidad del servicio educativo, servicio con calidad y garantizador de la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema Educativo, velando por la calidad de la educación, cobertura y pertinencia al asegurar las condiciones necesarias para el acceso al sistema Educativo.

Una importante consideración es que la Educación, como refiere la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2019, p.11), es un derecho ineludible, que empodera a los individuos dado que brinda conocimientos y habilidades que les permitirá desenvolverse satisfactoriamente. (Simón et., 2019).

En el contexto Colombiano se hace imperativo mencionar el establecimiento normativo que presenta el Ministerio de Educación Nacional recuperado de <https://www.mineducacion.gov.co/portal/> : \*Constitución Política de Colombia

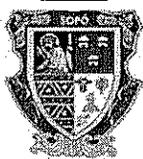
1991 Marco Constitucional. Artículos 44, 67 y 68.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

\*Ley 29 1990 Disposiciones para fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico.

<https://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1576390>

\*Ley 30 1992 Carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1586969>



\*Ley 115 1994 Define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal. [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)

\*Ley 715 2001 Disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación. [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86098\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86098_archivo_pdf.pdf)

\*Ley 749 2002 Organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, amplía la definición de las instituciones técnicas y tecnológicas. [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86432\\_Archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86432_Archivo_pdf.pdf)

\*Ley 1188 2008 Condiciones de calidad que debe tener la educación superior.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=30009#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20regula,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.&text=DECRETA%3A,obtenido%20registro%20calificado%20del%20mismo.>

\*Decreto 2247 1997 Prestación del servicio educativo del nivel preescolar. [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104840\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104840_archivo_pdf.pdf)

\*Decreto 1295 2010 Registro calificado de programas académicos de educación superior. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=39363>

\*Decreto 1075 2015 Decreto compilatorio normas de carácter reglamentario que rigen en el sector educación. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913>

\*Decreto 1851 2015 Reglamentación contratación del servicio público educativo. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30020017>

Así pues, se puede inferir que uno de los pilares fundamentales del crecimiento de las sociedades y para el desarrollo de los individuos es de la educación; individuos que pueden acceder a espacios formativos integrales estarán preparados para responder a los requerimientos de entornos modernos y a su vez



podrán coadyuvar al desarrollo sostenible de las comunidades disminuyendo y/o mitigando la pobreza, la desigualdad y exclusión social, solo por nombrar algunos factores. Por lo que es indudablemente necesario garantizar que el sistema de calidad sea de alta calidad dado que *“es una de las principales piedras angulares de la prosperidad a largo plazo de cualquier nación...”* (Talero, 2023).

**Proyecto. 1.1. Calidad para el desarrollo de la primera infancia, base de la formación humana.**

Educación es central en el desarrollo social, en la construcción de sociedades más justas y en el sostenimiento de la vida democrática. Se afirma que sin educación de calidad no será posible la democracia ni el crecimiento económico, lo que hace imperativo la obligación de los Estados de adoptar una política encaminada a promover la igualdad de oportunidades y de trato en la esfera de la enseñanza, desde sus primeros inicios lo que implica mantener, en todos los establecimientos públicos del mismo grado, una enseñanza del mismo nivel y condiciones en cuanto a la calidad y eficacia.

Si bien el proceso educativo se desarrolla durante toda la vida de una persona, no es menos cierto que en las etapas de niñez y adolescencia existe una especial atención a esta materia. De este modo, la Convención sobre los derechos del Niño CDN (Convención sobre los Derechos del Niño CDN, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 44/25 del 20 de noviembre de 1989), reafirma los objetivos de la educación en términos de: Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;

a) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y los principios b) consagrados en la Carta de las Naciones Unidas; Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus c) valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya; d) paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena; Inculcar al niño el respeto del medio



ambiente natural. (CDN, op. cit. Artículo 29.). Son ejes de esta Convención los principios del "interés superior del niño" y el "respeto a su identidad".

Según los artículos 11 y 18 de la Ley 115 de 1994, consagran que el nivel preescolar está conformado, como mínimo, por un grado obligatorio, sin perjuicio que pueda haber más grados de este nivel que deberán ser ampliados de manera gradual en los términos establecidos en dicha disposición.

Que la Ley 1804 de 2016 "Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones", tiene como propósito establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre", la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral. Con ello busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres.

La educación inicial se enmarca en la atención integral, la cual implica garantizar procesos pedagógicos y educativos con calidad, pertinencia y oportunidad de acuerdo con las características de desarrollo y ritmos de aprendizaje de las niñas y los niños; contribuye en la gestión de las atenciones relacionadas con el cuidado y crianza; salud, alimentación y nutrición; ejercicio de la ciudadanía, la participación y recreación, de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 1804 de 2016 para los diferentes sectores como vivienda, cultura, salud, planeación, prosperidad social, deporte, desarrolladas de forma articulada y complementaria. Teniendo en cuenta que son insuficientes los espacios físicos especializados para la atención integral de los niños menores de cinco años, a través de esta estrategia y el crecimiento de la población infantil de 0 a 5 años en el Municipio de Sopó es evidente la necesidad de escolarización o cuidado de la primera infancia, pero no simplemente un cuidado, sino uno regulado bajo estándares de calidad dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida de los menores y sus familias, para ello se precisa el acompañamiento, vigilancia y legalización de los establecimientos que se dedican a esta labor, generando censos constantes, capacitaciones y apoyos



formativos que permitan una educación inicial con bases y segura.

La educación inicial es un proceso permanente y continuo de interacciones y relaciones sociales de calidad, pertinentes y oportunas, que posibilitan a los niños potenciar sus capacidades y adquirir competencias en función de un desarrollo pleno como seres humanos y sujetos de derechos. Con esta estrategia se busca generar una oferta educativa, para los niños menores de 5 años de las poblaciones más vulnerables, teniendo en cuenta sus necesidades y las de sus familias. Esta estrategia se desarrolla a través de las siguientes líneas de acción:

**EL ENTORNO FAMILIAR:** Busca formar a madres, padres y demás cuidadores para fortalecer su rol de educadores en el hogar.

**EL ENTORNO COMUNITARIO:** Allí se complementan los servicios de salud, cuidado y nutrición con el componente educativo, los responsables del cuidado de los menores reciben formación para garantizar un entorno saludable y adecuado que promueva el desarrollo de competencias y , el bienestar psicosocial y salud por medio de jornadas de valoración y evaluación. A través de esta línea de acción y gracias a la articulación interinstitucional, se busca atender a niños menores de cinco años a través de metodologías alternativas que reconozcan su diversidad cultural y étnica.

Es así como se crea el proyecto Jardín Social, el cual tiene como objetivo Promover el desarrollo integral de niños entre los 0 y los 5 años de vida, cualificando ofertas de atención al crecimiento y desarrollo desde la integración de servicios de educación, salud, cuidado, recreación y protección, una estrategia importante que permite alcanzar el objetivo de una atención integral de niños de escasos recursos o en pobreza o pobreza extrema. Actualmente estos jardines representan un espacio ideal para su desarrollo y aprendizaje, a través de una iniciativa pedagógica incluyente que cualifica y potencia las prácticas educativas responsables de su atención.

Se crea con la intención de ser uno de los precursores de transformación social, política y pedagógica de la comunidad, pues se plantea que tendrá como base para la atención cuatro categorías que permitan el desarrollo integral de niños



y niñas, tales como: protección, salud y supervivencia, educación inicial y participación, además de generar vínculos con todos los actores de la comunidad y promover nuevas prácticas de crianza, desconociendo y rechazando el maltrato como estrategia de formación.

En complemento a este proyecto la pertinencia del mejoramiento y adecuación de los CDI quienes son los responsables de potenciar y promover el desarrollo de los niños de manera armónica e integral a través de ambientes e interacciones y relaciones sociales, con fin de garantizar y beneficiar a los niños de la comunidad Soposeña.

La educación inicial es un derecho humano fundamental que debe ser garantizado para todas las personas, sin discriminaciones, desde el nacimiento, un derecho impostergable de la primera infancia, la educación inicial se constituye en un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado.

Por esta razón por medio de la creación del jardín comunitario, el mejoramiento de los CDI y la Construcción de puentes entre la institución y la familia, la actualización de los planes educativos, se aumenta el porcentaje de niños y niñas mayores de 5 años vinculados a las instituciones educativas.

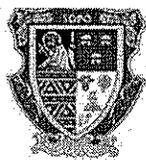
El Fortalecimiento de las capacidades de los actores educativos respecto a los planes, al igual que Planes de fortalecimiento académico y pedagógico, son importantes para cautivar y mejorar de manera continua.

**Tabla 136**

Descripción de línea de acción

BFPoveda

PROYECTO	SUB. PROYECTO	META
----------	---------------	------



1.1. Calidad para el desarrollo de la primera infancia, base de la formación humana	1.1.1. Legalización de establecimientos educativos y de cuidado dirigidos a menores de 0 a 5 años	1.1.1.1. Realizar de manera trimestral acompañamiento a través de la vigilancia y control a las guarderías no constituidas legalmente ubicadas en el Municipio. 1.1.1.2. Realizar 2 talleres al año dirigidos a docentes y cuidadores de guarderías y CDI sobre la importancia del cuidado de los menores y su marco normativo.
	1.1.2. Desarrollo del aprendizaje, el bienestar psicosocial y salud de los niños menores de 0 a 5 años.	1.1.2.1. Elaborar un plan inter sectorial que presente de manera articulada con las Secretaría de Salud, Gobierno, el Hospital y Educación estrategias enfocadas al fortalecimiento del desarrollo del aprendizaje, el bienestar psicosocial, la salud y la garantía de derechos de los niños menores de 0 a 5 años de las guarderías y CDI.
	1.1.3. Proyectos de alto impacto dirigidos a aumentar la cobertura en la atención de los menores de 0 a 5 años.	1.1.3.1. Desarrollar en su 100% el proyecto Jardín Social mediante el cual se aumente la cobertura de la atención especial en niños y niñas de 0 a 5 años.
		1.1.3.2. Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años que asisten a algún servicio institucional de primera infancia (Hogar comunitario, guardería y CDI).
1.1.4. La educación inicial como garante de derecho.	1.1.4.1. Aumentar la cobertura de atención en educación preescolar.	

**Proyecto. 1.2. Estrategias de cobertura que buscan mantener y aumentar la atención educativa para los Soposeños.**

Existen diferentes estrategias, como lo son la reorganización y redistribución eficiente de los recursos con que cuenta actualmente el sector (humanos, físicos, financieros y pedagógicos), la ampliación, construcción, adecuación y mejoramiento de la infraestructura educativa, la utilización de modelos educativos flexibles.

La Resolución 0335 de 2021, Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

En este sentido, se continúan adelantando acciones que permitan trabajar de manera decidida para garantizar una apropiada y efectiva prestación del servicio a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar, en un 100% de cobertura a todos los alumnos matriculados y a su vez contribuir a un monitoreo permanente que garantice y vele por el derecho a la educación.

En contraste con esto, también es importante resaltar la importancia de ejercer una sensibilización toda la comunidad educativa sobre la importancia de este programa y necesidad de implementar hábitos de vida saludable.

La Ley 2120 DE 2021 adopta medidas para fomentar entornos alimentarios saludables estipula que “Alimentación saludable: Es aquella que satisface las necesidades de energía y nutrientes en todas las etapas de la vida considerando su



estado fisiológico y velocidad de crecimiento. Se caracteriza por ser una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada, diversificada e inocua que previene la aparición de enfermedades asociadas con una ingesta deficiente o excesiva de energía y nutrientes.”

Mediante el programa de desayunos comunitarios como estrategia que aporte al desarrollo integral de los estudiantes y de familias de escasos recursos, como alternativa frente a las especificidades y limitaciones del PAE, permitirá mitigar las necesidades alimenticias de los estudiantes de las instituciones educativas públicas del municipio de sopó, adicional a esto y con el fin de garantizar un impacto positivo se procura la creación del Plan de formación en buenos hábitos alimenticios el cual consistiría en la formación inicial en los conceptos básicos relacionados con la alimentación saludable y especialmente con el desayuno (nutrientes, principios inmediatos, pautas nutricionales, etc.),

En implementación de la Ley 135 de 2009 en su artículo 11, de obesidad y estrategias de promoción de alimentación saludable en instituciones educativas, se busca la regulación del consumo de alimentos y bebidas en centros educativos, por esta razón se impulsa la iniciativa innovadora de tiendas escolares saludables en el Municipio de Sopó el cual establece las bases de una estrategia de alimentación escolar, como respuesta a tendencias que se deben contrarrestar, para evitar el surgimiento de patologías tales como la diabetes y la obesidad en los menores.

Según el Ministerio de Educación Nacional, el transporte escolar es una estrategia implementada por las entidades territoriales, que contribuye a garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas adolescentes y jóvenes al sistema educativo eliminando las barreras de distancia entre la escuela y el hogar.

La contratación del servicio de transporte está a cargo de las secretarías de educación, bajo las disposiciones del Ministerio de Transporte incluidas en el Decreto 1079 de 2015 y la LEY 2033 de 2020, quienes tienen la posibilidad de acceder a una serie de fuentes alternativas que les permita cofinanciar la contratación para la prestación del servicio de transporte escolar.

Con el objetivo de garantizar la prestación de un servicio compacto se plantea la



creación de capacitaciones de orden vial, pedagógico y de convivencia tanto a conductores como a monitoras garantizando así el bienestar integral de los alumnos.

**Tabla 137**

**Descripción de línea de acción**

PROYECTO	SUB. PROYECTO	META
1.2. Estrategias de cobertura que buscan mantener y aumentar la atención educativa para los Soposeños.	1.2.1. Desarrollar el programa de alimentación escolar de acuerdo a la normativa vigente.	1.2.1.1. Mantener la cobertura del Programa de alimentación escolar al 100% de los estudiantes matriculados en las IED del municipio.
	1.2.2. Estrategias externas al programa PAE que procuran el bienestar de los estudiantes.	1.2.2. Elaborar e implementar un Programa de desayunos comunitarios dirigido a las familias con menores ingresos como estrategia que aporte al desarrollo integral de los estudiantes.
		1.2.3. Elaborar e implementar un Plan de formación en buenos hábitos alimenticios dirigido a las instituciones educativas del municipio.
		1.2.4. Realizar trimestralmente brigadas preventivas en Salud, detección, orientación y prevención de la obesidad, la desnutrición, el sedentarismo, los estilos de vida, entre otros temas.
		1.2.5. Implementar el programa de Tiendas Saludables en las instituciones educativas del municipio.
		1.2.3. Desarrollar el programa de Transporte Escolar de acuerdo a la normativa vigente garantizando un servicio de calidad.
	1.2.3.1. Ampliar la cobertura del programa de Transporte Escolar en las 4 Instituciones educativas Oficiales.	1.2.3.2. Realizar anualmente el acompañamiento en el desarrollo de los Comités de Alimentación Escolar CAE a las 4 instituciones educativas públicas.
		1.2.3.3. Desarrollar un cronograma anual de capacitaciones para transportadores y monitoras, realizando seguimiento diario a la prestación del servicio para cuidar la vida de los usuarios del transporte escolar.

**Proyecto. 1.3. Estándares para lograr una Calidad Educativa.**

Uno de los insumos relevantes en el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa es la información de matrícula registrada en el SIMAT, que debe reunir ciertas condiciones relacionadas con la calidad, veracidad, disponibilidad, oportunidad y confiabilidad de la información, que se constituyen como fuente de información para la toma de decisiones, la consolidación de estadísticas educativas y la construcción de indicadores, entre otros.

En el marco de la Resolución 7797 de 2015 "por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las entidades territoriales", y con el fin de realizar el seguimiento al reporte de estos productos, se utiliza el Indicador de Nivel de Gestión que refleja el comportamiento y desempeño



del proceso de cobertura en cada entidad y a su vez permite adelantar los ajustes y compromisos de mejora continua. El indicador evalúa en forma porcentual la oportunidad y la confiabilidad en el reporte de los productos generados a partir del proceso, así:

**Oportunidad:** Evalúa el reporte de los productos de seguimiento, oficialización en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT y su resultado, de acuerdo con el cronograma establecido en la normatividad vigente.

**Confiabilidad:** Evalúa el cumplimiento de los parámetros o lineamientos establecidos en cuanto a calidad de los productos reportados.

**Índice de reporte de matrícula:** Expresa en forma porcentual la relación entre el total de la matrícula del año, sobre el total de la matrícula del año anterior.

A través de este mecanismo las secretarías de educación podrán identificar las causas que posiblemente generaron el comportamiento en cada uno de los criterios del indicador y formular acciones correctivas, preventivas y de mejora para próximas vigencias, garantizando así un mayor compromiso en el mejoramiento de los resultados alcanzados.

La repitencia, los programas educativos, la entrada tardía, la deserción y los aspectos socioeconómicos han sido factores determinantes que contribuyen al fenómeno de la exclusión escolar y la extra-edad en las instituciones educativas.

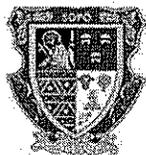
La extra-edad es el desfase entre la edad y el grado y ocurre cuando un niño o joven tiene dos o tres años más, por encima de la edad promedio, esperada para cursar un determinado grado. Lo anterior, teniendo como base que la Ley General de Educación ha planteado que la educación es obligatoria entre los 5 y 15 años, de transición a noveno grado y que el grado de preescolar obligatorio (transición) lo cursan los niños entre 5 y 6 años.

Con relación a lo anterior, las tasas de repitencia son preocupantes dado su vínculo con la calidad de la educación, con la motivación para continuar los estudios por parte de estudiantes y por el incentivo al abandono escolar temprano.

**Tabla 138**

Descripción de línea de acción

PROYECTO	SUB. PROYECTO	META
----------	---------------	------



1.3. Estándares para lograr una Calidad Educativa.	1.3.1. Establecer indicadores de desempeño que permitan de manera anual evaluar la calidad educativa en el Municipio.	1.3.1.1. Relación alumno-docente en la educación inicial, primaria y secundaria de acuerdo a lo definido en el Decreto 3020 de 2002. 1.3.1.2. Garantizar el 100% de cobertura neta por nivel (Educación Preescolar, Básica y Media). 1.3.1.3. Garantizar el 100% de cobertura bruta por nivel (Educación Preescolar, Básica y Media). 1.3.1.4. Porcentaje de población fuera del sistema escolar en educación preescolar, básica y media 1.3.1.5. Porcentaje de la población víctima del conflicto de 5 a 17 años que se encuentra en el sistema educativo 1.3.1.6. Tasas de deserción intra-anual y reprobación en preescolar, básica y media 1.3.1.7. Tasas de deserción inter-anual y reprobación en preescolar, básica y media 1.3.1.8. Tasas de aprobación en preescolar, básica y media 1.3.1.9. Tasas de repitencia en preescolar, básica y media 1.3.1.10. Tasas de reprobación en preescolar, básica y media 1.3.1.11. Tasa de extra edad en preescolar, básica y media 1.3.1.12. Tasa de graduación educación inicial, primaria, secundaria y media
--	---	--

#### Proyecto. 1.4. Sopó le apuesta a una educación planificada

El proceso de certificación de los municipios para la prestación del servicio educativo según la Ley 60 de 1993, en lo pertinente en el artículo 16 literal b) en sus numerales 5º y 7º, en donde especifica que es competencia del alcalde realizar la solicitud al Concejo Municipal del estudio de la propuesta de certificación, quien decidirá sobre la misma, mediante acto administrativo. Si la aprueba, el presidente del Concejo hará la solicitud a la Asamblea Departamental remitiendo la documentación (Artículos 28 a 31 del Decreto 2886 de 1994).

Cabe resaltar que este proceso exige una enorme responsabilidad y capacidad institucional, en primer lugar del departamento, en el sentido de poner al servicio del ente local su experiencia en el manejo del sector, interacción que le permitirá identificar debilidades y será una oportunidad para tomar correctivos, y del municipio dadas las implicaciones en el cambio en su gestión, para alcanzar un nivel gerencial que en términos técnicos, administrativos y financieros le permita asumir adecuadamente la administración del servicio educativo.

Cabe resaltar que la principal razón técnica aducida para impulsar la descentralización es el mejoramiento de la productividad y la eficiencia en la prestación de los servicios, bajo la hipótesis de que tales propósitos se alcanzan al



estar más cerca de las necesidades de los usuarios.

**Tabla 139**

Descripción de línea de acción

PROYECTO	SUB. PROYECTO	META
1.4. Sopó le apuesta a una educación planificada	1.4.1. Desarrollar las acciones técnicas que logren plantear un proceso educativo con visión de futuro	1.4.1.1. Realizar estudio técnico que permita al municipio de Sopó tramitar su Certificación en Educación ante el Ministerio de Educación.

**Proyecto. 1.5. Sopó comprometido con la educación de todos**

El programa de becas escolares tiene como objeto expandir la cobertura de la educación para NNJA de bajos recursos residentes en el Municipio de Sopó, al igual que disminuir la deserción educativa por limitantes económicas. Brindando el acceso a educación de alta calidad a través de convenios con instituciones privadas de nivel A+ en los grados de preescolar, sobre la base los preceptos de igualdad y calidad para todos y así potencializar el acceso a la educación.

Complementando esta propuesta se establece la oportunidad de subsidiar hasta un 25% de los útiles escolares y uniformes lo cual genera una mayor identidad y un aumento en la igualdad eliminando las desigualdades socioeconómicas.

**Tabla 140**

Descripción de línea de acción

PROYECTO	SUB. PROYECTO	META
1.5. Sopó comprometido con la educación de todos	1.5.1. Establecer estrategias que aporten a disminuir la deserción educativa por limitantes económicas apoyando a los estudiantes de más bajos recursos a acceder al proceso educativo.	1.5.1.1. Beneficiar a 20 NN con becas para el acceso a educación de alta calidad a través de convenios con instituciones privadas de nivel A+ (preescolar).
		1.5.1.2. Subsidiar al 25% de los estudiantes de más escasos recursos con útiles y uniforme escolar.

**Proyecto. 1.6. La buena infraestructura, bienestar para toda la comunidad educativa Soposeña.**

La infraestructura educativa del municipio de Sopó, deberá tener en cuenta los procesos, procedimientos y normativas que reglamentan su desarrollo, a efectos de garantizar que ésta cumpla con los estándares y requisitos que le resultan aplicables. Conforme lo anterior y en lo que tiene que ver con las normas que regulan lo referente a esta materia, listamos algunas de las disposiciones legales



aplicables:

Ley 115 de 1994, Artículo 84, señala que, dentro de los mecanismos para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa, se encuentra la evaluación que cada Consejo Directivo de las instituciones educativas debe adelantar al finalizar cada año, entre otros temas sobre la infraestructura física de estas.

Artículo 138, dispone que el establecimiento educativo debe reunir una serie de requisitos entre los que se encuentra en su literal b) "Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados".

Entendiendo el mantenimiento como el conjunto de acciones periódicas y sistemáticas realizadas con el propósito de asegurar, garantizar o extender la vida útil de la infraestructura, necesarias para conservar las condiciones originales de funcionamiento normal y adecuado, su seguridad, productividad, confort, imagen corporativa, salubridad e higiene.

**Tabla 141**

Descripción de línea de acción

PROYECTO	SUB. PROYECTO	META
1.6. La buena infraestructura, bienestar para toda la comunidad educativa Soposeña	1.6.1. Establecer un Plan que oriente las necesidades de expansión, mejoramiento, mantenimiento, embellecimiento y dotación de la infraestructura educativa	1.6.1.1. Elaborar y ejecutar bienalmente el 100% el Plan de expansión, mantenimiento, mejoramiento, embellecimiento y dotación de infraestructura educativa que presente las necesidades por IED a fin de priorizar el recurso financiero.
		1.6.1.2. Generar anualmente 5 campañas que promuevan el buen uso y mantenimiento de las infraestructuras en las instituciones educativas y todos los espacios públicos del municipio (parques, vías, calles, plazas, biblioteca, escuela, colegio, hospital, andenes, zonas verdes, señalización, cancha, piscina, entre otros), resaltando la importancia del cuidado del bien común.
		1.6.1.3. Realizar anualmente en las 4 IED mantenimientos preventivos, correctivos y predictivos de las bombas de agua y cajas de distribución eléctrica.
		1.6.1.4. Garantizar en el 100% el buen estado de los parques, zonas comunes y áreas de esparcimiento de las IED
		1.6.1.5. Realizar mínimo una dotación anual de material didáctico, textos escolares de promoción a la lectura y/o mobiliario para los estudiantes y educadores que aporten en el mejoramiento de las condiciones de calidad educativa.

**Proyecto. 1.7. Por una eficiencia del recurso público educativo.**

Esta estrategia está orientada a coordinar y articular iniciativas, optimizando



recursos invertidos y promoviendo la adopción de las mejores prácticas. Desarrollar programas, establecer lineamientos, criterios de acreditación, contenidos y metodologías para garantizar la calidad de las ofertas educativas, dicho lo anterior el Sistema General de Participaciones corresponde a los recursos que la Nación debe transferir a las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) en cumplimiento de los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política, Para el caso de la participación para educación del Sistema General de Participaciones, el Ministerio de Educación Nacional distribuye, entre las entidades territoriales certificadas y no certificadas, los recursos apropiados por este concepto en la Ley anual de presupuesto, los cuales se asignan a través de cinco componentes destinados a garantizar la prestación del servicio (Población atendida, Población por atender, Calidad, Gratuidad y Cancelación de prestaciones).

Los recursos transferidos a todos los municipios y distritos se destinan a financiar el mejoramiento de calidad de la educación tales como: Dotaciones escolares, mantenimiento y adecuación de la infraestructura, proyectos de mejoramiento de la calidad vinculados a planes de mejoramiento, gratuidad para niños atendidos en I.E.

**Tabla 142**

Descripción de línea de acción

PROYECTO	SUB. PROYECTO	META
1.7. Por una eficiencia del recurso público educativo.	1.7.1. Estrategias encaminadas a la eficiencia financiera de la educación que permitan optimizar la inversión	1.7.1.1. Porcentaje anual de los recursos del Sistema General de participaciones enfocados a la calidad, la permanencia y la eficacia educativa.
		1.7.1.2. Porcentaje anual del gasto educativo por estudiantes enfocados a la calidad, la permanencia y la eficacia educativa.

**LÍNEA DE ACCIÓN 2. LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA**



Esta línea busca fortalecer principalmente uno de los recursos humanos más importantes del sistema educativo, los docentes, a quienes se debe la formación de los estudiantes siendo actores primordiales en la fundamentación de la innovación e investigación desde el aula, procesos que requieren para su éxito de gran apoyo financiero, apalancamiento y capacitación constante.

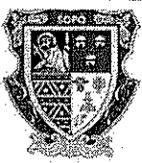
Este proceso de formación continua busca establecer caracterizaciones de capacidad, toma de decisiones, resiliencia, flexibilidad, iniciativa y adaptación al cambio, en los docentes, pues como lo menciona Moreno (2002) gracias a esta pedagogía es que la planta docente desarrolla autoestima, tolerancia, creatividad, motivación por el estudio, compañerismo, empatía, aceptación al otro permitiendo reflejar las transformaciones en la práctica docente. (Moreno, 2002).

Por ello es relevante que los educadores estén en constante formación y/o capacitación que aporte a su liderazgo en el aula, ya que dichas habilidades les permitirán responder a las nuevas necesidades generacionales de los sistemas políticos, económicos y productivos, que a su vez responden a las necesidades propias de la pedagogía y procesos de enseñanza-aprendizaje bajo un enfoque encaminado al nuevo individuo, sociedad pluralista y diversa (Marcelo & Vaillant, 2016).

En ese sentido Vélez, & Vaillant 2009 como se citó en Alarcón, & Chapa, 2016, sostienen:

Los docentes son imprescindibles para mejorar el aprendizaje de los estudiantes, para incrementar la calidad de la educación y para desarrollar la sociedad del conocimiento. Son muchos los elementos que configuran la actividad docente: su formación inicial y permanente, el proceso de selección y de incorporación a la escuela, las condiciones de trabajo, la organización de la institución escolar, el apoyo de los poderes públicos, las perspectivas profesionales a lo largo de su vida y la valoración social que percibe.

Bajo esta misma perspectiva, la formación de manera constante a docentes, permite que los educandos accedan, analicen e interpreten los conocimientos y técnicas



contemporáneas con herramientas sólidas para responder a las necesidades de la sociedad, permitiendo no sólo conocer, sino utilizar las nuevas herramientas pedagógicas y tecnológicas con miras a elevar la calidad de aprendizaje. (Rosa & Neira, 2022).

Ahora bien, las causas del surgimiento de la necesidad de la formación a docentes según García & Vaillant (2010) se encuentran encaminadas a la transformación de la sociedad y el sistema educativo, lo que ha ocasionado que los docentes deban adquirir mayor información en el conocimiento pedagógico y habilidades de comunicación para la interacción con estudiantes, padres de familia, colegas y administrativos, por lo que se requiere procurar capacitación en manejo de nuevas tecnologías y técnicas de enseñanza llevando al docente a realizar reflexiones sobre sus propias prácticas.

En este sentido, los cambios sociales también tiene una mirada crítica sobre los contenidos curriculares, obedeciendo al cambio de las metodologías, condiciones de trabajo, PEI y manuales de convivencia, innovaciones que no solo responderán al auge de nuevas necesidades pedagógicas, sino también que contribuyen a las relaciones propias de la comunidad educativa (estudiante- docente , docente- padres de familia, estudiantes-administrativos, administrativos-docentes) que impactan directamente en la ardua tarea de enseñar en *“El siglo de la pluralidad: El siglo XXI ha significado un cambio de paradigma portador de nuevos enfoques sociales, culturales, políticos y nuevas formas de organización y relación en todas las dimensiones de la vida social”* (Carrillo, 2022).

Indudablemente, los aspectos anteriormente mencionados son necesario para aportar significativamente a los estándares de calidad establecidos por el ministerio de educación, tomado de <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-79409.html> los cuales son: *“criterios claros y públicos que permiten conocer lo que deben aprender los niños, niñas y jóvenes, y establecen el punto de referencia de lo que están en capacidad de saber y saber hacer, en cada una de las áreas y niveles, teniendo como objetivo principal, orientar las acciones y los alcances de los actores del sector educativo. Y que son relevantes al momento de medir impacto educativo*



en el territorio.

De acuerdo a lo anterior, la calidad educativa municipal será potencializada a su máximo nivel al estar bajo una visión integral que busca el equilibrio entre los actores al realizar formación racional, práctica y emocional bajo un ambiente de bienestar que propicie los procesos de enseñanza-aprendizaje, a fin de que se alcance el máximo aprovechamiento de sus habilidades. (Reyes, 2022)

**Proyecto 2.1. Sopó, comprometido con la apropiación y el reconocimiento de la labor docente.**

Con el fin de brindar una educación de calidad es de suma importancia propender por una continua formación, capacitación y actualización a los docentes en todos los niveles de educación: inicial, preescolar, básica y media, tal como lo establece la estructura del Sistema Educativo Nacional enmarcado en la Ley 115 de 1994.

Cabe resaltar que el proceso de la enseñanza trae consigo una gran responsabilidad, por lo que la formación y la capacitación docente permite que como profesionales actualicen y perfeccionen sus conocimientos y habilidades para la formación de los estudiantes, teniendo en cuenta que un profesional de la docencia siempre se va a ver enfrentado a la distancia histórica y cultural que lo separa del estudiantado, por lo que es a través de la formación continua que es posible ampliar perspectivas y experiencias aplicadas a la cultura actual.

Sumado a ello se encuentra la brecha generacional frente a los conocimientos al uso de las nuevas tecnologías, aumentando la necesidad de estar en continua formación y mejoramiento de las competencias educativas, con el fin de infundir la apropiación de conocimientos actualizados, por lo que las acciones de capacitación en cualquiera de sus versiones; cursos, talleres, conferencias y programas de posgrado fortalecen la capacidad de respuesta ante los cambios del entorno educativo.

**Tabla 143**

Descripción de línea de acción

PROYECTO	SUB. PROYECTO	META
2.1. Sopó, comprometido con la apropiación y el reconocimiento de	2.1.1. Mejoramiento de las competencias educativas y	2.1.1.1. Elaborar e implementar un cronograma anual de capacitaciones dirigidas al fortalecimiento



la labor docente.	del reconocimiento, resultado de la labor docente.	de competencias pedagógicas, educativas y de formación para los docentes en lineamientos pedagógicos de vanguardia. 2.1.1.2. Implementar una estrategia para que los docentes de establecimientos educativos de educación inicial, básica y media accedan a formación en maestría y doctora. 2.1.1.3. Gestionar mínimo 10 convenios especiales encaminados al crecimiento profesional de los docentes para facilitar la continuidad de sus estudios. 2.1.1.4. Elaborar y ejecutar un programa de financiación que garantice anualmente recursos para la capacitación a docentes de instituciones públicas y privadas.
-------------------	--	--

## Proyecto 2.2. Compromiso por una educación de calidad para el municipio de Sopó

Es importante que este plan pacte un compromiso por una educación de calidad, para lo cual la Entidad debe asumir responsabilidades que le obligan a ir un paso más allá de la formación básica, pasando a una pedagógica de inmersión que profundice el aprendizaje de docentes y directivos para indagar sobre conceptos y procesos conflictivos y de resolución en el ámbito educativo.

Este tipo de experiencias buscan conocer en detalle los procesos curriculares, que con experiencias exitosas en diferentes áreas es posible analizar y revisar para deducir que experiencias son más cercanas a la realidad del territorio.

Este proceso permite conocer los proyectos que se desarrollan en torno a elementos conceptuales, metodológicos y técnicos, para diseñar y desarrollar estrategias a partir de la experiencia vivida y aprovechando el conocimiento adquirido en diversos ámbitos disciplinares.

**Tabla 144**

Descripción de línea de acción

PROYECTO	SUB. PROYECTO	META
2.2. Compromiso por una educación de calidad para el municipio de sopó	2.2.1. Fortalecimiento del recurso económico para una educación con calidad	2.2.1.1. Realizar anualmente mínimo una pasantía nacional/internacional dirigida a los directivos docentes del municipio de Sopó a fin de establecer panoramas de mejoramiento educativo. 2.2.1.2. Desarrollar una estrategia de inmersión de tipo académica dirigida a los docentes de inglés y matemáticas del municipio de Sopó, como mejoramiento de las condiciones de enseñanza en el aula, garantizando su financiamiento. 2.2.1.3. Celebrar de manera anual un evento de reconocimiento de las experiencias significativas más



		relevantes del cuerpo docente municipal.
		2.2.1.4. Implementar y mejorar las condiciones económicas establecidas como premiación del Acuerdo Municipal que institucionaliza el Concurso de Incentivos a la Calidad Educativa Silveria Espinosa de Rendón.

**Proyecto 2.3. La investigación un potenciador del proceso educativo de Sopó.**

En la actualidad la línea investigativa se ha conformado como un factor primordial en el desarrollo de nuevas enseñanzas o metodologías educativas, por lo cual es significativo apoyar la ciencia, tecnología e innovación tanto en los estudiantes como en los docentes mismos. Es por ello que el presente documento promueve la creación y fortalecimiento de estrategias en los semilleros de investigación, promoviendo la participación de docentes y estudiantes de las diferentes instituciones proyectando en el territorio investigaciones a gran escala que mejoren la calidad educativa. Así mismo esta crea diferentes programas dirigidos a docentes y estudiantes en cuanto al fortalecimiento de la ciencia, tecnología e investigación.

**Tabla 145**

Descripción de línea de acción

PROYECTO	SUB. PROYECTO	META
2.3. La investigación un potenciador del proceso educativo de Sopó.	2.3.1. Fortalecimiento de las competencias investigativas de la comunidad educativa de Sopó.	2.3.1.1. Promover y desarrollar anualmente acciones encaminadas a generar investigación docente/estudiantes en las instituciones educativas por tipo (senior, asociado, junior).
		2.3.1.2. Promover como mínimo el desarrollo de proyectos de investigación como productos anuales resultado de las actividades desarrolladas por los docentes y estudiantes en el aula.
		2.3.1.3. Implementar un programa anual de formación para docentes que contemple las asignaturas, líneas de investigación y profundización en educación.
		2.3.1.4. Realizar una publicación bianual de los procesos investigativos en revistas indexas.
		2.3.1.5. Consolidar mínimo 2 convenios/acuerdos en pro de las investigaciones realizadas en el Municipio en los que se vinculen las instituciones educativas públicas - privadas y las empresas.
		2.3.1.6. Implementar 1 semillero de investigación estudiantil en cada una de las Instituciones Educativas oficiales
		2.3.1.7. Financiar anualmente un proyecto investigativo planteado por docentes/estudiantes del Municipio de Sopó

**Proyecto 2.4. La ciencia, tecnología e innovación como instrumento para la innovación pedagógica.**



Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la educación facilitan el acceso, tratamiento y emisión de la información de manera innovadora, su implementación promueve la interacción autónoma y favorece la adquisición de nuevas habilidades.

Gestionar y garantizar la dotación óptima de herramientas y elementos para el correcto funcionamiento de las TIC en las instituciones educativas oficiales es de vital importancia, al tomar importancia en el mejoramiento de la calidad educativa e impulsar la promoción del conocimiento, la actividad científica y la innovación.

Por otro lado, hoy en día es necesario incorporar en los planes, programas y proyectos de estudio el uso de las TIC, como una de las herramientas principales a la hora de diseñar estrategias y metodologías educativas para estar a la vanguardia en los diferentes campos.

Así mismo, el desarrollo de competencias investigas en las instituciones educativas bien sean de carácter público o privado son de suma importancia, por lo que se busca fomentar la creación de semilleros de investigación.

Cabe resaltar que los semilleros de investigación son una nueva estrategia académica para abordar el conocimiento, dando paso a la enseñanza activa y constructiva, estos son espacios que permiten que los integrantes (docentes y estudiantes) tengan una participación libre de sus conocimientos e ideas para generar nuevos esquemas y métodos de aprendizaje.

**Tabla 146**

**Descripción de línea de acción**

PROYECTO	SUB. PROYECTO	META
2.4. La ciencia, tecnología e innovación como instrumento para la innovación pedagógica.	2.4.1. Estrategias en ciencia, tecnología e innovación como potenciadoras de la pedagogía del aula	2.4.1.1. Realizar mínimo 4 jornadas al año de capacitación en competencias CTeI-STEAM y programación a docentes y estudiantes para promover la utilización de herramientas tecnológicas en el aula.
		2.4.1.2. Garantizar el funcionamiento a internet en los establecimientos educativos públicos.
		2.4.1.3. Dotar con elementos tecnológicos el 100% de las diferentes sedes educativas a fin de que estos estén al servicio de los estudiantes para fortalecer el desarrollo de los PEI.
		2.4.1.4. Apoyar la ampliación anual de estudiantes de las Instituciones Educativas oficiales que tienen servicio de internet para desarrollar sus actividades de aprendizaje.
		2.4.1.5. Implementar anualmente 1 semillero de investigación en CTeI estudiantil como representante de



		las Instituciones Educativas del municipio de Sopó.
		2.4.1.6. Establecer y desarrollar un programa de financiamiento que promueva la ejecución de proyectos tecnológicos en el aula para docentes y estudiantes de las instituciones públicas y privadas (TIC y CTel).
		2.4.1.7. Convertir el Punto VIVE DIGITAL en un centro de desarrollo tecnológico que permita disminuir la brecha digital en la comunidad Soposeña.
		2.4.1.8. Dotar anualmente a mínimo el 10% a de los estudiantes de las IED de más bajos recursos con (herramientas tecnológicas) para el fortalecimiento de la formación integral
		2.4.1.9. Ampliar la oferta del Programa de Robótica en las instituciones educativas con el objetivo de promover el desarrollo tecnológico en los estudiantes.
		2.4.1.10. Desarrollar en un 100% el Programa mentes innovadoras propiciando la investigación y desarrollo de proyectos en TIC y CTel de estudiantes en grado preescolar y primaria de las instituciones educativas.

### Proyecto 2.5. Saberes que generan Sinergia

El proceso de construcción de saberes exige cuestionarse sobre el desarrollo natural de la pedagogía de la educación, donde se parte del hecho de la construcción colectiva de la misma, necesitando del contacto con el otro y el intercambio entre saberes comunitarios para la construcción del conocimiento.

Desde una perspectiva particular siempre será viable en términos del quehacer escolar el proceso de retroalimentación, dado que al hacerlo se tendrían criterios para gestionar y valorar sus propios conceptos, sin estos se imposibilita el aprendizaje, el conocimiento, el hacer, aprender juntos y vivir con los demás<sup>7</sup>. (FORTOUL – OLLIVIER citando a Delors, 1996: 100).

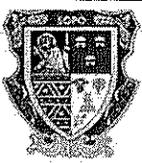
**Tabla 147**

Descripción de línea de acción

PROYECTO	SUB. PROYECTO	META
2.5. Saberes que generan Sinergia	2.5.1. Estrategias que propicien espacios como encuentro de saberes	2.5.1.1. Realizar anualmente un Foro Educativo en el que se promuevan y proporcione un espacio para la participación de todas las instancias educativas del municipio de Sopó
		2.5.1.2. Realizar mínimo una vez al año un encuentro docente en el que se permita compartir saberes y experiencias significativas en el aula

<sup>1</sup> Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle, vol. 13, núm. 47, enero-julio, 2017, pp. 171-196

<sup>7</sup> Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle, vol. 13, núm. 47, enero-julio, 2017, pp. 171-196



### **LÍNEA DE ACCIÓN 3. LA EDUCACIÓN COMO INSTRUMENTO DE MOVILIDAD SOCIAL**

La línea de educación como instrumento de movilidad social se encuentra concebida desde una perspectiva fundamentada en el desarrollo integral de los individuos, busca desarrollar acciones que promuevan el potencial, los valores y el conocimiento que desde la pedagogía como política pública atienda a las necesidades de formación, de financiamiento y desarrollo del conocimiento (sociales, culturales, políticas, intelectuales, económicas y artísticas) definiendo de manera implícita una correlación entre la escolaridad y la construcción de una sociedad más igualitaria. (Tereucán, Rodríguez & Contreras, 2022).

En ese sentido Vásquez, Rodríguez & Contreras, 2015 refieren.

Las sociedades dependen del conocimiento y las habilidades, destrezas y competencias de su población, es decir, su capital humano. Para las personas esto representa una inversión en sus capacidades productivas, las que al aumentar propician un aumento en los ingresos personales. En concordancia, es importante señalar que el capital humano es una fuente de bienestar social y es el motor del crecimiento económico, que determina y condiciona un cambio en las condiciones sociales de las personas; esas modificaciones se vinculan a una mejora de ingresos económicos de una generación a otra, fruto de los estudios y romper con las teorías de la reproducción o inmovilidad social que se genera en algunos grupos.

En primera instancia, es importante contribuir a la transformación y/o al fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), dado que la renovación continua y el seguimiento a estos, contribuirán al desarrollo e implementación de currículos que cumplan con criterios de calidad, equidad, innovación y pertinencia. El PEI entonces, es un instrumento que permite orientar los procesos que se generan dentro de los establecimientos educativos, clarifica a los actores las metas de mejoramiento, da sentido y racionalidad a la gestión para el mediano o largo plazo, permite la toma de decisiones pedagógicas y curriculares, articula los proyectos y acciones innovadoras en torno al aprendizaje y la formación de los estudiantes, en resumen, ordena las grandes tareas en torno a objetivos



compartidos. (Flores, 2020).

En consecuencia, el documento PEI cumplirá con los propósitos institucionales, que en palabras de Fernández (2019) *“todo lo dicho se lleva a la práctica a través de la gestión educativa”*, atendiendo a una planificación estratégica que logra una gestión de calidad integrando a toda la comunidad educativa. Así que la correlación de estos dos aspectos se lograr una vez todos los actores educativos trabajan de manera articulada y conciben fines comunes, bajo la mirada que tiene como fin la transformación y el aprendizaje de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

Ahora bien, la gestión educativa entonces irá enmarcada bajo parámetros normativos impulsados por el Ministerio de Educación Nacional basándose en la conformación de un sistema educativo territorial de calidad que brinda oportunidades educativas eficientes y que potencializa la formación crítica y flexible, en los establecimientos educativos como propuesta de la administración de las Secretarías de Educación. (Flores, 2021).

En concordancia, se propone que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio de Sopó se formen bajo una mirada pedagógica basada en el aprendizaje de competencias para la vida, lo que les permitirá desenvolverse con mayor facilidad dentro de la sociedad, obteniendo un aprendizaje relacionado al conocer-hacer y ser-convivir desde la pedagogía y el bienestar socioemocional. (Palacios, 2022).

Así como sugiere Care et al., 2017.

Para dar respuesta a esta creciente necesidad de cambio, los sistemas educativos han transitado desde una enseñanza fundamentada en las habilidades memorísticas, hacia una de mayor complejidad e interdisciplinariedad que permita el desarrollo tanto académico como también para la vida del estudiante.

De esta manera, los procesos de enseñanza-aprendizaje responden a las necesidades económicas, políticas, naturales, sociales actuales relacionadas con la tolerancia, resolución de problemas, comunicación verbal, no verbal, pensamiento crítico, reflexivo, flexible y adaptable, así como habilidades interpersonales e intrapersonales que le permita no solo proporcionar conocimiento sino también



competencias que fortalezcan la convivencia sana y de colaboración, en su conjunto todas estas pueden ser identificadas según Sepulveda (2022) como habilidades del siglo XXI.

Del mismo modo, bajo los objetivos del desarrollo sostenible (ODS) - (ONU, 2015) se conformó la estrategia *“El futuro de la educación y las nuevas habilidades”*, por la cual los establecimientos educativos son espacios para reorientar las destrezas básicas, las múltiples formas de conocimiento, actitudes y cambios de las futuras generaciones propuestas encaminadas a mitigar y proteger el planeta y las condiciones de vida de las comunidades. (Rentería et al., 2022).

Como lo vimos anteriormente, la educación es concebida como un derecho fundamental de los individuos siendo parte de la Declaración Universal de Derechos humanos de 1948, por ende, no podemos desconocer la importancia de su continuidad, con el que se avanza académicamente de bachiller a educación superior y posgrado. De modo que en la actualidad el fenómeno de la educación superior indudablemente se ha convertido en una necesidad de crecimiento para un mundo globalizado haciendo indispensable que la oferta de aprendizaje sea disponible, de fácil acceso y de calidad.

Lo anterior, sostenido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), adoptado en 1966, señala que *“la educación superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita.”* (Artículo 13(2) (c) (Tomasevski, 1999).

Por lo que la educación superior juega un papel fundamental en el conocimiento y el desarrollo humano, que promueve desde la academia la justicia social y el desarrollo de las comunidades (Bergan et al., 2021 citado por Sabzalieva, 2022).

Como resultado, el financiamiento para la educación superior es un factor de política pública que se contempla dentro de este documento, el cual es aspecto indiscutible en el proceso de garantizar el derecho de la educación; generando apoyos de sostenimiento y financiamiento, a fin de ampliar el acceso de adolescentes, jóvenes y adultos que desean acceder a educación superior, encaminando la inversión



pública a facilitar y favorecer el acceso y permanencia a la educación como factor de crecimiento individual, social, económico y cultural del territorio.

**Proyecto 3.1. Proyectos Educativos Institucionales acordes a los lineamientos departamentales y nacionales**

**Establecer lineamientos específicos para el desarrollo de Proyectos Educativos Institucionales del Municipio de Sopó.** Bajo lo dispuesto por el Ministerio de Educación el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI: *Es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión. Y Según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. Así mismo, en el Decreto 1075 de 2015 en el Artículo 2.3.3.1.4.1. Se instauran 14 factores que deben incluirse en el PEI respondiendo a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local.*

Por tanto, construir y mantener un PEI a la vanguardia permitirá generar propuestas, planes y acciones innovadoras y oportunas que fortalezcan los procesos educativos, teniendo en cuenta que las IE en la actualidad no solo son proveedores de calificaciones, currículos y conocimiento, ya que también es el entorno en donde se fomenta la formación de competencias y habilidades que contribuyen al desarrollo integral de los NNAJ del Municipio de Sopó y el crecimiento territorial.

**Tabla 148**

Descripción de línea de acción

PROYECTO	SUB. PROYECTO	META
3.1. Proyectos Educativos Institucionales acordes a los lineamientos	3.1.1. Establecer lineamientos específicos para el desarrollo de Proyectos	3.1.1.1. Realizar acompañamiento a las 4 Instituciones educativas oficiales en la elaboración y actualización de sus PEI



departamentales y nacionales.	y Educativos Institucionales del municipio de Sopó	<p>3.1.1.2. Implementar incentivos anuales para que los PEI promuevan estrategias de promoción del desarrollo sostenible.</p> <p>3.1.1.3. Realizar acompañamiento anual a las Instituciones educativas oficiales para la actualización de sus Proyectos Educativos Instituciones que integren las competencias para la vida, la convivencia, la inclusión, el cuidado del ambiente y la construcción de la paz acorde con las políticas educativas nacionales.</p> <p>3.1.1.4. Elaborar un documento técnico que contenga los lineamientos que establezcan un modelo pedagógico para el municipio de Sopó.</p> <p>3.1.1.5. Crear y ejecutar una campaña al año en la que se promueva el conocimiento, promoción, prevención y protección de las fuentes hídricas y bosques del municipio.</p> <p>3.1.1.6. Implementar una estrategia para fortalecer la media técnica en agropecuaria, que brinde posibilidades de nuevas opciones de formación que requieran los sectores productivos y de servicios mediante un Sistema de Educación Ambiental y agropecuario en el Municipio.</p> <p>3.1.1.7. Ajuste e implementación anual del Plan Institucional de Emergencias para las Instituciones Educativas</p> <p>3.1.1.8. Garantizar el acompañamiento por parte de la administración municipal a las Instituciones Educativas Oficiales para las certificaciones de calidad.</p>
-------------------------------	--	--

### **Proyecto 3.2. Sistemas de Evaluación y Promoción Generadores de Calidad, Promoción y Retención Educativa**

**Establecer los indicadores que evalúen la calidad, promoción y retención en el Municipio de Sopó.** La Administración Municipal de Sopó, contribuirá para que los estudiantes de grado undécimo de manera sistemática y organizada fortalezcan sus competencias y habilidades fundamentales para la aplicación de las diferentes pruebas PISA que son una evidencia comparativa del desempeño de los estudiantes en las áreas de lectura, matemáticas y ciencias, y de su evolución en el tiempo. A diferencia de otros estudios, esta evaluación se concentra en las competencias y no en los contenidos aprendidos en la escuela y en las pruebas SABER 11 (ICFES) las cuales evalúan el desempeño alcanzado por los estudiantes según las competencias básicas definidas por el Ministerio de Educación Nacional.

La implementación de estas iniciativas permitirá brindar herramientas a la población estudiantil Soposeña, para la realización de su autoevaluación y el desarrollo de su proyecto de vida, y para el desarrollo de las competencias de los aspirantes que les permitan ingresar a programas de educación superior.



Pero también es imprescindible contribuir a los procesos formativos de los NNAJ residentes de las diferentes veredas del Municipio de Sopó, descentralizando mediante estrategias de acompañamiento básico complementario los recursos profesionales, tecnológicos y de acompañamiento que favorezcan y fortalezcan la enseñanza-aprendizaje obteniendo logros pedagógicos y de desarrollo individual que contribuyen directamente al crecimiento territorial.

**Tabla 149**

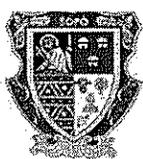
**Descripción de línea de acción**

PROYECTO	SUB. PROYECTO	META
3.2. Sistemas de Evaluación y Promoción Generadores de Calidad, Promoción y Retención Educativa.	3.2.1. Establecer los indicadores que evalúen la calidad, promoción y retención en el Municipio de Sopó.	3.2.1.1. Implementar anualmente un proceso de preparación gratuita a estudiantes de grado once para la presentación de la prueba SABER 11.
		3.2.1.2. Realizar cada primer semestre acompañamiento a las cuatro instituciones educativas oficiales en el reforzamiento de las áreas básicas de aprendizaje, estableciendo mensualmente indicadores que midan los resultados.
		3.2.1.3. Garantizar acompañamiento a los estudiantes que presentan desempeño medio -alto en pruebas SABER 11 y Pruebas PISA.
		3.2.1.4. Mantener en funcionamiento el proyecto Puntos de Innovación Autodidacta - PIAD, mediante el cual se realiza acompañamiento educativo en los 18 sectores del Municipio
		3.2.1.5. Mantener en funcionamiento la estrategia de acompañamiento básico Complementario - ABC en los diferentes sectores del Municipio

**Proyecto 3.3. Fomentar el aprendizaje de competencias de una segunda lengua en el Municipio de Sopó**

Implementar el segundo idioma como área fundamental en el desarrollo educativo de los estudiantes. Las ventajas de aprender un segundo idioma tienen que ver con la ampliación de la visión del mundo y la capacidad de conocer y entender conceptos de otras culturas. Además, de poder contar con oportunidades durante el crecimiento, no solo a partir de intercambios académicos, sino también, mediante el acceso a información y recursos y la interacción multicultural.

Los NNAJ de Sopó bilingües podrán tener una mejor comprensión de otras formas de vida y tener la posibilidad de relacionarse y de ser más tolerantes con otras realidades, al adentrarse en la cultura de la nueva lengua, reduciendo



estereotipos. De igual modo, el aprendizaje de un segundo idioma permitirá que la población estudiantil mejore su rendimiento académico dado que se estimulan habilidades cognitivas como el pensamiento crítico, resolución de problemas, fortaleciendo la flexibilidad mental y curiosidad intelectual impactando directamente en la mejora de resultados en pruebas estandarizadas.

Resulta entonces necesario que una parte del sistema educativo se centre en la generación de actividades pedagógicas y de inmersión para el aprendizaje de un segundo idioma bajo lo dispuesto en *Ley 1651 de 2013 por medio de la cual se modifican los artículos 13, 20, 21, 22, 30 y 38 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones-ley de bilingüismo*. Concibiendo en el plan bilingüe un área fundamental para el desarrollo individual, económico, turístico, tecnológico del Municipio de Sopó y su comunidad.

**Tabla 150**

**Descripción de línea de acción**

PROYECTO	SUB. PROYECTO	META
3.3. Fomentar el aprendizaje de competencias de una segunda lengua en el municipio de Sopó	3.3.1. Implementar una segunda lengua como parte fundamental en el desarrollo educativo de los estudiantes	3.3.1.1. Conformar un club de lectura, debate y oratoria en cada una de las Instituciones Educativas Oficiales mediante el cual se promueva el uso de una segunda lengua.
		3.3.1.2. Implementar 1 estrategia anual de bilingüismo para docentes y estudiantes del municipio.
		3.3.1.3. Diseñar un programa académico certificado para la enseñanza de una segunda lengua
		3.3.1.4. Elaborar e implementar el Plan 1, 2,3 FOR ME como alternativa extracurricular para las jornadas complementarias actualizadas bienalmente.

**Proyecto 3.4. Educación por un territorio Soposeño saludable y multicultural.**

Fomentar el deporte y la cultura como apoyo a los procesos de formación del



estudiante. Siendo una parte fundamental del crecimiento de los NNAJ, el ocio y el tiempo libre lo que implica la búsqueda activa de actividades motivacionales, y que por tanto, El Municipio de Sopó, mediante un Plan de promoción de la actividad física, la práctica deportiva y el desarrollo cultural y turístico fomentará y promocionará actividades físicas, sociales y culturales como factores imprescindibles para mitigar conductas poco saludables que directamente mejoran la salud física y mental de los NNAJ Soposeños, además de promover el aprendizaje de valores y comportamientos positivos fortaleciendo la relación con el otro, la resiliencia, resolución de conflictos entre otros factores que contribuyen con el desarrollo de una sociedad tolerante y segura para la comunidad local y visitante ; espacios que se podrán enmarcar directamente en el crecimiento turístico activo del Municipio de Sopó realizando todo tipo de encuentros culturales o deportivos (festivales, competencias, encuentros, ferias) que logren cubrir la demanda actual de estos mismos con una mirada innovadora. (Hernández y Vilugrrón, 2023)

Y, bajo esta misma mirada se podrá implementar El plan de promoción de Catedra de Paz siguiendo las enseñanzas de la UNESCO, *“Consiste en un conjunto de valores, actitudes y conductas que plasman y suscitan a la vez, interacciones e intercambios sociales basados en principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, y solidaridad, que rechazan la violencia y procurar prevenir los conflictos tratando de atacar las causas y solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación, garantizando a todas las personas el pleno ejercicio de todos los derechos”*. Teniendo como pilares los espacios deportivos, lúdicos, culturales y turísticos visibilizando los derechos propios y los de los demás en búsqueda de una comunidad Soposeña más justa, pluralista, objetiva, tolerante donde cada Soposeño/a comparte y persevera por la Paz, como medio de crecimiento y de bienestar de vida.

**Tabla 151**

Descripción de línea de acción

PROYECTO	SUB. PROYECTO	META
3.4. Educación por un territorio Soposeño Saludable y multicultural	3.4.1. Fomentar el deporte y la cultura como apoyo a los procesos de formación del estudiante.	3.4.1.1. Diseñar e implementar una estrategia de espacios alternativos de ocupación del tiempo libre.
		3.4.1.2. Realizar un programa de promoción y acompañamiento de actividades deportivas y



		culturales programadas dentro de las Instituciones Educativas del municipio.
		3.4.1.3. Desarrollar un proyecto que contenga estrategias para el fomento y uso de los centros de memoria histórica dentro de los ambientes de aprendizaje institucionales.
		3.4.1.4. Formulación e Implementación del 100% del plan de promoción de la Actividad física, la práctica deportiva y el desarrollo cultural y turístico
		3.4.1.5. Implementar anualmente mínimo 6 semilleros deportivos (2), culturales (2) y turísticos (2) en las instituciones educativas.
		3.4.1.6. Formulación e Implementación del 100% del plan de promoción de Catedra de Paz.

### Proyecto 3.5. Educación por un territorio libre de analfabetismo

Promover y fortalecer las competencias educativas cerrando brechas en educación inicial y en alfabetización. En concordancia con el Plan Nacional de Alfabetización direccionada por el Ministerio de Educación se buscará que las personas tengan la oportunidad de asistir a clases gratuitas para desarrollar sus habilidades de lectura, escritura y matemáticas. Las clases se realizan en grupos pequeños de estudiantes, a cargo de un monitor o monitora de alfabetización que guía un proceso educativo fundado en el diálogo e incorpora las experiencias y conocimientos que aportan las personas que integran el grupo. Esta forma de trabajo facilita el desarrollo de nuevas habilidades y aprendizajes. Otorgando el certificado de primer nivel básico de educación de adultos, equivalente a 4° año básico. Este certificado permite continuar estudios en los establecimientos que entregan educación para jóvenes y adultos de todo el país, así como en la modalidad flexible de nivelación de estudios.

**Tabla 152**

Descripción de línea de acción

PROYECTO	SUB. PROYECTO	META
3.5. Educación por un territorio libre de analfabetismo	3.5.1. Promover y fortalecer las competencias educativas cerrando brechas desde la educación inicial y el analfabetismo.	3.5.1.1. Aumentar anualmente en un 50% el número de adultos alfabetizados en básica y media.
		3.5.1.2. Disminuir anualmente en un 50% el analfabetismo funcional y habilidades numéricas.
		3.5.1.3. Promover mediante estrategias anuales la certificación académica por niveles educativos para adultos.

### Proyecto 3.6. Educación superior al alcance de los Soposeños

**Fomentar la transformación social y el desarrollo del Municipio a través**



**del acceso, permanencia, y culminación en la educación superior.** Por medio de la generación de estrategias encaminadas a favorecer el ingreso, permanencia y culminación a la educación superior que abarquen aspectos financieros, prácticas pedagógicas innovadoras y acordes a las necesidades de los NNAJ Soposeños que incidan en la enseñanza enmarcadas en lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional *Estrategias para la Permanencia en Educación Superior: Experiencias Significativas.*

Y, por tanto, la formulación y adopción de políticas públicas, proyectos y demás relacionados a la educación superior podrán también contribuir en el acceso, permanencia y culminación de este nivel educativo, logrando que el Municipio de Sopó, cuente con población con éxitos formativos contribuyendo a la productividad y al desarrollo territorial.

**Tabla 153**

Descripción de línea de acción

PROYECTO	SUB. PROYECTO	META
3.6. Educación superior al alcance de los Soposeños	3.6.1. Fomentar la transformación social y al desarrollo del Municipio a través del acceso, permanencia y culminación a la educación superior	3.6.1.1. Disminuir un 25% la tasa de deserción en educación técnica y tecnológica
		3.6.1.2. Aumentar en 25% la (Población de 25 años) con educación de postgrado
		3.6.1.3. Aumentar en 25% Adultos (mayores de 25 años) vinculados a programas de formación continua.
		3.6.1.4. Formulación en implementación del 100% de un plan de educación superior que amplíe la oferta institucional de educación técnica, tecnológica, superior y en posgrados que responda a la demanda en la región.
		3.6.1.5. Implementar una estrategia que logre ampliar el número de instituciones de educación superior presentes en el municipio.
		3.6.1.6. Ejecutar en su 100% la etapa de implementación del comodato con la Universidad Santo Tomás (la Universidad vuelve a Sopó), cumpliendo con la normativa de habilitación vigente.
		3.6.1.7. Disminuir anualmente un 10% de la tasa de deserción en educación técnica y tecnológica
		3.6.1.8. Disminuir anualmente un 10% la tasa de deserción universitaria.
		3.6.1.9. Aumentar al 2033 en mínimo el 100% de los incentivos y subsidios del Fondo de Educación Superior garantizando los recursos para su ejecución a fin de garantizar el mayor acceso, permanencia y graduación en la Educación Superior.
		3.6.1.10. Lograr establecer en el Municipio de Sopó un Centro Zonal SENA que brinde procesos educativo



		<p>técnicos y tecnólogos a los Soposeños.</p> <p>3.6.1.11. Realizar un programa que busque de manera articulada con la empresa privada el aumento de la vinculación laboral de los graduados Soposeños en educación superior.</p> <p>3.6.1.12. Integrar al Fondo para la Educación Superior incentivos para ayuden a aumentar el acceso a programas de posgrado (especializaciones, maestrías y doctorados), estableciendo el desarrollo de proyectos con impacto social territorial.</p> <p>3.6.1.13. Diseñar e implementar en compañía de las instituciones educativas un programa de acompañamiento para la construcción del Proyecto de vida personal que oriente estrategias desde la etapa prenatal hasta el grado undécimo que garantice a los estudiantes un producto pedagógico con proyección.</p>
--	--	--

#### LÍNEA DE ACCIÓN 4. FAMILIA, INCLUSIÓN Y ADAPTABILIDAD

La línea de acción familia, inclusión y adaptabilidad se plantea como carácter fundamental del presente documento, poniendo a la familia como núcleo central natural y fundamental de la sociedad a fin de mitigar las problemáticas psicosociales identificadas, como estrategia en la mejora de la participación y empoderamiento de padres, madres, cuidadores y/o formadores impactando significativamente sobre la responsabilidad de su rol. Por medio de la implementación de estrategias de reflexión e intercambio de experiencias relacionadas con la formación integral de los NNAJ (niñas, niños, adolescentes y jóvenes) del Municipio de Sopó.

Inicialmente, vale mencionar que se conformó en Sopó el programa “*TODOS EN FAMILIA*”, enmarcado en el cumplimiento las metas de resultado del Plan de Desarrollo “Sopó, es Nuestro Tiempo” en su programa “*Es tiempo de educación con calidad*”, en el que se propuso diseñar y ejecutar la primera Escuela de Familia Municipal dirigida a madres, padres, cuidadores y/o formadores del Municipio de Sopó, a fin de mitigar las problemáticas psicosociales identificadas.

En consecuencia, Sopó presenta problemáticas recurrentes relacionadas con aspectos emocionales, procesos de aprendizaje-enseñanza, comportamentales, corresponsabilidad e inclusión, así como se evidenciaron conductas asociadas a la vulneración de derechos tales como abuso sexual y violencia intrafamiliar y otras situaciones referentes al uso inadecuado de medios tecnológicos como



ciberbullying y Sexting.

A continuación, se describen las particularidades de estas problemáticas de la siguiente manera: Dificultad emocional, los estudiantes modulan sus emociones y modifican sus comportamientos para alcanzar sus metas, adaptarse al contexto o promover el bienestar tanto individual como social (Eisenberg y Spinrad, 2004); identificando cambios como; sensibilidad, aburrimiento, malas palabras, ansias, llanto, baja motivación, tristeza, enojo impactando negativamente en los entornos en los que se desenvuelve el individuo.

En el mismo contexto se relaciona la dificultad comportamental reflejando conductas disruptivas de manera frecuente y persistente que atentan contra la integridad física de la persona. Logrando identificar conductas como falta de reconocimiento de roles de autoridad, seguimiento de instrucciones, límites y normas afectando procesos de adaptación y flexibilidad en el ámbito escolar, familiar y social impactando en el desarrollo integral del individuo. (Diagnostico psicosocial 2020-2023).

Respecto a la dificultad académica evidenciada con algunos estudiantes en su proceso formativo según Carvajal (2022) se encuentra directamente relacionado a factores asociados a la motivación y disposición escolar, ya sea por factores individuales como la salud física, mental y emocional, o por el contexto familiar, socioeconómico, educativo, este último reflejando características propias del sistema como los modelos y métodos de enseñanza.

Por otro lado, dos de los sucesos actuales que impactan directamente en el desarrollo y bienestar de los NNAJ, en primer lugar con el Sexting el cual consiste en el envío de fotografías, conversaciones y vídeos con contenido sexual mediante aparatos tecnológicos (Mori et al., 2022), seguido por el ciberbullying que consiste en el acoso de una persona a otra por medio de tecnologías interactivas, principalmente para ejercer acoso psicológico entre iguales y se da en su gran mayoría en las instituciones educativas cuando los preadolescentes y adolescentes se acusan con chantajes e insultos, afectando el entorno social en el que se desenvuelven (Luengo Latorre, 2011).

En cuanto a las problemáticas relacionadas con la presunta vulneración de



derechos, refiere un alto riesgo al bienestar de los menores debido a los factores que estas involucran, dentro de la caracterización se identifican actualmente tres con mayor incidencia: Abuso sexual, según Castro (2023), es un delito que incluye prácticas desde tocamientos, exposición de los órganos sexuales y masturbación frente a otro individuo hasta violaciones impuestas por un adulto o por un mismo menor, coerción, violencia física, amenazas, abuso de confianza, caricias o contacto no deseados por encima o debajo de la ropa entre otras, seguido por la violencia intrafamiliar definida como todo comportamiento que causa daños a nivel físico, psicológico, sexual y económico de un miembro familiar a otro (Ortiz , 2022). También se encuentra en esta categoría la ideación suicida que se denomina, en sentido general, al conjunto de pensamiento que expresan un deseo o intencionalidad de morir u otras vivencias psicológicas suicidas, tal como la fantasía o prefiguración de la propia muerte, se refiere al paso anterior a la actuación y puede que no se manifieste o que se haga a través de amenazas verbales o escritas. Galindo y Iglesias (2023).

Por otra parte, en cuanto a la inclusión, considerando las diferentes declaraciones de la ONU (2013), UNESCO (2016<sup>a</sup>), UNESCO (2016b), UNESCO (2017<sup>a</sup>), UNESCO (2017b), UNESCO (2017c), citado por Ayala & Aravena (2022), donde se refiere que la educación inclusiva es conceptualizada como el sustantivo de los derechos humanos, en el cual la diversidad es reconocida y valorada como parte integral de su realidad, encaminada a hacer frente a la diferencia de todas las y los niños sin excepción; con el fin de incrementar la permanencia, participación, juego y aprendizaje; y que toma gran relevancia en esta línea de acción.

La educación inclusiva entonces se convierte en un factor primordial dentro de los establecimientos educativos y los sistemas políticos, bajo la Ley 115 de 1994 Ley General de Educación. Capítulo 1 del Título III (Artículos 46 a 49), Prevé la *"Educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales"*, la cual plantea que la educación para estos grupos *"...es parte integrante del servicio público educativo"*. (Art. 46), y que *"...el Estado apoyará a las instituciones y fomentará programas y experiencias orientadas a la adecuada atención"*



educativa...” (Art. 47). Cabe mencionar, también la Ley 361 de 1997 (Ley de Discapacidad) *“Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones”*: Esta disposición normativa puntualiza diversos aspectos en relación con los derechos fundamentales de las personas con limitación y establece obligaciones y responsabilidades del Estado en sus diferentes niveles para que las personas que se encuentren en esta situación, puedan alcanzar *“...su completa realización personal y su total integración social...”*; es así como se ocupa de asuntos como la prevención, la educación, la rehabilitación, la integración laboral, el bienestar social, la accesibilidad; además a través de esta norma, se constituye el Comité Consultivo Nacional de las Personas con Limitación en calidad de *“...asesor institucional para el seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social del limitado...”*, y se prevé la conformación de Grupos de Enlace Sectorial (Art.6º).

También se encuentra el Decreto 1421 de 2017 en el que se establecen estándares de accesibilidad y de garantía de derechos para la población en condición de discapacidad, buscando *mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad, así como atender el fortalecimiento y la ampliación de los servicios existentes, facilitando su acceso, calidad y cobertura.*

En ese orden de ideas, los sistemas involucrados en los procesos de enseñanza-aprendizaje de los NNAJ del Municipio de Sopó, deberán transformarse y alinearse en la generación de espacios que favorezcan y faciliten la participación, el reconocimiento a la diversidad mediante estrategias encaminadas a la accesibilidad, flexibilidad, empatía y sana convivencia, lo anterior apoyado por lo establecido por la Organización de las Naciones Unidas, en su objetivo 4 *“Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y en particular para el desarrollo sostenible”*. (García et al., 2022)

Por ende, y apoyado en lo descrito por Valdivieso et al., 2022, todos los integrantes de la comunidad educativa y ciudadana deben articuladamente unir



acciones y/o estrategias encaminadas a una educación que esté al servicio de todos, asumida desde una perspectiva pedagógica y social como un proceso orientado a responder a la diversidad del alumnado, incrementando la construcción de la cultura que reduzca la exclusión educativa y social.

Ahora bien, bajo la ley 1098 de 2006 el Código de Infancia y Adolescencia en el *Artículo 10. Corresponsabilidad* establece para los efectos de este código, como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección de la Infancia y la adolescencia.

En este orden de ideas podríamos decir que los procesos de corresponsabilidad de los núcleos familiares enmarcan también lo establecido por el *Artículo 14 .LA RESPONSABILIDAD PARENTAL. La responsabilidad parental es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es, además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos.*

Se podría deducir que la familia es fundamental en los procesos de crecimiento y desarrollo integral procurando ambientes positivos y significativos. Pero claramente los párrafos anteriores , también aluden a la relación constante, eficiente y efectiva que debe existir entre el sistema político, sistema educativo y sistema familiar en términos de garantizar integralmente, generando y accediendo a procesos para la atención , prevención y promoción de los derechos de los NNAJ, por tanto, la corresponsabilidad no es solo proveer y cubrir las necesidades básicas como individuos con derechos, sino además, es la creación de ambientes protectores, los cuales, según Gómez et.,(2020) son los que permiten "*La socialización, el cuidado, el afecto y el respeto por la opinión y la integralidad de los demás, teniendo como objetivo formar seres autónomos y seguros de*



*símismos.*” Que se encuentran mediados, ya sea en entornos privados o públicos que favorecen y facilitan el desarrollo integral de las competencias de los NNAJ.

Complementando, la corresponsabilidad, puede entenderse como una integración de perspectivas, responsabilidades y compromiso que tienen como objetivo velar las condiciones bajo las cuales se da el desarrollo, deduciendo que la familia cumple un rol trascendental para que el principio de corresponsabilidad se dé. (Arismendy y Caldas, 2021).

#### **Proyecto 4.1 El territorio se sube al bus de la Inclusión.**

La educación para todos promovida por la UNESCO 1990, y el Objetivo de Desarrollo Sostenible N°4 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas proponen velar y garantizar una educación inclusiva que cumpla con estándares de calidad y equitativos para todos. (González, Ico, Murillo, 2022). En ese sentido, en primera instancia y dando respuesta a los procesos de matrícula establecidos en las Instituciones Educativas es fundamental que en el caso del Municipio de Sopó, La Administración Municipal con la Secretaría de Educación, en articulación con las Instituciones Educativas lleven a cabo procesos de control de calidad y/o diagnóstico de matrícula en el SIMAT (Sistema Integrado de Matrícula) para el reconocimiento de los NNAJ con discapacidad vinculados al sistema educativo, que a su vez permitirá la asignación de recursos humanos, económicos, físicos, técnico, pedagógicos etc. que dan respuesta oportuna e inmediata a las características de la población.

Y, además, bajo la normatividad del Decreto 1421 de 2017 en el Artículo 2.3.3.5.2.3.5. Se hace inminente el desarrollo y diligenciamiento de los Planes Individuales de Ajustes Razonable (PIAR) a los estudiantes con discapacidad o dificultades de aprendizaje, proyectando planes de trabajo basados en las características específicas de cada estudiante, con el fin de garantizar la participación y autonomía máxima en los entornos en donde se encuentran minimizando las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar garantizando el pleno goce del derecho a la educación; que según lo dispuesto desde el Ministerio



de Educación direccionarán los alcances y objetivos establecidos en el Plan de Mejoramiento Institucional contribuyendo a la generación de ambientes inclusivos, tolerantes y seguros mediante estrategias de toma de conciencia, frente al reconocimiento y valor de la diversidad.

**Tabla 154**

**Descripción de línea de acción**

PROYECTO	SUB. PROYECTO	META
4.1 El territorio se sube al bus de la Inclusión.	4.1.1 Generar mínimo 4 espacios de asistencias técnicas, en la normativa legal, tomando en consideración las necesidades específicas de la población atendida con diagnóstico por las Instituciones Educativas, por cada año	4.1.1.1 Realizar un diagnóstico de la población NNAJ con discapacidad por Institución Educativa
	4.1.2 Generar actividades de información, sensibilización y difusión masiva que garantice una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	4.1.2.1 Implementación mínimo de 2 aulas abiertas de Educación Especial como estrategias masivas de atención diferenciada, individual y para la población educativa del municipio.
	4.1.3 Elaborar e implementar PLAN DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA en las instituciones educativas trabajo articulado entre docentes, directos, administrativos, familias, NNAJ y entes políticos	4.1.3.1 Implementación del 100% del Mejoramiento Institucional para garantizar que en las instituciones educativas la mejora de la educación y así favorecer la identificación y supresión de las barreras para el aprendizaje y la participación de toda la comunidad educativa. De forma anual.
	4.1.4 diseño e implementación de las actividades del Programa Oferta educativa pertinente "Caminando hacia una mejora educativa y social, basada en evidencias"	4.1.4.1 Generar ambientes de aprendizaje que promuevan la participación y el aprendizaje de la población inclusiva mediante 4 estrategias pedagógicas innovadoras e incluyentes durante el año

**Proyecto 4.2. Sopó, conectada con la inclusión, promoviendo la accesibilidad y permanencia educativa de los NNAJ con discapacidad**

En miras de favorecer la inclusión en los procesos de aprendizaje de todas las instituciones es de vital importancia tener presente las necesidades en términos de infraestructura, tecnología y dotación que requieren las IE, en el marco de la normatividad vigente de la educación inclusiva. Lo que permitirá incorporar no solo estrategias que atienden a las diversas formas de aprender, comunicarse y



compartir, si no también adecuar y dotar los establecimiento educativos generando estructuras educativas seguras, innovadoras, sostenibles e inclusivas.

Por otra parte, según el Decreto 2082 de 1996 *"Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales"*. Y para el caso en específico la Administración Municipal de Sopó la Secretaría de Educación con su equipo interdisciplinario y Secretaría de Desarrollo Social con el programa UAI; programas encaminados al acompañamiento y seguimiento de la población con discapacidad de las Instituciones Educativas, se guiarán por el Artículo 15. *Las unidades de atención integral se conciben como un conjunto de programas y de servicios profesionales que, de manera interdisciplinaria, ofrecen las entidades territoriales, para brindar a los establecimientos de educación formal y no formal, estatales y privados, apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos complementarios. Estas unidades dispensarán primordial atención a las actividades de investigación, asesoría, fomento y divulgación, relativas a la prestación del servicio educativo, para la población con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. Las secretarías de educación departamentales, distritales y municipales, organizarán el funcionamiento de estas unidades, atendiendo los criterios técnicos y de recursos humanos que para el efecto otorgue el Ministerio de Educación Nacional y lo dispuesto en el presente decreto.*

Y, en consecuencia, se implementará un Plan Municipal de Inclusión Educativa, diseñando y ejecutando una ruta de articulación, delimitando el alcance de atención desde cada programa garantizando que los NNAJ Soposeños puedan ser evaluados por profesionales de la las rutas de atención integral salud, puedan contar con el respectivo certificado de su discapacidad y puedan iniciar su tránsito en salud, incluyendo por supuesto la atención en rehabilitación, así como el cumplimiento de los procesos médicos terapéuticos necesarios según el diagnóstico, y en el caso de los NNAJ que no cuenten con diagnostico pero presenten algún tipo de dificultad a nivel de aprendizaje se les proveerá el apoyo según corresponda tras la ejecución de la valoración pedagógica.



Bajo este enfoque y teniendo en cuenta que la población estudiantil experimenta una serie de situaciones sociales, familiares, individuales, entre otros, que podrían impactar directamente en su desarrollo integral y por supuesto en su proceso formativo, es entonces imprescindible que se contemplen programas educativos y/o psicopedagógicos con enfoque psicosocial que contemplen las problemáticas de los NNAJ de Sopó de manera efectiva y oportuna garantizando y velando el goce del derecho a la educación así como el desarrollo integral y pleno; con una mirada interdisciplinaria desde el área de psicología, área de trabajo social, área de terapia psicosocial, área de educación inclusiva, auxiliar de enfermería que den respuesta a las necesidades psicosociales según el contexto educativo perteneciente y, asimismo fomenten competencias y habilidades para la vida de los NNAJ del Municipio de Sopó vinculados en las IED procurando el bienestar integral.

Cabe resaltar que el acompañamiento efectuado desde un equipo interdisciplinario podrá abarcar no solo las situaciones de los NNAJ, sino también de sus entornos más próximos incluyendo su entorno familiar, comunitario, social y educativo. (Guerrero, 2022).

Los integrantes de los equipos interdisciplinarios podrán acceder a espacios de capacitación que les permita fortalecer sus competencias profesionales que a su vez generarán ambientes de aprendizaje que promuevan la participación y el aprendizaje de la población inclusiva de la comunidad educativa del Municipio.

**Tabla 155**

**Descripción de línea de acción**

PROYECTO	SUB. PROYECTO	META
4.2 Sopó, conectada con la inclusión, promoviendo la accesibilidad y permanencia educativa de los NNAJ con discapacidad	4.2.1 Elaborar un Plan Municipal de Inclusión Educativa para el Municipio de Sopó donde se integren las secretarías de educación y programa UAI, estableciendo sus funciones	4.2.1.1 Formulación e Implementación del 100% del Plan Municipal de Inclusión Educativa para el Municipio de Sopó donde se integren las secretarías de educación y programa UAI, estableciendo sus funciones
	4.2.2 Revisión periódica de los documentos institucionales que conforman la política pública vigente de la educación inclusiva, con una mirada crítica y reflexiva garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente	4.2.2.1 Informe anual del proceso de caracterización y un plan de trabajo que tenga acciones concretas para iniciar el tránsito a ofertas educativas pertinentes en el marco de la inclusión



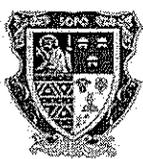
		4.2.2.2 Implementación de 4 actividades de fortalecimiento profesional para el personal de los equipos psicosociales de apoyo a las Instituciones Educativas
		4.2.2.3 Ampliar el personal de apoyo para la inclusión, promoviendo un profesional encaminado en temas pedagógicos e inclusivos en el área por IED
		4.2.2.4 Garantizar la dotación tecnológica pertinente y adecuada para favorecer la inclusión en procesos de aprendizaje de todas las instituciones, en el marco de la política pública vigente del municipio de sopó y normatividad nacional vigente de la educación inclusiva
		4.2.2.5 Garantizar la construcción de una infraestructura que sea adecuada, en el marco de la normatividad vigente de la educación inclusiva.

**Proyecto 4.3. Programa "Tejiendo emociones en la escuela"**  
**promoviendo y fortaleciendo competencias socioemocionales para el desarrollo integral y convivencia sana de los niñas, niños y adolescentes en sus procesos educativos**

El programa socioemocional de la Administración Municipal de Sopó busca promover el bienestar de los NNAJ Soposeños a través de actividades organizadas y oportunas según las características de la población, contribuyendo para el crecimiento de las competencias que hacen parte de la educación para la ciudadanía y, se orienta a formar niños, niñas y jóvenes responsables con sus propias vidas, que persistan en la consecución de sus sueños y metas, que se ocupen de construir relaciones positivas con los demás, es la base para que también reconozcan el compromiso que tienen como ciudadanos de construir con los otros un orden social caracterizado por la convivencia pacífica, la participación democrática y la valoración de la diversidad.

En ese orden de ideas y considerado que *La Ley 115 de 1994 Establece en su artículo 1º. "La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes";*

Que *La Ley 1908 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia establece que el mismo tiene por objeto determinar "normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes y garantiza el ejercicio de los derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su*



restablecimiento";

Que el Congreso de la República de Colombia expidió *La Ley 1620 de 2013, "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"*;

Que la misma Ley establece como herramientas de dicho Sistema:

- I) El Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar
- II) La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y sus protocolos de atención.

Que adicionalmente, se requiere regular la conformación, organización y funcionamiento del Comité Nacional de Convivencia Escolar; de los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar y de los comités escolares de convivencia

Que finalmente, es necesario articular las entidades y personas que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, la familia y la sociedad, de tal forma que se creen las condiciones necesarias que permitan contribuir a la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media y para prevenir y mitigar situaciones de riesgo psicosocial, todo dentro del marco de las competencias, a ellas asignadas, por la Constitución y la ley.

Y, por tanto, la Secretaría de Educación como Secretaría Técnica deberá garantizar las funciones del Comité Municipal de Convivencia Escolar, así como presidir las sesiones establecidas y las extraordinarias que sean necesarias para armonizar, articular y coordinar las acciones que promuevan el bienestar de la Comunidad Soposeña.

**Tabla 156**

Descripción de línea de acción

PROYECTO	SUB. PROYECTO	META
4.3 Programa "Tejiendo emociones en la escuela" promoviendo y	4.3.1 Elaborar e implementar el programa de educación socioemocional "Tejiendo	4.3.1.1 Conformación de un Equipo Interdisciplinario de apoyo psico - social familiar en cada Institución Educativa integrado por profesionales en (Un (1) psicólogo/a, Un (1)



fortaleciendo competencias socioemocionales para el desarrollo integral y convivencia sana de los niñas, niños y adolescentes en sus procesos educativos	emociones en la escuela" dirigido a la población estudiantil vinculada a las Instituciones Educativas.	trabajador/da social, Un (1) educador/da especial) y un (1) terapeuta ocupacional. 4.3.1.2 Establecer un plan de acompañamiento mediante mínimo 4 estrategias psicopedagógicas para educación básica primaria, básica secundaria y media con fortalecimiento en asistencia psicosocial a los docentes y pautas de orientación a todos los miembros de la comunidad educativa.
		4.3.1.3 Realizar mínimo dos campañas de fortalecimiento relacionados al reconocimiento del manual de convivencia durante el año 4.3.1.4 Espacios de capacitación a los estudiantes en competencias ciudadanas mínimo 6 anuales 4.3.1.5 Apoyo al desarrollo de las sesiones bajo normatividad vigente o extraordinarias del Comité Municipal de Convivencia Escolar

**Proyecto 4.4. Programa Escuela de Familia Municipal dirigida a madres, padres, cuidadores y/o formadores del Municipio de Sopó.**

Debido a las responsabilidades y complejidades que implica los procesos de enseñanza, los espacios de capacitación dirigida a cuerpo docente, administrativos y directivos de las IE estarán enfocadas en fomentar y fortalecer la *Ley 1620 de 2013*, crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, *Ley 115 de 1994* específicamente *el Artículo 73. Proyecto educativo institucional*. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos y *el Artículo 87. Reglamento o manual de convivencia*. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.

Y conjuntamente, se efectuarían estrategias masivas Municipales que den respuesta a problemáticas sociales de auge que puedan ocasionar impactos negativos en los NNAJ Soposeños mitigando barreras de riesgo psicosociales en



las diferentes áreas de ajuste de los menores.

**Tabla 157**

Descripción de línea de acción

PROYECTO	SUB. PROYECTO	META
4.4. Sopó, Acción orientada encaminada al desarrollo profesional y personal de los actores de transformación dentro de la comunidad educativa	4.4.1 Implementación de las actividades del Programa "Acción orientada"	4.4.1.1 Implementar mínimo 4 Capacitación a docentes y comunidad educativa en la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, de 1994, el artículo 17 del Decreto 1860 y el artículo 29 del Decreto 1965 de 2013 durante el cuatrienio
		4.4.1.2 Elaborar mínimo dos estrategias contra el acoso escolar, sexting y/o problemáticas sociales de auge durante el año

**Proyecto 4.5. Programa Alianza Familia- Escuela promoviendo el compromiso y la participación activa de la familia en el desarrollo de NNAJ, tanto en el entorno familiar como en el educativo.**

**4.6. Programa Alianza Familia- Escuela promoviendo el compromiso y la participación activa de la familia en el desarrollo de NNAJ, tanto en el entorno familiar como en el educativo.**

Bajo el programa "TODOS EN FAMILIA", enmarcado en el cumplimiento las metas de resultado del Plan de Desarrollo "Sopó, es Nuestro Tiempo" en su programa "Es tiempo de educación con calidad", se diseñó la primera Escuela de Familia Municipal dirigida a madres, padres, cuidadores y/o formadores del Municipio de Sopó, a fin de mitigar las problemáticas psicosociales identificadas en la comunidad educativa de las Instituciones Educativas, y por tanto, se deberán ejecutar las acciones descritas en el documento.

**Tabla 158**

Descripción de línea de acción

PROYECTO	SUB. PROYECTO	META
4.5 Programa Escuela de Familia Municipal dirigida a madres, padres, cuidadores y/o formadores del Municipio	4.5.1 Implementar la totalidad de las acciones descritas en el documento desarrollado en el año 2021 Programa	4.5.1.1 Desarrollar las acciones establecidas en el documento Escuela de la familia



PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ  
2023-2034

de Sopó	Escuela de Familia Municipal	
4.6. Programa Alianza Familia-Escuela promoviendo el compromiso y la participación activa de la familia en el desarrollo de NNAJ, tanto en el entorno familiar como en el educativo	4.6.1 Implementación de las actividades del Programa Alianza Familia- Escuela	4.6.1.1 Desarrollar 4 encuentros con las instituciones educativas y con los padres y madres de familia sensibilizando, formando y acompañando permanentemente a todos los integrantes de la familia (padres, madres, hijos y parientes) con intencionalidad clara y contextualizada en el manejo de conflictos intrafamiliares, respeto, responsabilidad social, solidaridad y aceptación de la diferencia, entre otros temas.
		4.6.1.2 Desarrollar 4 actividades psicopedagógicas innovadoras que permitan la prevención de la Violencia Intrafamiliar y la promoción de estilos de vida positivos y seguros en su forma de convivir.
		4.6.1.3 Realizar anualmente mínimo 1 Encuentro de Familias Sopoñesas

BORRADOR



## CAPÍTULO 5. FINANCIACIÓN DEL PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL

A partir de la adopción del Plan Educativo Municipal, la administración municipal deberá garantizar los recursos apropiados para la ejecución de los proyectos de manera armónica con las metas que se establezcan en el plan de desarrollo. Por lo tanto, es necesario que, una vez tenidas en cuenta las determinantes de las proyecciones financieras del Marco Fiscal de Mediano Plazo, la inversión en el sector educativo estén de acuerdo con las fuentes de financiación y de los recursos propios que programen dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones-POAI, incluyendo los respectivos proyectos de inversión (registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal), junto con los recursos financieros disponibles, permitiendo llevar a cabo en cada vigencia fiscal los proyectos que se diseñaron en la Parte Estratégica del Plan Educativo Municipal, así como establecer en el Plan indicativo.

Al aprobarse el Plan de Desarrollo Municipal deberán priorizarse los recursos para el cumplimiento del presente Plan, siendo necesario que, de la misma manera, la administración municipal bajo los principios de concurrencia, coordinación y subsidiaridad, incluya dentro de sus planes de acción actividades determinantes que garanticen el cumplimiento de los proyectos o su aporte en el desarrollo de acuerdo con el programa de ejecuciones que se determine para el Plan Educativo Municipal.

### ***Recursos de Cofinanciación***

En cumplimiento de los principios de subsidiaridad y complementariedad fijados en la Constitución y la Ley, le corresponde al Gobierno Nacional y Departamental colaborar con el Municipio, en la ejecución de algunos proyectos que por su naturaleza son de interés no solamente para el ente territorial, sino que compromete las prioridades de estos niveles del Estado.



El mecanismo existente no es otro que el de cofinanciación, para lo cual el gobierno Municipal se compromete a realizar las gestiones ante los organismos que tienen la posibilidad de transferir recurso, por esta vía como son: los Ministerios y Departamentos Administrativos, los programas especiales que maneje la Presidencia de la República, Gobernación de Cundinamarca, la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E y los y entidades de cooperación nacional e internacional tanto del sector público como privado.

### **Impulso de Proyectos Particulares y Búsqueda de Financiación**

La Administración Municipal en cabeza de la Secretaría de Educación o quien haga sus veces, deberán generar formación en gestión y consolidación de proyectos para los diferentes actores e interesados de la comunidad educativa del Municipio, para consolidar iniciativas innovadoras, impactantes y viables. A la vez se deberá procurar por la vinculación y conexión entre los gestores de la comunidad y privados, con las fuentes de financiación pública y privada de proyectos.

BORRADOR



## CAPÍTULO 6. SISTEMA DE MONITORIO, SEGUIMIENTO Y CONTROL

### **Rutinas para el Seguimiento y Evaluación**

Establecer a la Oficina de Planeación Estratégica, a la Secretaría de Educación o quien haga sus veces, como los órganos encargados de realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los ejes, programas y proyectos descritos en el presente documento.

Se realizará el seguimiento semestral por parte de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y la Secretaría de Educación, quien a su vez rendirá informe técnico a la Junta Educativa Municipal instancia encargada de aportar información relevante para el desarrollo educativo del Municipio.

### **Alcance del Seguimiento**

El objeto del seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Educativo Municipal es contar con información oportuna que permita conocer la forma como avanza el cumplimiento de las metas acordadas en el Plan y, en caso de encontrarse rezagos, implementar oportunamente los correctivos, con miras, siempre, al mejoramiento de las condiciones de vida de la población del Municipio.

*Se anexa al documento PEM 2023-2034: Matriz de indicadores propuestos para la implementación del Plan Educativo Municipal 2023-2034*





## CAPÍTULO 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alarcón, P. C., & Chapa, T. D. J. M. (2016). La importancia de la actualización de conocimientos como parte de la formación del docente universitario. *Revista Iberoamericana de Producción Académica y Gestión Educativa*, 3(5).

Arismendy, J. E. C., & Caldas, A. S. M. (2021). Incidencia de la concepción del desarrollo infantil en la corresponsabilidad de las familias de niños y niñas de primera infancia en el contexto educativo. *Revista Enfoques Educativos*, 18(1), 1-20

Ayala-Quíñonez, L., & Aravena-Domich, M. (2022). Prácticas pedagógicas inclusivas en el nivel preescolar de las instituciones educativas públicas del área urbana del municipio de San Gil, Santander-Colombia. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 3081-3109.

Castro, A. C. A. (2023). Abuso sexual infantil. *AYLLU-SIAF. Revista de la Sociedad Iberoamericana de Antropología Filosófica (SIAF)*, 5(1), 163-185.

Carrillo-Hernández, M. T. D. J., & Benavides-Martínez, B. (2022). El currículo en el siglo XXI: competencias, identidades y profesiones. *Pedagogía y Saberes*, (57), 25-37.

Carvajal Monardes, J. (2022). Malestar emocional en contextos de desigualdad educativa: identificación y comprensión de factores generadores de malestar emocional en estudiantes de liceos con un alto Índice de Vulnerabilidad Escolar durante la educación virtual en pandemia.

Eisenberg y Spinrad. (2004). Emoción, regulación y desarrollo moral. Revisión anual de Psicología. *Recuperado de* <https://eprints.ucm.es/46730/1/T39652.pdf>

Fernández, D. M. V. (2019). El proyecto educativo institucional y su relación con la gestión educativa de calidad de la Institución Educativa Antenor Orrego Espinoza, San Juan de Lurigancho-Lima. *Educación*, 25(1), 83-90

Flores-Flores, H. (2021). La gestión educativa, disciplina con características propias. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9(1).



Flores, L. (2020). Herramientas de gestión institucional: proyecto educativo institucional (PEI), Planificación curricular institucional (PCI), Manual de procesos administrativos; manual de procedimientos académicos y código de convivencia escolar. *Recinatur International Journal of Applied Sciences, Nature and Tourism*, 2(1), 109-122.

Gallego, M. J. (2007). La familia: algunos cambios sociales significativos. *Miscelánea Comillas. Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 65(127), 815-826.

González, P. D. J. G., & González, L. I. R. (2023). *Estrategias pedagógicas para la sana convivencia desde la cátedra de la paz. Revista Boletín Redipe*, 12(6), 39-50.

García Navarro, X., Guirado Rivero, V. D. C., Largo Arena, E. A., & Bermúdez López, I. L. (2022). Educación inclusiva: derecho de todos a una educación de calidad. *Conrado*, 18(87), 298-305.

García, C. M., & Vaillant, D. (2010). *Desarrollo profesional docente: ¿Cómo se aprende a enseñar?* (Vol. 115). Narcea Ediciones.

Galindo-Domínguez, H., & Iglesias, D. L. (2023). Inteligencia emocional e ideación suicida en adolescentes: el rol mediador y moderador del apoyo social. *Revista de Psicodidáctica*.

Hernández, C. R. A., & Vilugrón, G. A. F. (2023). *La calidad del uso del tiempo libre de los estudiantes en beneficio del ocio, recreación y actividad física en centros educativos de enseñanza básica de la comuna de Padre las Casas, IX región, Chile. Retos: nuevas tendencias en educación física, deporte y recreación*, (48), 190-196.

Luengo, J.A. (2011): *Ciberbullying. Guía de recursos para centros educativos en casos de ciberaacoso*. Madrid: Defensor del Menor en la Comunidad de

Leal Talero, M. S. *El sistema educativo en Colombia y su baja calidad educativa*.

Moreno, M. G. (2000). Formación de docentes para la innovación educativa. *Sinéctica, Revista Electrónica de Educación*, (17), 24-32.

Marcelo, C., & Vaillant, D. (2016). *El ABC y D de la formación docente* (Vol. 134). Narcea ediciones.



Mori, C., Park, J., Temple, J. R., & Madigan, S. (2022). Are youth sexting rates still on the rise? A meta-analytic update. *Journal of Adolescent Health, 70*(4), 531-539.

Ortiz Espinoza, M. D. M. (2022). Revisión teórica de violencia intrafamiliar.

Palacios-Núñez, M., Deroncele-Acosta, A., & Cruz, F. F. G. (2022). Aprendizaje colaborativo en línea: factores de éxito para su efectividad. *Revista Conhecimento Online, 2*, 158-179.

Reyes, Y. E. R. (2022). Mejoramiento de la calidad educativa desde los estándares de calidad como ejercicio de la política pública educativa.

Rentería-Vera, J. A., Hincapi-Montoya, E. M., Rodríguez-Caro, Y. J., Vélez-Castaneda, C. K., Osorio-Vélez, B. E., & Durango-Marín, J. A. (2022). Competencia global para el desarrollo sostenible: una oportunidad para la educación superior. *Entramado, 18*(1).

Rosa, L. D. L. C. M., & Neira, P. S. V. (2022). Retos y tendencias contemporáneas en la formación del docente de Educación Cultural y Artística. *Revista de Investigación y Pedagogía del Arte, (11)*.

Sabzalieva, E., Gallegos, D., Yerovi, C., Chacón, E., Mutize, T., Morales, D., Cuadros, J. A. (2022). El derecho a la educación superior: Una perspectiva de justicia social.

Sahagún, R. I. J., Audelo, Y. G. C., Jaime, E. G., Higuera, C. A. A., & Freire, P. Educación de calidad, un derecho imperante desde la Agenda 2030. *EDUCAR PARA LA SOSTENIBILIDAD, 72*.

Sepulveda, F., Wolf, M. C., & Caro, C. (2022). Prácticas y percepciones docentes para la enseñanza y aprendizaje de habilidades del siglo XXI. *Eduotec. Revista Electrónica de Tecnología Educativa, (81)*, 18-34.

Simón, C., Barrios, Á., Gutiérrez, H., & Muñoz, Y. (2019). Equidad, educación inclusiva y educación para la justicia social. ¿Llevan todos los caminos a la misma meta?. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social, 8*(2).

Tomasevski, K. (1999). *Observación General No13: El derecho a la educación (artículo 13)*. E (Vol. 10). C 12/1999.



Tereucán Angulo, J. C., Briceño Olivera, C., & Galván Cabello, M. (2022). Movilidad social intergeneracional en estudiantes universitarios mapuche de la Araucanía. *Diálogo andino*, (67), 148-157.

Vásquez, F. A. S., Rodríguez, P. C., & Contreras, J. L. L. (2015). La educación como agente de movilidad social. *Convergencia Educativa*, (6), 95-106.

Valdivieso, K. D., Paspuel, D. A. V., Berrú, C. B. C., & Masa, B. D. C. R. (2022). Educación inclusiva en América Latina: Trayectorias de una educación segmentada. *Revista de ciencias sociales*, 28(5), 18-35.

BORRADOR